

# **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

**Departamento de Urbanismo**



**VALORACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE SEGÚN EL CONVENIO EUROPEO  
DEL PAISAJE Y EL REGLAMENTO DEL PAISAJE DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA: APLICACIÓN MEDIANTE UN ESTUDIO DE PAISAJE A UN  
ESPACIO ABIERTO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

## **TESIS DOCTORAL (ANEXOS)**

Doctorando:

**Juan José Galán Vivas**

Dirigida por:

**D<sup>a</sup> Pilar de Insausti Machinandiarena**

**D. Vicente Caballer Mellado**

VALENCIA, enero 2011





## **ÍNDICE:**

- ANEXO I: VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PAISAJE
- ANEXO II: DOCUMENTACIÓN DE PARTIDA
- ANEXO III: UNIDADES DE PAISAJE EN EL ÁMBITO AMPLIADO DEL ESTUDIO
- ANEXO IV: UNIDADES DE PAISAJE EN EL ÁMBITO ESTRICTO DEL ESTUDIO
- ANEXO V: PLAN DE ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA: VISUALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- ANEXO VI: PROGRAMAS DE PAISAJE
- ANEXO VII: NORMATIVA DE PAISAJE
- ANEXO VIII: CUESTIONARIOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



# **ANEXO I**

## **VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PAISAJE**



## ÍNDICE:

1. **Revisión bibliográfica**
2. **Propuesta metodológica para la integración de aspectos económicos en los estudios de paisaje**
3. **Resultados**
4. **Conclusiones**

## 1. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA:

### 1.1. Valoración Económica del Paisaje.

La asignación de un valor económico a los activos de naturaleza ambiental y arquitectónica nos exige tratar con activos que participan de la siguiente naturaleza (CABALLER, 2004):

- En primer lugar se trata de bienes de uso público, de tal manera que el uso por determinados agentes económicos, no es exclusivo ni impide el uso por otros grupos sociales.
- En segundo lugar, son bienes que no generan flujos de caja apropiables.
- Por último, debido a las dos características anteriores, son bienes que no son susceptibles de sufrir transacciones y por lo tanto no están sujetos al mercado, al ser este inexistente.

En este caso se encuentra el paisaje, tanto urbano, como agrícola, forestal o litoral.

Se sitúa así la valoración económica del paisaje como una actividad que se está desarrollando actualmente con distintos resultados. Por otra parte, conviene distinguir lo que es la valoración física, que podría entenderse como aquella que tiene por objeto valorar las tipologías, calidades y fragilidades de los distintos paisajes o unidades de paisaje como punto de partida para la integración del mismo entre los criterios considerados en la ordenación del territorio. Dicha valoración se ha realizado habitualmente mediante la consulta a expertos o a la población, existiendo en la actualidad una amplia variedad de metodologías directas, e indirectas y con mayor o menor grado de subjetividad.

Debido a la inexistencia del mercado, no es posible utilizar la estimación del valor de un paisaje por comparación con otros que hayan sido expuestos a una transacción económica, lo que obliga a desechar toda la metodología propia de este campo (CABALLER).

Sin embargo, si que es posible emplear otro método empleado en valoración o tasación en general, que es el método de sustitución o de valor de reposición, entendido éste como aquel que supone restituir el paisaje deteriorado o modificado que se pretende valorar.

A este respecto, existen componentes de este paisaje que son perfectamente sustituibles, pero existen también otros elementos cuya sustitución es imposible, como es el caso de árboles monumentales o enclaves de alto valor histórico o cultural.

Dentro de los métodos de valoración cuando no hay mercado se suelen emplear tres métodos: el travel cost o coste del viaje, el valor contingente y el valor hedónico, que tal y como se resume a continuación, están siendo aplicados con cierta asiduidad a la valoración del paisaje.

El "Coste de Viaje" se define como el gasto realizado por un determinado individuo para disfrutar de un determinado bien, tangible o intangible. Se infiere que a mayor Coste de Viaje, mayor satisfacción obtiene el individuo. Ejemplos clásicos de este coste sería la visita a ciudades de alto atractivo turístico o enclaves naturales de alta singularidad.

El trabajo desarrollado por Aliza Fleischer y Yacov Tsur (Universidad de Jerusalem, Israel, ) en el que se cuantificaba el valor monetario del paisaje rural de los Valles de Hula y Jezreel, ofrece una valiosa información aplicando entre otros, el método del travel cost, y concluyendo que el atractivo particular de los valles estudiados supone unos ingresos de 82 y 37 millones de dólares USA respectivamente, frente a los beneficios netos de la agricultura, cifrados en 13 y 12 millones dólares USA.

El “Valor Contingente” se define como la predisposición de un sujeto para asumir un gasto con el objeto de mantener un determinado lugar o escenario ante la posibilidad de que en dicho territorio se desarrollen distintos cambios. Un posible ejemplo sería la realización de una recolecta para salvar un monumento ante el riesgo de su desaparición.

Finalmente, el “Valor Hedónico” es el efecto positivo o negativo que tiene un determinado paisaje sobre los activos inmobiliarios que lo rodean. Ejemplos documentados de dicho valor los constituyen los apartamentos con vistas a Central Park de Nueva York o el trabajo realizado por la profesora Natividad Guadalajara en la ciudad de Valencia, en el que se demostró que las viviendas ubicadas en emplazamientos con un buen arbolado urbano, y a igualdad del resto de condiciones, presentaban un mayor precio. De igual forma los estudio realizados por la profesora L. Fenollosa, demostraron que en una urbanización realizada en Altea, los apartamentos con vistas al mar presentan significativamente superiores a aquellos que no disponían de dichas vistas. La suma de los efectos acumulados en los incrementos de los valores o plusvalías en todos los inmuebles que se benefician de un determinado paisaje constituye el valor hedónico de ese paisaje, perfectamente traducible en unidades monetarias.

Como parte de la labor previa a la realización de la presente tesis y dentro del trabajo de suficiencia investigadora realizado por el doctorando Juan José Galán Vivas bajo la dirección de Vicente Caballer Mellado, se estudiaron las distintas metodologías existentes para la valoración económica del paisaje así como ejemplos aplicados de las mismas. Dicho trabajo fue presentado bajo el título “*Valoración técnica vs Valoración económica del paisaje*” en el año 2008.

## **1.2. Aspectos económicos en la valoración física del paisaje y en la definición de mecanismos para la gestión del paisaje.**

Tal y como se expuso anteriormente, son numerosas las metodologías por las que el valor técnico del paisaje es determinado a partir de procedimientos de consulta pública mediante los que la población transmite sus grados de preferencia por los distintos paisajes o recursos paisajísticos. Dicha preferencia es manifestada de acuerdo a criterios relativos o absolutos y su grado de validez está en función de la representatividad de la muestra de población consultada y de la fiabilidad de los materiales empleados para que dicha población emita sus juicios de valor.

Este tipo de procedimientos puede ser reforzado mediante la repetición de las consultas sobre otras muestras representativas de la población o mediante la introducción de factores indirectos que permitan valorar la fiabilidad de las respuestas. Entre estos factores se puede incluir la disposición de los encuestados a implicarse personalmente, dedicando tiempo, dinero u otro recurso personal en la conservación de aquello que se valoran positivamente o en la mejora de aquello que se valoran negativamente. Adicionalmente, si la aportación propuesta es económica, se pueden explorar posibles vías de financiación para la custodia-gestión del paisaje a partir de donaciones privadas, así como estimar una valor económico del paisaje según los métodos de valoración contingente, siendo necesario en dicho caso discriminar, si es factible, qué parte de la hipotética aportación económica sería debida a la calidad del paisaje visual y qué parte a otros factores (medioambiente, patrimonio cultural, etc).

## 2. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA INTEGRACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS EN LOS ESTUDIOS DE PAISAJE

Tal y como se expone en el apartado 4.8 de la tesis, la integración de variables económicas en la redacción de los estudios de paisaje, podría considerar los aspectos siguientes:

1. Aspectos dirigidos a determinar el valor económico de un espacio o elementos físicos, estrictamente por sus cualidades visuales. **(Valoración económica del paisaje).**
2. Aspectos vinculados a la disposición de los particulares a contribuir a la mejora, protección o gestión del paisaje. **(Para la comprobación indirecta de la valoración del paisaje de acuerdo a criterios de calidad y preferencia paisajística).**
3. Aspectos asociados a la productividad económica del territorio. **(Como parte de la caracterización de los paisajes productivos y de la determinación de su estabilidad)**
4. Aspectos vinculados a la obtención/generación de recursos económicos para la custodia y gestión del territorio / paisaje. **(Como vía para explorar cauces adicionales de financiación).**

Tal y como se expuso anteriormente, para la valoración económica del paisaje cabe considerar las siguientes metodologías:

- Métodos de Travel Cost
- Métodos de valoración Hedónica
- Métodos de valoración contingente

Las dos primeras metodologías utilizan datos reales, vinculados respectivamente al gasto de los turistas o visitantes (método del “*travel cost*”) o al precio de bienes inmobiliarios en función de la calidad del paisaje en el que se ubican (valoración hedónica).

La tercera metodología, establece el valor del paisaje en función de un gasto hipotético de un usuario que quiera disfrutar (o no dejar de disfrutar) de un determinado paisaje.

En cualquiera de los casos, dada la fuerte asociación del valor del paisaje con otras variables como la salud, el ocio, el medio ambiente, se haría necesario discriminar la parte del valor económico correspondiente al paisaje que un particular asigna a un determinado espacio físico.

El método del “*travel cost*” estaría especialmente indicado en lugares de afluencia turística pero no sería un método aplicable a la totalidad del territorio, lo que lo hace poco adecuado para ser aplicado en un estudio del valor económico del paisaje complementario a un Estudio de Paisaje.

De igual modo, el método del “valor hedónico” requiere de la existencia de datos sobre el precio de los bienes inmobiliarios, lo que dificulta su aplicación en espacios en los que no existen usos residenciales (suelo no urbanizable), al carecerse en dichos lugares, de datos o ser estos muy escasos. Al igual que el método del “*travel cost*”, se puede concluir que es un método de escasa aplicación en estudios sobre el conjunto del territorio.

Por el contrario, el método del valor contingente puede ser adecuado para comprobar la posible vinculación entre el valor visual o formal del paisaje y su valor económico, resultando por otro lado aplicable a la totalidad del territorio, independientemente de los usos o actividades que se desarrollen sobre éste.

A partir de las consideraciones expuestas en el capítulo de Revisión Bibliográfica se propone el siguiente método para integrar la valoración económica en los estudios de Paisaje:

- 1) Incluir en las encuestas realizadas dentro de la FASE3 del Plan de Participación Pública cuestiones vinculadas al valor económico del Paisaje
- 2) Asociar dichas cuestiones a la determinación de Objetivos de Calidad Paisajística (protección, gestión u ordenación). En este punto se propone que se las cuestiones permitan:

- Verificar la opinión del participante (experto o residente/visitante) respecto a los Objetivos de Calidad Paisajística para cada Unidad de Paisaje y para los Recursos Paisajísticos medioambientales/culturales/visuales.
- Estimar la disposición del participante (experto o residente/visitante) a contribuir económicamente de forma personal en la consecución de los Objetivos de Calidad Paisajística.
- Conocer el interés del participante en que desde la administración pública se contribuya económicamente a la consecución de los Objetivos de Calidad Paisajística.
- Determinar el interés de los encuestados en contribuir de forma personal a la gestión y mejora del Parque Natural

De acuerdo a la bibliografía consultada, los cuestionarios para la valoración contingente del paisaje deberían:

- Utilizar un lenguaje sencillo y evitar tecnicismos.
- Indicar distintas cantidades con las que los encuestados estarían dispuestos a contribuir, incluyendo la opción de NO contribuir y evitando las cuestiones con respuesta abierta.
- Incluir la opción de que los costes de la mejora y conservación del paisaje sean asumidos íntegramente por las administraciones públicas afectadas, considerando a su vez una variante en la que dichos gastos sean compartidos por particulares afectados.
- Incluir una pregunta en la que los encuestados deberán indicar su posible disposición a pagar para hacer uso del Parque Natural, ofreciendo en caso afirmativo distintas opciones sobre las cantidades aceptables.

Atendiendo a dichos criterios, el cuestionario propuesto incluiría, para cada Unidad de Paisaje, las siguientes preguntas y opciones (se indica en una segunda columna la función concreta de cada cuestión):

| Cuestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Funciones de la cuestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿Consideraría adecuado que en esta Unidad de Paisaje se diesen cambios significativos como consecuencia de la introducción de nuevos usos del suelo, actividades, etc?<br><ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION1: SI</li> <li>OPCION2: NO</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Requerir del encuestado que muestre su opinión indirecta sobre el grado de transformación asumible en la unidad</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2. ¿Estaría dispuesto a contribuir económicamente de forma personal para que el paisaje de la Unidad de conservase en su estado actual?<br><ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION1: NO</li> <li>OPCION2: SI                             <ul style="list-style-type: none"> <li>OPCIÓN 2a: Pagaría hasta 2 euros/año</li> <li>OPCION 2b: Estaría dispuesto a pagar entre 2 y 10 euros/año</li> <li>OPCION 2c: Estaría dispuesto a pagar más de 10 euros/año</li> </ul> </li> </ul>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Valorar indirectamente el valor asignado al paisaje por los particulares invitándoles a contribuir de forma personal a su protección (las cantidades listadas han sido seleccionadas por considerarse indicativas de tres grados crecientes de interés).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Estaría dispuesto a contribuir económicamente de forma personal para que el paisaje de la unidad se mejorase de acuerdo a las sugerencias indicadas en la encuesta anterior?<br><ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION1: NO</li> <li>OPCION2: SI                             <ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION2a: Pagaría hasta 2 euros/año</li> <li>OPCION2b: Estaría dispuesto a pagar entre 2 y 10 euros/año</li> <li>OPCION2c: Estaría dispuesto a pagar más de 10 euros/año</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Valorar indirectamente el valor asignado al paisaje por los particulares invitándoles a contribuir de forma personal a su mejora (las cantidades listadas han sido seleccionadas por considerarse indicativas de tres grados crecientes de interés).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. ¿Le parece que la administración pública debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en la Unidad de Paisaje?<br><ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION1: NO</li> <li>OPCION2: SI                             <ul style="list-style-type: none"> <li>OPCION2a: Si, debería hacerse cargo íntegramente de dichos gastos.</li> <li>OPCION2b: Si, conjuntamente con los particulares (agricultores, industria salinera, propietarios de viviendas, etc</li> </ul> </li> </ul>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el interés de los particulares en que las administraciones públicas invierta en la conservación y mejora del paisaje.</li> <li>Constatar, por comparación con las preguntas anteriores, las posibles divergencias entre el grado de implicación económica personal y el esperado de los entes públicos</li> <li>Determinar en qué medida la población considera que la conservación y mejora del paisaje debe ser un trabajo conjunto de las administraciones públicas y de los particulares afectados</li> </ul> |



El mismo tipo de cuestiones se propuso para los Recursos Paisajísticos, concretando las preguntas en los grupos de recursos de mayor relevancia:

- Patrimonio arquitectónico rural.
- Vistas desde carreteras.
- Actividad agrícola.
- Accesos al parque.

Finalmente, se incluyeron tres cuestiones dirigidas a determinar si la población está dispuesta a contribuir económicamente, con su tiempo personal o por medio de un sobrecoste en productos con “denominación de origen” en la protección o mejor gestión de espacios concretos. En este caso y dado el objeto del estudio, el espacio elegido fue el propio Parque Natural.

| Cuestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Funciones de la cuestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Estaría dispuesto a pagar por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja <ul style="list-style-type: none"> <li>• OPCION1: NO</li> <li>• OPCION2: SI                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ OPCION2a: Pagaría entre 1 y 3 euros</li> <li>○ OPCION2b: Pagaría entre 3 y 5 euros</li> <li>○ OPCION2c: Pagaría más 5 euros</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el interés del encuestado en contribuir económicamente y de forma personal en la mejora de un espacio concreto (el Parque Natural)</li> <li>• Detectar las posibles divergencias entre el grado de implicación económica del particular en un espacio concreto (Parque Natural) y un espacio genérico (Unidad de Paisaje)</li> <li>• Proporcionar a los gestores del Parque Natural un dato objetivo sobre el interés de la población en el citado espacio.</li> </ul> |
| 2. Estaría dispuesto a dedicar parte de sus tiempo libre a la mejora del paisaje del Parque natural y de su entorno <ul style="list-style-type: none"> <li>• OPCION1: NO</li> <li>• OPCION2: SI</li> </ul>                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el interés del encuestado en contribuir mediante su tiempo personal en la mejora de un espacio concreto (el Parque Natural)</li> <li>• Detectar las posibles divergencias entre el grado de implicación personal del particular en un espacio concreto (Parque Natural) y un espacio genérico (Unidad de Paisaje)</li> <li>• Proporcionar a los gestores del Parque Natural un dato objetivo sobre el interés de la población en el citado espacio.</li> </ul>         |
| 3. Estaría dispuesto a pagar un poco más por un producto local <ul style="list-style-type: none"> <li>• OPCION1: NO</li> <li>• OPCION2: SI</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la viabilidad de posibles productos locales con “denominación de origen”, cuya calidad y mayor precio permita el mantenimiento y mejora del Parque Natural y de su entorno</li> <li>• Proporcionar un dato objetivo sobre la viabilidad de productos locales con denominación de origen asociada al Parque Natural.</li> </ul>                                                                                                                                         |

Con el objeto de poder determinar posibles divergencias entre distintos grupos de población en el valor asignado por la población al paisaje y su disposición a contribuir o a requerir de terceros que contribuyan a su conservación o mejora, se requirió de los encuestados que proporcionasen los siguientes datos personales:

- Sexo
- Edad
- Lugar de Residencia
- Formación: (EGB /Formación Profesional / Bachillerato / Diplomatura / Licenciatura
- Nivel de renta: (muy bajo / bajo / medio / alto / muy alto)

### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas:

Las tablas siguientes recogen las respuestas proporcionadas por los encuestados al cuestionario sobre valoración económica del paisaje. Tal y como se expone en la tesis, la encuesta fue realizada sobre una muestra representativa de la población residente y visitante del entorno del Parque Natural de las Lagunas de La Mata- Torrevieja y fue complementada con el pase de la misma encuesta entre expertos en paisaje, técnicos de los ayuntamientos afectados y profesores de Universidad.

Se expone seguidamente el plano en el que se muestran las Unidades de Paisaje, sobre las que se plantean la mayor parte de las cuestiones propuestas a los encuestados.

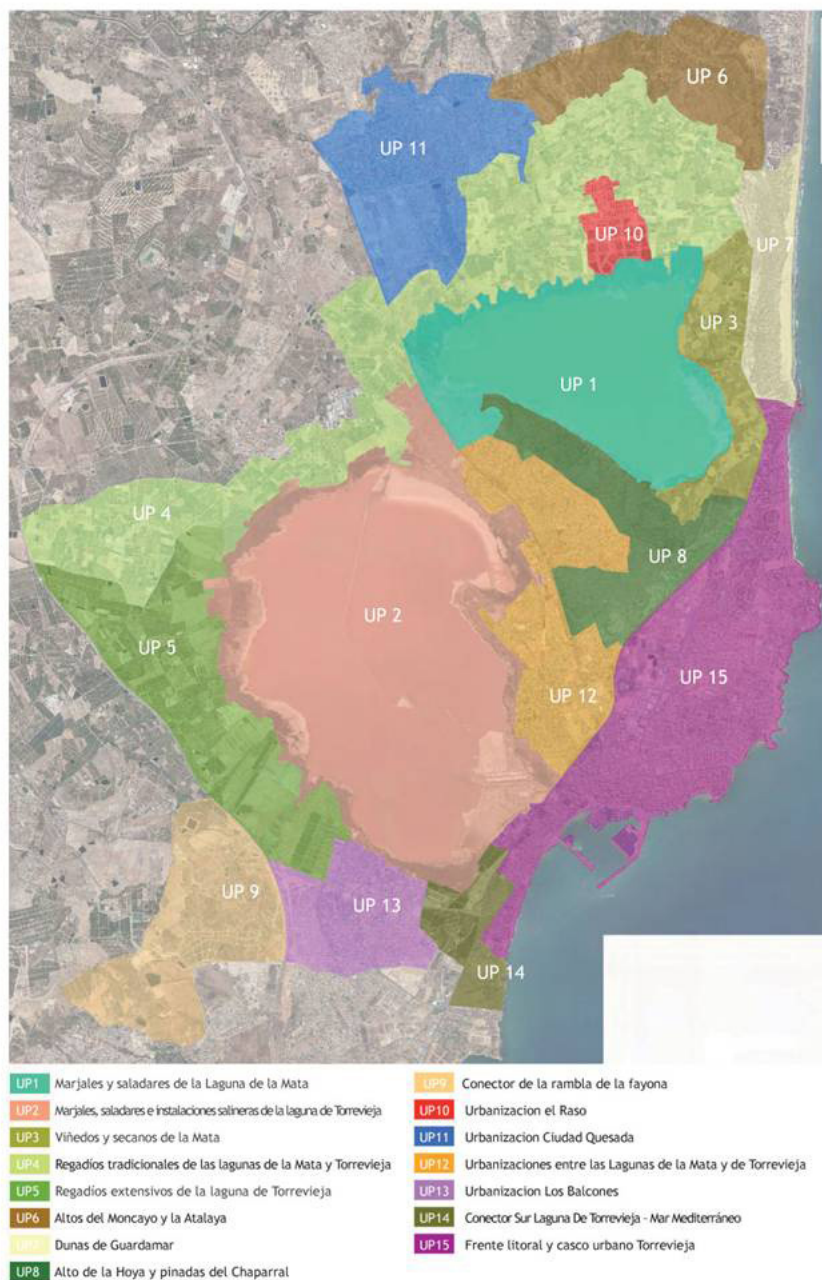


Figura 1: Unidades de paisaje en el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja y en su entorno.

**Tabla 1: Desacuerdo de población con cambios significativos en las Unidades de Paisaje, comparación con los niveles de Preferencia Paisajística manifestados por la población en la FASE2 DEL Plan de Participación Pública y posibles Objetivos de Calidad Paisajística asociables al desacuerdo con cambios en el paisaje.**

|                                                            | % Desacuerdo con posibles cambios significativos en el paisaje | Nº orden por desacuerdo con posibles cambios en el paisaje | PREFERENCIA según procedimiento Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (máx = 5) | Nº orden por preferencia paisajística | Objetivos de calidad deducibles de la aceptación de posibles cambios en el paisaje | Objetivos de calidad Paisajística Genéricos propuestos en Estudio de Paisaje |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                     | 97,26                                                          | 3                                                          | 3,98                                                                                       | 2                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN                                                                   |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                  | 95,89                                                          | 6                                                          | 4,08                                                                                       | 1                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / ordenación                                                      |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                          | 95,89                                                          | 5                                                          | 3,38                                                                                       | 6                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA         | 89,04                                                          | 8                                                          | 3,3                                                                                        | 8                                     | GESTIÓN                                                                            | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA        | 90,41                                                          | 7                                                          | 3,15                                                                                       | 9                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                     | 95,89                                                          | 4                                                          | 3,08                                                                                       | 10                                    | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                    | 98,63                                                          | 1                                                          | 3,83                                                                                       | 3                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN                                                                   |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                | 97,26                                                          | 2                                                          | 3,52                                                                                       | 5                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión / ordenación                                            |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                    | 80,82                                                          | 9                                                          | 3,67                                                                                       | 4                                     | GESTIÓN                                                                            | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                 | 6,85                                                           | 15                                                         | 1,84                                                                                       | 15                                    | ORDENACIÓN                                                                         | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                          | 8,22                                                           | 14                                                         | 1,77                                                                                       | 14                                    | ORDENACIÓN                                                                         | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| MATA Y TORREVIEJA                                          | 8,22                                                           | 13                                                         | 2,06                                                                                       | 13                                    | ORDENACIÓN                                                                         | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                            | 10,96                                                          | 12                                                         | 2,14                                                                                       | 12                                    | ORDENACIÓN                                                                         | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO | 56,16                                                          | 10                                                         | 2,87                                                                                       | 11                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | PROTECCIÓN / gestión / ordenación                                            |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA          | 46,85                                                          | 11                                                         | 3,35                                                                                       | 7                                     | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / ordenación / protección                                            |

NOTA: en la deducción de posibles Objetivos de calidad paisajísticos genéricos de acuerdo al desacuerdo a posibles cambios en el paisaje se ha asumido que el objetivo de protección puede asociarse a una disconformidad a los cambios superior al 90%, el objetivo de gestión a una disconformidad con posibles cambios entre el 60 y 90%, un objetivo mixto de gestión/ordenación a una disconformidad con posibles cambios entre el 10 y el 60% y un objetivo de ordenación a una disconformidad a los cambios entre el 0 y el 10%.

**Tabla 2: Desacuerdo de expertos con cambios significativos en las Unidades de Paisaje, comparación con los niveles de Calidad Paisajística manifestados por la expertos en la FASE2 DEL Plan de Participación Pública y posibles Objetivos de Calidad Paisajística asociables al desacuerdo con cambios en el paisaje.**

|                                                                | % Desacuerdo con posibles cambios significativos en el paisaje | Nº orden por desacuerdo con posibles cambios en el paisaje | CALIDAD según procedimiento Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (máx = 5) | Nº orden por preferencia paisajística | Objetivos de calidad deducibles de la aceptación de posibles cambios en el paisaje | Objetivos de calidad Paisajística Genéricos propuestos en Estudio de Paisaje |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 100                                                            | 2                                                          | 3,98                                                                                   | 2                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN                                                                   |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 100                                                            | 1                                                          | 4,08                                                                                   | 1                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / ordenación                                                      |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 100                                                            | 5                                                          | 3,38                                                                                   | 6                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 100                                                            | 6                                                          | 3,3                                                                                    | 8                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP5: REGADIOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 71,43                                                          | 9                                                          | 3,15                                                                                   | 9                                     | GESTIÓN                                                                            | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 85,71                                                          | 8                                                          | 3,08                                                                                   | 10                                    | GESTIÓN                                                                            | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 85,71                                                          | 7                                                          | 3,83                                                                                   | 3                                     | GESTIÓN                                                                            | PROTECCIÓN                                                                   |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 100                                                            | 3                                                          | 3,52                                                                                   | 5                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión / ordenación                                            |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 100                                                            | 4                                                          | 3,67                                                                                   | 4                                     | PROTECCIÓN                                                                         | PROTECCIÓN / gestión                                                         |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 28,57                                                          | 15                                                         | 1,84                                                                                   | 15                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 42,86                                                          | 14                                                         | 1,77                                                                                   | 14                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 42,86                                                          | 13                                                         | 2,06                                                                                   | 13                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 42,86                                                          | 12                                                         | 2,14                                                                                   | 12                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / Ordenación                                                         |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA - MAR MEDITERRÁNEO     | 42,86                                                          | 11                                                         | 2,87                                                                                   | 11                                    | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | PROTECCIÓN / gestión / ordenación                                            |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 57,14                                                          | 10                                                         | 3,35                                                                                   | 7                                     | GESTIÓN / ORDENACIÓN                                                               | GESTIÓN / ordenación / protección                                            |

NOTA: en la deducción de posibles Objetivos de calidad paisajísticos genéricos de acuerdo al desacuerdo a posibles cambios en el paisaje se ha asumido que el objetivo de protección puede asociarse a una disconformidad a los cambios superior al 90%, el objetivo de gestión a una disconformidad con posibles cambios entre el 60 y 90%, un objetivo mixto de gestión/ordenación a una disconformidad con posibles cambios entre el 10 y el 60% y un objetivo de ordenación a una disconformidad a los cambios entre el 0 y el 10%.

**Tabla 3: Disposición de la población a contribuir económicamente en la conservación de las Unidades de Paisaje**

| Unidad de Paisaje                                              | % de población NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación del paisaje | % de población SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación del paisaje |            |           | Orden por disposición de población a contribuir económicamente |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 83,56                                                                                                     | 16,44                                                                                                     |            |           | 2                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 10,96                                                                                                     | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 84,93                                                                                                     | 15,07                                                                                                     |            |           | 3                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 9,59                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 86,3                                                                                                      | 13,7                                                                                                      |            |           | 6                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 8,22                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 86,3                                                                                                      | 13,7                                                                                                      |            |           | 7                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 8,22                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 86,3                                                                                                      | 13,7                                                                                                      |            |           | 8                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 8,22                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 84,93                                                                                                     | 15,07                                                                                                     |            |           | 4                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 9,59                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 86,3                                                                                                      | 13,7                                                                                                      |            |           | 5                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 8,22                                                                                                      | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 87,67                                                                                                     | 12,33                                                                                                     |            |           | 9                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 8,22                                                                                                      | 2,74       | 1,37      |                                                                |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 90,41                                                                                                     | 9,59                                                                                                      |            |           | 10                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 5,48                                                                                                      | 2,74       | 1,37      |                                                                |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 97,26                                                                                                     | 2,74                                                                                                      |            |           | 12                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 2,74                                                                                                      | 0          | 0         |                                                                |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 15                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                                |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 14                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                                |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 13                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                                |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 80,82                                                                                                     | 19,18                                                                                                     |            |           | 1                                                              |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 6,85                                                                                                      | 12,33      | 0         |                                                                |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 95,89                                                                                                     | 4,11                                                                                                      |            |           | 11                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                           | 1,37                                                                                                      | 2,74       | 0         |                                                                |

**Tabla 4: Disposición de los expertos a contribuir económicamente en la conservación de las Unidades de Paisaje.**

| Unidad de Paisaje                                              | % de expertos NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación del paisaje | % de expertos SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación del paisaje |            |           | Orden por disposición de expertos a contribuir |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 57,14                                                                                                    | 42,86                                                                                                    |            |           | 1                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 14,29                                                                                                    | 14,29      | 14,29     |                                                |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 71,43                                                                                                    | 28,57                                                                                                    |            |           | 4                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 14,29                                                                                                    | 0          | 14,29     |                                                |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 85,71                                                                                                    | 14,29                                                                                                    |            |           | 6                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 14,29                                                                                                    | 0          | 0         |                                                |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 85,71                                                                                                    | 14,29                                                                                                    |            |           | 9                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 14,29                                                                                                    | 0          | 0         |                                                |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 8                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 71,43                                                                                                    | 28,57                                                                                                    |            |           | 5                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 28,57                                                                                                    | 0          | 0         |                                                |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 57,14                                                                                                    | 42,86                                                                                                    |            |           | 2                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 14,29                                                                                                    | 14,29      | 14,29     |                                                |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 10                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 57,14                                                                                                    | 42,86                                                                                                    |            |           | 3                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 28,7                                                                                                     | 0          | 14,29     |                                                |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 85,71                                                                                                    | 14,29                                                                                                    |            |           | 8                                              |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 14,29     |                                                |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 15                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 14                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 13                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 11                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 100                                                                                                      | 0                                                                                                        |            |           | 12                                             |
|                                                                |                                                                                                          | < 2€/año                                                                                                 | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                |
|                                                                |                                                                                                          | 0                                                                                                        | 0          | 0         |                                                |

**Tabla 5: Disposición de la población a contribuir económicamente a la mejora de las Unidades de Paisaje**

| Unidad de Paisaje                                              | % de población NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>MEJORA</b> del paisaje | % de población SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>MEJORA</b> del paisaje |            |           | Orden por disposición de población a contribuir económicamente |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 83,56                                                                                                      | 16,44                                                                                                      |            |           | 2                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 12,33                                                                                                      | 2,74       | 1,37      |                                                                |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 84,93                                                                                                      | 15,07                                                                                                      |            |           | 3                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 9,59                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 86,3                                                                                                       | 13,7                                                                                                       |            |           | 6                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 86,3                                                                                                       | 13,7                                                                                                       |            |           | 7                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 86,3                                                                                                       | 13,7                                                                                                       |            |           | 8                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 84,93                                                                                                      | 15,07                                                                                                      |            |           | 4                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 9,59                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 86,3                                                                                                       | 13,7                                                                                                       |            |           | 5                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 2,74       | 2,74      |                                                                |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 87,67                                                                                                      | 12,33                                                                                                      |            |           | 9                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 2,74       | 1,37      |                                                                |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 90,41                                                                                                      | 9,59                                                                                                       |            |           | 10                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 5,48                                                                                                       | 2,74       | 1,37      |                                                                |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 100                                                                                                        | 0                                                                                                          |            |           | 13                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 0                                                                                                          | 0          | 0         |                                                                |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 91,78                                                                                                      | 8,22                                                                                                       |            |           | 11                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 8,22                                                                                                       | 0          | 0         |                                                                |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 100                                                                                                        | 0                                                                                                          |            |           | 15                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 0                                                                                                          | 0          | 0         |                                                                |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 100                                                                                                        | 0                                                                                                          |            |           | 14                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 0                                                                                                          | 0          | 0         |                                                                |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 82,19                                                                                                      | 17,81                                                                                                      |            |           | 1                                                              |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 5,48                                                                                                       | 12,33      | 0         |                                                                |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 94,52                                                                                                      | 5,48                                                                                                       |            |           | 12                                                             |
|                                                                |                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                                |
|                                                                |                                                                                                            | 1,37                                                                                                       | 2,74       | 1,37      |                                                                |

**Tabla 6: Disposición de los expertos a contribuir económicamente a la mejora de las Unidades de Paisaje**

| Unidad de Paisaje                                              | % de expertos NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>MEJORA</b> del paisaje | % de expertos SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>MEJORA</b> del paisaje |            |           | Orden por disposición de expertos a contribuir económicamente |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 85,71                                                                                                     | 14,29                                                                                                     |            |           | 4                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 0          | 0         |                                                               |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 71,43                                                                                                     | 28,57                                                                                                     |            |           | 3                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 0          | 14,29     |                                                               |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 85,71                                                                                                     | 14,29                                                                                                     |            |           | 5                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 0          | 0         |                                                               |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 85,71                                                                                                     | 14,29                                                                                                     |            |           | 6                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 0          | 0         |                                                               |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 9                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 85,71                                                                                                     | 14,29                                                                                                     |            |           | 7                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 0          | 0         |                                                               |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 57,14                                                                                                     | 42,86                                                                                                     |            |           | 1                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 14,29                                                                                                     | 14,29      | 14,29     |                                                               |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 10                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 57,14                                                                                                     | 42,86                                                                                                     |            |           | 2                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 28,7                                                                                                      | 0          | 14,29     |                                                               |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 85,71                                                                                                     | 14,29                                                                                                     |            |           | 8                                                             |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 14,29     |                                                               |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 15                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 14                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 13                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 11                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 100                                                                                                       | 0                                                                                                         |            |           | 12                                                            |
|                                                                |                                                                                                           | < 2€/año                                                                                                  | 2-10 €/año | >10 €/año |                                                               |
|                                                                |                                                                                                           | 0                                                                                                         | 0          | 0         |                                                               |



Tabla 7: Disposición de la población a contribuir económicamente a la conservación y mejora de los Recursos Paisajísticos

| Recurso Paisajístico            | % de población NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>conservación y mejora</b> de los Recursos Paisajísticos | % de población SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>conservación y mejora</b> de los Recursos Paisajísticos |            |           |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| Patrimonio Arquitectónico Rural | 87,67                                                                                                                                       | 12,33                                                                                                                                       |            |           |
|                                 |                                                                                                                                             | < 2€/año                                                                                                                                    | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                             | 6,85                                                                                                                                        | 2,74       | 2,74      |
| Vistas desde Carreteras         | 93,15                                                                                                                                       | 6,85                                                                                                                                        |            |           |
|                                 |                                                                                                                                             | < 2€/año                                                                                                                                    | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                             | 4,11                                                                                                                                        | 2,74       | 0         |
| Actividad agrícola              | 87,67                                                                                                                                       | 12,33                                                                                                                                       |            |           |
|                                 |                                                                                                                                             | < 2€/año                                                                                                                                    | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                             | 6,85                                                                                                                                        | 2,74       | 2,74      |
| Accesos al Parque               | 90,41                                                                                                                                       | 9,59                                                                                                                                        |            |           |
|                                 |                                                                                                                                             | < 2€/año                                                                                                                                    | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                             | 4,11                                                                                                                                        | 2,74       | 2,74      |

Tabla 8: Disposición de los expertos a contribuir económicamente a la conservación y mejora de los Recursos Paisajísticos

| Recurso Paisajístico            | % de expertos NO dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>conservación y mejora</b> de los Recursos Paisajísticos | % de expertos SI dispuesta a contribuir económicamente y de forma personal a la <b>conservación y mejora</b> de los Recursos Paisajísticos |            |           |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| Patrimonio Arquitectónico Rural | 42,86                                                                                                                                      | 57,14                                                                                                                                      |            |           |
|                                 |                                                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                            | 28,57                                                                                                                                      | 14,29      | 14,29     |
| Vistas desde Carreteras         | 85,71                                                                                                                                      | 14,29                                                                                                                                      |            |           |
|                                 |                                                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                            | 14,29                                                                                                                                      | 0          | 0         |
| Actividad agrícola              | 71,43                                                                                                                                      | 28,57                                                                                                                                      |            |           |
|                                 |                                                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                            | 14,29                                                                                                                                      | 0          | 14,29     |
| Accesos al Parque               | 85,71                                                                                                                                      | 14,29                                                                                                                                      |            |           |
|                                 |                                                                                                                                            | < 2€/año                                                                                                                                   | 2-10 €/año | >10 €/año |
|                                 |                                                                                                                                            | 14,29                                                                                                                                      | 0          | 0         |

**Tabla 9: Opinión de la población sobre el grado de participación económica de las administraciones públicas y de los particulares afectados, en la conservación y mejora de las Unidades de Paisaje.**

| Unidad de Paisaje                                              | % de POBLACIÓN que opina que la administración pública NO debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en la Unidad de Paisaje | % de POBLACIÓN que opina que la administración pública SI debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en la Unidad de Paisaje |                                                |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 1,37                                                                                                                                                       | 98,63                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 61,64                                                                                                                                                      | 36,99                                          |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 61,64                                                                                                                                                      | 38,36                                          |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 60,27                                                                                                                                                      | 39,73                                          |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 64,38                                                                                                                                                      | 35,62                                          |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 0                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                            |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 64,38                                                                                                                                                      | 35,62                                          |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 63,01                                                                                                                                                      | 36,99                                          |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 65,75                                                                                                                                                      | 34,25                                          |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 0                                                                                                                                                          | 100                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 67,12                                                                                                                                                      | 32,88                                          |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 1,37                                                                                                                                                       | 98,63                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 64,38                                                                                                                                                      | 34,25                                          |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 28,77                                                                                                                                                      | 71,23                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 16,44                                                                                                                                                      | 54,79                                          |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 28,77                                                                                                                                                      | 71,23                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 16,44                                                                                                                                                      | 54,79                                          |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 27,4                                                                                                                                                       | 72,6                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 16,44                                                                                                                                                      | 56,16                                          |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 10,96                                                                                                                                                      | 89,04                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 19,18                                                                                                                                                      | 69,86                                          |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 23,29                                                                                                                                                      | 76,71                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 32,88                                                                                                                                                      | 43,83                                          |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 10,96                                                                                                                                                      | 89,04                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                            | De forma exclusiva                                                                                                                                         | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                            | 53,42                                                                                                                                                      | 35,62                                          |

**Tabla 10: Opinión de los expertos sobre el grado de participación económica de las administraciones públicas y de los particulares afectados, en la conservación y mejora de las Unidades de Paisaje.**

| Unidad de Paisaje                                              | % de EXPERTOS que opina que la administración pública NO debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en la Unidad de Paisaje | % de EXPERTOS que opina que la administración pública SI debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en la Unidad de Paisaje |                                                |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| UP1: LAGUNA DE LA MATA                                         | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                          |
| UP2: LAGUNA DE TORREVIEJA                                      | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                          |
| UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA                              | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                          |
| UP4: HUERTOS TRADICIONALES DE LA MATA Y TORREVIEJA             | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 71,42                                          |
| UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA            | 14,29                                                                                                                                                     | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 0                                                                                                                                                         | 100                                            |
| UP6: ALTOS DE LA ATALAYA Y DEL MONCAYO                         | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 71,42                                          |
| UP7: DUNAS DE GUARDAMAR                                        | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 28,57                                                                                                                                                     | 71,43                                          |
| UP8: ALTO DE LA HOYA Y PINADA DEL CHAPARRAL                    | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 42,86                                                                                                                                                     | 57,14                                          |
| UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA                        | 0                                                                                                                                                         | 100                                                                                                                                                       |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 28,57                                                                                                                                                     | 71,43                                          |
| UP10: URBANIZACIÓN EL RASO                                     | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 28,57                                                                                                                                                     | 57,14                                          |
| UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA                              | 28,57                                                                                                                                                     | 71,43                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 57,14                                          |
| UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA | 27,4                                                                                                                                                      | 72,6                                                                                                                                                      |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 58,31                                          |
| UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES                                | 28,57                                                                                                                                                     | 71,43                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 14,29                                                                                                                                                     | 57,14                                          |
| UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO     | 14,29                                                                                                                                                     | 85,71                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 28,57                                                                                                                                                     | 57,14                                          |
| UP15: CASCO URBANO Y FRENTE LITORAL DE TORREVIEJA              | 28,57                                                                                                                                                     | 71,43                                                                                                                                                     |                                                |
|                                                                |                                                                                                                                                           | De forma exclusiva                                                                                                                                        | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                                                |                                                                                                                                                           | 28,57                                                                                                                                                     | 42,86                                          |

Tabla 11: Opinión de la población sobre el grado de participación económica de las administraciones públicas y de los particulares afectados, en la conservación y mejora de los Recursos Paisajísticos.

| Recursos Paisajísticos          | % de POBLACIÓN que opina que la administración pública NO debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en los Recursos Paisajísticos | % de POBLACIÓN que opina que la administración pública SI debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en los Recursos Paisajísticos |                                                |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Patrimonio Arquitectónico Rural | 0                                                                                                                                                                | 100                                                                                                                                                              |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                  | De forma exclusiva                                                                                                                                               | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                  | 63,38                                                                                                                                                            | 36,62                                          |
| Vistas desde Carreteras         | 0                                                                                                                                                                | 100                                                                                                                                                              |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                  | De forma exclusiva                                                                                                                                               | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                  | 71,23                                                                                                                                                            | 28,77                                          |
| Actividad agrícola              | 0                                                                                                                                                                | 100                                                                                                                                                              |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                  | De forma exclusiva                                                                                                                                               | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                  | 65,75                                                                                                                                                            | 34,25                                          |
| Accesos al parque               | 0                                                                                                                                                                | 100                                                                                                                                                              |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                  | De forma exclusiva                                                                                                                                               | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                  | 64,38                                                                                                                                                            | 35,62                                          |

Tabla 12: Opinión de los expertos sobre el grado de participación económica de las administraciones públicas y de los particulares afectados, en la conservación y mejora de los Recursos Paisajísticos.

| Recursos Paisajísticos          | % de EXPERTOS que opina que la administración pública NO debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en los Recursos Paisajísticos | % de EXPERTOS que opina que la administración pública SI debería hacerse cargo de los costes de conservación o mejora del paisaje en los Recursos Paisajísticos |                                                |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Patrimonio Arquitectónico Rural | 0                                                                                                                                                               | 100                                                                                                                                                             |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                 | De forma exclusiva                                                                                                                                              | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                 | 28,57                                                                                                                                                           | 71,43                                          |
| Vistas desde Carreteras         | 57,14                                                                                                                                                           | 42,86                                                                                                                                                           |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                 | De forma exclusiva                                                                                                                                              | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                 | 0                                                                                                                                                               | 42,86                                          |
| Actividad agrícola              | 0                                                                                                                                                               | 100                                                                                                                                                             |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                 | De forma exclusiva                                                                                                                                              | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                 | 14,29                                                                                                                                                           | 85,71                                          |
| Accesos al parque               | 14,29                                                                                                                                                           | 85,71                                                                                                                                                           |                                                |
|                                 |                                                                                                                                                                 | De forma exclusiva                                                                                                                                              | Con la colaboración de particulares vinculados |
|                                 |                                                                                                                                                                 | 28,57                                                                                                                                                           | 57,14                                          |

Tabla 13: Disposición de la población a pagar por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja.

|                                                                                                                     | %     |           |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|-------|
| % de <b>POBLACION</b> que <b>NO</b> pagaría por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja | 58,47 |           |       |
| % de <b>POBLACION</b> que <b>SI</b> pagaría por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja | 41,43 | 1-3 euros | 41,43 |
|                                                                                                                     |       | 3-5 euros | 0     |
|                                                                                                                     |       | > 5 euros | 0     |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>NO</b> pagaría por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja  | N.D.  |           |       |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>SI</b> pagaría por hacer uso del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja  | N.D.  | 1-3 euros | N.D.  |
|                                                                                                                     |       | 3-5 euros | N.D.  |
|                                                                                                                     |       | > 5 euros | N.D.  |

Tabla 14: Disposición de la población y expertos a dedicar parte de su tiempo libre a la mejora del paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja y de su entorno.

|                                                                                                                           | %     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| % de <b>POBLACION</b> que <b>NO</b> dedicaría tiempo personal a la mejora del paisaje del Parque Natural y de sus entorno | 98,08 |
| % de <b>POBLACION</b> que <b>SI</b> dedicaría tiempo personal a la mejora del paisaje del Parque Natural y de sus entorno | 1,92  |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>NO</b> dedicaría tiempo personal a la mejora del paisaje del Parque Natural y de sus entorno  | 85,71 |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>SI</b> dedicaría tiempo personal a la mejora del paisaje del Parque Natural y de sus entorno  | 14,29 |

Tabla 15: Disposición de la población y expertos a pagar más por un producto local (considerando que el aumento del precio permitiese mantener o mejorar las actividades productivas que se dan en el entorno o interior del parque Natural y que son compatibles con la adecuada protección del paisaje en éste).

|                                                                       | %     |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| % de <b>POBLACION</b> que <b>NO</b> pagaría más por un producto local | 86,54 |
| % de <b>POBLACION</b> que <b>SI</b> pagaría más por un producto local | 13,46 |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>NO</b> pagaría más por un producto local  | 33,33 |
| % de <b>EXPERTOS</b> que <b>SI</b> pagaría más por un producto local  | 66,66 |

### **3.2. Resultados por perfiles sociológicos:**

El estudio de los datos según el perfil personal de los encuestados permitió obtener las siguientes conclusiones:

#### **3.2.a. Respecto a la valoración de las Unidades de Paisaje**

##### **3.2.a.1 Por nivel de formación:**

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- Los encuestados, independientemente de su grado de formación, manifiestan homogéneamente su desacuerdo con cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor alto o muy alto en la determinación del valor paisajístico. (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9)
- Los encuestados con mayor nivel de formación estarían más a favor de ajustes en las Unidades de Paisaje vinculadas a áreas productivas agrícolas (UP4 y UP5). Dicho apoyo se entiende que iría dirigido al reforzamiento del carácter agrícola de dichas Unidades.
- Los encuestados, independientemente de su grado de formación, manifiestan homogéneamente su apoyo a cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor bajo o muy bajo, y que se asocian en el área de estudio dentro de las urbanizaciones residenciales lindantes con el parque Natural. (UP10, UP11, UP12 y UP13).
- Los encuestados, independientemente de su grado de formación, muestran homogéneamente una posición intermedia respecto a posibles cambios en el paisaje dentro de la Unidad de Paisaje correspondiente al casco urbano y frente litoral de Torrevieja (UP15). Se observan resultados similares en la Unidad de Paisaje UP14 (posible corredor natural situado en un entorno urbanizado entre la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo).

##### **3.2.a.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- Los encuestados, independientemente de su nivel de renta, manifiestan homogéneamente su desacuerdo con cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor alto o muy alto en la determinación del valor paisajístico. (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9)
- Los encuestados, independientemente de su nivel de renta, manifiestan homogéneamente su desacuerdo con cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor medio en la determinación del valor paisajístico y que se asocian a espacio productivos agrícolas. (UP4 y UP5). Se observan resultados similares en la Unidad de Paisaje UP14 (posible corredor natural situado en un entorno urbanizado entre la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo).
- Los encuestados, independientemente de su nivel de renta, manifiestan homogéneamente su apoyo a cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor bajo o muy bajo, y que se asocian en el área de estudio dentro de las urbanizaciones residenciales lindantes con el parque Natural. (UP10, UP11, UP12 y UP13). Dicho apoyo se incrementa con los niveles de renta.
- Los encuestados, independientemente de su nivel de renta, muestran homogéneamente una posición intermedia respecto a posibles cambios en el paisaje dentro de la Unidad de Paisaje correspondiente al casco urbano y frente litoral de Torrevieja (UP15). El apoyo a cambios sustanciales en el paisaje urbano de Torrevieja se incrementa sin embargo ligeramente entre los niveles de renta más bajos.

### **3.2.a.3. Por género**

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- Los encuestados, independientemente de su género, manifiestan casi unánimemente su desacuerdo con posibles cambios importantes en el paisaje de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor alto o muy alto en la determinación del valor paisajístico y que se localizan en parajes fundamentalmente de carácter natural. (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9)
- Se observa que un porcentaje mayor de mujeres están en desacuerdo con cambios importantes en el paisaje dentro de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor medio en la determinación del valor paisajístico y que se asocian en el ámbito del estudio a espacios productivos agrícolas. (UP4 y UP5). Se observa resultados similares en la Unidad de Paisaje UP14 (Conector entre la laguna de Torreveja y el mar Mediterráneo)
- Tanto hombres como mujeres apoyan mayoritariamente el que se den cambios importantes en el paisaje de las Unidades de Paisaje que obtuvieron un valor bajo o muy bajo, y que se asocian en el área de estudio a las urbanizaciones residenciales lindantes con el parque Natural. (UP10, UP11, UP12 y UP13). Dicho apoyo a los cambios es sin embargo menor en el grupo de mujeres.
- Los encuestados, independientemente de su género, muestran homogéneamente una posición intermedia respecto a posibles cambios en el paisaje dentro de la Unidad de Paisaje correspondiente al casco urbano y frente litoral de Torreveja (UP15). El apoyo a cambios sustanciales en el paisaje urbano de Torreveja es ligeramente mayor entre las mujeres

### **3.2.b. Respecto a la posible participación económica en la protección/mejora de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos**

#### **3.2.b.1 Por nivel de formación:**

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), la mayoría de los encuestados (85%), independientemente de su nivel de formación, no están dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades, no observándose diferencias de disposición a contribuir para la conservación o la mejora del paisaje
- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (UP10, UP11, UP12 y UP13), los encuestados, independientemente de su nivel de formación, no están dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades. Se observa que en la Unidad de Paisaje con menor valor paisajístico (UP11 (Ciudad Quesada) hay un porcentaje ligeramente mayor de personas dispuestas a contribuir a la mejora del paisaje con hasta 2 euros /año. Curiosamente esta tendencia se detecta entre personas con niveles de formación bajo (EGB o FP) o con niveles de formación alto (licenciados).
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5), un 20% de los encuestados, independientemente de su nivel de formación, estarían dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades. Los encuestados no diferencian entre acciones dirigidas a mejora o conservación del paisaje, y aquellos dispuestos a contribuir económicamente (20%) lo harían mayoritariamente (75 % del 20%) con hasta 2 euros/año, observándose sin embargo personas dispuestas a contribuir con entre 2 y 10 euros /año (15% del 20%) o con más de 10 euros/año (10% del 20%).
- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torreveja y el mar Mediterráneo), se observa que un 20% de los encuestados estaría dispuesto, independientemente de su nivel de formación, a contribuir económicamente a la conservación y mejora del paisaje de la Unidad con cantidades comprendidas entre 2 y 10 euros/año (70% del 20%) y con menos de 2 euros año (30% del 20%).

- En la Unidad de Paisaje UP15 (casco urbano y frente litoral de Torrevieja), se observa que, independientemente de su nivel de formación, los encuestados no estarían dispuestos a contribuir económicamente ni a la conservación ni a la mejora del paisaje de la Unidad.
- En lo referente a los Recursos paisajísticos se observa, independientemente del nivel de formación, una escasa disposición a contribuir económicamente y de forma personal a su conservación y mejora. La disposición a contribuir es ligeramente mayor en los Recursos Paisajísticos asociados al patrimonio arquitectónico y a la actividad agrícola, siendo especialmente menor en los vinculados a la vistas desde carreteras y a los accesos al Parque Natural.

### **3.2.b.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), un 20% de los encuestados (excepto aquellos con niveles de renta muy bajos o sin salario), estarían dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación y mejora del paisaje. Un 60% de dicho 20% lo harían con hasta 2 euros /año. Un 30% de dicho 20% con entre 2 y 10 euros /año y una 10% de dicho 20% con más de 10 euros/año.
- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (UP10, UP11, UP12 y UP13), los encuestados, independientemente de su nivel de formación, no están dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal ni a la conservación (lo que es predecible) ni a la mejora del paisaje de las Unidades. Únicamente en la Unidad de Paisaje con menor valor paisajístico (UP11 (Ciudad Quesada) hay un porcentaje apreciable de personas dispuestas a contribuir a la mejora del paisaje con hasta 2 euros /año.
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5), un 20% de los encuestados, excepto aquellos con niveles de renta muy bajo o nulos, estarían dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades. Los encuestados no diferencian entre acciones dirigidas a mejora o conservación del paisaje, y aquellos dispuestos a contribuir lo harían mayoritariamente (75 % del 20% de encuestados) con hasta 2 euros/año, observándose sin embargo personas dispuestas a contribuir con entre 2 y 10 euros /año (20% del 20%) o con más de 10 euros/año (5% del 20%).
- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo), se observa que un 20% de los encuestados estaría dispuesto, independientemente de su nivel de renta, a contribuir económicamente a la conservación y mejora del paisaje de la Unidad con cantidades comprendidas entre 2 y 10 euros/año (70% del 20%) y con menos de 2 euros año (30% del 20%).
- En la Unidad de Paisaje UP15 (casco urbano y frente litoral de Torrevieja), se observa que, independientemente de su nivel de renta, los encuestados no estarían dispuestos a contribuir económicamente ni a la conservación ni a la mejora del paisaje de la Unidad.
- En lo referente a los Recursos paisajísticos se observa, independientemente del nivel de renta, una escasa disposición a contribuir económicamente y de forma personal a su conservación y mejora. La disposición a contribuir es ligeramente mayor en los Recursos Paisajísticos asociados al patrimonio arquitectónico y a la actividad agrícola, siendo especialmente menor en los vinculados a la vistas desde carreteras y, en menor grado, a los accesos al Parque Natural.

### **3.2.b.3. Por género**

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), un porcentaje bajo (15%) de los encuestados, independientemente de su género, estarían dispuestos a contribuir económicamente y



de forma personal a la conservación y mejora del paisaje. Se observa que entre los hombres y mujeres con disposición favorable a contribuir, la cantidad mayormente expresada es la correspondiente a menos de 2 euros/año. Entre los hombres se observa una disposición mayor a contribuir con cantidades superiores (entre 2 y 10 euros/año y con más de 10 euros/año)

- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (UP10, UP11, UP12 y UP13), los encuestados, independientemente de su género, no están dispuestos a contribuir económicamente y de forma personal ni a la conservación (lo que es predecible) ni a la mejora del paisaje de las Unidades. Únicamente en la Unidad de Paisaje con menor valor paisajístico (UP11 (Ciudad Quesada) hay un porcentaje apreciable de mujeres (11%) dispuestas a contribuir a la mejora del paisaje con hasta 2 euros /año. Este último porcentaje es mucho menor en hombres para dicha Unidad (3%).
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5) no se aprecian diferencias entre hombres y mujeres en la disposición a contribuir económicamente a la protección o mejora del paisaje.
- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torre Vieja y el mar Mediterráneo), se observa que el porcentaje de hombres dispuesto a contribuir económicamente a la conservación y mejora del paisaje de la Unidad (25%) es sensiblemente mayor que el de mujeres dispuestas a hacer dicha contribución (15%). En ambos géneros las cantidades con las que se estaría dispuesto a contribuir estarían comprendidas mayoritariamente entre 2 y 10 euros.
- En la Unidad de Paisaje UP15 (casco urbano y frente litoral de Torre Vieja), se observa que, independientemente del género, los encuestados no estarían dispuestos a contribuir económicamente ni a la conservación ni a la mejora del paisaje de la Unidad. La disposición a contribuir es ligeramente menor (con una diferencia del 6% frente al 3%) entre las mujeres.
- En lo referente a los Recursos Paisajísticos se observa una escasa disposición a contribuir económicamente y de forma personal a su conservación y mejora. Esta disposición es en cualquier caso menor entre varones. En ambos géneros, la disposición a contribuir es ligeramente mayor en los Recursos Paisajísticos asociados al patrimonio arquitectónico y a la actividad agrícola, siendo especialmente menor en los vinculados a la vistas desde carreteras y, en menor grado, a los accesos al Parque Natural.

### ***3.2.c. Respecto a la participación de las administraciones públicas y de particulares afectados en la protección/mejora de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.***

#### ***3.2.c.1 Por nivel de formación:***

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), prácticamente el 100% de los encuestados, independientemente de su nivel de formación, opina que la administración pública debe contribuir a la mejora y conservación del paisaje. El grado de contribución de la administración pública varía según el grado de formación., observándose que en los grupos con formación más alta aumenta la opinión de que dicha contribución debe darse junto con la de particulares afectados.
- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (unidades asociadas a urbanizaciones periféricas al parque natural: UP10, UP11, UP12 y UP13), los encuestados, independientemente de su nivel de formación, opinan en un porcentaje de entre el 25 y el 40% que la administración pública NO debe contribuir a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades. Entre los que opinan que SI que debe de contribuir, un 66% consideran que debe de hacerlo con la colaboración de los particulares afectados y un 33% en exclusiva.
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5), todos los encuestados opinan, independientemente de su nivel formativo, que la administración pública debe de contribuir a la conservación y mejora del paisaje. Un

65% de los encuestados (nuevamente con independencia de su nivel formativo), opina que dicha contribución debería hacerse en exclusiva, frente a un 35% que opina que debería hacerse con la colaboración de particulares afectados.

- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo), se observa que un 25% de los encuestados opina que las administraciones públicas NO deberían hacerse cargo de la protección y gestión del paisaje, registrándose porcentajes mayores entre los niveles formativos más altos. Entre los encuestados que opinan que las administraciones públicas SI que deben hacerse cargo de la conservación mejora del Paisaje en la unidad, un 66% consideran, independientemente del nivel formativo, que debe ser en colaboración con particulares afectados (en este caso propietarios de grandes fincas) y un 33% de forma exclusiva.
- En la Unidad de Paisaje UP15 (casco urbano y frente litoral de Torrevieja), se observa que, salvo en el grupo de nivel de formación correspondiente a licenciados universitarios, los encuestados opinan mayoritariamente que las administraciones públicas deben de contribuir a la mejora del paisaje de la Unidad. A diferencia de la UP14, en este caso son mayoría los encuestados que opinan que dicha contribución pública debe de hacerse en exclusiva (65%), frente al 35% que opinan que debe de hacerse con la participación de particulares afectados.
- En lo referente a los Recursos paisajísticos se observa que la totalidad de encuestados opina que la administración pública debe de participar en su conservación y mejora. Se detecta a su vez que en el caso del patrimonio arquitectónico, la actividad agrícola y los accesos al parque, los encuestados, independientemente de su nivel formativo, opinan en mayor grado que en las vistas desde las carreteras que dicha participación pública debe darse con la colaboración de particulares afectados.

### **3.2.c.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), prácticamente el 100% de los encuestados, independientemente de su nivel de renta, opina que la administración pública debe contribuir a la mejora y conservación del paisaje. El grado de contribución de la administración pública varía según el nivel de renta, observándose que en los grupos con rentas medias o altas aumenta la opinión de que dicha contribución debe darse conjuntamente desde el sector público y los particulares afectados.
- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (unidades asociadas a urbanizaciones periféricas al parque natural: UP10, UP11, UP12 y UP13), los encuestados con niveles de renta muy bajos, bajos o medios, opinan en un porcentaje mayor (hasta de un 45% en el caso del grupo de personas que no perciben salario), que la administración pública NO debe contribuir a la conservación o mejora del paisaje de las Unidades. Entre los que opinan que SI que debe de contribuir, se observa que en los encuestados con mayor nivel de renta se incrementa el porcentaje que considera que dicha contribución pública debe de darse en coordinación con los particulares afectados.
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5), todos los encuestados opinan, independientemente de su nivel de renta, que la administración pública debe de contribuir a la conservación y mejora del paisaje. Se observa que entre los niveles de renta más altos aumenta el porcentaje de personas (66%) que opinan que la participación pública debe de darse en colaboración con los particulares afectados frente a una actuación exclusiva desde el sector público (33% de encuestados). Por el contrario, entre las rentas más bajas predomina la opinión de que el sector público debe de atender en exclusiva la gestión protección del paisaje, llegando esta opinión al 90% entre los encuestados que no perciben ninguna renta.
- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo) y en la UP15 (casco urbano y frente litoral de Torrevieja), se observa que el porcentaje de encuestados que opina que las administraciones públicas SI deberían hacerse cargo de la protección y gestión del paisaje aumenta en el grupo de rentas altas, al igual que la opinión de que dicha

contribución debería hacerse con la participación de particulares afectados. Por el contrario, la opinión de que la administración pública no debería contribuir aumenta en las rentas medias así como en el grupo de encuestados sin ingresos.

- En lo referente a los Recursos paisajísticos se observa que la totalidad de encuestados opina que la administración pública debe de participar en su conservación y mejora. Se observa que el porcentaje de encuestados que opina que las administraciones públicas SI deberían hacerse cargo de la protección y gestión del paisaje aumenta en el grupo de rentas altas, al igual que la opinión de que dicha contribución debería hacerse con la participación de particulares afectados. Por el contrario, la opinión de que la administración pública no debería contribuir aumenta en las rentas medias así como en el grupo de encuestados sin ingresos.

### 3.2.c.3. *Por género*

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- En las Unidades de Paisaje con valores paisajísticos altos o muy altos (UP1, UP2, UP3, UP6, UP7, UP8 y UP9), se observa que salvo en las Unidades de paisaje 1 y 2 (Lagunas de La Mata y Torrevieja), las mujeres encuestadas opinan en mayor grado que la administración pública debería hacerse cargo íntegramente de la protección y mejora del paisaje.
- En las Unidades de Paisaje con valores bajos o muy bajos (unidades asociadas a urbanizaciones periféricas al parque natural: UP10, UP11, UP12 y UP13), se observa que el porcentaje de mujeres que opinan que la administración NO debería asumir los trabajos de mejora y protección del paisaje es sensiblemente mayor que el de los hombres. Se detecta a su vez que el porcentaje de hombres que opinan que la administración pública debería mejorar y proteger el paisaje con la colaboración de particulares afectados es mayor que entre las mujeres.
- En las Unidades de Paisaje con valores medios y asociadas a espacios agrícolas (UP4 y UP5), todos los encuestados opinan, independientemente de su género, que la administración pública debe de contribuir a la conservación y mejora del paisaje. El porcentaje de mujeres (68,4%) que opinan que dicha contribución debe ser en exclusiva es mayor que entre los hombres (58,8%), quienes consideran en un mayor porcentaje que debe ser en colaboración con particulares afectados (en este caso, fundamentalmente agricultores).
- En la Unidad de Paisaje UP14 (posible conector no edificado entre el sur de la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo), se observa que el porcentaje de mujeres que opinan que las administraciones públicas NO deberían hacerse cargo de la protección y gestión del paisaje (21%) es menor que el de hombres (26%), esta tendencia se refuerza en cierto grado al ser mayor el porcentaje de mujeres que opinan que la administración pública debería hacerse cargo de este tipo de trabajos sin la participación de particulares afectados.
- En la Unidad de Paisaje UP15 (casco urbano y frente litoral de Torrevieja), se observa que el porcentaje de mujeres que opinan que las administraciones públicas NO deberían hacerse cargo de la protección y gestión del paisaje (13%) es mayor que el de hombres (8%), esta tendencia se compensa en cierto modo al ser mayor el porcentaje de mujeres que opinan que la administración pública debería hacerse cargo de este tipo de trabajos sin la participación de particulares afectados.
- En lo referente a los Recursos paisajísticos se observa que la totalidad de encuestados opina que la administración pública debe de participar en su conservación y mejora. Se observe que entre las mujeres se apoya en mayor grado que entre los hombres (68 frente a 58%) que dicha participación pública se dé en exclusiva (sin la participación de particulares afectados) para los recursos paisajísticos arquitectónicos, para las vistas desde las carreteras y para los accesos al parque natural. Dicha diferencia disminuye en el caso de los recursos paisajísticos vinculados a la actividad agrícola.

### **3.2.d. Respecto a la disposición a pagar por hacer uso del Parque Natural.**

#### **3.2.d.1 Por nivel de formación:**

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- Un 30% de las personas con FP o bachillerato estaría dispuesto a pagar por hacer uso del Parque Natural, frente al 40% de las personas con EGB o diplomaturas y el 60 por ciento de licenciados. Se observa por tanto que la disposición a pagar disminuye en los grupos con formación media (bachillerato o FP) frente a personas con formaciones más básicas (EGB) o superiores (Diplomaturas o licenciaturas). Entre los hombres y mujeres dispuestos a pagar, todos pagarían una cantidad entre 1 y 3 euros, ninguno una cantidad superior.

#### **3.2.d.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- La disposición a pagar por hacer uso del Parque Natural aumenta significativamente con los niveles de renta. Así solo un 10% de las personas con ingresos muy bajos pagaría, frente al 66,7 de las personas con ingresos altos. Entre los hombres y mujeres dispuestos a pagar, todos pagarían una cantidad entre 1 y 3 euros, ninguno una cantidad superior.

#### **3.2.d.3. Por género**

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- Los hombres estarían menos dispuestos a pagar por hacer uso del parque Natural (61,7% no pagarían) que las mujeres (55,6 % no pagarían). Entre los hombres y mujeres dispuestos a pagar, todos pagarían una cantidad entre 1 y 3 euros, ninguno una cantidad superior.

### **3.2.e. Respecto a la disposición a dedicar parte de su tiempo libre a la mejora del paisaje en el Parque Natural y su entorno.**

#### **3.2.e.1 Por nivel de formación:**

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- Los encuestados, independientemente de su nivel de formación manifestaron casi unánimemente que NO dedicarían parte de su tiempo libre a la mejora del paisaje del parque natural y su entorno. Sólo una persona en el segmento de nivel de formación FP se manifestó positivamente en esta cuestión.

#### **3.2.e.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- Los encuestados, independientemente de su nivel de renta manifestaron casi unánimemente que NO dedicarían parte de su tiempo libre a la mejora del paisaje del parque natural y su entorno. Sólo una persona en el segmento de nivel de renta medio se manifestó positivamente en esta cuestión.

#### **3.2.e.3. Por género**

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- Los hombres y mujeres encuestados manifestaron casi unánimemente que NO dedicarían parte de su tiempo libre a la mejora del paisaje del parque natural y su entorno. Esta respuesta fue unánime entre las mujeres (100%) y casi unánime entre los hombres 96%).

**3.2.f. Respecto a la disposición a pagar más por un producto local (considerando que el aumento del precio permita mantener o mejorar las actividades productivas que se dan en el entorno o interior del parque Natural y que son compatibles con la adecuada protección del paisaje en éste).**

**3.2.f.1 Por nivel de formación:**

Considerados 5 niveles de formación (EGB, FP, Bachiller, Diplomatura y Licenciatura) se constata lo siguiente:

- Únicamente en los grupos correspondientes a licenciados (25%) y con EGB (22%), los dos más extremos en el nivel de formación, se registra una disposición a pagar más por un producto local, cuya producción facilitase la conservación y mejora del paisaje del Parque Natural y su entorno.

**3.2.f.2. Por niveles de renta:**

Considerados 5 niveles de renta (muy bajos, bajo, medio, alto, no percibe) se observa lo siguiente:

- Salvo en el grupo de personas con niveles de renta muy baja, entre un 12 y un 20% de los encuestados, independientemente de su nivel de renta, mostraron una disposición a pagar más por un producto local, cuya producción facilitase la conservación y mejora del paisaje del Parque Natural y su entorno.

**3.2.f.3. Por género**

Considerado el género (mujer o varón) de los encuestados se observa lo siguiente:

- Las mujeres mostraron una disposición significativamente mayor que los hombres (27% frente a 0%) a pagar más por un producto local, cuya producción facilitase la conservación y mejora del paisaje del Parque Natural y su entorno.

#### 4. CONCLUSIONES:

Los trabajos expuestos en el presente anexo, desarrollados en paralelo al Estudio de Paisaje han permitido:

1. Descartar los métodos clásicos de valoración contingente como herramientas para la valoración económica del paisaje en un contexto socio-cultural como el de la Comunidad Valenciana.
2. Confirmar la validez de los métodos previstos en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana para la valoración visual del paisaje por población y expertos. Dicha confirmación se obtuvo al realizar una segunda encuesta con preguntas ligeramente distintas en la forma pero similares en el contenido entre un grupo de personas diferente de las consultadas en la primera encuesta pero pertenecientes a perfiles socio-demográficos similares.
3. Establecer una correlación entre el valor visual del paisaje y los Objetivos de Calidad Paisajística genéricos (protección, gestión y ordenación).
4. Detectar un mayor apoyo de la población a la conservación y mejora de los paisajes de alto valor que a la mejora de los paisajes de bajo valor (coincidentes sin embargo en muchos casos con zonas altamente frecuentadas y urbanizadas). De esta constatación se deriva la necesidad de hacer evidentes y deseables entre la población los beneficios conseguibles al mejorar los paisajes menos valorados.
5. Constatar las limitaciones de las donaciones personales como vía de financiación de acciones para la mejora y conservación del paisaje.
6. Confirmar que la población entiende que la mejora y conservación del paisaje es básicamente un trabajo cuyos costes deben ser asumidos por las administraciones públicas pero que debe ser compartido con los particulares en las zonas residenciales, y en menor grado, en las agrícolas.
7. Detectar la viabilidad de financiar parcialmente los gastos de gestión del Parque Natural mediante el cobro de entradas al mismo o mediante la creación de una sociedad o similar de amigos del parque. En este punto cabe indicar que el difícil control de accesos al parque dificultaría la aplicación efectiva de estas medidas.
8. Constatar la escasa disposición de la población a pagar más por productos locales de calidad cuya producción facilite la mejora y conservación del paisaje del parque natural y su entorno. Esta constatación sugiere la necesidad de reforzar los trabajos de difusión y promoción de posibles marcas de calidad que pudieran surgir entorno al Parque.
9. Constatar la escasa importancia del género y de los niveles de formación y renta en la valoración visual del paisaje y en la disposición a contribuir económicamente a su mejora y conservación.

Se detallan a continuación las conclusiones parciales para cada uno de los aspectos tratados en el presente anexo:

#### 4.1. Valoración económica del paisaje.

- En el contexto geográfico y cultural en el que se realiza el estudio, no resulta adecuada la valoración económica del paisaje por métodos de valoración contingente (aquellos en los que se pregunta a la población lo que estaría dispuesta a pagar por disfrutar de un bien, o por no dejar de disfrutar de éste). Se aprecia que **este tipo de métodos resulta poco adecuado en culturas, en las que, a diferencia de la anglosajona, la población no está habituada a contribuir de forma personal en la gestión o mejora de espacios públicos.**
- Los trabajos expuestos en el presente Anexo de la tesis permiten en lo referente a aspectos económicos:
  - Determinar las preferencias de la población y expertos a la hora de asignar recursos públicos y personales en la conservación y mejora del paisaje y de los recursos paisajísticos
  - Estimar, a partir de contribuciones personales, posibles vías de financiación para la conservación y mejora del paisaje, de los recursos paisajísticos y de la gestión del Parque Natural.

#### 4.2. Valoración del paisaje:

- Se constata una **fuerte relación entre los la preferencia paisajística** manifestada por la población para las Unidades de Paisaje en la FASE1 del Plan de Participación Pública **y el desacuerdo o acuerdo con cambios en el paisaje** manifestado por personas de una muestra distinta en composición pero similar en perfiles en la Fase 3 del Plan de Participación Pública . A partir de esta constatación se concluye que **los valores paisajísticos altos están asociados a desacuerdos con variaciones en el paisaje, e indirectamente deberían ir asociados a Objetivos de Calidad Paisajística dirigidos a la protección del paisaje.** Paralelamente se constata igualmente lo contrario y la conveniencia de definir en estos casos Objetivos de Calidad Paisajística vinculados a la Ordenación y Gestión del Paisaje.
- **En relación a la calidad paisajística manifestada por expertos**, su relación con el acuerdo/desacuerdo con cambios en el paisaje y la asociación a objetivos de calidad paisajística, **se constata, en este caso todavía más estrechamente, lo indicado anteriormente para la población.** Se observa en consecuencia juicios más homogéneos entre los expertos, posiblemente como consecuencia del nº menor de personas encuestadas y de un conocimiento más objetivo y completo de los temas expuestos.
- Se observa una **marcada asociación por expertos y población de los paisajes de mayor valor a espacios abiertos (con presencia escasa de edificación)**, principalmente de carácter natural y secundariamente agrícolas. De igual modo, se constata una **marcada asociación por expertos y población de los paisajes de menor valor a espacios urbanizados.** Debe indicarse en este punto que **resultan especialmente mal valoradas las urbanizaciones de media densidad perimetrales al Parque Natural.**

#### 4.3. Contribución económica personal en la gestión/protección/mejora del paisaje:

- De acuerdo con lo indicado en el punto 3.4.1, la población y expertos encuestados no muestran una disposición alta a contribuir económica y de forma personal en la conservación y/o mejora del paisaje. Esto se aprecia tanto en las Unidades de Paisaje y Recursos paisajísticos altamente valorados como en los escasamente valorados. Se constata a su vez lo siguiente:
  - Tanto población como expertos están **más dispuestos a contribuir en la conservación y mejora de los paisajes de alto valor que en la corrección y mejora de los paisajes menos valorados.**
  - La población difiere sensiblemente de los expertos en la Unidad de Paisaje en la que contribuirían más significativamente (UP14). Esto puede ser debido a que la población detecta en dicha unidad un espacio de oportunidad a ganar para el uso público.
  - La diferencia entre conservación y mejora del paisaje no es bien entendida ni por la población ni por los expertos. Frente a una hipótesis previa, por la que las contribuciones dirigidas a la conservación se concentrarían en las Unidades o Recursos paisajísticos de mayor valor, y las de mejora, en las de menor valor, se observa que las aportaciones para la mejora y conservación se aplican sin distinción, en mayor grado en

las unidades o recursos paisajísticos de mayor valor y en menor grado en los de menor valor.

- La aportación máxima del reducido grupo de población y expertos que contribuiría económicamente a la conservación y mejora del paisaje sería de 2 euros/año. Las escasas aportaciones mayores (entre 2 y 10 euros/año o más de 10 euros/año) se darían en las Unidades o Recursos Paisajísticos de mayor valor y nunca en espacios con paisajes más problemáticos.
- Dentro de los recursos paisajísticos se detecta una mayor disposición a contribuir y a hacerlo con cantidades más cuantiosas en la conservación y mejora del patrimonio arquitectónico, especialmente entre expertos. Por el contrario, en recursos paisajísticos más vagos, como las vistas desde las carreteras, la disposición a contribuir disminuye muy marcadamente, tanto en nº como en cantidad.
- De lo expuesto en puntos anteriores se puede concluir que la **contribución personal económica como vía secundaria de financiación resultaría efectiva en la conservación/mejora de elementos concretos y de espacios altamente valorados así como en aquellos en los que la población detecta claramente una oportunidad y un beneficio público directo, no resultando viable en elementos o espacios de escaso valor, que sin embargo son los que precisan a menudo de intervenciones más urgentes y cuantiosas. Solo la demostración de los beneficios posibles de la mejora de estos seguros haría viable esta vía de financiación.**

#### 4.4. Contribución económica de las administraciones públicas en la gestión/protección/mejora del paisaje:

- Tanto expertos como población consideran que las administraciones públicas deberían hacerse cargo de la mejora/conservación del paisaje. Ambos grupos entienden que esta contribución es incuestionable en los paisajes o recursos paisajísticos de alto valor. Sin embargo la necesidad de dicha contribución pública es más cuestionada en las unidades de paisaje de menor valor y en los espacios urbanizados (asociados en muchos casos a los paisajes de menor valor). **Los trabajos de mejora en paisajes de escaso valor disponen en consecuencia de menos apoyo tanto en lo que respecta a la asignación de fondos públicos como en la contribución económica personal.**
- Se constata que **la contribución de los particulares en la mejora/conservación de los paisajes en los que tienen sus residencias o actividades productivas, es menos requerida en los paisajes mejor valorados** (que a menudo tienen un uso más abierto al público). **Por el contrario, en los espacios urbanizados, especialmente en las urbanizaciones de media densidad, los expertos y la población son partidarios de que los residentes compartan los hipotéticos gastos de mejora del paisaje con las administraciones públicas. Los espacios agrícolas presentan una posición intermedia**, siendo los expertos más partidarios de que los propietarios colaboren con la administración pública en la conservación/mejora del paisaje.
- **La población entiende que las administraciones públicas deben hacerse en exclusiva cargo de los costes de mejora/conservación de los recursos paisajísticos** (patrimonio arquitectónico rural, calidad de las vistas desde las carreteras, calidad paisajística de la actividad agrícola, calidad de los accesos al parque natural). **Los expertos consideran por el contrario que dicha conservación/mejora debe darse con la colaboración de los particulares afectados, especialmente cuando los recursos paisajísticos pueden aportar un beneficio económico** (agricultura, patrimonio arquitectónico rural)

#### 4.5. Contribución de particulares en la gestión y mejora del Parque Natural:

- **Contribución económica:** Se constata la disposición de un 41% de la población a pagar hasta 3 euros por hacer uso del parque natural. **Esta positiva disposición puede suponer, (en la medida que legalmente sea factible el cobro), una fuente de financiación para la gestión y mejora del Parque Natural y un indicador indirecto de la importancia asignada por la población al Parque Natural.**
- **Contribución con trabajo:** No se aprecia entre la población una disposición a contribuir con su tiempo personal a los trabajos de gestión y mejora del Parque Natural. Esta falta de disposición es igualmente baja aunque menos marcada entre los expertos.



- **Se concluye que, en la medida que legalmente y socialmente sea factible y correcto, cabría** explorar vías de financiación de la gestión del Parque Natural mediante el cobro de entradas, pases o la creación de alguna sociedad de amigos del Parque.

#### 4.6. Viabilidad de productos locales que contribuyan a la mejora del paisaje en el Parque Natural y su entorno:

- A falta de campañas de difusión que promuevan productos locales asociados al mantenimiento de actividades productivas agrícolas o salineras, que favorezcan a su vez la mejora o preservación de la calidad del paisaje en el Parque Natural o su entorno, se detecta una escasa disposición de la población a pagar más por productos locales. Esta disposición se invierte en el grupo de expertos encuestados, que sin embargo supondrían una muestra de un mercado muy limitado.

#### 4.7. Importancia del perfil socio demográfico:

- **Nivel de Formación:** Se observa que el nivel de formación NO constituye un factor claramente determinante en la valoración de las unidades o recursos paisajísticos, en la disposición a contribuir económicamente a la mejora o conservación del paisaje ni en la opinión sobre el grado de participación de las administraciones públicas o de particulares afectados en dichos trabajos de mejora/conservación. En lo referente a la disposición a pagar por hacer uso del parque y a pagar más por un producto local que permita mejorar el paisaje del parque y su entorno, se constata que los sectores con mayor y menor formación (licenciados y personas con EGB respectivamente) presentan una mayor disposición.
- **Nivel de Renta:** A pesar de la posible correlación entre niveles de renta y de formación se aprecian resultados distintos al agrupar los datos según cada uno de estos dos criterios de clasificación. Se observa que el nivel de renta NO constituye un factor claramente determinante en la valoración de las unidades o recursos paisajísticos. Por el contrario, el nivel de renta SI que condiciona la disposición a contribuir económicamente a la mejora o conservación del paisaje, disminuyendo la disposición en las rentas más bajas. Igualmente, en lo referente a la participación de las administraciones públicas en los trabajos de mejora/conservación del paisaje, se observa que esta participación es apoyada mayoritariamente, independientemente del nivel de renta, si bien en unidades de paisaje con bajo valor paisajístico (urbanizaciones periféricas al parque), las personas con niveles de renta más bajos apoyan menos el desarrollo de trabajos de mejora del paisaje con fondos públicos. Se constata a su vez que entre las rentas más altas se entiende en mayor grado que dichos trabajos deben ser desarrollados en colaboración con los particulares afectados (agricultores, residentes, etc). En lo referente a la disposición a pagar por hacer uso del parque y a pagar más por un producto local que permita mejorar el paisaje del parque y su entorno, se constata que los sectores con mayor poder adquisitivo presentan una mayor disposición.
- **Género:** En lo referente a la valoración del paisaje se observa que **en el grupo correspondiente a las mujeres hay un mayor apoyo a la conservación del paisaje agrícola y una mayor aceptación del paisaje que se localiza en las unidades con menor valor paisajístico** (urbanizaciones de media densidad entorno al parque natural). Las respuestas a las cuestiones relativas a la disposición a contribuir económicamente en la conservación/mejora del paisaje ponen de manifiesto que el género no es un factor relevante. Se observa sin embargo que **las cantidades con las que los hombres están dispuestos a contribuir en unidades de paisaje de alto valor son ligeramente mayores y que por el contrario, las mujeres están más dispuestas a contribuir para la mejora de las unidades de paisaje peor valoradas (por ejemplo Ciudad Quesada). Este último resultado parece contradecir lo indicado al comentar las diferencias en la valoración del paisaje según el género, pero puede ser explicada si se considera que entre las mujeres hay una mayor aceptación del paisaje de baja calidad en las urbanizaciones cercanas al parque natural, pero que, entre las que opinan (que son mayoría) que ese paisaje debe ser mejorado, hay una actitud ligeramente más proactiva que entre los hombres.** En lo referente a la participación de las administraciones públicas en la mejora/conservación del paisaje, se observa que entre los hombres hay un mayor apoyo a que dicha participación se dé con la colaboración de particulares afectados (agricultores, residentes, etc.). Finalmente se constata una mayor disposición de las mujeres a pagar por hacer uso del parque y a pagar más por productos locales.



## **ANEXO II**

### **DOCUMENTACIÓN DE PARTIDA**



## 1. LEGISLACIÓN Y PLANEAMIENTO APLICABLE:

A objetos de la preparación de la aplicación práctica (Estudio de Paisaje del Parque Natural de las lagunas de La Mata y Torrevieja), desarrollada como parte de la presente tesis se ha consultado y considerado la legislación siguiente:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 4/2004, de 30 de junio, Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (a partir de aquí RPJECV).
- Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.
- DECRETO 60/2003, de 13 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba la ordenación de las zonas periféricas de protección del sistema de zonas húmedas del sur de Alicante (Salinas de Santa Pola, Lagunas de la Mata y Torrevieja y el Fondó). (DOGV número 4504 de fecha 21.05.2003)
- ORDEN de 1 de junio de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión y ordenación de los planes rectores de uso y gestión de los humedales del sur de Alicante.
- ACUERDO de 6 de junio de 2000, del Gobierno Valenciano, de adopción de medidas cautelares en los ámbitos de las zonas periféricas de protección de los espacios naturales de Las Salinas de Santa Pola, El Fondo y Las Lagunas de la Mata y Torrevieja afectados por la Orden del Conseller de Medio Ambiente, de 1 de Junio de 2000. (DOGV núm. 3769, de 12.06.00).
- ACUERDO de 3 de noviembre de 1999, del Gobierno Valenciano, de adopción de medidas cautelares de protección en las zonas húmedas delimitadas en el Proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 237/1996, de 10 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural de la Comunidad Valenciana de las Lagunas de la Mata y Torrevieja (DOGV núm. 2892, de 18.12.96)
- DECRETO 49/1995, de 22 de marzo, de Gobierno Valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana de las Lagunas de la Mata y Torrevieja (DOGV núm. 2489, de 12.04.95).
- DECRETO 114/1991, de 26 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se modifican los límites geográficos del paraje natural de las laguna de la Mata y Torrevieja (DOGV núm. 1590, de 19.07.91).
- DECRETO 189/1988, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana de las Lagunas de la Mata y Torrevieja (DOGV núm. 993, de 27.01.89)

A objetos de redacción del Estudio de Paisaje se ha consultado y considerado el Planeamiento siguiente:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante
- Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques naturales de La Mata y Torrevieja, El Fondo y Las Salinas de Santa Pola.
- Plan de Acción Territorial del Litoral la Comunidad Valenciana (pendiente de aprobación)
- Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana (periodo 2004– 2010)
- Información de síntesis del Planeamiento de la Comunidad Valenciana elaborada en 1998 por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Dicha información sintetiza las clasificaciones y calificaciones del suelo en la citada comunidad y ha sido complementada con la los Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOU's) de algunos de los municipios en estudio.

## 2. FUENTES CARTOGRÁFICAS DE INFORMACIÓN:

- Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana (1998):
  - Calificación del Suelo (año 2.006)
  - Clasificación del Suelo
  - Afecciones por Elementos naturales del territorio (espacios protegidos, montes de utilidad pública,
- vías pecuarias y red hidrográfica)
  - Afecciones Derivadas de las Infraestructuras Territoriales
  - Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos.
- Cartografía SIG de la Comunidad Valenciana (1:10000):
  - Topografía
  - Hidrografía
  - Edificación
  - Infraestructuras
  - Cubierta vegetal
  - Abastecimientos
- Cartografía SIG de los Parques Naturales de La Mata – Torrevieja, El Fondo y las Salinas de Santa Pola:
  - Zonificación del Parque
  - Zonificación del Perímetro ampliado
  - Rutas
- Cartografía de las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar.
- Cartografía DWG de la Conselleria de Medio Ambiente. Agua, Urbanismo y Vivienda (2006):
- Ortofoto 2007

A nivel de planeamiento se ha partido de la cartografía de síntesis de la antigua Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (1998). Dado la intensa reclasificación y urbanización dada entre dicha fecha y la actualidad, se ha comparado dicha cartografía con la ortofoto del año 2007, en la que se aprecian las nuevas zonas urbanizadas y las importantes infraestructuras de transporte de reciente construcción. Éstas últimas han sido digitalizadas y transferidas a formato SIG, al igual que algunos recorridos de los que no se tenía información vectorial (grandes y pequeños recorridos y Vía Augusta. La escala de trabajo ha sido de 1:10000, entrando en mayor grado de detalle en ámbitos urbanos.

## 3. DOCUMENTACIÓN CONSULTADA:

- Legislación y Planeamiento citado en el punto anterior.
- Estudio para la puesta en marcha de Productos Turísticos en el Parque Natural de la Mata – Torrevieja.
- “Tradición y Cambio en el Campo del Bajo Segura” (Instituto de cultura Juan Gil Albert de estudios Alicantinos)
- “Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante (Margarita Box) (MG Monografías).
- Información disponible en las WEB’s de los Ayuntamientos de Torrevieja, Guardamar, Los Montesinos,
- Rojales y Orihuela.
- Informe del Sector Agrario Valenciano 2006 (Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Guía Senda Verda de la Provincia de Alicante (Consellería de Territorio y Vivienda)

**ANEXO III**  
**FICHAS DE LAS UNIDADES DE PAISAJE**  
**(ÁMBITO **AMPLIADO** DEL ESTUDIO DE PAISAJE DEL PARQUE**  
**NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA)**





## UP1: DEHESA DE CAMPOAMOR / SIERRA ESCALONA

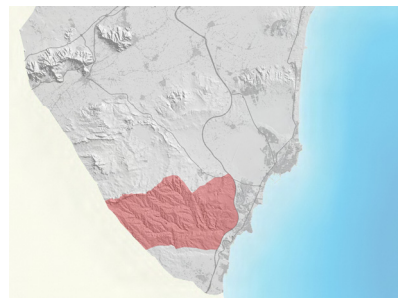
**1. Características Generales:** Unidad de paisaje en relieve montañoso poco urbanizado y con una cubierta vegetal dominada por el pinar con bolsas de suelo agrícola en regadío. La topografía genera un paisaje con visuales cortas que se segrega internamente de las unidades de paisaje circundantes. Zona parcialmente protegida por su gran valor medioambiental.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Relieve abrupto con pequeños valles en dirección que se abren en dirección al mar Mediterráneo y a la llanura endorreica de las lagunas de La Mata y Torrevieja.
- b) **Hidrología:** Unidad atravesada por los ríos Seco y Nacimiento y, en dirección paralela al mar por el Canal del Campo de Cartagena
- c) **Cubierta vegetal:** Bosque de pinar y matorral denso con presencia de cultivos hortícolas y cítricos en valles y zonas con escasa pendiente.
- d) **Estructura visual:** Cuencas visuales de tamaño pequeño o medio definidas por la topografía y la densa vegetación forestal.
- e) **Usos del suelo:** Dominancia del suelo forestal con bolsas de suelo agrícola
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausencia de núcleos urbanos
  - b. Urbanizaciones de baja y media densidad en la zona sureste y noreste. Esta última asociada a un campo de golf
  - c. Edificación dispersa: escasa y asociada a grandes finas de cítricos
  - d. Estructuras rurales construidas: Se encuentran algunos muros de piedra.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: vías escasas y poco frecuentadas
  - b. Hidráulica: canal del Campo de Cartagena
  - c. Energía: Atravesado en dirección Norte Sur por sendas líneas de alta y media tensión
- h) **Parcelario rural:** grandes explotaciones hortícolas y de cítricos construidas con fuerte movimiento de tierras

### 3. Dinámicas del paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Se observan procesos erosivos en algunas zonas dedicadas al cultivo de frutales de secano y el bloqueo de ramblas y cursos naturales del agua.
- b) **Procesos antrópicos:** Creciente urbanización en la zona noreste e implantación de plantaciones de cítricos con movimiento considerable de tierras
- c) **Principales problemas:** Urbanización creciente en zonas próximas al mar, alterando un interesante paisaje mixto de pinar y hortícolas.
- d) **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Conjunto del espacio protegido en del parque Natural del mismo nombre. Gran des poblaciones de rapaces. Inicio de la Rambla de La Fayona (conector natural con la laguna de Torrevieja)
  - b. Recursos paisajísticos culturales:
  - c. Recursos paisajísticos visuales: carreteras escénicas de poco tráfico, miradores potenciales hacia el Mediterráneo y laguna de Torrevieja
  - d. Potencialidades: Zona con alto potencial científico, didáctico y recreativo. Presenta una fragilidad visual baja debido a su topografía y densa cubierta vegetal.
- e) **Acciones de paisaje:** Protección del paisaje forestal y gestión del paisaje agrícola con posible paso a uso forestal. Control estricto de procesos de urbanización y de construcción o ampliación de infraestructuras. Definición y protección de conectores ecológicos con zonas lindantes.



## UP2 EMBALSE DE LA PEDRERA / CAMPOS DE TORREMENDO

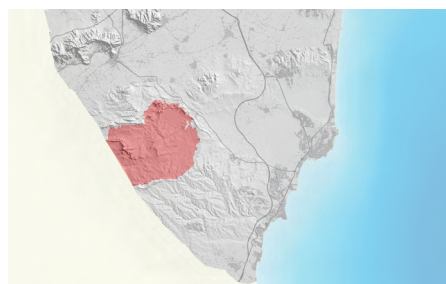
**1. Características Generales:** Unidad de paisaje elevada sobre los terrenos circundantes, de los que les separa una serie de cornisas que dan paso a un relieve ligeramente abrupto en el interior. Presenta unos suelos margosos blanquecinos sobre el que se desarrolla una vegetación arbustiva rala y frutales de secano que progresivamente van siendo sustituidos por grandes transformaciones de cítricos en regadío. Escasamente urbanizada, presenta como elemento singular el embalse de la Pedrera, situado en una amplia cubeta interior. Linda al este con la Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor, de la que le diferencia el relieve más abrupto y densa vegetación arbolada de esta última.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Bordes abruptos y relieve accidentado en el interior
- b) **Hidrología:** Dominada por el Embalse de la Pedrera, alimentado por aguas impulsadas desde el trasvase Tajo-Segura y desde el que parten canales que riegan la Vega baja del Segura y el Campo de Cartagena (Murcia). Ramblas naturales en la parte norte que discurren en dirección sur – norte. Presencia de balsas de riego en la zona sur.
- c) **Cubierta vegetal:** Matorral ralo y frutal de secano en sustitución por cítricos. Orla poco densa de tamarizales en el entorno del embalse de la Pedrera
- d) **Estructura visual:** Amplia cuenca visual entorno al embalse de la Pedrera, que presenta un carácter autónomo respecto al resto de la Unidad y a las Unidades circundantes
- e) **Usos del suelo:** agrícola e hidráulico
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausencia de núcleos urbanos con al excepción de Torremendo
  - b. Urbanizaciones: ausentes
  - c. Edificación dispersa: presente, en número no elevado pero con alta incidencia visual dada su proximidad a las carreteras y la escasa vegetación de la Unidad.
  - d. Estructuras rurales construidas: aterrazamiento, sin muros llamativos.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: vías escasas y sinuosas
  - b. Hidráulica: diques y presa
  - c. Energía: Línea de alta tensión en dirección noroeste - sureste
- h) **Parcelario rural:** Atendiendo a las curvas de nivel en el secano, y ortogonal en las nuevas explotaciones de cítricos.

### 3. Dinámicas del paisaje :

- a) **Procesos naturales:** Fuertes procesos erosivos en las extensas zonas sin vegetación
- b) **Procesos antrópicos:** Transformaciones del antiguo suelo agrícola de secano para la implantación de grandes explotaciones de cítricos con balsas independientes de riego.
- c) **Principales problemas:** Erosión sobre suelos pobres y en pendiente. Aspecto caótico derivado de la fuerte modificación topográfica de la zona y de la ausencia de continuos vegetales. Escaso acceso recreativo del embalse y acceso impedido a las vías de servicio que acompañan a los canales originados en el mismo. Ausencia de una orla vegetal entorno al embalse. Alto impacto de la escasa edificación existente.
- d) **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: carácter singular del matorral ralo cuando se extiende en superficies amplias. Disponibilidad de agua entorno al embalse de La Pedrera
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Agricultura de secano. Diques y canales asociados al embalse.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Carretera escénica entorno al embalse de la Pedrera. Miradores sobre la Vega Baja del Segura y las lagunas de Torrevieja en los diques y las elevaciones que circundan el embalse de la Pedrera.
  - d. Principales potencialidades: Área susceptible de acoger un uso más intenso y una vegetación arbolada más densa en el entorno del embalse de La Pedrera.
- e) **Acciones de Paisaje:** Desarrollar trabajos de reforestación y control de la erosión en el entorno del embalse, potenciando a su vez su uso escénico y recreativo.





### UP3 LADERAS Y COLINAS EN TORNO A LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

1. **Características Generales:** Paisaje fisiográficamente definido por la alineación de colinas que delimitan por el sur la Vega del Segura y por el norte la cuenca de las lagunas de La Mata y Torrevieja. Dicha alineación se extiende en dirección sur por las laderas de la Falla de San Miguel de Salinas, cerrando la cuenca de las lagunas antes indicadas. Su elevación sobre las llanuras inundables explica la presencia de yacimientos y pueblos históricos (Rojales, Bigastro, Hurchillo, Arneva). Su proximidad al mar y fácil acceso han supuesto la construcción de urbanizaciones en ladera con una alta incidencia visual (Ciudad Quesada), entre las que se disponen zonas agrícolas destinadas al cultivo de cítricos y zonas de matorral y pinar. Los pasos entre las colinas presentan a su vez importantes corredores de infraestructuras. A pesar de su carácter heterogéneo, la unidad ha sido definida en base a la orografía y su función de cierre y división del territorio.
2. **Elementos de caracterización:**
  - a) **Topografía:** Relieve acolinado que sigue un eje este oeste entre el río Segura y las lagunas de La Mata y Torrevieja y que se extiende hacia el sur por las laderas de la falla de San Miguel de Salinas.
  - b) **Hidrología:** Ramblas que fluyen en dirección a las lagunas de La Mata y Torrevieja y hacia la margen sur del Segura. Incluye dos grandes canales que se originan en el embalse de la Pedrera y que riegan respectivamente el Campo de Cartagena y las zonas agrícolas de Los Montesinos. Dada la cota de la Unidad se detectan numerosos embalses en los que se acumula el agua que riega los campos situados a menor altura
  - c) **Cubierta vegetal:** Presencia predominante de cítricos, combinado con matorral y bolsas de pinar en las zonas más altas
  - d) **Estructura visual:** Paisaje de topografía, cultivos y urbanización heterogéneos, que lo diferencia de las unidades llanas o montañosas que lo rodean. A pesar de la baja cota de sus elevaciones dispone de vistas privilegiadas sobre el conjunto del área de estudio
  - e) **Usos del suelo:** Mosaico de urbanizaciones residenciales, cítricos, corredores de infraestructuras y suelo forestal
  - f) **Construcciones y Edificación**
    - a. Núcleos urbanos: núcleos urbanos históricos en las laderas que delimitan la margen sur del río Segura y las estribaciones de la Sierra Escalona (San Miguel de Salinas)
    - b. Urbanizaciones: Altamente visibles en las laderas al norte de la laguna de La mata (Ciudad Quesada)
    - c. Edificación dispersa: escasa
    - d. Estructuras rurales construidas: embalses y pequeñas balsas de riego.
  - g) **Infraestructuras**
    - a. Transporte: Carreteras concentradas en los pasos entre las colinas. Paso de la Vía Verde y de la antigua Vía Augusta entre Benifojar y Algorfa
    - b. Hidráulica: Embalses. Canales, con el importante Canal del Campo de Cartagena
    - c. Energía: Paso de líneas de alta y media tensión sobre Ciudad Quesada
  - h) **Parcelario rural:** se observa que es más antiguo que el del entorno, y que ha sufrido parcelaciones siguiendo una estructura ortogonal
3. **Dinámicas del paisaje:**
  - a) **Procesos naturales:** Pérdida de continuidad ecológica
  - b) **Procesos antrópicos:** Bloqueo de ramblas, fragmentación del suelo forestal y agrícola
  - c) **Principales problemas:** Urbanización de baja densidad en laderas y crestas de las montañas. Fragmentación de las masas de suelo forestal. Pérdida de continuidad ecológica. Creación de barreras ecológicas y de recorridos peatonales -ciclistas (vía verde) debido a la construcción de urbanizaciones (Lo Crespi) y corredores de infraestructuras. Desuso de los corredores definidos por el canal del Campo de Cartagena y el Canal al oeste de Los Montesinos
  - d) **Principales recursos y oportunidades**
    - a. Recursos paisajísticos ambientales: Pico Moncayo, Pinada de Lo Meseguer.
    - b. Recursos paisajísticos culturales: Yacimientos arqueológicos y patrimonio arquitectónico en las laderas al sur del río Segura.
    - c. Recursos paisajísticos visuales: Recorridos y Miradores desde las colinas que separan la Vega baja del Segura de las Lagunas de la Mata y Torrevieja y desde las elevaciones de la Falla de San Miguel de Salinas, corredores definidos por el Canal del Campo de Cartagena y el Canal al oeste de Los Montesinos.
    - d. Principales potencialidades: Ausencia de continuos edificados entre los pueblos de la margen sur del Segura. Posible creación de un continuo verde que cierre la cuenca de las Lagunas de La Mata y Torrevieja y la margen sur del río Segura. Carácter aislado de los pueblos de la margen sur del Segura y de San Miguel de Salinas y posibilidades para poner en valor de su patrimonio cultural (posible recorrido cultural-paisajístico)
  - e) **Acciones:** Preservar la zona del desarrollo urbanístico, y a su vez, amortiguar el ya ejecutado. Desarrollar un conector verde que atraviese las elevaciones topográficas.



## UP4 VEGAS DEL SEGURA

**1. Características Generales:** Unidad localizada en la llanura inundable del Segura. Presenta un uso predominantemente agrícola, con un mosaico de cítricos y hortícolas. El notable crecimiento durante las últimas décadas de los asentamientos urbanos ha ido acompañado de la creación de túneles edificadas en las carreteras que los conectan, conformando un paisaje aparentemente muy urbanizado. El río Segura vertebró la Unidad aunque se localiza en su lado sur y pasa desapercibido al estar encauzado en una sección que no facilita el desarrollo de un bosque de ribera en sus márgenes. La unidad presenta un borde difuso en su lado norte, donde la alineación de los pueblos de Catral, Dolores y San Fulgencio marca la transición hacia las llanuras que rodean el Fondo y las Salinas de Santa Pola y en las que predomina el cultivo de hortícolas y las marjales. Han crecido notablemente en las últimas décadas que discurre por la zona sur hasta desembocar en Guardamar.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Llano y con cotas muy bajas respecto al nivel del mar.
- b) **Hidrología:** Dominada por el río Segura, al que confluyen dos importantes canales al norte de Jacarilla y Bigastro. La unidad presenta a su vez una densa red de canales de riego.
- c) **Cubierta vegetal:** Mixto de cítricos y hortícolas. Vegetación de ribera sin estrato arbóreo en el cauce del Segura.
- d) **Estructura visual:** Paisaje llano y frágil delimitado en la distancia por las Sierras de Orihuela, Callosa y Crevillente, por la cornisa entre el Segura y las lagunas de La Mata y Torrevieja y por la Sierra Molar.
- e) **Usos del suelo:** Predominio del Uso agrícola.
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: Más recientes que los dispuestos en las laderas de las sierras cercanas. En expansión siguiendo retículas que se extienden sobre las terrenos llanos (Almoradi, Rafal, San Fulgencio, Catral, Dolores, Benijuzar, Algorfa, San Isidro, Daya).
  - b. Urbanizaciones: Nuevas áreas urbanizadas desconectadas de antiguos núcleos y situadas junto a las infraestructuras de transporte.
  - c. Edificación dispersa: Dispuesta a lo largo de las infraestructuras de transporte y asociada a polígonos industriales. Conforma continuos construidos que modifican considerablemente la percepción del paisaje.
  - d. Estructuras rurales construidas: escasas.
  - e. Industrial: existen polígonos industriales a la entrada y salida de los cascos urbanos, y otros no apoyados en núcleos existentes.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: malla de carreteras que conectan todos los núcleos urbanos. Destaca el eje Callosa- Almoradí – Guardamar y el eje Callosa – Catral.
  - b. Hidráulica: cauce del Segura y canales.
  - c. Energía: poco relevante.
- h) **Parcelario rural:** Dimensiones muy variables, con tamaños de parcelas medios entre 3 y 1 hectáreas.

### 3. Dinámicas del paisaje :

- a. **Procesos naturales: riesgo medio – alto de inundación (según PATRICOVA)**
- b. **Procesos antrópicos:** Sustitución progresiva (ahora detenida) de hortícolas por cítricos.
- c. **Principales problemas:** Fragmentación del territorio y pérdida de calidad visual por la creación de continuos urbanizados (residencial e industrial) a lo largo de infraestructuras de transporte. Urbanizaciones desconectadas de cascos urbanos y sin lógica territorial. Poca entidad y presencia visual del eje del río Segura. Cruce sin resolver de la Vía Verde sobre el Segura.
- d. **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Río Segura.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Sistema de riego y prácticas agrícolas. Patrimonio hidráulico y arquitectónico en el paso del río Segura por Rojales.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Paisaje con visuales extensas a las sierras circundantes sobre campos de hortícolas. Recorridos a lo largo del Corredor del río Segura, de la Vía Verde y Vía Augusta (a recuperar) y de los conectores entre Hurchillo- Arneva y la sierra de Orihuela.
  - d. Principales potencialidades: Limitaciones impuestas por el riesgo de inundación. Eje del río Segura y red de canales. Buena actividad agrícola.
- e. **Acciones:** Potenciar el eje del Segura como corredor fluvial, Evitar la formación de corredores urbanizados entre núcleos urbanos y la aparición de urbanizaciones desconectadas de otros tejidos urbanos.





## UP5 SIERRAS DE ORIHUELA Y CALLOSA DE SEGURA

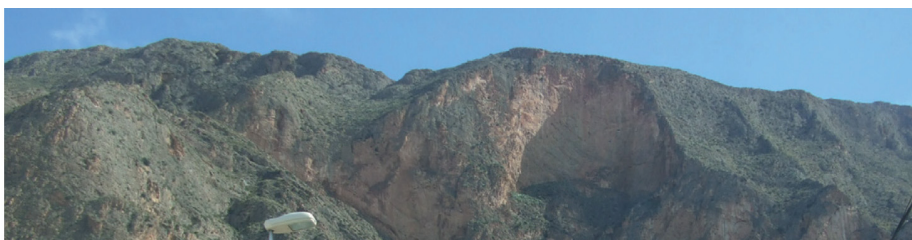
**1. Características Generales:** Unidad conformada por las Sierras de Orihuela y Callosa de Segura y por los núcleos urbanos de origen histórico adosados a sus pies así como la llanura de 2 kilómetros de anchura situada entre ambas sierras.

### 2. Elementos de caracterización:

- Topografía:** abrupta, con dos elevaciones prominentes que caracterizan la unidad de paisaje y dominan el conjunto del ámbito del Estudio y que quedan separadas por una llanura que se incluye en la unidad al constituir un conector necesario entre ambas
- Hidrología:** Ramblas que fluyen desde las sierras, y que en la cara sur de la Sierra de Orihuela vierten al río Segura
- Cubierta vegetal:** Matorral en las zonas más elevadas y abruptas, dando paso a bosquetes de pinar en los valles, zonas de umbría y pie de monte. Cítricos en las cotas más bajas y entorno a los núcleos urbanos. Mixto de hortícolas y cítricos en la llanura situada entre las sierras.
- Estructura visual:** Estructura primaria conformada por las elevaciones de la Sierra de Orihuela y Callosa de Segura y por la llanura situada entre ambas. Los valles existentes en el contorno de las sierras conforman una estructura secundaria en la que se inscriben zonas de regadío y áreas urbanizadas
- Usos del suelo:** Forestal con amplias zonas de monte de utilidad pública. Urbano en la orla de las sierras y mixto agrícola-industrial (hortícolas y cítricos) en la llanura entre las sierras.
- Construcciones y Edificación**
  - Núcleos urbanos: Núcleos históricos (ahora en fuerte expansión) y yacimientos en las laderas sur y este de las Sierras de Orihuela y Callosa. (Orihuela, Redovan, Callosa de Segura y Cox)
  - Urbanizaciones: Adosadas a núcleos históricos excepto en la ladera sur de la Sierra de Orihuela. Construcción de nuevos polígonos industriales en accesos a pueblos y junto a las infraestructuras de transporte
  - Edificación dispersa: Conformen un continuo edificado de baja densidad a lo largo de muchas de las vías de comunicación.
  - Estructuras rurales construidas: poco relevantes
- Infraestructuras**
  - Transporte: densa, con edificación adosada, especialmente entorno a Orihuela y Callosa del Segura. La nueva carretera entre Rafal, Cox y Granja de Rocamora genera un nuevo eje en el que sería oportuno evitar la coalescencia de los núcleos urbanos e introducir criterios de integración paisajística de posibles desarrollos anexos.
  - Hidráulica: Tubería de impulsión del Trasvase Tajo-Segura
  - Energía: Línea de alta tensión en la llanura entre las sierras de Orihuela y Callosa
- Parcelario rural:** similar a la UP4 o incluso menor.

### 3. Dinámicas del paisaje:

- Procesos naturales:** Procesos erosivos en las laderas más pronunciadas
- Procesos antrópicos:** Creación de continuos urbanizados entorno a las sierras (con la consiguiente desconexión de las llanuras agrícolas y los espacios forestales) y a lo largo de las vías de transporte.
- Principales problemas:** Riesgo de conformación de orlas urbanizadas entorno a ambas sierras por fusión de las áreas urbanizadas. Conformación de corredores urbanizados a lo largo de las infraestructuras que conectan ambas sierras y en las carreteras que irradian desde Orihuela.
- Principales recursos y oportunidades**
  - Recursos paisajísticos ambientales: Sierras de Callosa y Orihuela, palmerales de Orihuela y Callosa ii. Recursos paisajísticos culturales: Conjuntos históricos de Orihuela, Callosa y Cox, antiguo complejo industrial y cementerio entre Redovan y Callosa, Ruta del Cid
  - Recursos paisajísticos visuales: Recorridos (GR125 y Ruta del Cid). Laderas y crestas de las Sierras de Callosa y Orihuela, miradores en las elevaciones topográficas y elementos arquitectónicos en posiciones elevadas. Vistas desde los valles de las sierras.
  - Principales potencialidades: Muy numerosas: Puesta en valor del patrimonio cultural y natural e interconexión mediante la infraestructura verde. Integración en este último del paseo existente entre Redovan y Callosa, Reforzamiento de conectores entre el Segura y la Sierra de Orihuela (carretera arbolada con pavimento de adoquín entre Hurchillo y Orihuela o traza de la tubería de impulsión del trasvase tajo-Segura)
- Acciones:** Evitar consolidación de continuos urbanizados. Mantener la llanura entre las sierras de Orihuela y Callosa como un conector entre estas y cómo un espacio predominantemente agrícola.



## UP6 ORLA AGRÍCOLA EXTERIOR DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Llanura agrícola situada a los pies de las elevaciones que cierran la cuenca endorreica de las Lagunas de La Mata y Torrevieja y que queda separada de éstas por una orla interior agrícola incluida en la Unidad de Paisaje nº7 y mayormente adscrita al ámbito del PORN de las Zonas Húmedas del Sur de Alicante. Históricamente poco urbanizada, presenta en la actualidad un único casco urbano, el de Los Montesinos, así como una incipiente proliferación de urbanizaciones que alcanzan unas dimensiones excesivas y que impactan severamente en el Parque natural en la zona de Ciudad Quesada y en la Urbanización del Raso

### 2. Elementos de caracterización:

- Topografía:** Zona llana a los pies de las elevaciones que circundan las lagunas de La Mata y Torrevieja.
- Hidrología:** Ramblas de pequeñas dimensiones y caudal que cobran más importancia en la cara norte de la laguna de La Mata. Presenta a su vez un canal de riego situado al oeste de la unidad que parte del embalse de La Pedrera y permite el riego de los campos de Los Montesinos
- Cubierta vegetal:** mosaico de cítricos y hortícolas
- Estructura visual:** Paisaje llano con vistas cercanas bloqueadas por las plantaciones de cítricos, entre las que se insertan edificaciones rurales poco perceptibles.
- Usos del suelo:** Predominancia del uso agrícola excepto en las zonas urbanizadas situadas al norte de la laguna de La Mata.
- Construcciones y Edificación**
  - Núcleos urbanos: Los Montesinos
  - Urbanizaciones: Nuevas urbanizaciones de baja y media densidad en la proximidad de la autovía AP7, y muy especialmente en la cara norte de la laguna de La Mata.
  - Edificación dispersa: Presente pero poco visible, fundamentalmente de uso agrícola y algunas otras antiguas.
  - Estructuras rurales construidas: poco relevantes
- Infraestructuras**
  - Transporte: vías de comunicación concentradas en el corredor Orihuela – Torrevieja, en el eje de la autovía AP7 y en el eje de la carretera CV905
  - Hidráulica: Canales y balsas de riego
  - Energía: línea eléctrica de alta y baja tensión. Propuesta de tendido de nueva línea de media tensión entre Los Montesinos y la EDAR de Torrevieja
- Parcelario rural:** Agrupación parcelaria en curso

### 3. Dinámicas del paisaje:

- Procesos naturales:** Cierre de ramblas
- Procesos antrópicos:** Urbanización
- Principales problemas:** Urbanización de alto impacto en la cara norte de la Laguna de La Mata. Abandono de la actividad agrícola en zonas susceptibles de reclasificación urbanística. Pérdida del patrimonio arquitectónico y etnográfico. Acceso paisajísticamente deficiente a Los Montesinos. Cierre urbano de Montesinos en su fachada sur. Relación funcional entre La Herrada y el casco urbano de los Montesinos. Presencia de líneas eléctricas en zonas verdes urbanizadas.
- Principales recursos y oportunidades**
  - Recursos paisajísticos ambientales: Pinada de Lo Meseguer, orla agrícola hacia el Parque Natural. Área agrícola estratégica entre el Pico Moncayo y la Laguna de La Mata (Campico de Guardamar)
  - Recursos paisajísticos culturales: antiguas casas rurales (Lo Reche, La Marquesa, etc), aljibes, Torre medieval
  - Recursos paisajísticos visuales: recorridos entre aljibes y casas rurales (Ruta de la Sal y Ruta de los Aljibes) Recorridos y miradores)
  - Principales potencialidades: Existencia de una red de elementos culturales en la zona. Iniciativas para la rehabilitación de antiguos edificios y su adaptación a usos terciarios. Interés social y político en establecer un marco de planeamiento adecuado.
- Acciones:** Extender la Ruta de la Sal y de los Aljibes a otros "términos municipales entorno al Parque Natural. Definir una infraestructura verde que permita conexiones internas verdes, aunque sea en contexto urbano, y que preserve el entorno visual desde el Parque Natural. Resolver el cruce de la vía verde por debajo de la autovía.





## UP7\_1 LAGUNA DE LA MATA

**1. Características Generales:** paisaje que comprende la lámina de agua de la laguna de la Mata así como la orla de marjales, saladares y bosque termo mediterráneo que la rodean dentro del ámbito del PRUG y del PORN

### 2. Elementos de caracterización:

- Topografía:** área predominantemente llana, excepto en el anticlinal del Chaparral, que la separa de la Laguna de Torrevieja
- Hidrología:** Dominada por la laguna de La Mata. Incluye pequeñas ramblas que fluyen desde las elevaciones situadas al norte y que se encuentran en muchos casos limitadas a vías de desagüe.
- Cubierta vegetal:** Saladar, marjal, matorral y pinar mediterráneo (zona sur), masas de eucaliptos.
- Estructura visual:** Cuenca visual amplia sobre la laguna de la Mata. Límites visuales marcados por la elevaciones topográficas y, de forma crítica, por la edificación (Ciudad Quesada, El Raso y Torrevieja)
- Usos del suelo:** Espacio natural protegido
- Construcciones y Edificación**
  - Núcleos urbanos: ausentes
  - Urbanizaciones: ausentes
  - Edificación dispersa: Escasa (Casa de La Maquina)
  - Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en antiguos campos abandonados.
- Infraestructuras**
  - Transporte: Recorridos internos del parque y caminos rurales. Carretera CV905 y CV896 (límite oeste)
  - Hidráulica: inicio del Canal de La Mata (conexión con el mar Mediterráneo) y del canal de Las Salinas (conexión con la laguna de Torrevieja)
  - Energía:
- Parcelario rural:** Prácticamente ausente

### 3. Dinámicas del paisaje:

- Procesos naturales:** Consolidación de la fauna y formaciones vegetales autóctonas. Expansión del saladar y bosque termo mediterráneo en parcelas agrícolas abandonadas.
- Procesos antrópicos:** Intensificación del uso recreativo. Urbanización sobre la elevación de La Hoya)
- Principales problemas:** Urbanización de alto impacto visual en la zona norte y este. Accesos precarios desde Ciudad Quesada y Torrevieja. Ausencia de recorridos capaces de mostrar a los visitantes la diversidad de hábitats y paisajes existentes en el perímetro de la Laguna. Separación física de la laguna de la Mata por la carretera CV905. Falta de vinculación de la Vía Verde con el Parque. Carácter Urbanizable del posible conector este entre las lagunas de La Mata y Torrevieja (sobre la elevación de La Hoya).
- Principales recursos y oportunidades**
  - Recursos paisajísticos ambientales: Diversidad ecológica del Parque
  - Recursos paisajísticos culturales: Torres salineras, Casa de la Maquina, casa de la Loma, fabrica de Salazones (periodo romano).
  - Recursos paisajísticos visuales: recorridos y miradores en el perímetro de la Laguna (a reforzar y coordinar con la infraestructura Verde del Sur de Alicante).
  - Principales potencialidades: Uso recreativo y didáctico del parque
- Acciones:** Generar recorridos que permitan valorar la diversidad ecológica y paisajística del parque. Establecer conexiones y puntos de acceso de acuerdo a la infraestructura Verde del Sur de Alicante (esencial a lo largo del Canal de La Mata, desde Ciudad Quesada y desde la rotonda de la carretera CV905 en las inmediaciones del Canal de Las Salinas). Establecer un conector ecológico entre las lagunas de La Mata y Torrevieja en la zona urbanizable de La Hoya.



## UP7\_2 LAGUNA DE TORREVIEJA

**1. Características Generales:** paisaje que comprende la lámina de agua de la laguna de Torrevieja así como la orla de marjales, saladares que la rodean dentro del ámbito del PRUG.

### 2. Elementos de caracterización:

- a. **Topografía:** área predominantemente llana, excepto en el anticlinal del Chaparral, que la separa de la Laguna de la Mata
- b. **Hidrología:** Dominada por la laguna de La Torrevieja. Incluye una serie de ramblas, a menudo intersectadas por infraestructuras que fluyen desde la falla de San Miguel de Salinas y entre las que destaca por su caudal y relevancia ecológica la rambla de La Fayona.
- c. **Cubierta vegetal:** Saladar y marjal.
- d. **Estructura visual:** Cuenca visual amplia sobre la laguna de Torrevieja. Límites visuales marcados por la elevaciones topográficas y, de forma crítica, por la fachada urbana oeste de Torrevieja y las dotaciones (hospital EDAR y desaladora) - urbanizaciones próximas al parque en sus caras este y sureste.
- e. **Usos del suelo:** Espacio natural protegido y explotación salinera (zonas de depósito y de procesado)
- f. **Construcciones y Edificación**
  - i. Núcleos urbanos: ausentes
  - ii. Urbanizaciones: ausentes
  - iii. Edificación dispersa: Edificaciones singulares asociadas a la industria salinera
  - iv. Estructuras rurales construidas: Estructuras asociadas a la industria salinera y camino a través de la Laguna
- g. **Infraestructuras**
  - i. Transporte: accesos a la industria salinera y viales de acceso en la cara sur de la Urbanización el Chaparral.
  - ii. Hidráulica: inicio del Acequión de Torrevieja (conexión con el mar Mediterráneo) y del canal de Las Salinas (conexión con la laguna de La Mata)
  - iii. Energía: posible futura línea eléctrica entre Los Montesinos y el EDAR-desaladora de Torrevieja
- h. **Parcelario rural:** Inexistentes

### 3. Dinámicas del paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Consolidación de la fauna y formaciones vegetales autóctonas..
- b) **Procesos antrópicos:** Aumento de presión por el desarrollo de dotaciones en la zona sureste
- c) **Principales problemas:** Urbanización de alto impacto visual en la zona este, y sureste. Accesos precarios desde Torrevieja y los Montesinos. Ausencia de recorridos capaces de mostrar a los visitantes la diversidad de hábitats y paisajes existentes en el perímetro de la Laguna. Separación física de la laguna de la Mata por la carretera CV905. Falta de vinculación de la Vía Verde con el Parque
- d) **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Diversidad ecológica del Parque
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Viñedos del parque, Torres salineras, Industria salinera
  - c. Recursos paisajísticos visuales: recorridos y miradores en el perímetro de la Laguna (a reforzar y coordinar con la infraestructura Verde del Sur de Alicante)
  - d. Principales potencialidades: Uso recreativo y didáctico del parque
- e) **Acciones:** Generar recorridos que permitan valorar la diversidad ecológica y paisajística del parque. Potenciar la permanencia de la agricultura tradicional en el Parque. Establecer conexiones y puntos de acceso de acuerdo a la infraestructura Verde del Sur de Alicante (esencial a lo largo del Acequión, desde Los Montesinos y desde la rotonda de la carretera CV905 en las inmediaciones del Canal de Las Salinas). Consolidar el conector apoyado en el canal de las Salinas. Potenciar imagen de la industria salinera y del proceso de producción de la sal.





### UP7\_3 CUÑA URBANIZADA DEL PARQUE NATURAL DE LA MATA- TORREVIEJA

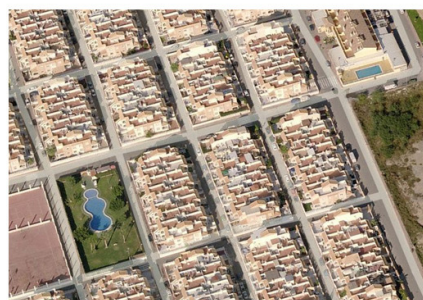
**1. Características Generales:** Franja urbanizada de baja-media densidad situada entre las Lagunas de La Mata y Torrevieja e incluidas en el PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante.

#### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** área con ligeras pendientes situada en el anticlinal del Chaparral
- b) **Hidrología:** Incluye pequeños cursos de agua que descienden desde el alto de La Hoya (50 m.s.n.m), situado en la UP7.1
- c) **Cubierta vegetal:** Vegetación exótica en la jardinería pública y privada de las zonas urbanizadas.
- d) **Estructura visual:** Visuales internas cortas delimitadas por la edificación y amplias en las viviendas o viales que limitan con la laguna de Torrevieja.
- e) **Usos del suelo:** Espacio urbanizado
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Urbanizaciones: Urbanizaciones de baja y media densidad (El Chaparral y La Torreta). Trama urbana desconectada visual y funcionalmente del parque.
  - b. Edificación dispersa: Escasa. Balneario reciente en desuso
  - c. Estructuras rurales construidas: valla precaria de delimitación del Parque junto a la urbanización La Torreta
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Atravesada por la carretera CV905 y la vía verde
  - b. Hidráulica: Sin relevancia
  - c. Energía: Sin relevancia
- h) **Parcelario rural:** Inexistente

#### 3. Dinámicas del paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Riesgo de expansión de vegetación exótica invasora.
- b) **Procesos antrópicos:** Posible urbanización en la zona de La Hoya
- c) **Principales problemas:** Urbanización de la zona de la Hoya (suelo urbanizable según el PGOU de Torrevieja y el PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante). Desconexión de los espacios naturales y agrícolas del Parque. Acceso y uso precario de la Vía Verde.
- d) **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: proximidad al parque. Zona no urbanizada de La Hoya.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: balneario, vía verde, palomares en el alto de La Hoya
  - c. Recursos paisajísticos visuales: recorrido de la Vía verde, vistas desde el alto de la Hoya.
  - d. Principales potencialidades: Establecer conexiones con el Parque
- e) **Acciones:** Rediseñar la sección de la vía Verde y potenciar su uso. Establecer elementos de conexión con el alto de La Hoya



#### UP7\_4 ENTORNO AGRÍCOLA DEL PARQUE NATURAL DE LA MATA- TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Áreas agrícolas entorno a las lagunas de La Mata y Torrevieja. Dichas áreas incluyen zonas dedicadas al cultivo de cítricos, hortalizas, herbáceas y viñedos y se extienden en las zonas agrícolas incluidas en el PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante así como en zonas agrícolas propuestas en la infraestructura verde del sur de Alicante. La unidad presenta algunas bolsas urbanizadas, programadas o no programadas (estas últimas objeto de Plan Especial), que se acercan excesivamente a los límites del Parque Natural.

#### 2. Elementos de caracterización:

- a. **Topografía:** área predominantemente llana
- b. **Hidrología:** Incluye pequeñas ramblas, a menudo constreñidas a su paso bajo infraestructuras, que vierten en las lagunas de la Mata y de Torrevieja. Por su relevancia cabe destacar la rambla de la Fayona, conector natural a potenciar con el parque Natural de la Dehesa de Campoamor – Sierra de Escalona
- c. **Cubierta vegetal:** cítricos y hortalizas, viñedos (zona este y sureste de la laguna de la Mata). Presencia de vegetación exótica en la jardinería pública y privada de las zonas urbanizadas.
- d. **Estructura visual:** Visuales cortas en zonas con cítricos y amplias sobre los viñedos y cultivos hortalizas. Vistas a las láminas de agua limitadas en algunos puntos por los marjales.
- e. **Usos del suelo:** Espacio agrícola protegido con bolsas de suelo urbanizado
- f. **Construcciones y Edificación**
  - i. Núcleos urbanos: ausentes
  - ii. Urbanizaciones: zona inferior de Ciudad Quesada, nuevos residenciales en Guardamar del Segura próximos al parque natural (El Raso), Urbanización Los Balcones, al norte de la carretera CV95, urbanización no programada al oeste de la urbanización anterior.
  - iii. Edificación dispersa: Escasa. Incluye edificios de interés (Casa de Los Reche, Casas de la Cisterna, Finca de La Marquesa, Casa de La Coronela, Casa del reloj, Casa de los Blanc, Casa Lo Romero)
  - iv. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en antiguos campos abandonados. Cerramientos ligeros de viñedos
- g. **Infraestructuras**
  - i. Transporte: Recorridos internos del parque y caminos rurales. Carretera CV905 y CV896 (límite oeste), CV 95 límite Sur, N-332 (límite este)
  - ii. Hidráulica: Tramo intermedio del Canal de La Mata (conexión de la Laguna de la Mata con el mar Mediterráneo) y de parte del canal de Las Salinas (conexión con la laguna de Torrevieja)
  - iii. Energía: posible futura línea eléctrica entre Los Montesinos y el EDAR-desaladora de Torrevieja
- h. **Parcelario rural:** Muy variable. Explotaciones de tamaño medio

#### 3. Dinámicas del paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Consolidación de la fauna y formaciones vegetales autóctonas. Expansión del saladar y bosque termo mediterráneo en parcelas agrícolas abandonadas.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización creciente en la zona norte
- c. **Principales problemas:** Urbanización de alto impacto visual en el entorno y en algunas bolsas interiores (por ejemplo: El Raso). Accesos precarios desde Ciudad Quesada, la Sierra Escalona, San Miguel de Salinas y Torrevieja. Conexiones mejorables desde Los Montesinos. Abandono de la actividad agrícola (especialmente viñedos). Ausencia de recorridos capaces de mostrar a los visitantes el patrimonio cultural de la unidad y de conectarse con los recorridos de las unidades 7.1 y 7.2
- d. **Principales recursos y oportunidades**
  - i. Recursos paisajísticos ambientales: Diversidad ecológica del Parque. Rambla de la Fayona, viñedos de la variedad Meseguer.
  - ii. Recursos paisajísticos culturales: Patrimonio arquitectónico (Casa de Los Reche, Casas de la Cisterna, Finca de La Marquesa, Casa de La Coronela, Casa del reloj, Casa de los Blanc, Casa Lo Romero), Puentes sobre el Canal de la Mata y el Acequión de Torrevieja. Prácticas culturales en la agricultura (riego a manta), viñedos y bodegas. Recorridos culturales: Romería de los Montesinos.
  - iii. Recursos paisajísticos visuales: recorridos y miradores en el perímetro de las Lagunas (a reforzar y coordinar con la infraestructura Verde del Sur de Alicante)
  - iv. Principales potencialidades: Creación de agricultura ecológica con marca propia en una zona con una población sensible a este tipo de iniciativas. Uso recreativo y didáctico del parque.
- e. **Acciones:** Generar recorridos que permitan valorar la diversidad ecológica y paisajística del parque. Potenciar la permanencia de la agricultura tradicional en el Parque. Establecer conexiones y puntos de acceso de acuerdo a la infraestructura Verde del Sur de Alicante. Resolver encuentro del Parque con la carretera N332.





## UP8 URBANIZACIÓN LITORAL TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Unidad de paisaje de carácter urbano en la que coexisten zonas dotacionales, de servicios y residenciales con distintas densidades. Dispuesta a lo largo de la costa, la unidad de paisaje se vertebró a lo largo de la nacional N332 y la línea de mar, presentando como núcleo original el antiguo casco urbano y puerto de Torrevieja.

### 2. Elementos de caracterización:

- a. **Topografía:** generalmente llana, con ligeras elevaciones
- b. **Hidrología:** Cursos de agua naturales (ramblas que descienden de la Dehesa de Campoamor) y artificiales (Canal de La Mata y Acequión de Torrevieja). Se observa que la mayor parte de ramblas se encuentran constreñidas por la urbanización en sus tramos finales
- c. **Cubierta vegetal:** escasa en toda la unidad, excepto en Cala Ferris, el Parque del Molino del Agua y parques interiores.
- d. **Estructura visual:** Espacio con visuales cortas enmarcadas por la edificación. Visuales amplias en los bordes hacia el mar y en el límite con la nacional N332, tras la que se aprecian las Lagunas de La Mata y Torrevieja.
- e. **Usos del suelo:** Residencial, terciario, dotacional e infraestructuras (transporte, desaladora, depuradora)
- f. **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: casco urbano antiguo, con zonas nuevas de crecimiento de alta y media densidad.
  - b. Urbanizaciones: Zonas de urbanización con media y baja densidad que conforman un continuo de residencial y terciario en dirección a las playas de Orihuela y Pilar de la Horadada
  - c. Edificación dispersa: escasa
  - d. Estructuras rurales construidas: escasas
  - e. Terciario, Dotaciones e Industrias: Construcciones dotacionales difíciles de localizar.
- g. **Infraestructuras**
  - a. Transporte: atravesada por la carretera N-332 de la que derivan perpendicularmente las carreteras CV 896 (conexión a Ciudad Quesada por el norte de la Laguna de La Mata) CV905 (conexión hacia las urbanizaciones entre las lagunas de La Mata y Torrevieja) y CV 95 (conexión hacia San Miguel de Salinas)
  - b. Hidráulicas: Canal de La Mata y Acequión de Torrevieja
- h. **Parcelario rural:** sin relevancia

### 3. Dinámicas del paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Acceso y estrangulamiento de ramblas por las urbanizaciones próximas al mar
- b. **Procesos antrópicos:** Conformación de un continuo urbanizado a lo largo de la costa
- c. **Principales problemas:** Falta de interconexión entre paseos marítimos y conexiones al parque natural. Cubrimiento del Canal de la Mata. Necesidad de poner en valor el canal de Torrevieja y potenciar su uso como eje del acceso sur al parque. Barrera física hacia el Parque Natural de Torrevieja (N332). Falta de integración y uso de las ramblas. Falta de integración visual de la carretera N332. Ausencia de un sistema interconectado de espacios verdes urbanos vinculado a la costa y al parque. Desconocimiento de los valores productivos del parque (salinas y agricultura)
- d. **Principales recursos y oportunidades**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Frente costero diverso y con zonas sin urbanizar
  - b. Recursos paisajísticos culturales: industria de la sal, patrimonio arquitectónico
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Recorridos a lo largo de la costa, acequión de Torrevieja y canal de la Mata, depósitos e instalaciones salineras, vistas al Parque natural desde la carretera N332
  - d. Principales potencialidades: Existencia de dos espacios abiertos de primer orden al este y oeste de Torrevieja (mar Mediterráneo y Lagunas de la Mata y Torrevieja). Existencia de dos elementos de gran interés para conectar los espacios antes citados (Canal de la Mata y Acequión de Torrevieja).
- e. **Acciones:** establecer una estrategia de conexión entre el Mar Mediterráneo y el Parque Natural. Vincular dicha estrategia a mejorar el acceso a un frente litoral continuo y accesible, a la potenciación de espacios transversales de conexión y a la integración / cruce de la carretera N332.



## UP9 DUNAS DE GUARDAMAR DEL SEGURA

**1. Características Generales:** Se encuentran al sur y al norte del municipio de Guardamar del río Segura, y se extienden por todo el litoral, desde Torrevieja a Santa Pola, siendo atravesadas por la desembocadura del río Segura e interrumpida por el casco urbano de Guardamar. Mayoritariamente conformada por un espacio forestal de 800 hectáreas de extensión. En su origen fue un conjunto de dunas de arena móviles, que fueron fijadas a través de la plantación de diversas especies vegetales entre las que predomina el pino.

### 2. Elementos de caracterización:

- a. **Topografía:** relieve sinuoso conformado por un frente de dunas con una elevación rocosa en el castillo de Guardamar del Segura
- b. **Hidrología:** Dominada por la desembocadura del río Segura y su zona húmeda catalogada
- c. **Cubierta vegetal:** Pinar y matorral mediterráneo (con agrupaciones puntuales de palmeras en las dunas). Marjal en el lecho recientemente intervenido del río Segura. Bolsas de suelo agrícola puntuales entre la carretera nacional N332 y la línea de mar.
- d. **Usos del suelo:** espacio Forestal y urbano con pequeñas bolsas de suelo agrícola de regadío
- e. **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: Guardamar del Segura
  - b. Urbanizaciones: De baja y media densidad al sur del casco urbano de Guardamar.
  - c. Edificación dispersa: Vinculada a bolsas de suelo agrícola
  - d. Estructuras rurales construidas: Escasas
- f. **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Delimitada en su mayor parte al oeste por la carretera nacional N322 en la que convergen perpendicularmente y desde la margen norte y sur del río Segura las carreteras CV91 y CV 920. Puerto de Guardamar en la desembocadura del Segura
  - b. Hidráulica: Sin relevancia
  - c. Energía: Sin relevancia
- g. **Parcelario rural:** pequeñas explotaciones en las zonas agrícolas de regadío.

### 3. Dinámicas del paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Desarrollo de vegetación de ribera en la desembocadura.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización de las bolsas de suelo agrícola existente
- c. **Principales problemas:** La nacional 332 genera una barrera muy fuerte de separación entre las dunas y las zonas naturales y agrícolas situadas al oeste (Cerro Moncayo, Laguna de la Mata, etc).
- d. **Principales recursos y oportunidades**
  - i. Recursos paisajísticos ambientales: Dunas, playas, humedal de la desembocadura del Segura
  - ii. Recursos paisajísticos culturales: patrimonio arqueológico y cultural (castillo rábida califal, asentamiento fenicio, etc)
  - iii. Recursos paisajísticos visuales: recorridos en las dunas de Guardamar, castillo de Guardamar
  - iv. Principales potencialidades: Gran espacio arbolado en las dunas
- e. **Acciones:** desarrollar estrategias de conexión que salven la nacional 332. Potenciar carácter fluvial de la zona húmeda de la desembocadura del Segura. Potenciar conexión entre las dunas situadas al norte y al sur de la desembocadura del Segura e integrar dicha conexión en la una vía litoral hacia Santa Pola.





## UP10\_1 HUMEDALES DE EL FONDO

**1. Características generales** de la unidad: Unidad centrada en las láminas de agua de el Fondo y las orlas de marjales y saladares que las rodean. Se trata de una zona protegida de gran interés botánico, faunístico, hidrológicos y ambiental, a la que se adosan zonas agrícolas dedicadas al cultivo de palmeras, herbáceos y hortícolas.

### 2. Elementos característicos

- a) **Topografía:** completamente llana, con una cota de entre 2, 0 y 6,0 metros.
- b) **Hidrología:** Zona altamente inundable. Las dos láminas principales de agua corresponden a las lagunas de Poniente y Levante. Presenta una red de canales y azarbes, algunos de los cuales se extienden hacia la desembocadura del Segura
- c) **Cubierta vegetal:** en la unidad se encuentra flora de marjal, de saladar (en las zonas más altas), palmeral en los numerosos viveros y herbáceos de regadío.
- d) **Estructura visual:** Visuales extensas sobre los saladares y plantaciones de hortícolas y herbáceas de regadío con fondo visual definido por la Sierra Molar y las lejanas sierras de Crevillente, Orihuela y Callosa del Segura. Visuales cortas al aproximarse a las zonas con marjal. Las láminas de agua no son visibles desde las carreteras al estar las primeras rodeadas de un orla de marjal.
- e) **Usos del suelo:** Espacio natural protegido con humedales y zonas agrícolas. Uso didáctico y científico. Uso cinegético.
- f) **Construcciones y edificación:**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes.
  - b. Urbanizaciones: ausentes.
  - c. Edificación muy escasa y dispersa.
  - d. Estructuras rurales construidas: escasas.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: vías de comunicación importantes escasas, no así como la red de caminos, rectos y largos, que se encuentran ligeramente elevados en cota separando unas parcelas de otras.
  - b. Hidráulica: red de canales y azarbes.
  - c. Energética: ausente.
- h) **Parcelario:** grandes parcelas en regadío.

### 3. Dinámicas del paisaje

- a) **Procesos naturales:** consolidación de las formaciones vegetales naturales.
- b) **Procesos antrópicos:** estable en la situación actual.
- c) **Principales problemas:** Accesos a centro de información difíciles de localizar. Se da muy poco uso al Área de atención a los Visitantes. Plagas en palmeras (picudo rojo) Dificultades para apreciar las laminas de agua desde las carreteras y caminos.
- d) **Principales recursos**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: conjunto de la unidad.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: canales y azarbes.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas extensas. Recorridos a cota ligeramente elevada.
  - d. Potencialidades: Zona de gran interés ambiental y paisajístico en la que existen elementos que facilitan su uso científico, didáctico y recreativo en las zonas que se estime adecuado.
- e) **Acciones:** Protección y gestión extensiva de herbáceos extensivos y hortícolas.



## UP10\_2 SALINAS DE SANTA POLA

**1. Características generales de la unidad:** Unidad centrada en las láminas de agua de las Salinas de Santa Pola, cuya geometría denota un fuerte carácter construido como consecuencia de la presencia de diques, motas, canales y azarbes. La unidad presenta un marcado contraste entre la zona oeste, en la que se desarrollan orlas de marjales y saladares junto a las láminas de agua y la zona este, en las que el agua de las balsas salineras entra en contacto directo con la carretera N332 y la red de caminos creados para el mantenimiento de las salinas. Se trata de una zona protegida de gran interés botánico, faunístico, hidrológicos y ambiental, a la que se adosan en la zona oeste zonas agrícolas dedicadas al cultivo de palmeras, herbáceos y hortícolas y al este un extenso frente litoral no urbanizado.

### 2. Elementos característicos

- a) **Topografía:** completamente llana, con una cota de entre los 0,0 metros y los 2,0 metros
- b) **Hidrología:** Zona altamente inundable con láminas permanentes de agua dulce y zonas inundadas temporalmente con agua marina y en las que se procede a la concentración progresiva para la obtención de sal. La zona presenta una extensa red de canales y azarbes que la conectan con el humedal del Fondo
- c) **Cubierta vegetal:** en la unidad se encuentra flora de marjal, de saladar (en las zonas más altas), palmeral en los numerosos viveros y herbáceas /hortícolas de regadío
- d) **Estructura visual:** Visuales extensas sobre los saladares y plantaciones de hortícolas y herbáceas de regadío con fondo visual definido por la Sierra Molar y las lejanas sierras de Crevillente, Orihuela y Callosa del Segura. Visuales cortas al aproximarse a las zonas con marjal. Las balsas de concentración de sal generan amplias vistas sobre el agua desde la carretera N332.
- e) **Usos del suelo:** Espacio productivo vinculado a la producción de sal (en su zona este) y a la actividad agrícola (en su zona oeste). Uso didáctico y científico.
- f) **Construcciones y edificación:**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes
  - c. Edificación muy escasa y dispersa
  - d. Estructuras rurales construidas: escasas
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: La carretera N-332 atraviesa la zona este del parque, que por lo general presenta una red de caminos lineales elevados sobre el terreno y asociados a la actividad salinera
  - b. Hidráulica: red de canales y azarbes
  - c. Energética: ausente
- h) **Parcelario:** grandes parcelas en regadío.

### 3. Dinámicas del paisaje

- a) **Procesos naturales:** consolidación de las formaciones vegetales naturales
- b) **Procesos antrópicos:** estable en la situación actual
- c) **Principales problemas:** Accesos a centro de información difíciles de localizar. Aspecto descuidado de los márgenes de la carretera N-332.
- d) **Principales recursos**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: conjunto de la unidad
  - b. Recursos paisajísticos culturales: canales y azarbes. Torre de Tamarit
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas extensas. Recorridos a cota ligeramente elevada, vistas desde la nacional N332
  - d. Potencialidades: Zona de gran interés ambiental y paisajístico en la que existen elementos que facilitan su uso científico, didáctico y recreativo en las zonas que se estime adecuado.
- e) **Acciones:** Protección estricta





## UP11\_1 ORLA AGRÍCOLA DE LOS PARQUES NATURALES DEL FONDO Y LAS SALINAS DE SANTA POLA

**1. Características generales de la unidad:** Unidad localizada en las llanuras inundables situadas en torno a los humedales y orlas agrícolas de los Parques Naturales de El Fondo y las salinas de Santa Pola. Dedicada fundamentalmente al cultivo de hortalizas y herbáceas en regadío, presenta un nivel de urbanización muy escaso y limita al sur con los cascos urbanos de Catral, Dolores, San Fulgencio, el Azarbe de la Reina y el canal de Riegos de Levante

### 2. Elementos característicos

- a) **Topografía:** La unidad presenta una topografía prácticamente plana con cotas que no superan los 6-7 m.s.n.m..
- b) **Hidrología:** Zona altamente inundable. Presenta una extensa red de canales y azarbes que la conectan con el humedal del Fondo, las Salinas de Santa Pola y la desembocadura del Segura
- c) **Cubierta vegetal:** Dominada por hortalizas y herbáceas en regadío, con bandas de vegetación palustre a lo largo de algunos canales, acompañada esporádicamente de arbolado caducifolio de ribera (olmos)
- d) **Estructura visual:** Visuales extensas sobre las plantaciones de hortalizas y herbáceas de regadío con fondo visual definido por la Sierra Molar y las lejanas sierras de Crevillente, Orihuela y Callosa del Segura. Paisaje muy frágil en el que cualquier elemento vertical resulta altamente visible.
- e) **Usos del suelo:** Espacio productivo vinculado a la actividad agrícola
- f) **Construcciones y edificación:**
  - a. Núcleos urbanos: San Felipe Neri constituye el principal núcleo habitado de la Unidad, que limita al sur con los cascos urbanos de San Fulgencio, Dolores y Catral
  - b. Urbanizaciones: Urbanización pendiente de Plan Especial en la franja de tierra entre El Fondo y las Salinas de Santa Pola.
  - c. Edificación dispersa: pequeñas casetas rurales diseminadas entre los campos. Fuerte presencia de edificios industriales, almacenes y viviendas en los accesos norte a Catral y Dolores
  - d. Estructuras rurales construidas: caminos rurales largos y rectos ligeramente elevados sobre el terreno. Canales y azarbes
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Unidad con carreteras secundarias, desde las que se dispone de vistas sobre la amplia llanura agrícola. Entre ellas, destacan la CV9281, que da acceso a San Felipe Neri desde Catral, la CV 855, que conecta Elche con Dolores, y d la que deriva la CV860 que conecta Elche con San Fulgencio
  - b. Hidráulica: red de canales y azarbes
  - c. Energética: atravesada en su zona este sendas líneas de alta y media tensión.
- h) **Parcelario:** grandes parcelas en regadío.

### 3. Dinámicas del paisaje

- a) **Procesos naturales:** estabilizados
- b) **Procesos antrópicos:** progresiva urbanización en los límites norte de Catral y Dolores
- c) **Principales problemas:** Impacto visual de las urbanizaciones construidas sobre la Sierra Molar y de la urbanización situada entre el Fondo y las Salinas de Santa Pola.
- d) **Principales recursos**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: conjunto de la unidad
  - b. Recursos paisajísticos culturales: canales y azarbes. San Felipe Neri
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas extensas. Recorridos a cota ligeramente elevada, vistas de la cima de la Sierra Molar no urbanizada
  - d. Potencialidades: Zona de gran interés ambiental y paisajístico, cuyo principal valor reside en el mantenimiento de visuales extensas sobre terrenos agrícolas cultivados con herbáceas u hortalizas.
- e) **Acciones:** Mantener visuales extensas sobre terrenos agrícolas cultivados con herbáceas u hortalizas. Posible incorporación de arbolado de ribera (olmos e higueras) a lo largo de algunos tramos de canales; caminos o carreteras (existe una fuerte vinculación entre estos tres elementos), reforzar uso de San Felipe Neri como zona de servicios. Integrar y limitar desarrollos industriales al norte de los núcleos de Catral y Dolores. Integrar la urbanización pendiente de desarrollo de Plan Especial.





## UP11\_2 SIERRA MOLAR

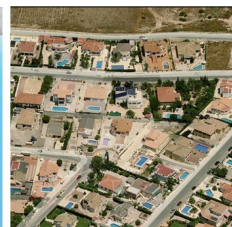
**1. Características generales de la unidad:** Unidad definida por la elevación de Sierra Molar, que a pesar de su escasa altura máxima (89 m.s.n.m), cobra entidad propia por el contraste con la extensa llanura aluvial que le rodea. Presenta una marcada diferenciación entre su cara norte, cubierta de matorral, y su cara sur, fuertemente urbanizada (Urbanización Oasis, Urbanización Escuera) o modificada por la presencia de canteras.

### 2. Elementos característicos

- a) **Topografía:** ligera elevación del terreno con una cota máxima de 89 m.s.n.m.
- b) **Hidrología:** Pequeñas ramblas que irradian desde la elevación central
- c) **Cubierta vegetal:** Matorral y pinar disperso en la cara norte y zonas sin cultivar o con vegetación ornamental en las urbanizaciones y canteras situadas en la cara sur
- d) **Estructura visual:** La estructura de la sierra, con forma de cabeza y un único punto central elevado, genera un elemento desde el que se domina ampliamente toda la llanura circundante. Por este mismo motivo sus laderas resultan altamente visibles y presentan una gran fragilidad visual.
- e) **Usos del suelo:** Espacio productivo vinculado a la actividad agrícola
- f) **Construcciones y edificación:**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: De baja y media densidad en las Urbanizaciones El Oasis y La Escuera.
  - c. Edificación dispersa: pequeñas casas rurales con uso residencial diseminadas por la sierra
  - d. Estructuras rurales construidas: muros de mampostería en zonas dedicadas al cultivo de frutales de secano
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Atravesada por la nueva variante de la carretera N332
  - b. Hidráulica: sin relevancia
  - c. Energética: atravesada en su zona oeste por sendas líneas de alta y media tensión.
- h) **Parcelario:** pequeñas parcelas de secano.

### 3. Dinámicas del paisaje

- a) **Procesos naturales:** erosión en zonas desprovistas de vegetación.
- b) **Procesos antrópicos:** abandono de cultivos en la cara sur.
- c) **Principales problemas:** Impacto visual de variante de la nacional N332 (taludes). Impacto visual de la edificación dispersa en el paisaje visual de las Salinas de Santa Pola y el Fondo. Impacto visual de las urbanizaciones en ladera situadas en la cara sur de la Sierra.
- d) **Principales recursos**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: áreas con matorral y pinar
  - b. Recursos paisajísticos culturales: poco relevantes
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas privilegiadas sobre la llanura circundante y el mar Mediterráneo.
  - d. Potencialidades: Área de gran interés como mirador y como pieza básica de la Infraestructura Verde del Sur de Alicante
- e) **Acciones:** Integrar en la infraestructura verde como pieza básica para la conexión de las salinas de Santa Pola con el corredor del río Segura y las Lagunas de la Mata y Torrevieja. Disminuir el impacto de la edificación dispersa y urbanizaciones. Disponer zonas de miradores con elementos de interpretación del territorio. Estudiar los proyectos de restauración paisajística de las canteras existentes.



**ANEXO IV**  
**FICHAS DE LAS UNIDADES DE PAISAJE**  
**(ÁMBITO **ESTRICTO** DEL ESTUDIO DE PAISAJE DEL PARQUE**  
**NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA)**



## UP1: MARJALES Y SALADARES DE LA LAGUNA DE LA MATA

**1. Características Generales:** Unidad definida por la laguna de la Mata y las orlas de saladar y marjal que la circundan. Zona de gran valor ambiental y ecológico con escasa presencia de elementos construidos.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** área llana que incluye la Laguna de la Mata y su entorno. Presenta una ligera elevación en la zona de saladares que la conecta al suroeste con la Unidad de la Laguna de Torrevieja
- b) **Hidrología:** Dominada por la laguna de La Mata. Incluye la desembocadura de pequeñas ramblas que fluyen desde las elevaciones situadas al norte (Rambla de Lo Marabú) y desde el anticlinal del Chaparral. La laguna se encuentra conectada al mar Mediterráneo a través del Canal de La Mata y a la laguna de Torrevieja a por medio del Canal de las Salinas.
- c) **Cubierta vegetal:** Saladar y marjal
- d) **Estructura visual:** Cuenca visual amplia sobre la laguna de la Mata y las zonas de saladar. Vistas bloqueadas por la vegetación en las zonas de marjal.
- e) **Usos del suelo:** Espacio natural protegido
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes
  - c. Edificación dispersa: Escasa (Casa de La Maquina)
  - d. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en antiguos campos abandonados.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Recorridos internos del parque, tramo de la carretera CV905.
  - b. Hidráulica: inicio del Canal de La Mata (conexión con el mar Mediterráneo) y del canal de Las Salinas (conexión con la laguna de Torrevieja)
  - c. Energía: ausentes
- h) **Parcelario rural:** Prácticamente ausente

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Recolonización de antiguas parcelas agrícolas por vegetación de saladar y marjal. Introducción de especies exóticas desde las urbanizaciones próximas.
- b) **Procesos antrópicos:** Uso creciente recreativo de la margen sur de la laguna y desincentivación del uso de la margen oeste y norte.
- c) **Principales problemas:** Usos recreativos inadecuados (suelta de perros). Ausencia de recorrido perimetral de la laguna o de recorridos que no impliquen ir y volver por el mismo camino. Conexión con la Unidad Paisajística 2 (Laguna de Torrevieja) impedida por la densidad de tráfico de la carretera CV-905. Proximidad de las Urbanizaciones del Raso y de Ciudad Quesada. Isletas artificiales en la laguna. Intrusión visual de las urbanizaciones de Ciudad Quesada y El Raso. Intrusión visual del casco urbano de Torrevieja. Introducción de especies exóticas desde las urbanizaciones próximas.
- d) **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - o Recursos paisajísticos ambientales: Laguna de la Mata, marjales (con carrizales de *Phragmites*), saladares (clase *Arthrocnemum*) y grupos de *Limonietalia* (*Limonio-Lygeetum*) y *Sarcornietum* y algunas comunidades de juncos. Microreservas (futura creación de una 3ª microreserva en la zona sureste de la laguna (orquídeas y narcisos)). En cuanto a la fauna destacan las zonas de nidificación del aguilucho cenizo al oeste y al norte de la Laguna de la Mata.
  - o Recursos paisajísticos culturales: Canal de la Mata, Canal de las Salinas, Casa de La Máquina, restos antigua fábrica de Salazones (origen romano), Casa de la Loma.
  - o Recursos paisajísticos visuales: Laguna de la Mata, Marjales y saladares. Casa de La Maquina, Casa de la Loma, Casa de Sala, observatorios de aves, recorrido margen sur de la laguna, Vistas sobre la lámina de agua de la laguna, vistas a lo largo del canal de la Mata, vistas amplias sobre el saladar desde la carretera CV905, CV895 y N332.





## UP2: MARJALES, SALADARES E INSTALACIONES SALINERAS DE LA LAGUNA DE TORREVIEJA:

**1. Características Generales:** Unidad definida por la laguna de Torrevieja, de característico color rosado, y as orlas de saladar y marjal que la circundan. Zona de gran valor ambiental y ecológico vinculada a la actividad salinera, cuyas instalaciones principales, áreas de depósito de sal quedan incluidas dentro de la unidad.

### 2. Elementos de caracterización:

- Topografía:** área llana que incluye la Laguna de Torrevieja y su entorno inmediato. Presenta una ligera elevación en la zona de saladares que la conecta al noroeste con la Unidad de la Laguna de La Mata. Destacan a su vez los grandes depósitos de sal de hasta 20 metros de altura en la zona de instalaciones salineras
- Hidrología:** Dominada por la laguna de Torrevieja. Incluye la desembocadura de pequeñas ramblas que fluyen desde las elevaciones situadas al suroeste (rambla de La Fayona y del Garbanzuelo) y desde el oeste. La laguna se encuentra conectada al mar Mediterráneo a través del Acequión de Torrevieja y a la laguna de La Mata por medio del Canal de las Salinas.
- Cubierta vegetal:** Saladar y marjal (excepto en las superficies destinadas a las instalaciones salineras)
- Estructura visual:** Cuenca visual amplia sobre la laguna de la Torrevieja y las zonas de saladar. Vistas bloqueadas por la vegetación en las zonas de marjal y por edificación/depósitos de sal en la zona de instalaciones salineras.
- Usos del suelo:** Espacio natural protegido
- Construcciones y Edificación**
  - Núcleos urbanos: ausentes
  - Urbanizaciones: ausentes
  - Edificación dispersa: Escasa excepto en las instalaciones salineras donde se concentran grandes naves y estructuras industriales.
  - Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en antiguos campos abandonados. Vallas en el perímetro de las instalaciones salineras..
- Infraestructuras**
  - Transporte: Recorridos internos del parque, tramo de la carretera CV905. La carretera N332 marca su límite sureste.
  - Hidráulica: inicio del Acequión de Torrevieja (conexión con el mar Mediterráneo) y del canal de Las Salinas (conexión con la laguna de La Mata), que discurre en su mayor parte de forma subterránea.
  - Energía: ausentes
- Parcelario rural:** Prácticamente ausente. Destaca la parcela de las instalaciones salineras, vallada en todo su perímetro exterior.

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- Procesos naturales:** Consolidación de formaciones vegetales naturales. Creciente nidificación de gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) en balsas de concentración de sal.
- Procesos antrópicos:** Uso creciente recreativo de la margen norte de la laguna por los habitantes de las urbanizaciones próximas y desincentivación del uso de la margen sureste.
- Principales problemas:** Usos recreativos inadecuados (suelta de perros, baños en la laguna). Ausencia de recorrido perimetral de la laguna o de recorridos. Proximidad de las Urbanizaciones de la Torre, San Luis y El Limonar. Falta de conexiones efectivas con la laguna de la Mata. Conexión poco efectiva con el frente litoral y la ciudad de Torrevieja a través del Acequión, Falta de conexión adecuada con la Falla de San Miguel a través de los barrancos de La Fayona y Garbanzuelo. Desconocimiento de la población local y de los visitantes de los procesos e instalaciones de producción de sal. Intrusión visual de las urbanizaciones Los Balcones, Torre II, San Luis, El Limonar y El Chaparral, Intrusión visual del casco urbano de Torrevieja.
- Principales Recursos Paisajísticos:**
  - Recursos paisajísticos ambientales: Laguna de Torrevieja, marjales (Con carrizales de *Phragmites*), saladares (clase *Arthrocnemum*) y algunas comunidades de juncos. En cuanto a la fauna destacan las zonas de nidificación de gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) al sur de la Laguna de Torrevieja y la presencia del chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*). Colonias de gaviota reidora en la zona sur de la laguna. Desembocadura del barranco de La Fayona.
  - Recursos paisajísticos culturales: Acequión de Torrevieja, Canal de las Salinas, Antigua zona de baños en Punta de la Víbora. Instalaciones salineras y procesos para la producción de sal.
  - Recursos paisajísticos visuales: Laguna de Torrevieja, Marjales y Saladares. observatorio de aves en la Ruta Salada (Los Montesinos), Tramos de la Ruta Salada (Los Montesinos), Vistas sobre la lámina de agua de la laguna, vistas a lo largo del Acequión de Torrevieja, vistas amplias sobre el saladar desde la carretera CV905. Vistas de las instalaciones salineras desde la carretera nacional N332. Montañas de sal, edificios y cintas transportadoras de las instalaciones salineras. Zona de barcas abandonadas en la orilla. Vistas desde la Punta de La Víbora, Recorrido de la Vía Verde lindante con el parque Natural





### UP3: VIÑEDOS Y SECANOS DE LA MATA

**1. Características Generales:** Unidad localizada entre la margen este de la laguna de La Mata y la carretera N332. Situada a lo largo de una ligera elevación entre la laguna y el mar, la unidad presenta un uso predominantemente agrícola dedicado al viñedo y al cultivo de herbáceos en secano. Como usos puntuales debe reseñarse la presencia del Centro de Visitantes del Parque y el Cementerio de La Mata

#### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Área en ligera pendiente hacia la laguna de La Mata que incrementa su altura en dirección noreste (hacia el Campico de Gurdamar y el alto del Moncayo) y en dirección sureste (hacia el alto de La Hoya)
- b) **Hidrología:** Área que drena hacia la laguna de La Mata. Cruzada de este a oeste en su zona sur por el Canal de La Mata.
- c) **Cubierta vegetal:** Saladares (en parcelas abandonadas y en márgenes de caminos) y cultivos (viñedos mixtos de las variedades Merseguer y otras, herbáceos extensivos en secano (cereal) y horticolas). El estrato arbóreo es escaso y está representado por eucaliptos y pinos.
- d) **Estructura visual:** Visuales libres hacia la laguna de La Mata y por encima de ésta. Los cultivos de escasa altura y el escaso arbolado refuerzan este carácter abierto de las vistas.
- e) **Usos del suelo:** Cultivos y Espacio natural protegido
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: Únicamente en el tramo norte de la carretera N332
  - c. Edificación dispersa: Casas rurales dispersas (Casa de Salas, Casa de las Palmeras, antigua Casa Forestal (actual Centro de Visitantes del Parque, Cementerio de La Mata).
  - d. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería bajos en algunos campos. Vallas generalmente ocultas tras vegetación arbustiva.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Recorridos internos del parque, caminos rurales en dirección norte-sur, acceso y aparcamiento del Centro de Visitantes del Parque, acceso y aparcamiento del Cementerio de La Mata.
  - b. Hidráulica: Canal de La Mata (excavado entre el Mar Mediterráneo y la laguna de La Mata)
- h) **Parcelario rural:** Parcelas agrícolas con una superficie media aproximada de 1 hectárea, sin vallas de cierre.

#### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Colonización por saladares y pastizales xéricos de las zonas de cultivo abandonadas. Pérdida de zonas de cultivo de la variedad de vid Merseguera (variedad autóctona con alta resistencia a la filoxera)
- b. **Procesos antrópicos:** Abandono de antiguas parcelas agrícolas. Uso medio de caminos rurales por visitantes del Parque Natural.
- c. **Principales problemas:** Robo de uvas por visitantes del parque. Vallados de las parcelas descoordinados. Protección de cultivos frente a los roedores. Falta de diferenciación de caminos para visitantes. Corte del Canal de la Mata por la carretera N332. Deterioro de las antiguas construcciones rurales y balsas. Construcción de nuevos edificios con materiales y tipologías poco acordes con la arquitectura propia de la zona. Integración de las instalaciones ecuestres y picadero. Presencia de un continuo de edificación en altura en la zona noreste (a lo largo de la carretera N332)
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Viñedos (Vid variedad Merseguera), saladares, marjales en la depresión situada entre la N-332 y la Laguna de la Mata.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Canal de La Mata, Casa Forestal (Actual Centro de Visitantes del Parque Natural, Conjunto de antiguas Casas rurales (Casa de Falt, Casa de Sala, Casa de las Palmeras). Cementerio de La Mata.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Antigua Casa Forestal (Actual Centro de Visitantes del Parque Natural, Conjunto de antiguas Casas rurales (Casa de Falt, Casa de Sala, Casa de las Palmeras), Vistas de la Laguna desde la carretera N332, Vistas desde el punto más elevado del camino entre el Campico de Guardamar y las instalaciones ecuestres. Vistas de las lagunas y masas de eucaliptos desde los viñedos próximos a la antigua Casa Forestal. Recorridos y aparcamientos en el entorno del Centro de Visitantes. Cementerio de La Mata. Vistas a lo largo del Canal de La Mata.



#### UP4: REGADÍOS TRADICIONALES de las LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Unidad localizada tras los marjales y saladares situados entorno a las orillas norte y oeste de la laguna de La Mata y al oeste de la Laguna de Torre Vieja. Presenta un uso predominantemente agrícola de regadío, combinando áreas dedicadas al cultivo de cítricos (fundamentalmente limonero), con zonas destinadas al cultivo de hortalizas y puntualmente de herbáceas. Los límites de la unidad los establecen las zonas urbanizadas (Urbanizaciones de Ciudad Quesada, El Raso, Pórtic del Mediterrani), las zonas de matorral y pinar del Moncayo y La Atalaya, el casco urbano de Los Montesinos y la carretera AP7 al oeste del citado casco.

#### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Área en ligera pendiente hacia las lagunas de La Mata y de Torre Vieja
- b) **Hidrología:** Área drenante hacia las lagunas de La Mata y de Torre Vieja, de las que las separa la anticlinal del Chaparral.
- c) **Cubierta vegetal:** Cultivos en regadío (cítricos, hortalizas y herbáceos). Presencia esporádica de vegetación ruderal en márgenes de caminos y campos abandonados. Presencia de una alineación de cipreses al norte de la laguna de la Mata y de alineaciones de pinos a lo largo de la carretera CV 943.
- d) **Estructura visual:** Visuales libres hacia las lagunas de Torre Vieja y de la Mata. La presencia de campos de cítricos bloquea las vistas en algunas zonas cercanas a Los Montesinos y en la ladera al norte de la laguna de La Mata.
- e) **Usos del suelo:** Cultivos
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes
  - c. Edificación dispersa: Casas rurales dispersas. Transformador de Los Montesinos.
  - d. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería bajos en algunos campos. De cierre de huertos.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Caminos rurales. Carretera CV943, CV 945 y CV 895.
  - b. Hidráulica: Balsas de riego y acequias en tierra. Canal de riegos de Levante (mayormente cubierto).
- h) **Parcelario rural:** Parcelas agrícolas de tamaño variable (generalmente entre 0,3 y 2 hectáreas). Vallado creciente de huertos

#### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Colonización por saladares y pastizales xéricos de las zonas de cultivo abandonadas.
- b. **Procesos antrópicos:** Abandono de la actividad agrícola. Introducción del cultivo bajo plástico.
- c. **Principales problemas:** Desuso y deterioro de la antigua red de acequias y de aljibes. Riesgo de robo de cosechas por visitantes del Parque. Ausencia de recorridos para visitantes del Parque (con la excepción de la Ruta Salada en Los Montesinos). Deterioro del Patrimonio arquitectónico disponible en las antiguas casas rurales. Abandono de la actividad agrícola, especialmente en el entorno de la carretera CV-905. Vallado de huertos. Pérdida de técnicas agrícolas y de riego tradicionales. Impacto paisajístico del transformador situado junto a la finca de La Marquesa. Obturación de ramblas. Mantenimiento de las zonas de cultivos herbáceos (esenciales para la nidificación del aguilucho cenizo), edificación reciente no programada y pista de karts (al sur y al este de la urbanización El Raso). Dificultades para cruce de peatones y ciclistas de la carretera CV905. Introducción del cultivo bajo plástico. Atropellos frecuentes de fauna a lo largo de la carretera CV943.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Rambla Lo Marabú, pinos a lo largo de la carretera CV 943.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Conjunto de huertos y red de acequias para el riego a manta de cultivos, Aljibes tradicionales (de "La Marquesa", del "«Cuartel", de Lo Reche", de "Lo Vigo"), Conjunto Hidráulico "Lo Reche", Sistema Hidráulico "la Molineta", Casas Rurales (Finca de Lo Reche, el conjunto de la Finca de la Marquesa (iglesia y edificios anexos), Almazara de "Lo Vigo", Técnicas de riego a manta en zonas agrícolas al sur de Ciudad Quesada y la urbanización El Raso. Romería entre La Marquesa y Los Montesinos. Canal de Riegos de Levante
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Casas rurales antiguas (con especial mención al conjunto de la Finca de La Marquesa, recorrido a lo largo de las carreteras CV 945 y CV 943, recorrido con vistas a la laguna de Torre Vieja desde la carretera CV 895. Vistas de la laguna sobre los cultivos de herbáceas y hortalizas. Recorridos en los Huertos de Los Montesinos (Ruta Salada). Recorridos acompañados de acequias al sur de Ciudad Quesada y El Raso.



## UP5: REGADÍOS EXTENSIVOS de la LAGUNA de TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Unidad localizada entre los marjales y saladares al oeste de la Laguna de Torrevieja y las carreteras CV-95 y AP7. Presenta grandes explotaciones destinadas al cultivo de cítricos y de hortícolas tanto al aire libre como bajo plástico. Por su importancia ecológica y como elemento de conexión, deben destacarse las Ramblas de La Fayona y el Garbanzuelo, que la atraviesan de sur a norte.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Área en ligera pendiente hacia las laguna de Torrevieja.
- b) **Hidrología:** Área drenante hacia la laguna de Torrevieja y en la que se localizan los tramos finales de las ramblas de La Fayona y de Garbanzuelo.
- c) **Cubierta vegetal:** Cultivos extensivos en regadío (cítricos y hortícolas y herbáceos). Presencia esporádica de vegetación ruderal en márgenes de caminos y campos abandonados. Ausencia de arbolado excepto setos puntuales de cipreses. Vegetación de tipo invasor (Arundo donax) en la Rambla de la Fayona.
- d) **Estructura visual:** Visuales libres hacia la laguna de Torrevieja. Vistas puntualmente interrumpidas por setos de cipreses, muros y, especialmente por invernaderos y barreras cortavientos construidas con materiales sintéticos.
- e) **Usos del suelo:** agricultura extensiva de regadío
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes
  - c. Edificación dispersa: Casas rurales dispersas. Invernaderos.
  - d. Estructuras rurales construidas: vallas y muros.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Caminos rurales de construcción reciente. Las antiguas vías salineras (paralelas a la laguna de Torrevieja)has desaparecido en muchos tramos . Carretera CV95.
  - b. Hidráulica: Balsas de riego.
- h) **Parcelario rural:** Parcelas agrícolas de gran tamaño (superior en muchos casos a 10 hectáreas).

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Pérdida de conexión ecológica entre la laguna de Torrevieja y la falla de San Miguel de Salinas-Dehesa de Campoamor
- b) **Procesos antrópicos:** Potenciación de un modelo de agricultura en grandes parcelas e implantación creciente del cultivo bajo plástico.
- c) **Principales problemas:** Pérdida de conexión ecológica entre la laguna de Torrevieja y la falla de San Miguel de Salinas. Intrusión visual de los invernaderos y cultivo bajo plástico en las vistas desde y hacia la laguna de Torrevieja. Bloqueo de vistas de la laguna de Torrevieja desde la CV-95 por la presencia de cerramientos. Falta de continuidad del barranco del Garbanzuelo. Estrangulamiento de las ramblas de La Fayona y Garbanzuelo en su cruce bajo la carretera CV-95. Ausencia de recorridos de uso público perimetrales a la Laguna
- d) **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Ramblas de la Fayona y Garbanzuelo
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Casas Rurales tradicionales (Casa de la Coronela, Casa de la Rambla, Casa Grande, Casa de Lo Timor, Villa Antón, Casa del Purgatorio, Casa Alta, Casa Gilarte).
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas de la laguna de Torrevieja desde las carreteras CV95 y AP7, Rambla de La Fayona, Rambla del Garbanzuelo.
  - d. lindante con el parque Natural





## UP6: ALTOS DEL MONCAYO Y LA ATALAYA

**1. Características Generales:** Unidad conformada por los altos y laderas sur de las elevaciones topográficas situadas al norte de la Laguna de La Mata. Se trata de suelos forestales con cubiertas de pinar y matorral. El alto del Moncayo (cota 106,5 msnm) constituye una zona cerrada al público en la que se localiza un repetidor. Las estribaciones que se suceden desde el citado alto al río Segura son montes de utilidad pública con pinadas en buen estado de conservación. El alto de la Atalaya (cota 138,2 msnm) ha quedado incluido dentro de la urbanización de Ciudad Quesada.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Laderas con orientación sur y este de los altos del Moncayo y La Atalaya.
- b) **Hidrología:** Presencia de pequeñas ramblas.
- c) **Cubierta vegetal:** Matorral y pinar termomediterráneo / cultivos de secano (almendros) en regresión.
- d) **Estructura visual:** Visuales muy amplias hacia la laguna de La Mata y el mar Mediterráneo. Vistas puntualmente interrumpidas por arbolado.
- e) **Usos del suelo:** forestal sin uso (el uso agrícola de secano está en regresión)
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes pero lindantes al oeste (Ciudad Quesada) y al este (Guardamar del Segura)
  - c. Edificación dispersa: Presencia esporádica de casas de aperos transformadas en casas rurales. Invernaderos.
  - d. Estructuras rurales construidas: muros de manpostería y vallas a lo largo de los caminos (generalmente metálicas).
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: Caminos rurales de trazado sinuoso.
  - b. Hidráulica: presencia esporádica de balsas de riego.
- h) **Parcelario rural:** Inexistente o Parcelas agrícolas de pequeño tamaño (< 1 ha).

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Riesgo de pérdida de conectividad ecológica e hidráulica entre los altos del Moncayo y La Atalaya y entre dichos altos y la laguna de La Mata como consecuencia de las urbanizaciones previstas.
- b) **Procesos antrópicos:** Desarrollo de actividades extractivas y presencia de depuradora de aguas residuales al norte de la Urbanización Lo Pepín. Progresiva urbanización en las laderas sur situadas entre el alto de Moncayo y la urbanización Lo Pepín. Urbanización de la ladera este del Moncayo. Abandono de la actividad agrícola.
- c) **Principales problemas:** Riesgo de pérdida de conectividad ecológica entre los altos del Moncayo y La Atalaya y entre dichos altos y la laguna de La Mata como consecuencia de las urbanizaciones previstas. Inexistencia de corredores ecológicos a través de Ciudad Quesada. Abandono de la actividad agrícola. Incidencia visual del repetidor del Moncayo. Acceso prohibido al alto del Moncayo
- d) **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Pinadas y monte bajo
  - b. Recursos paisajísticos culturales: caminos rurales de Dos y Ratero, colada pecuaria
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Alto del Moncayo y laderas no urbanizadas entre el Moncayo y la Atalaya. Vistas y recorridos en las crestas y laderas entre el Moncayo y la Atalaya.
  - d. lindante con el parque Natural



## UP7: DUNAS de GUARDAMAR

**1. Características Generales:** Unidad conformada por la franja de dunas y pinares situados entre la carretera nacional N332, el Canal de La Mata (Torrevieja) y la Playa de Roquetes (Guardamar del Segura).

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Relieve acolinado de tipo dunar con una pendiente general en dirección este (hacia el mar Mediterráneo). En su punto más alto (dunas situadas al noroeste de la Unidad), la cota alcanza los 25 msns.
- b) **Hidrología:** Presencia de pequeñas ramblas.
- c) **Cubierta vegetal:** Pinar adulto de repoblación y sotobosque arbustivo ralo.
- d) **Estructura visual:** Visuales filtradas a través del arbolado (pinar). Vistas al mar sobre playas de arena en la zona este. Presencia de una barrera visual dura en la zona oeste (edificación en altura a lo largo de la carretera N332)
- e) **Usos del suelo:** forestal ecológico-recreativo
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: A lo largo de la carretera N332.
  - c. Edificación dispersa: ausentes salvo casa de Peones camineros.
  - d. Estructuras rurales construidas: ausentes.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: carretera N332 (límite oeste de la unidad) y senderos recreativos.
  - b. Hidráulica: ausentes.
- h) **Parcelario rural:** Inexistente.

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Consolidación de la vegetación dunar. Riesgo de entrada de especies invasoras desde urbanizaciones próximas.
- b) **Procesos antrópicos:** Apertura de senderos no programados a través de las dunas y pinadas.
- c) **Principales problemas:** Pisoteo de la vegetación en senderos no programados a través de las dunas y pinadas.
- d) **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Pinadas y monte bajo.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Casa de peones camineros.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas al mar y al alto del Moncayo, recorridos a través de las dunas. Torre de Moncayo.





## UP8: ALTO de LA HOYA y PINADAS del CHAPARRAL

**1. Características Generales:** Pinadas y monte de matorral mediterráneo situados en la vertiente norte de la anticlinal del Chaparral y entorno al alto de La Hoya (58,4 msnm).

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Relieve dominado por el alto de La Hoya y que incluye la vertiente norte del anticlinal del Chaparral (cubierta por pinadas y matorral termomediterráneo)
- b) **Hidrología:** Presencia de pequeñas ramblas.
- c) **Cubierta vegetal:** Matorral ralo en las laderas del alto de La Hoya y pinar de repoblación acompañado de matorral mediterráneo en la zona del Chaparral
- d) **Estructura visual:** Visuales amplias y libres de barreras desde el alto de La Hoya. Visuales filtradas hacia la laguna de la Mata a través del arbolado (pinar) desde la pinada del Chaparral.
- e) **Usos del suelo:** sin uso y colombicultura en el alto de La Hoya. Forestal ecológico-recreativo en el Chaparral.
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: ausentes.
  - c. Edificación dispersa: casetas de Colombicultura, Hospital de San Jaime y futuro Nuevo Auditorio de Torrevieja en el alto de la Hoya e inmediaciones.
  - d. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en campos abandonados del Chaparral.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: caminos rurales en el alto de la Hoya. Pequeños senderos entre las urbanizaciones del Chaparral y la laguna de La Mata.
  - b. Hidráulica: ausentes
- h) **Parcelario rural:** Inexistente.

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a) **Procesos naturales:** Colonización de parcelas agrícolas por pastizales y saladares secos. Introducción de especies exóticas desde las urbanizaciones próximas. Carácter ralo de la vegetación en el Alto de la Hoya.
- b) **Procesos antrópicos:** Urbanización del alto de la Hoya y construcción del nuevo Palacio de Música-Auditorio de Torrevieja al sur del Hospital de San Jaime.
- c) **Principales problemas:** Suelta de perros y apertura de senderos no programados al sur de las urbanizaciones próximas y en el Alto de La Hoya. Incidencia del Hospital San Jaime y Nuevo Auditorio en las vistas desde la laguna de La Mata. Continuidad de las pinadas existentes. Introducción de especies exóticas desde las urbanizaciones próximas.
- d) **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Pinadas y monte bajo
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Palomeros en las laderas del alto de la Hoya.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas desde el Alto de la Hoya y desde la nacional N332. Recorridos controlados desde las Urbanizaciones del anticlinal del Chaparral y la Laguna de La Mata.



## UP9: CONECTOR DE LA RAMBLA DE LA FAYONA

**1. Características Generales:** Área heterogénea situada entre las ramblas de La Fayona y el Garbanzuelo cuya gestión debe estar orientada a generar un conector ecológico entre la laguna de Torrevieja y el futuro parque de la Dehesa de Campoamor.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Relieve abrupto en el que el alto de las majadas separa las cuencas de la Rambla de la Fayona y del Garbanzuelo
- b) **Hidrología:** Zona que drena en la laguna de Torrevieja y en la que destacan las ramblas de la Fayona y del Garbanzuelo.
- c) **Cubierta vegetal:** Predominio de zonas con pinar y matorral termo mediterráneo en zonas más elevadas o con elevadas pendientes. Presencia de bolsas residuales de frutales de secano (en abandono) y creciente implantación de frutales de regadío en las terrazas a los lados de las ramblas y en torno a la balsa de los Gallutes
- d) **Estructura visual:** Visuales amplias hacia la laguna de Torrevieja y el mar desde las laderas salvo en zonas con pinar consolidado. Visuales cortas en las ramblas y en zonas con frutales.
- e) **Usos del suelo:** forestal ecológico-recreativo y creciente implantación de agrícola de regadío.
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: al sur de la Unidad (urbanización Blue Lagoon, Las Filipinas y Campo de Golf Villamartín).
  - c. Edificación dispersa: casas rurales del Garbanzuelo, Las Majadas, Los Manteles y La Hita.
  - d. Estructuras rurales construidas: restos de muros de mampostería en campos abandonados.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: caminos rurales hacia las casas del Garbanzuelo y Las Majadas, senderos de uso peatonal, tramos de la AP7 y CV95.
  - b. Hidráulica: Canal del Campo de Cartagena (proveniente del Embalse de La Pedrera), balsas de riego (a destacar la balsa de Los Gallotes, situada sobre un promontorio de alto impacto visual) y una balsa al sur de la casa de las Majadas, en la que se observa la presencia de abundante avifauna.
- h) **Parcelario rural:** grandes parcelas (> 5-10 has) en nuevas zonas de frutales en regadío. Pequeñas parcelas relícticas en zonas de frutales de secano.

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Colonización de parcelas agrícolas de secano por matorral y pinar.
- b. **Procesos antrópicos:** Fragmentación y pérdida de conectividad debido a la construcción de infraestructuras.
- c. **Principales problemas:** Pérdida de conexión ecológica, hidráulica y de circulación peatonal entre la laguna de Torrevieja y la Falla de San Miguel- Dehesa de Campoamor, Estrangulamiento de las ramblas de la Fayona y Garbanzuelo en sus cruces con la autovía AP7 y con la carretera CV95. Ausencia de recorridos apoyados en la rambla de la Fayona y el Garbanzuelo.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Rambla de La Fayona, Rambla de Garbanzuelo.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Casas de La Hita, de los Manteles, de las Majadas y del Garbanzuelo
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Vistas desde el Alto de las Majadas, recorrido a lo largo de la rambla de la Fayona y de la rambla del Garbanzuelo, recorrido a lo largo del canal del campo de Cartagena.



## UP10: URBANIZACIÓN EL RASO

**1. Características Generales:** Urbanización situada entre la carretera CV895 y la Laguna de La Mata. Configurada fundamentalmente por adosados de 2 alturas dispuestos siguiendo un viario ortogonal. La zona sur queda incluida en la zona de amortiguación del PORN del Parque Natural, en el que se indica que deberá destinarse a zona verde.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Zona en suave ladera hacia la laguna de La Mata
- b) **Hidrología:** Zona que drena en la laguna de la Mata y en la que el agua de escorrentía se encuentra encauzada dentro del sistema de saneamiento (no se observa restos de ramblas preexistentes).
- c) **Cubierta vegetal:** Jardines privados y ajardinamiento de viales, rotondas y zonas verdes con un predominio de especies exóticas, algunas de ellas de carácter invasor
- d) **Estructura visual:** Visuales delimitadas por la edificación (muros de las parcelas y viviendas aisladas o adosados de 2- 3 alturas)
- e) **Usos del suelo:** residencial de media densidad y equipamientos (zonas comerciales y servicios).
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: la unidad corresponde a una Urbanización, susceptible de extenderse en dirección sur (zona ya urbanizada)
  - c. Edificación dispersa: inexistente, salvo la antigua Casa del Raso.
  - d. Estructuras rurales construidas: inexistentes.
- g) **Infraestructuras**
  - e. Transporte: limita al norte con la carretera CV 896. Presenta un viario en retícula y de doble jerarquía, con calles principales (4 carriles de circulación y dos de aparcamiento) y secundarias (2 carriles de circulación y dos de aparcamiento), ambas escasamente utilizadas, con numerosas plazas de aparcamiento sin utilizar y con aceras muy estrechas.
  - f. Hidráulica: redes de saneamiento de la propia urbanización. Piscinas compartidas entre distintas viviendas adosadas.
- h) **Parcelario:** predominio de parcelas medias de 250 metros cuadrados (para viviendas aisladas con pequeño jardín y piscina comunitaria).

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** No observados.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización.
- c. **Principales problemas:** Presencia de vegetación exótica en la proximidad del parque natural. Existencia de viales construidos y pérdida de vegetación natural y agrícola en futura zona verde incluida en el área de amortiguación de impactos del parque natural. Viario sobredimensionado, con escaso arbolado y con aceras muy estrechas.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: No observados.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Casa del Raso.
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Recorridos entre la urbanización existente y la laguna de La Mata, Casa del Raso





## UP11: URBANIZACIÓN CIUDAD QUESADA

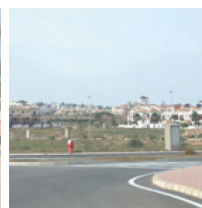
**1. Características Generales:** Urbanización situada en las cotas superiores del las laderas sur del alto de La Atalaya. La Urbanización está constituida fundamentalmente por viviendas aisladas con jardín particular, así como una zona de servicios y comercio situada junto a la carretera CV905 y un área, situada en la zona norte, en la que se predominan adosados de 2-3 alturas. Su posición a cotas elevadas hace que la urbanización resulte altamente visible, especialmente desde la laguna de la Mata y su entorno.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Laderas con orientación sur del alto de la Atalaya. Presenta pendientes moderadas y altas
- b) **Hidrología:** Zona que drena en la laguna de la Mata y en la que el agua de escorrentía se encuentra encauzada dentro del sistema de saneamiento (no se observa restos de ramblas preexistentes salvo en la Rambla de Lo Marabú).
- c) **Cubierta vegetal:** Jardines privados y ajardinamiento de viales, rotondas y zonas verdes con un predominio de especies exóticas, algunas de ellas de carácter invasor
- d) **Estructura visual:** Visuales delimitadas por la edificación (muros de las parcelas, viviendas aisladas o adosados de 2- 3 alturas y edificios – naves destinados a servicios y dotaciones)
- e) **Usos del suelo:** residencial de media densidad y equipamientos (zonas comerciales y servicios).
- f) **Construcciones y Edificación**
  - g. Núcleos urbanos: ausentes
  - h. Urbanizaciones: la unidad corresponde a una Urbanización, susceptible de extenderse en dirección sur (zona ya urbanizada)
  - i. Edificación dispersa: inexistente, salvo la antigua Casa de la Niña de Lo Marabú (Casa de Carmen Giménez Esteve).
  - j. Estructuras rurales construidas: inexistentes.
- g) **Infraestructuras**
  - k. Transporte: limita al sur con la carretera CV896. Presenta un viario que predominantemente se dispone siguiendo las curvas de nivel y sin una jerarquía clara. Los viales presentan aceras muy estrechas y unas calzadas y bandas de aparcamiento sobredimensionadas de acuerdo al uso observado.
  - l. Hidráulica: Canal de Riegos de Levante (enterrado), redes de saneamiento de la propia urbanización. Piscinas privadas en la mayor parte de viviendas
- h) **Parcelario:** predominio de parcelas medias de entre 600 y 250 metros cuadrados (para viviendas aisladas con jardín y piscina privada).

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Pérdida de conexión hidrológica, desaparición de conectores ecológicos con el alto del Moncayo y la laguna de La Mata.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización.
- c. **Principales problemas:** Incidencia visual de la urbanización en las zonas próximas. Construcción de edificios en la parte superior del alto de La Atalaya. Ausencia de jerarquía y legibilidad en el viario y deficiente espacio público interior. Incidencia visual de las nuevas dotaciones comerciales en las vistas desde la carretera CV905. Desaprovechamiento ecológico y recreativo de la rambla de Lo Marabú. Presencia de vegetación exótica en la proximidad del parque natural. Abandono y ausencia de estrategias claras para la zona verde propuesta en el área de amortiguación de impactos del parque natural. Viario sobredimensionado, con escaso arbolado y con aceras muy estrechas.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a) Recursos paisajísticos ambientales: Rambla de Lo Marabú
  - b) Recursos paisajísticos culturales: canal de riegos de Levante, Casa de la Niña de lo Marabú (Casa de Carmen Giménez Esteve).
  - c) Recursos paisajísticos visuales: Recorridos entre la urbanización existente y la laguna de La Mata.



## UP12: URBANIZACIONES ENTRE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y DE TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Conjunto de urbanizaciones situadas en la ladera sur y cresta del anticlinal del Chaparral. Atravesada longitudinalmente por la carretera CV905 y la vía verde dispuesta sobre la antigua línea ferroviaria Torrevieja – Albufera. Las urbanizaciones presentan una escasa relación visual y de conexión con el parque, así como un sistema viario y de espacios públicos sin orden jerárquico ni fácil legibilidad.

### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Laderas con pendientes muy leves y orientación sur del anticlinal del Chaparral
- b) **Hidrología:** Zona en la que el agua de escorrentía se encuentra encauzada dentro del sistema de saneamiento (no se observa restos de ramblas preexistentes).
- c) **Cubierta vegetal:** Jardines privados y ajardinamiento de viales, rotondas y zonas verdes con un predominio de especies exóticas, algunas de ellas de carácter invasor.
- d) **Estructura visual:** Visuales delimitadas por la edificación (muros de las parcelas, viviendas aisladas o adosadas de 2- 3 alturas)
- e) **Usos del suelo:** residencial de media densidad.
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: la unidad corresponde a un conjunto urbanizaciones, susceptibles de extenderse en dirección oeste bloqueando la conexión entre las lagunas de La Mata y Torrevieja a través del alto de La Hoya
  - c. Edificación dispersa: inexistente.
  - d. Estructuras rurales construidas: inexistentes.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: atravesada en el anticlinal del Chaparral por la carretera CV905. Limita al sur este con la carretera nacional N-332. Viario con una disposición básicamente en retícula con calles paralelas a la carretera CV905 y viales perpendiculares de conexión a esta última. Se observa una cierta desconexión entre las distintas urbanizaciones y la presencia de viales sin solución adecuada de continuidad. Los viales presentan a menudo aceras muy estrechas y unas calzadas y bandas de aparcamiento sobredimensionadas de acuerdo al uso observado. La Vía Verde, localizada sobre la traza de la antigua línea férrea Albufera-Torrevieja es escasamente utilizada y aparece como un espacio residual y poco acogedor en su cruce por las urbanizaciones.
  - b. Hidráulica: Redes de saneamiento de la propia urbanización. Piscinas privadas en la mayor parte de viviendas
- h) **Parcelario:** predominio de parcelas medias de entre 800 y 500 metros cuadrados (para viviendas aisladas con jardín y piscina privada) y de viviendas adosadas

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** Pérdida de conexión ecológica entre las lagunas de La Mata y Torrevieja.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización.
- c. **Principales problemas:** Incidencia visual de la urbanización en las zonas próximas. Construcción de edificios en la punta de la Vibora. Ausencia de jerarquía y legibilidad en el viario y escasez de espacio público interior. Presencia de vegetación exótica en la proximidad del parque natural. Accesos no controlados al parque de residentes a través de senderos no programados. Escaso uso de la Vía Verde. Ausencia de corredores internos entre la laguna de La Mata y la de Torrevieja. Ausencia de espacios abiertos internos para continuar hasta la laguna de Torrevieja el conector con la laguna de La Mata que se apoya en la zona verde y zona no urbanizable entre el alto de la Hoya y la urbanización del Chaparral. Carácter del tramo de la Vía Verde al este de la Urbanización La Torreta. Viario sobredimensionado, con escaso arbolado y con aceras muy estrechas.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Punta de la Vibora.
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Vía Verde
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Recorrido por la Vía Verde. Vistas hacia la laguna de Torrevieja desde las viviendas colindantes.





### UP13: URBANIZACIÓN LOS BALCONES

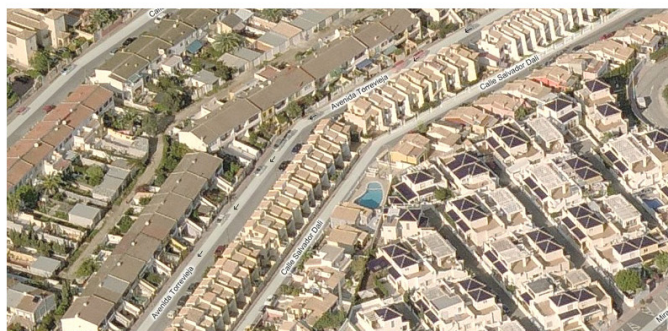
**1. Características Generales:** Urbanización situada entre el alto de los Balcones (cota 77,9 msnm) y el extremo sur de la laguna de Torrevieja. La edificación, consistente en su mayor parte en residencias aisladas con jardín privado, se dispone mayormente al sur de la carretera CV95, con una extensión al norte que se aproxima hasta los límites del parque y que queda incluida dentro del ámbito del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. Al oeste de esta última zona se localiza una zona sujeta a Plan Especial con edificios ajenos a un proceso correcto de urbanización y carentes de infraestructuras básicas (especialmente saneamiento).

#### 2. Elementos de caracterización:

- a) **Topografía:** Laderas con orientación norte y este y con pendientes decrecientes desde el alto de los Balcones a la laguna de Torrevieja (zona ésta última prácticamente llana)
- b) **Hidrología:** Zona que drena hacia la laguna de Torrevieja y en la que el agua de escorrentía se encuentra encauzada dentro del sistema de saneamiento (no se observa restos de ramblas preexistentes).
- c) **Cubierta vegetal:** Jardines privados y ajardinamiento de viales, rotondas y zonas verdes con vegetación consolidada y adulta entre la que se observa la presencia de especies exóticas, algunas de ellas de carácter invasor.
- d) **Estructura visual:** Visuales delimitadas por la edificación (muros de las parcelas, viviendas aisladas de 2- 3 alturas)
- e) **Usos del suelo:** residencial de media densidad.
- f) **Construcciones y Edificación**
  - a. Núcleos urbanos: ausentes
  - b. Urbanizaciones: la unidad corresponde a un conjunto de Urbanizaciones heterogéneas y susceptibles de extenderse en dirección este hacia la finca de la Cefuela. En la zona noroeste se localiza una zona pendiente de Plan Especial con viviendas fuera de planeamiento
  - c. Edificación dispersa: inexistente.
  - d. Estructuras rurales construidas: inexistentes.
- g) **Infraestructuras**
  - a. Transporte: atravesada por la carretera CV95 y limitada al suroeste por la autopista AP-7. El viario interno se adapta a la topografía endentada del alto de Los Balcones y presenta viales mayormente dispuestos paralelos a las curvas de nivel.
  - b. Hidráulica: Redes de saneamiento de la propia urbanización. Piscinas privadas en la mayor parte de viviendas
- h) **Parcelario:** predominio de parcelas medias de entre 1000 y 500 metros cuadrados (para viviendas aisladas con jardín y piscina privada)

#### 3. Dinámicas del Paisaje:

- a. **Procesos naturales:** No observados.
- b. **Procesos antrópicos:** Urbanización.
- c. **Principales problemas:** Incidencia visual de la urbanización en las zonas próximas. Ausencia de jerarquía y legibilidad en el viario y escasez de espacio público interior. Presencia de vegetación exótica en la proximidad del parque natural. Urbanización y pérdida de vistas desde el alto de Los Balcones y desde la carretera CV95. Urbanización precaria o inexistente en zona noroeste de la Unidad.
- d. **Principales Recursos Paisajísticos:**
  - a. Recursos paisajísticos ambientales: Límite con el Parque Natural (saladares y marjales de la Laguna de Torrevieja)
  - b. Recursos paisajísticos culturales: Casa de Los Balcones
  - c. Recursos paisajísticos visuales: Casa de Los Balcones, vistas hacia las marjales y laguna de Torrevieja desde la carretera CV95 y desde el límite del parque.



## UP14: CONECTOR SUR LAGUNA DE TORREVIEJA – MAR MEDITERRÁNEO

**1. Características Generales:** Espacio mixto conformado por campos de cítricos y grandes equipamientos de Torrevieja (Hospital de Torrevieja, Desaladora, Depuradora de aguas y Cementerio) y una franja agrícola definida en dos sectores, el primero entre la carretera CV95 y la carretera N332 (finca de La Ceñuela), y el segundo entre esta última carretera y el mar Mediterráneo (Finca de Lo Ferris). La presencia de grandes dotaciones públicas y de una zona agrícola al sur del casco de Torrevieja, genera un espacio de oportunidad para conectar el frente litoral con la laguna de Torrevieja y para interrumpir la posible formación de un continuo urbano entre Torrevieja y el urbano litoral de Orihuela. Dicho espacio facilitaría a su vez un acceso de calidad al sur de Torrevieja.

### 2. Elementos de caracterización:

- Topografía:** Unidad llana con ligera pendiente en dirección al mar y a la laguna de Torrevieja
- Hidrología:** Drenaje y Escorrentía fuertemente condicionada por las carreteras que atraviesen la unidad (N332 y CV95).
- Cubierta vegetal:** Muy diversa: Marjales y Cítricos en las inmediaciones de la laguna de Torrevieja. Cítricos en la finca de La Ceñuela. Sin cultivo u hortícolas/herbáceos en regadío en la Finca de Lo Ferris. Palmerales en la franja costera (cala Ferris) y arbolado ornamental de gran porte en el entorno de la Casa de La Ceñuela.
- Estructura visual:** Visuales cortas en las zonas de marjal y cítricos y extensas en las zonas sin cultivo o con cultivos bajos. Vistas hacia el mar desde la carretera N332 sobre la finca de Lo Ferris
- Usos del suelo:** Dotacional (hospital, depuradora, desaladora), agrícola cítricos, agrícola hortícolas o sin cultivos, residencial en grandes casas (Casa de La Ceñuela, Casas de Lo Ferris), infraestructuras de transporte (N332 y CV95).
- Construcciones y Edificación**
  - Núcleos urbanos: ausentes
  - Urbanizaciones: ausentes
  - Edificación dispersa: Grandes edificios (hospital, desaladora y depuradora), grandes casas privadas (La Ceñuela y Lo Ferris).
  - Estructuras rurales construidas: muros y vallas entorno a la desaladora, depuradora y finca de La Ceñuela..
- Infraestructuras**
  - Transporte: Atravesada por las carreteras CV95 y N332. Caminos agrícolas en la Finca de La Ceñuela. Accesos y aparcamientos del Hospital de Torrevieja.
  - Hidráulica: Redes de saneamiento de las infraestructuras y zonas urbanizadas (hospital, depuradora y desaladora)
- Parcelario:** predominio de grandes parcelas públicas (hospital, desaladora y depuradora) o privadas (Fincas de Lo Ferris y La Ceñuela).

### 3. Dinámicas del Paisaje:

- Procesos naturales:** Abandono de la actividad agrícola en el entorno de la Finca de Lo Ferris.
- Procesos antrópicos:** Construcción de grandes dotaciones públicas
- Principales problemas:** Falta de conexión entre la laguna de Torrevieja y el mar debido a la presencia de infraestructuras de transporte, Desaprovechamiento de las posibilidades que ofrece la confluencia de grandes dotaciones públicas en la unidad. Riesgo de futura urbanización y creación de un continuo construido entre Torrevieja y el frente litoral urbanizado de Orihuela. Baja calidad visual en el acceso sur a Torrevieja. Ausencia de una plan o proyecto que facilite el uso y que conecte el frente litoral de Cala Ferris y Playa Rocío del Mar con el resto del frente litoral de Torrevieja y con la laguna de La Mata
- Principales Recursos Paisajísticos:**
  - Recursos paisajísticos ambientales: saladares y marjales de la Laguna de Torrevieja, Playa de Rocío del Mar, Cala Ferris, vegetación dunar, palmerales de Cala Ferris, palmeral y pinares de Finca de Lo Ferris, pinares en torno a la casa de La Ceñuela
  - Recursos paisajísticos culturales: Casa de la Ceñuela, Casa de Lo Ferris.
  - Recursos paisajísticos visuales: Vistas desde la carretera CV95 (acceso sur a Torrevieja), Vistas desde la carretera N332 (acceso sur a Torrevieja), Cala Ferris y Playa de Rocío de Mar, palmerales de Cala Ferris y Finca Lo Ferris, marjales y vistas a la laguna de Torrevieja y salinas desde el Hospital de Torrevieja, Recorrido entre la laguna de Torrevieja y las dotaciones próximas (Hospital, desaladora depuradora de aguas). Hospital de Torrevieja.





## UP15: FRENTE LITORAL Y CASCO URBANO TORREVIEJA

**1. Características Generales:** Continuo urbanizado limitado el este por el frente litoral y al oeste por la carretera nacional N332. Dentro de la unidad se distinguirían distintas subunidades asociadas a los siguientes espacios:

- Núcleo compacto de Torrevieja: Situado al oeste del puerto, presenta un crecimiento en retícula con manzana cerrada y escasos vacíos públicos (plazas y parques). El viario presenta una baja diferenciación jerárquica, constituyendo el frente marítimo (puerto y paseos) el referente espacial más remarcable
- Nuevas Áreas Residenciales: Localizada principalmente al norte de la zona anterior y en menor medida al sur. Constituida por crecimientos sucesivos en los que predominan la vivienda aislada con jardín, los adosados, y en menor medida los bloques de apartamentos con jardín privado común. Por su tipología y carácter podrían asimilarse a urbanizaciones, detectándose una ausencia de jerarquía y legibilidad en el viario.
- Zona de Equipamientos y Servicios: Localizada en torno a la variante de la carretera nacional N332. Incluye grandes instalaciones deportivas, una zona logística –industrial, un parque acuático y una gran zona comercial.
- Playas de arena: Delimitada mayormente hacia el interior por edificación en altura, incluye las playas de La Mata (con el parque y zona dunar del Molino del Agua), del Salaret, Del Cura, Del Acequión y de Los Naufragos.
- Frente litoral rocoso: Localizado entre Cabo Cervera y Punta Lo Salaret. Presenta un nivel de urbanización menor que la zona de playas y acoge bandas amplias cubiertas con una vegetación rala arbustiva y herbácea.

## 2. Dinámicas del Paisaje:

- Procesos naturales:** sin relevancia
- Procesos antrópicos:** Urbanización.
- Principales problemas:** Desconexión entre los dos grandes espacios abiertos públicos de la zona: el frente litoral y el parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja, Escaso uso del corredor del Acequión de Torrevieja, Cubrición y nulo uso del potencial corredor del Canal de La Mata, Desestructuración y falta de viarios y espacios verdes jerarquizados en el conjunto del casco urbano de Torrevieja y urbanizaciones próximas. Falta de continuidad en el frente marítimo. Calidad visual de los accesos urbanos potencialmente mejorables.
- Principales Recursos Paisajísticos:**
  - Recursos paisajísticos ambientales: Mar Mediterráneo (Playas de arena, playas rocosas y acantilados), Acequión de Torrevieja, Parques del Molino del Agua, Parque de las Naciones.
  - Recursos paisajísticos culturales: Acequión de Torrevieja y puente medieval, Canal de La Mata, Parroquia de la Inmaculada Concepción, Conjunto Histórico Monumental “Eras de la Sal y “Embarcadero”, Iglesia “Nuestra Señora del Rosario”, Sociedad Cultural de Casino de Torrevieja, “Torre del Moro”, “Torre de la Mata”, “Parque del Molino de Agua”, Faro de Torrevieja, Paseo Marítimo Juan Aparicio.
  - Recursos paisajísticos visuales: Playas de arena y vistas hacia el mar, Playas de roca, Acantilados y vistas hacia el mar, Vistas del Muelle y Eras de la Sal, Vistas a las Salinas / Laguna de Torrevieja y a la Laguna de la Mata desde la carretera nacional N332. Recorrido sobre el Rompeolas de Torrevieja. Faro de Torrevieja, Rotondas en el acceso a Torrevieja desde la carretera CV905, Rotondas a lo largo de la carretera N332, acceso bajo la carretera N332 a la laguna de La Mata, Paseo Marítimo Juan Aparicio, Área Comercial, Polígono logístico-industrial, Área polideportiva y educativa, Plaza de la Constitución y Ayuntamiento, Estación de Autobuses, Parque del Molino del Agua, Parque de las Naciones, Puerto, Calle Antonio Machado, Avenida Habaneras, Avenida de las Cortes Valencianas, Paseo de la Libertad, Mercadillo Turístico.





**ANEXO V**  
**VISUALIZACIÓN PROPUESTAS**  
**PLAN DE ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA**





## VISUALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA

Las imágenes siguientes ilustran gráficamente mediante bocetos el antes y después de algunas de las actuaciones propuestas, cuyo desarrollo concreto deberá realizarse a través de los correspondientes programas de paisaje y de los proyectos vinculados a éstos:

El plano adjunto recoge con un código identificativo en rojo la posición y dirección de las vistas mostradas en los bocetos:

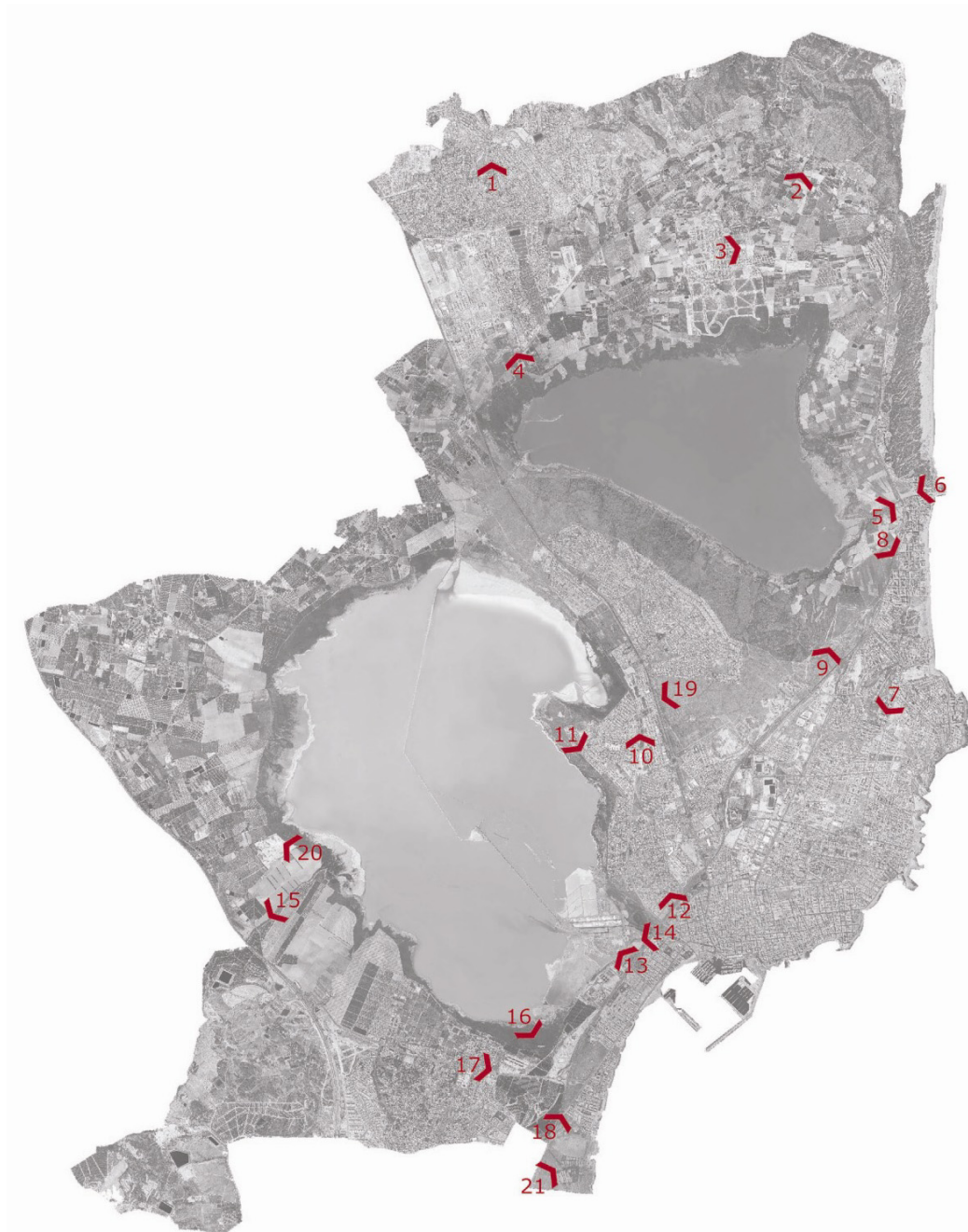




IMAGEN 1: ACTUAL



IMAGEN 1: PROPUESTA



IMAGEN 2: ACTUAL

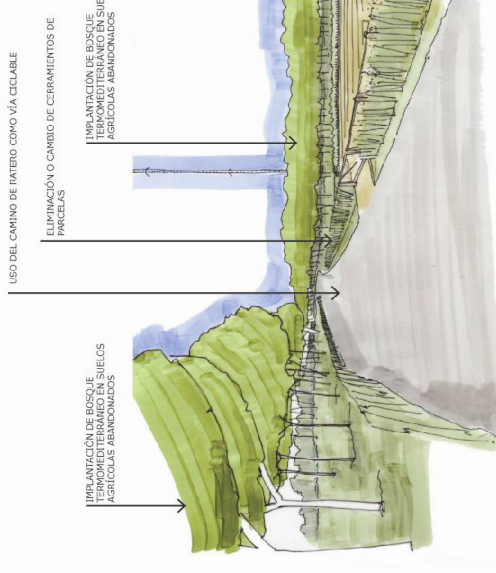


IMAGEN 2: PROPUESTA



IMAGEN 3: ACTUAL

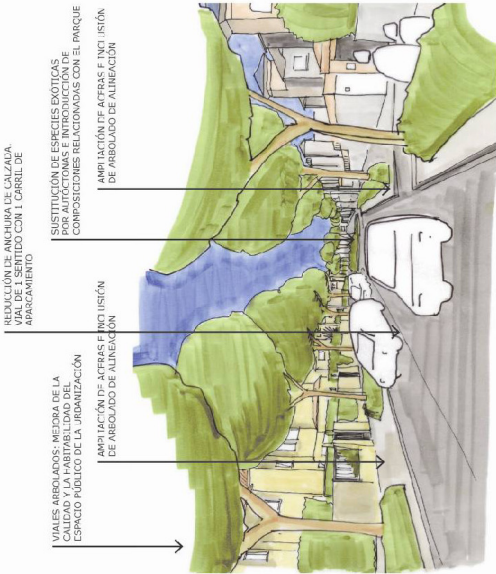
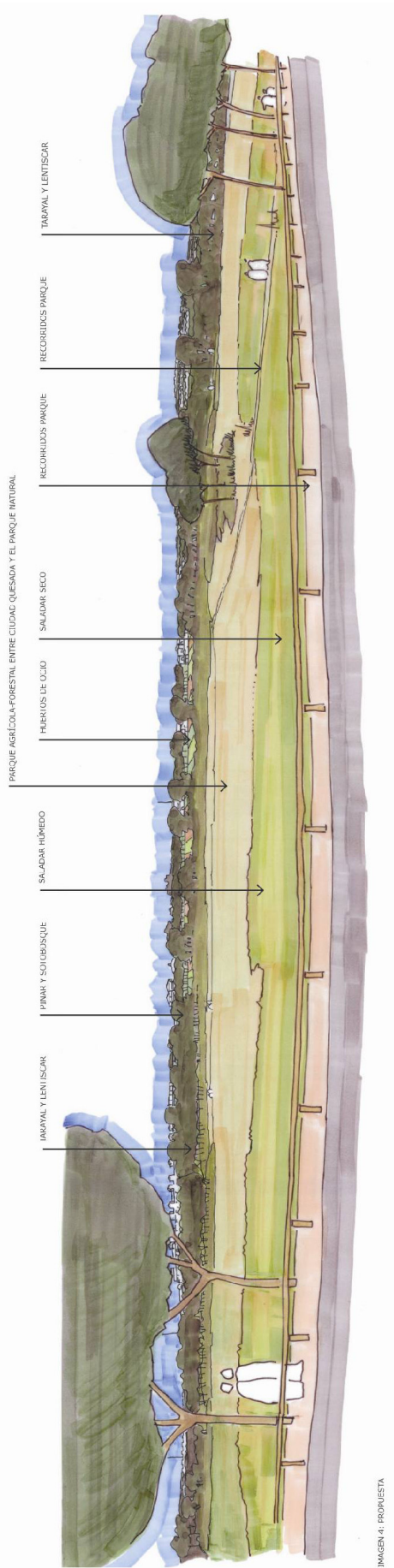


IMAGEN 3: PROPUESTA





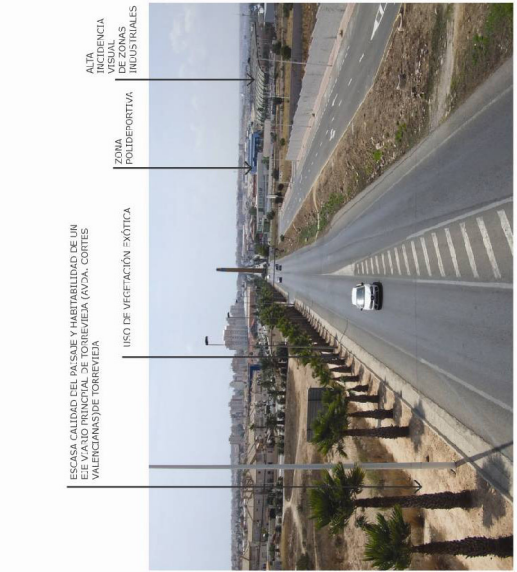


IMAGEN 7: ACTUAL

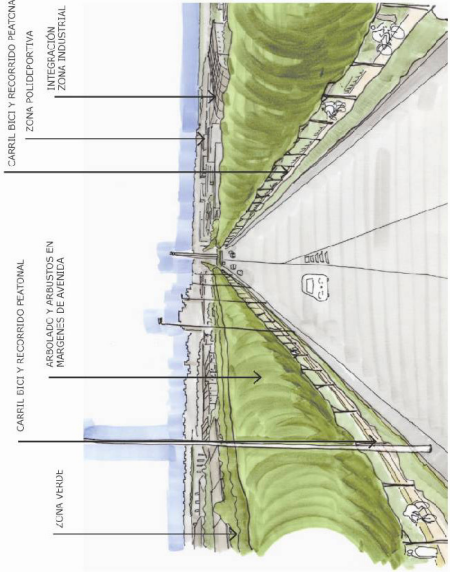


IMAGEN 7: PROPUESTA

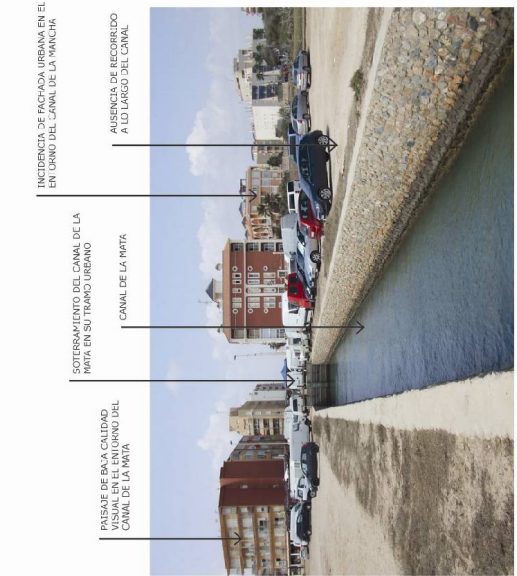


IMAGEN 6: ACTUAL



IMAGEN 6: PROPUESTA

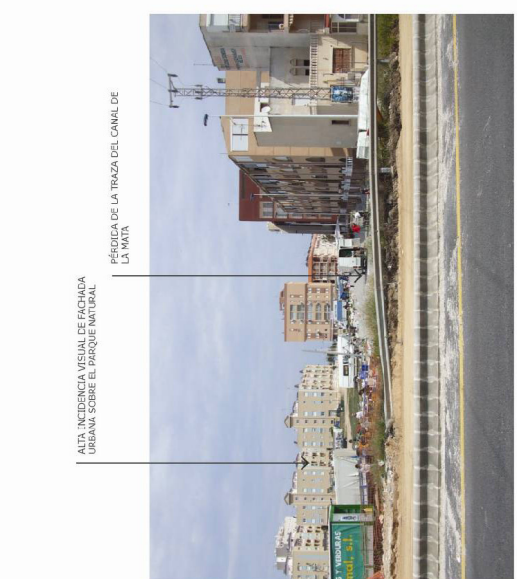


IMAGEN 5: ACTUAL

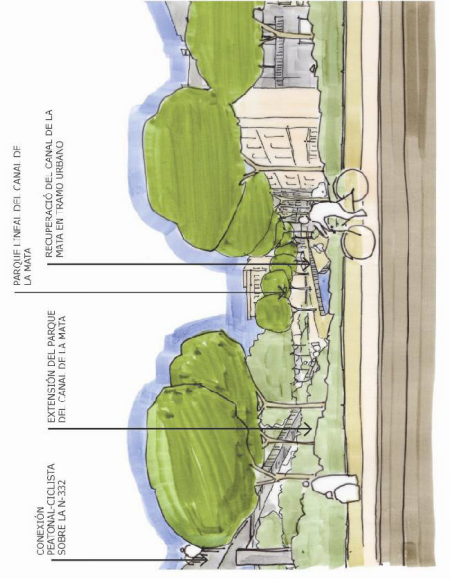
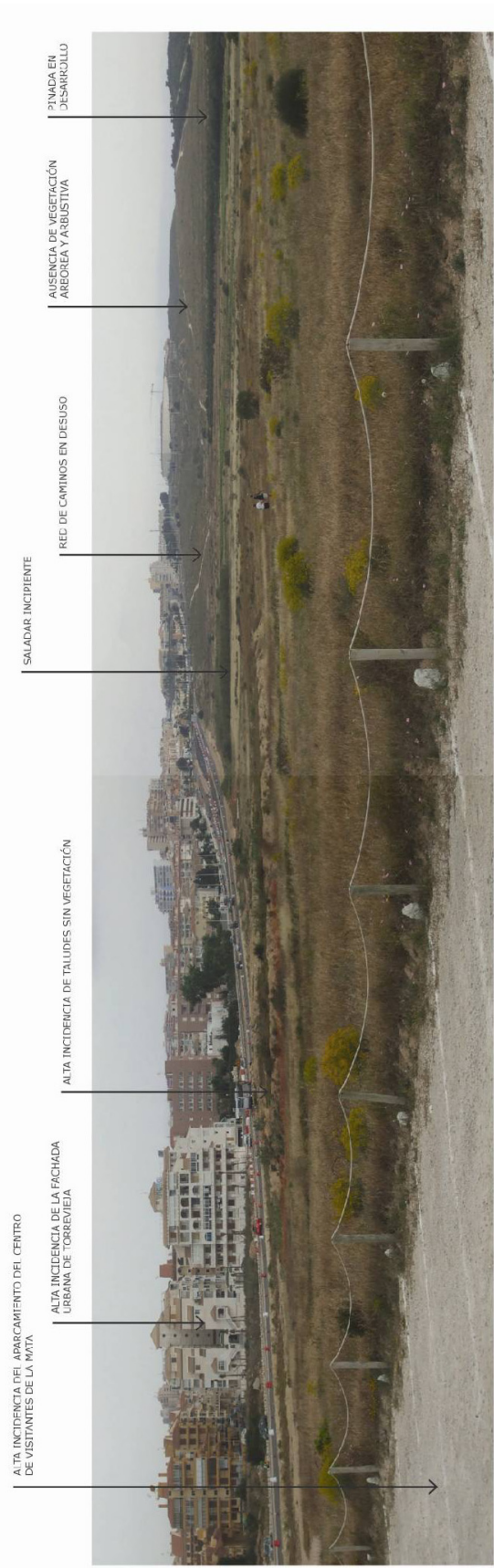


IMAGEN 5: PROPUESTA





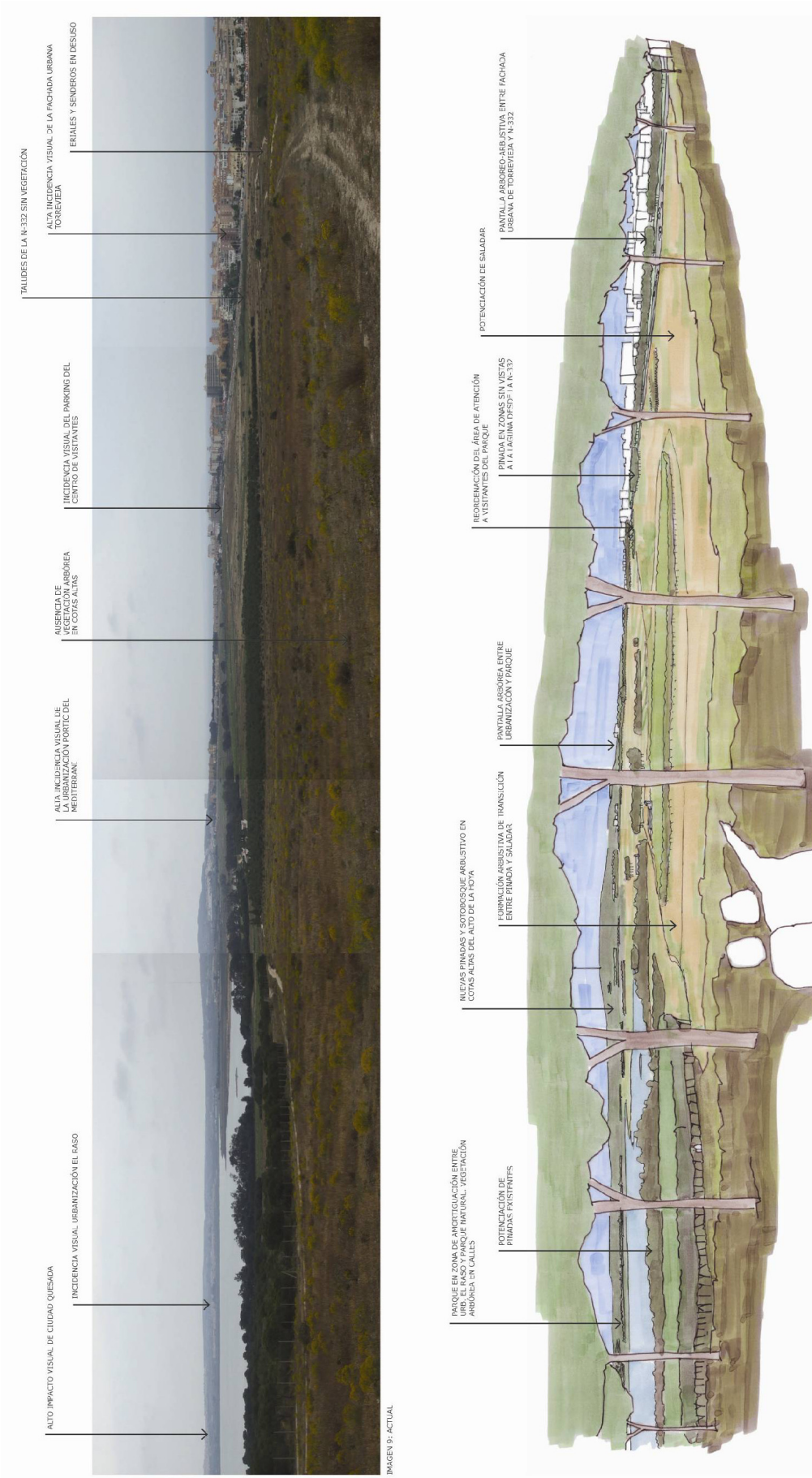






IMAGEN 12: ACTUAL

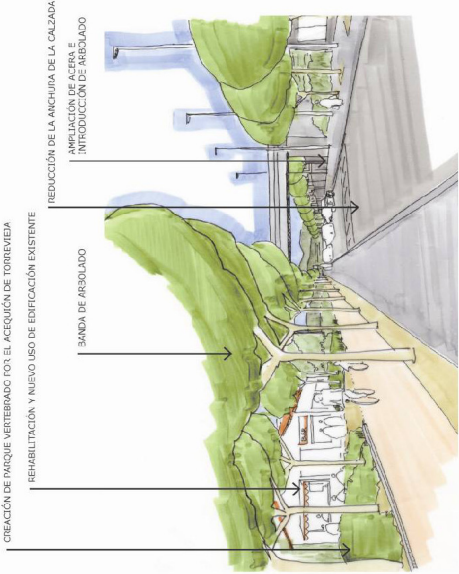


IMAGEN 12: PROPUESTA

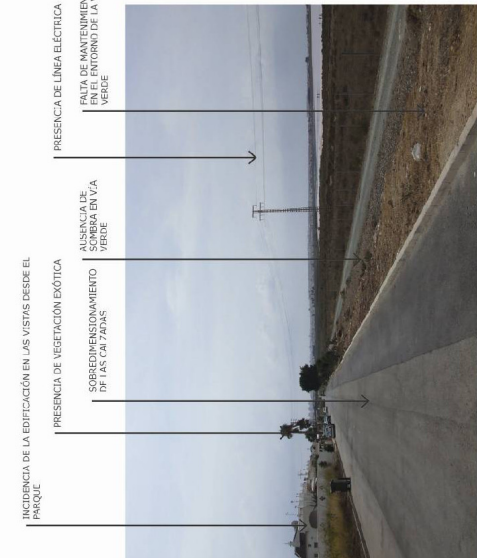


IMAGEN 11: ACTUAL

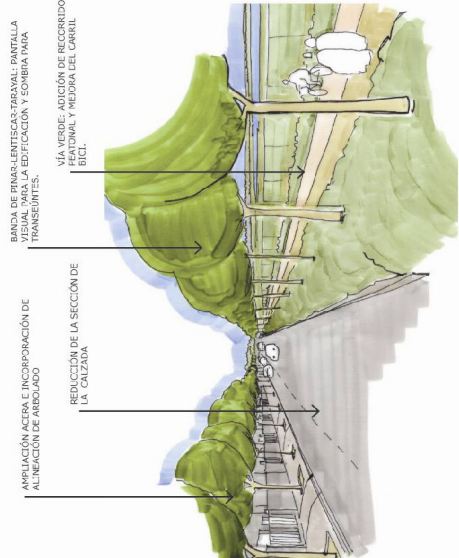


IMAGEN 11: PROPUESTA



IMAGEN 10: ACTUAL

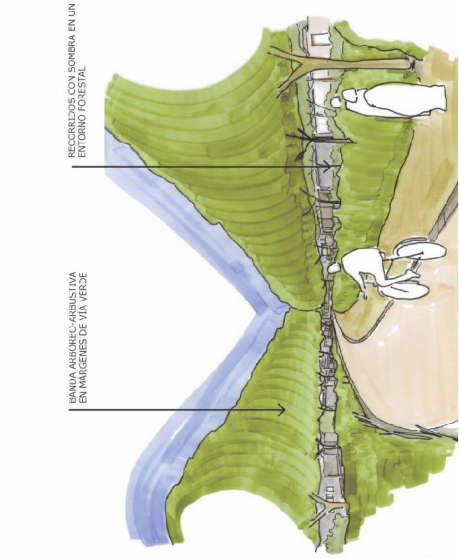
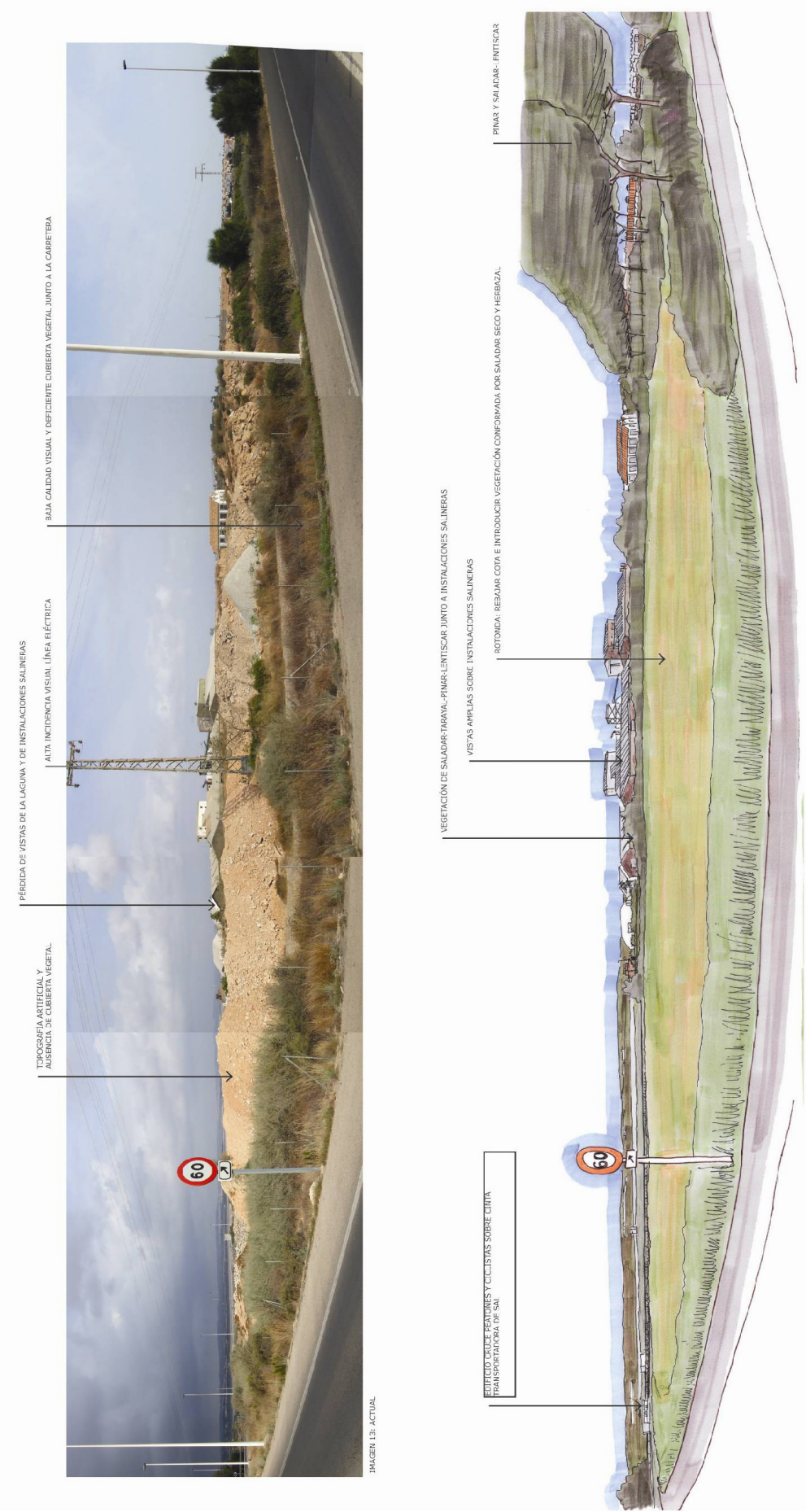
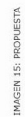
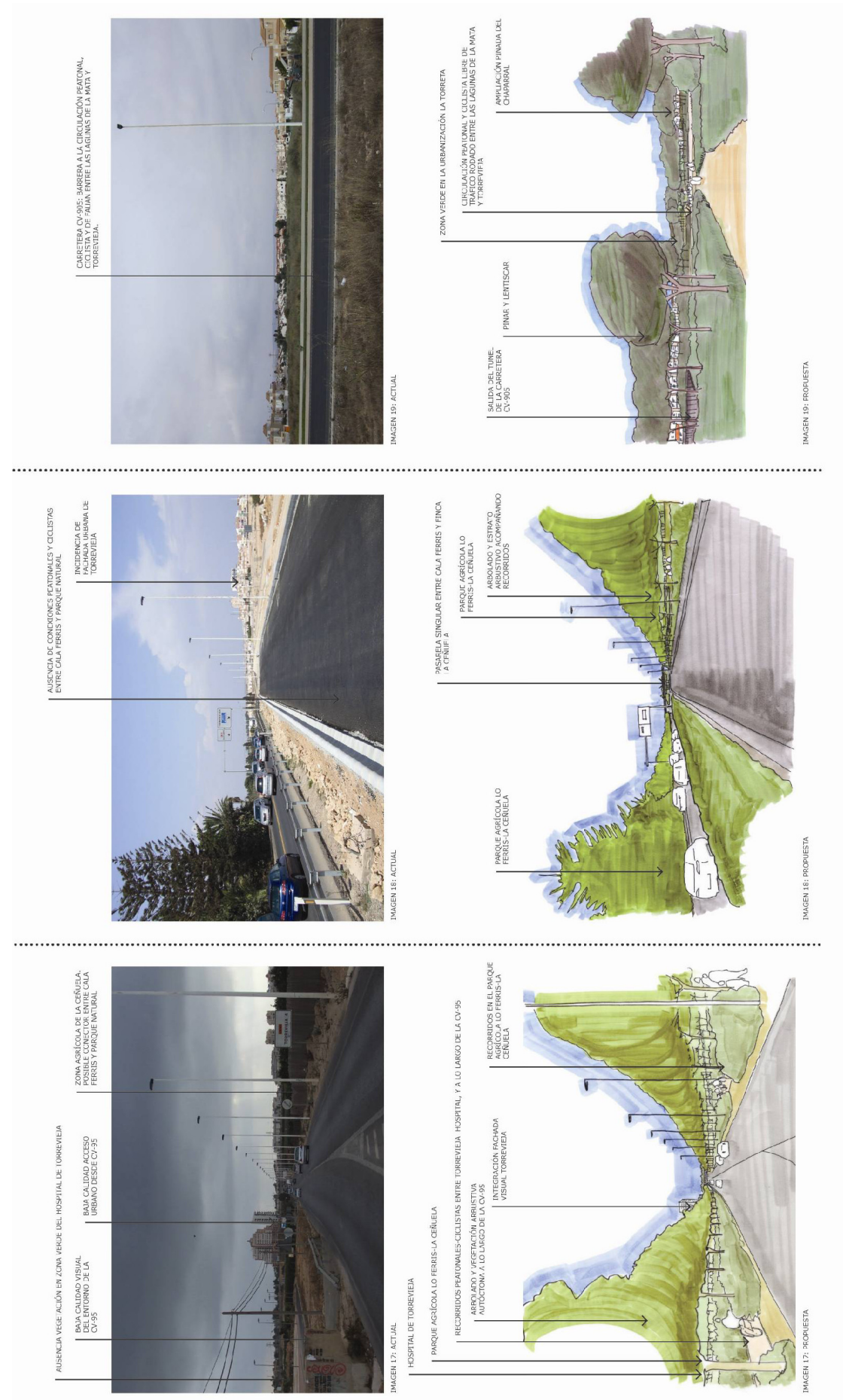


IMAGEN 10: PROPUESTA

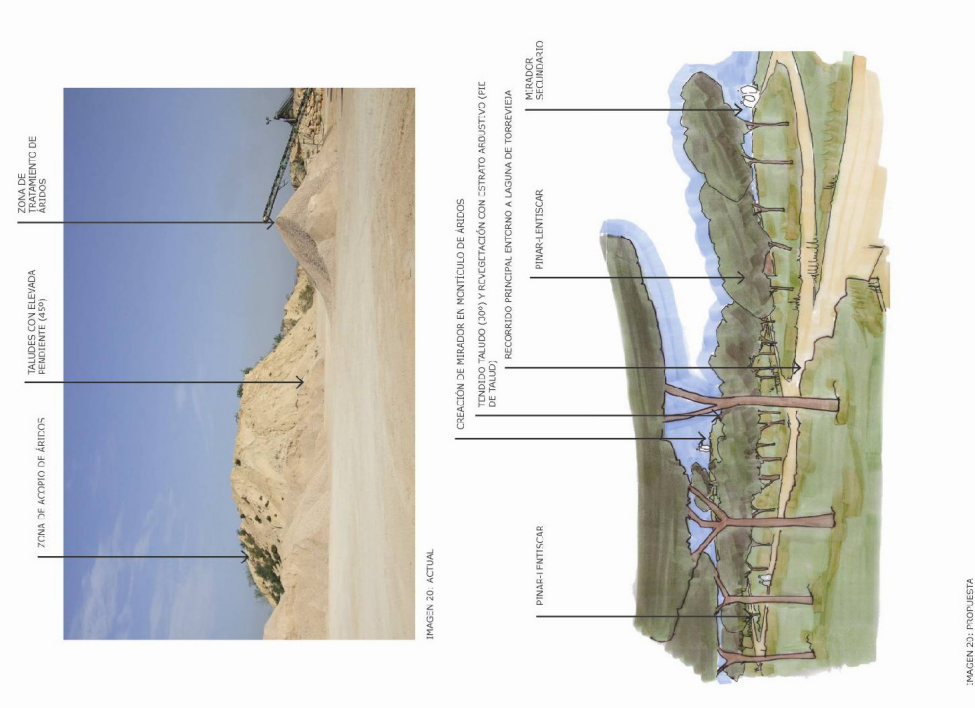
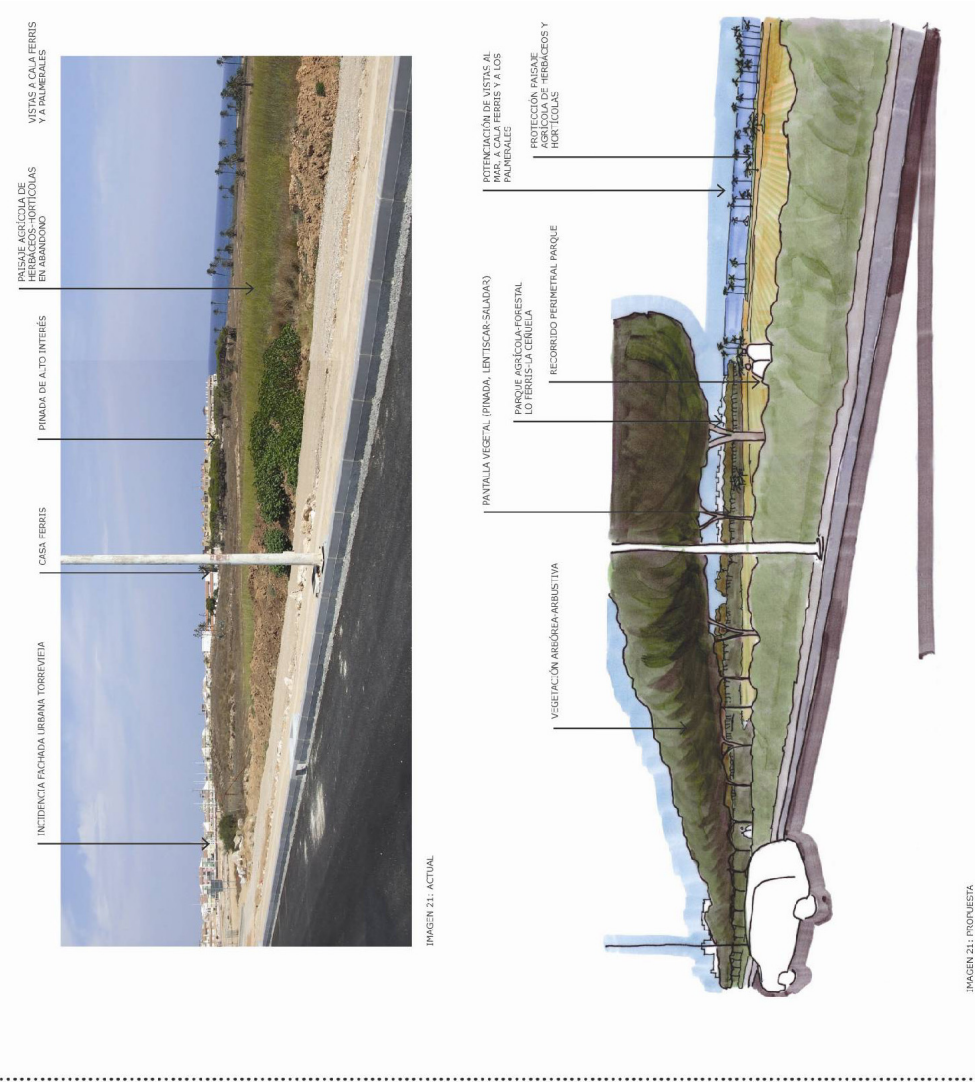
















## **ANEXO VI PROGRAMAS DE PAISAJE**

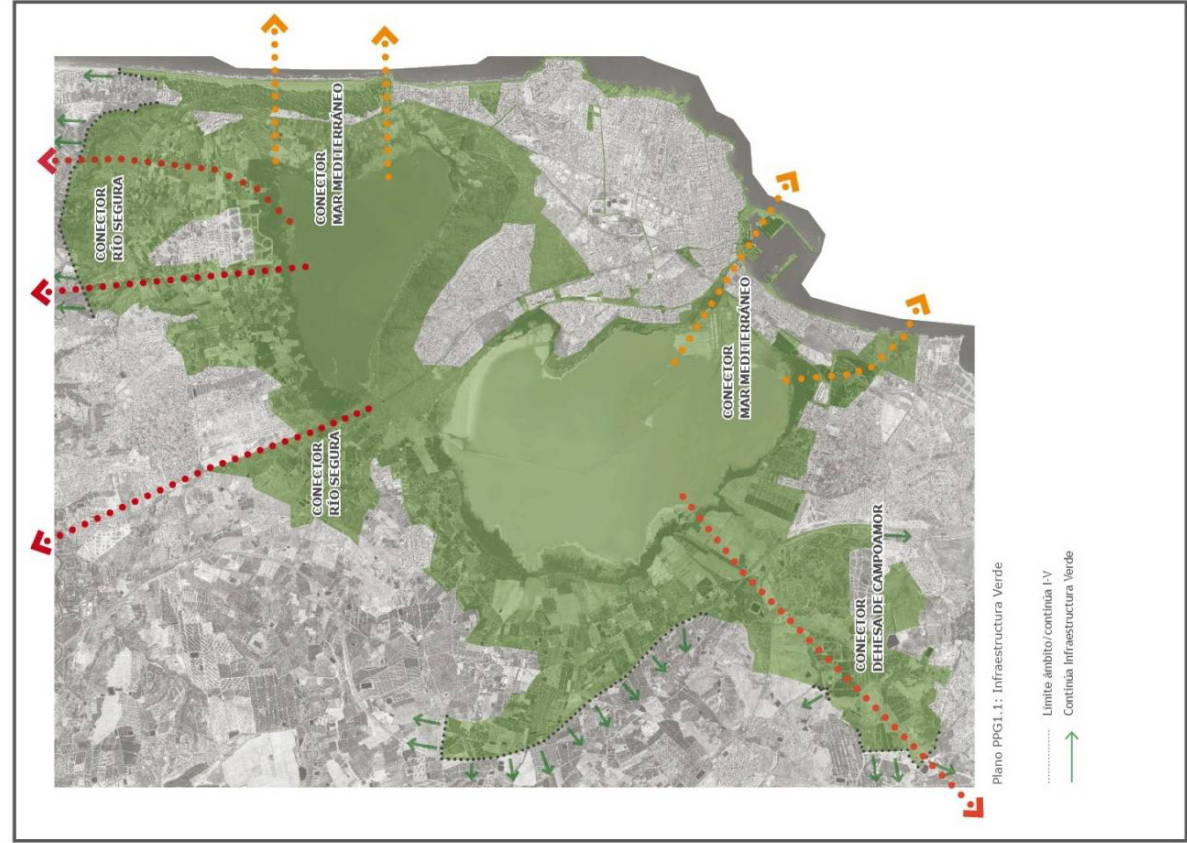


Tal y como se expuso anteriormente los programas de paisaje se han adscrito a uno de los 6 tipos siguientes:

- TIPO 1: PROGRAMAS DE CONEXIÓN: agruparán propuestas centradas en el establecimiento de conectores entre el parque y otras zonas próximas de interés medioambiental o altamente habitadas.
- TIPO 2: PROGRAMAS DE USO: agruparán propuestas centradas en el uso del parque natural o de los otros ámbitos geográficos considerados. Dichas propuestas podrán centrarse en actividades, recorridos, instalaciones o difusión.
- TIPO 3: PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA: agruparán propuestas centradas en la integración en el paisaje de infraestructuras, urbanizaciones o instalaciones.
- TIPO 4: PROGRAMAS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO: agruparán propuestas centradas en la gestión y mantenimiento de los espacios productivos (agrícolas o salineros), de los espacios naturales y de las áreas urbanizadas.
- TIPO 5: PROGRAMAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL: agruparán propuestas centradas en  
 la mejora del patrimonio medioambiental, con especial atención a los recursos hídricos, vegetación y fauna.
- TIPO 6: PROGRAMAS DE MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL: agruparán propuestas centradas en la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural arquitectónico, ingenieril y etnográfico.

Los programas de paisaje así definidos presentan un carácter genérico y son susceptibles de acoger distintos proyectos o acciones, de carácter constructivo, social, administrativo o divulgativo. Estos programa de paisaje genéricos (PPG) se listan en la tabla siguiente y sus fichas se exponen en las páginas siguientes:

| Nº    | Tipo  | Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PPG01 | 1     | Mejora de conexión territorial del Parque Natural de las lagunas de la Mata y Torrevieja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PPG02 | 2     | Definición de red de recorridos y accesos en base a los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir sendos anillos peatonales ciclistas en el entorno inmediato de las lagunas de la Mata y Torrevieja a distancia suficiente de las zonas de acceso restringido o desaconsejable.</li> <li>• Definir sendos anillos de tráfico vehicular – ciclista en el entorno de las lagunas de La Mata y Torrevieja + línea intermunicipal de autobús con paradas en puntos de acceso al parque (con posibilidad de cargar bicis)</li> <li>• Mejorar la Red de recorridos (interconexiones, señalización, presencia de zonas de sombra, etc)</li> </ul> |
| PPG03 | 3     | Restauración de zonas afectadas por movimientos de tierras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PPG04 | 3     | Integración paisajística de zonas urbanizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PPG05 | 1 y 3 | Integración paisajística de infraestructuras de transporte y mejora de cruces                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PPG06 | 4     | Fomento de la actividad agrícola en el entorno del Parque Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PPG07 | 4     | Potenciación de relación entre actividad salinera y Parque Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PPG08 | 4     | Promoción del Parque Natural y de su uso responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PPG09 | 4     | Vigilancia y servicios disponibles en el Parque Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PPG10 | 5     | Potenciación de las formaciones vegetales autóctonas con especial atención a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regeneración de saladares</li> <li>- Incremento de zonas con bosque termo mediterráneo (con estrato arbóreo y arbustivo) en cotas altas y suelos no salinos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| PPG11 | 6     | Restauración del patrimonio arquitectónico e hidráulico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PPG12 | 6     | Creación de conectores entre el Parque Natural y el frente litoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## PPG01 MEJORA DE CONEXIÓN TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

### TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: CONEXIÓN

#### A. MEMORIA DESCRIPTIVA

##### 1.1. Ámbito de la actuación:

El programa afecta al conjunto de espacios identificados en el estudio de paisaje del Parque Natural de la Mata – Torrevieja como necesarios para garantizar la adecuada conexión del Parque Natural con otros espacios de escala regional de interés medioambiental, paisajístico y visual

##### 1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:

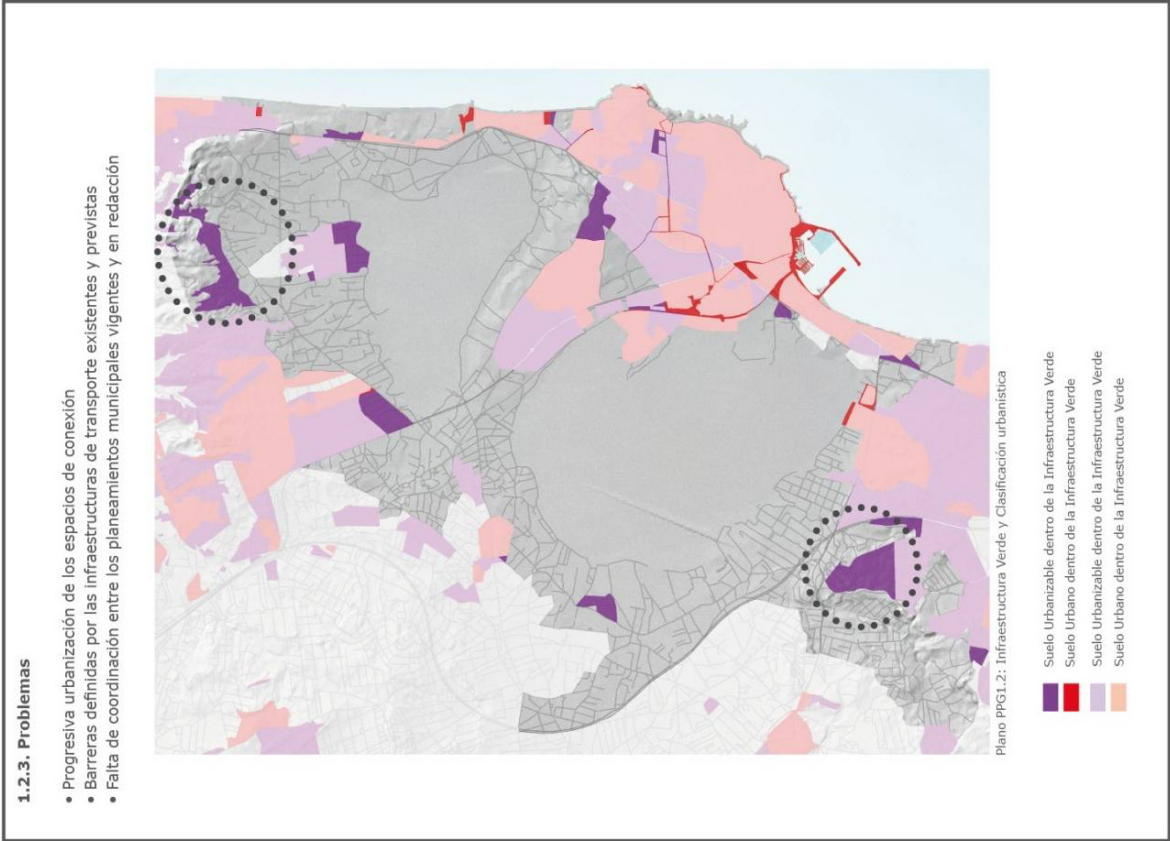
###### 1.2.1. Procesos:

Cierre de Conexiones territoriales del parque natural con otros espacios abiertos de rango regional (Corredor del río Segura, Dunas de Guardamar, Mar Mediterráneo, Dehesa de Campoamor y Sierra Escalona) debido a procesos de urbanización, construcción de infraestructuras y abandono de la actividad agrícola (ver plano 1).

###### 1.2.2. Oportunidades:

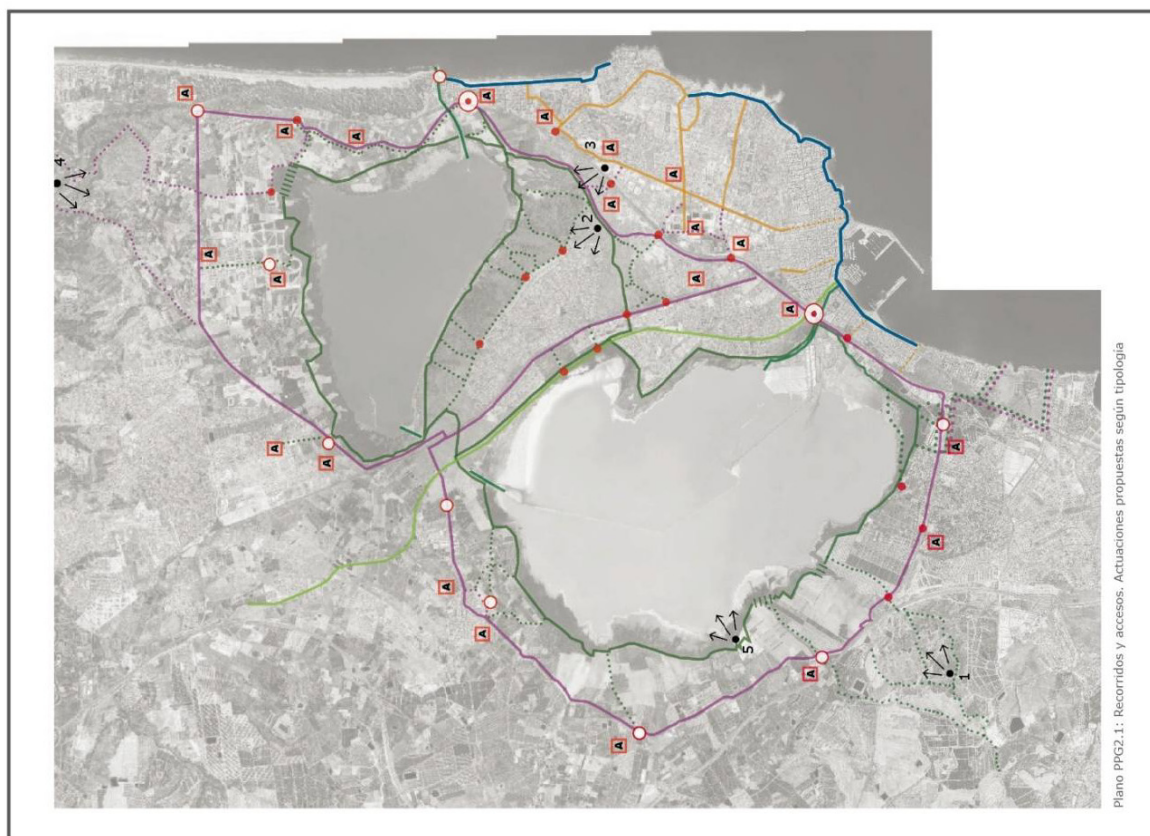
- Integrar el Parque Natural de las Lagunas de la Mata – Torrevieja como pieza fundamental de la Infraestructura Verde del Sur de Alicante
- Establecer unas conexiones de dimensiones y carácter adecuado entre las lagunas de la Mata y Torrevieja y el mar Mediterráneo
- Existencia de espacios y elementos óptimos para el establecimiento de conexiones del Parque Natural con la Dehesa de Campoamor (Rambla de La Fayona y Garbanzuelo), con el río Segura (Vía Verde, Dunas de Guardamar y Alto del Montcayo); y con el Mar Mediterráneo (Dunas de Guardamar, Canal de la Mata, Acequión de Torrevieja y banda agrícola entre Cala Ferris y laguna de Torrevieja)





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección y Gestión</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integrar los espacios de conexión del Parque Natural de las Lagunas de La Mata - Torrevieja en las respectivas Infraestructuras Verdes (Sistema de Espacios Abiertos) de los Municipios Afectados, definiendo en consecuencia las normativas y programas específicos.</li><li>• Garantizar que por su carácter, dimensiones, accesibilidad, existencia de recorridos y ausencia de barreras, los conectores del Parque Natural facilitan de forma efectiva la conexión del Parque Natural con el resto de la Infraestructura Verde del Sur de Alicante.</li></ul> | <p><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b></p> <p><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Preservación de los paisajes que, por su carácter natural, visual o cultural, requieren intervenciones específicas e integradas.</li><li>• Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.</li></ul> <p><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: El programa pretende extender la protección de aquellos espacios (áreas agrícolas) o elementos (rambla de la Fayona, Acequión de Torrevieja) fuera del ámbito del PORN, facilitando de dicho modo su función conectora a nivel territorial.</li><li>• Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: La definición de los conectores propuestos en el presente programa ha considerado los planes generales de ordenación urbana vigentes. Los suelos urbanos incluidos corresponden a vacíos urbanos destinados a viario o zonas verdes, los suelos urbanizables incluidos deberían formar parte de las zonas verdes a definir en el desarrollo urbanístico pormenorizado.</li></ul> <p><b>2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de Infraestructuras Verdes Municipales a partir de un sistema supramunicipal.</li><li>• Mantenimiento y mejora de espacios de conexión entre las siguientes piezas primarias del Sistema de Espacios Abiertos del Sur de Alicante: Parque Natural de las lagunas de La Mata - Torrevieja; río Segura, Mar Mediterráneo, futuros Parque Natural de la Dehesa de Campoamor - Sierra Escalona</li><li>• Mantenimiento y mejora del fondo visual no urbanizado al norte de la laguna de La Mata</li><li>• Creación de espacios - soporte para recorridos y miradores en un entorno agrícola forestal.</li></ul> <p><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>URGENCIA: MUY ALTA (5/5).</b> Motivos: El planeamiento vigente prevé la urbanización de zonas incluidas en los conectores propuestos.</li></ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>• <b>IMPORTANCIA:</b> MUY ALTA (5/5): Motivos: La interconexión de los principales espacios de la Infraestructura Verde del Sur de Alicante, en la que se incluyen los principales espacios abiertos forestales, agrícolas, litorales y urbanos, depende en gran medida de los espacios situados entre éstos: En el caso del Parque Natural de las lagunas de La Mata-Torreveija dichos espacios de conexión se han visto altamente reducidos y en algunos casos eliminados.</p> |
| <p><b>C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos (cálculo según baremos de la Asociación Española de Paisajistas)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>• Incorporación al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Torreveija (y al correspondiente Estudio de Paisaje) de la infraestructura Verde propuesta en el Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de la Mata- Torreveija, incorporando a su vez otros espacios detectados a escala municipal.</p>                                                                                                                                                             |
| <p>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)<br/>COSTE ESTIMADO (50.000 €)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>• Incorporación al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Guardamar del Segura (y al correspondiente Estudio de Paisaje) de la infraestructura Verde propuesta en el Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de la Mata- Torreveija, incorporando a su vez otros espacios detectados a escala municipal.</p>                                                                                                                                                   |
| <p>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)<br/>COSTE ESTIMADO (41.000 €)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>• Incorporación al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Rojales (y al correspondiente Estudio de Paisaje) de la infraestructura Verde propuesta en el Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de la Mata- Torreveija, incorporando a su vez otros espacios detectados a escala municipal.</p>                                                                                                                                                                |
| <p>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)<br/>COSTE ESTIMADO (32.000 €)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>• Incorporación al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Los Montesinos (y al correspondiente Estudio de Paisaje) de la infraestructura Verde propuesta en el Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de la Mata- Torreveija, incorporando a su vez otros espacios detectados a escala municipal.</p>                                                                                                                                                         |
| <p>URGENCIA: ALTA (4/5)<br/>COSTE ESTIMADO (18.000 €)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>• Incorporación al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Los San Miguel de Salinas (y al correspondiente Estudio de Paisaje) de la infraestructura Verde propuesta en el Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de la Mata- Torreveija, incorporando a su vez otros espacios detectados a escala municipal.</p>                                                                                                                                              |
| <p>URGENCIA: MEDIA (3/5)<br/>COSTE ESTIMADO (38.000 €)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>COSTE ESTIMADO TOTAL (179.000 €)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



## PPG02 DEFINICIÓN DE RED DE RECORRIDOS Y ACCESOS

## TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: USO

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. Ámbito de la actuación:

El programa se aplicaría sobre el conjunto del ámbito ampliado del estudio, centrándose en concreto en los espacios lineales asociados a caminos existentes, para los que se proponen actuaciones de acondicionamiento y mejora, a caminos de nueva traza o recorridos nuevos adosados a caminos o carreteras existentes. El programa incorpora a su vez la adecuación de miradores al paisaje en puntos singulares de algunos de los recorridos así como la construcción de zonas de acceso al Parque Natural. El plano nº 1 de la ficha recoge el conjunto de actuaciones propuestas clasificadas según su tipología:

- Caminos de terrizo existentes (mejora e incorporación de nuevo balizamiento)
- Caminos de terrizo de nuevas construcción (apertura y balizamiento)
- Caminos asfaltados existentes (mejora y balizamiento)
- Incorporación de carril bici en caminos o carreteras asfaltadas existentes
- Caminos y pasarelas en zonas de marjales
- Construcción Carriles Bici urbanos
- Paradas de autobús intermunicipal
- Cambio de pavimentación Vía Verde





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>o Acceso Incontrolado</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En los enlaces entre los recorridos rodado/ciclista y peatonal / ciclista<br/>o Ausencia de balizamiento (excepto en la Ruta de la Sal)</li><li>• Enlaces con otras zonas de interés cercanas al Parque:<ul style="list-style-type: none"><li>o Cruces con las infraestructuras de transporte que rodean las lagunas (N332, CV95, CV905 y AP7)</li><li>o Ausencia de recorridos a lo largo de las ramblas de La Fayona y Garbanzuelo</li><li>o Ausencia de viales amplios en dirección este-oeste dentro del casco urbano de Torrevieja</li><li>o Ausencia de recorridos de enlace de la Laguna de Torrevieja con las playas el Rocío y Cala Ferris.</li></ul></li><li>• En los accesos al parque:<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de accesos y puntos de información en el perímetro del Parque Natural</li></ul></li><li>• En los miradores potenciales<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de itinerarios peatonales / ciclistas a los miradores potenciales sobre las lagunas de La Mata y Torrevieja</li></ul></li></ul> <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección, Gestión y Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la percepción de las lagunas y de sus hábitats mediante sendos anillos perimetrales de uso peatonal/ciclista y rodado/ciclista</li><li>• Vincular los dos anillos anteriores entre sí y con otras zonas de interés medioambiental y paisajísticas próximas</li><li>• Facilitar el adecuado acceso e información desde el conjunto de áreas urbanizadas que rodean el parque Natural</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>o Acceso Incontrolado</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En los enlaces entre los recorridos rodado/ciclista y peatonal / ciclista<br/>o Ausencia de balizamiento (excepto en la Ruta de la Sal)</li><li>• Enlaces con otras zonas de interés cercanas al Parque:<ul style="list-style-type: none"><li>o Cruces con las infraestructuras de transporte que rodean las lagunas (N332, CV95, CV905 y AP7)</li><li>o Ausencia de recorridos a lo largo de las ramblas de La Fayona y Garbanzuelo</li><li>o Ausencia de viales amplios en dirección este-oeste dentro del casco urbano de Torrevieja</li><li>o Ausencia de recorridos de enlace de la Laguna de Torrevieja con las playas el Rocío y Cala Ferris.</li></ul></li><li>• En los accesos al parque:<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de accesos y puntos de información en el perímetro del Parque Natural</li></ul></li><li>• En los miradores potenciales<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de itinerarios peatonales / ciclistas a los miradores potenciales sobre las lagunas de La Mata y Torrevieja</li></ul></li></ul> <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección, Gestión y Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la percepción de las lagunas y de sus hábitats mediante sendos anillos perimetrales de uso peatonal/ciclista y rodado/ciclista</li><li>• Vincular los dos anillos anteriores entre sí y con otras zonas de interés medioambiental y paisajísticas próximas</li><li>• Facilitar el adecuado acceso e información desde el conjunto de áreas urbanizadas que rodean el parque Natural</li></ul> |
| <p><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b></p> <p><b>1.2.1. Procesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tráfico creciente en las infraestructuras de transporte que rodean el parque natural</li><li>• Creación de barreras para el adecuado, seguro y cómodo acceso peatonal/ciclista/peatonal al parque natural desde las zonas colindantes.</li><li>• Desvinculación de cursos naturales de agua (ramblas) y de recorridos vinculados al Parque.</li></ul> <p><b>1.2.2. Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un recorrido perimetral de carácter escénico para tráfico rodado y ciclista apoyado en las carreteras existentes en torno a las lagunas de La Mata y Torrevieja (CV895, N332, CV905, CV95, CV943).</li><li>• Generar recorridos perimetrales de uso peatonal –ciclista en torno a las lagunas de la Mata y Torrevieja. Dichos recorridos ofrecerían una percepción de las lagunas y sus hábitats a corta distancia y se apoyarían fundamentalmente en caminos rurales existentes en el límite entre el área de amortiguación y el propio parque. Puntualmente dichos recorridos incorporarían tramos de caminos ya abiertos en el interior del parque natural o tramos de nueva construcción, necesarios para completar los</li><li>• Enlazar los recorridos perimetrales rodado/ciclista y peatonal/ciclista entre sí.</li><li>• Enlazar los recorridos perimetrales rodado/ciclista y peatonal/ciclista en torno a las lagunas con otras zonas de interés próximas al parque:</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>o Frente litoral: mediante:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Carriles bici urbanos</li><li><input type="checkbox"/> Caminos a lo largo de parques lineales apoyados en el Canal de La Mata y el Acequión de Torrevieja</li><li><input type="checkbox"/> Caminos de conexión entre Cala Ferris y la laguna de Torrevieja</li><li><input type="checkbox"/> Caminos de conexión con las dunas de Guardamar</li></ul></li><li>o Dehesa de Campoamor: mediante:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Rutas a lo largo de la Rambla de la Fayona</li><li><input type="checkbox"/> Rutas a lo largo de la Rambla del Garbanzuelo</li></ul></li><li>o Río Segura: mediante:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Caminos rurales entre la laguna de La Mata y el alto del Moncayo</li><li><input type="checkbox"/> Vía Verde (antigua vía férrea Torrevieja-Albatera)</li></ul></li><li>• Existencia de carriles bici en las carreteras CV905 y N332 (en el lado este) y en la Vía Verde</li><li>• Existencia de elementos de interés patrimonial en posibles puntos de acceso a los recorridos interiores del Parque.</li><li>• Creciente demanda social para el uso recreativo y didáctico del parque</li><li>• Creciente interés en el uso recreativo, deportivo y diario de la bicicleta.</li></ul> <p><b>1.2.3. Problemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el recorrido perimetral rodado / ciclista:<ul style="list-style-type: none"><li>o Sección estrecha para admitir un carril bici</li></ul></li><li>• En el recorrido perimetral peatonal / ciclista<ul style="list-style-type: none"><li>o Carácter discontinuo actual</li><li>o Ausencia de balizamiento</li></ul></li></ul> | <p><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b></p> <p><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.</li><li>• Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.</li></ul> <p><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: El programa localiza los recorridos del anillo perimetral interno (peatonal/ciclista) y de los enlaces del parque con otras zonas de interés próximas en caminos rurales existentes dentro del área de amortiguación del PORN.</li><li>• Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa interviene mínimamente en el ámbito del PRUG, proponiendo la mejora de los recorridos existentes dentro del Parque, y excepcional-</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



- La propuesta de una línea de autobús intermunicipal posibilitará:
    - o El acceso mediante transporte público a los equipamientos y dotaciones de carácter supramunicipal disponibles en Torreveja (hospital, instalaciones deportivas, zonas comerciales, playas, etc).
    - o La posibilidad de que los visitantes del parque realicen tramos concretos dentro de la red de recorridos del parque natural y su entorno.
  - La definición de un sistema de puntos de acceso al parque (primarios, secundarios y terciarios) relacionada de forma directa y más intensa a los 5 municipios afectados por el PORN con el Parque Natural y apoya la recuperación del patrimonio arquitectónico e hidráulico
  - La definición de recorridos basados en elementos del patrimonio hidráulico (Canal de la Mata y Acequión de Torreveja) facilitarán su puesta en valor y restauración.
  - La definición de recorridos basados ramblas (Fayona y Garbanzuelo) facilitará su restauración ambiental.
- ## 2.4. Urgencia e Importancia global del programa:
- **URGENCIA:** MEDIA (3/5). Motivos: La definición del sistema de recorridos propuestos en el presente programa afecta a suelos de muy distinto carácter (urbano, agrícola y forestal) y a diferentes administraciones y particulares. Por dicho motivo su implementación debe realizarse de forma gradual y coordinada, habiéndose a su vez garantizado los medios para que el nuevo uso del parque sea mantenable y pueda desarrollarse sin perjuicio de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos.
  - **IMPORTANCIA:** ALTA (4/5). Motivos: El sistema de recorridos propuesto en el presente programa supone el elemento central para el futuro uso del parque y para su relación con el entorno.

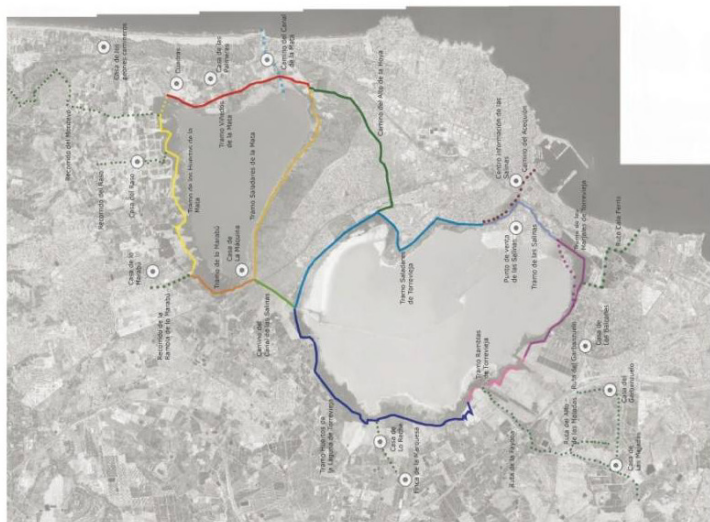
## C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA

### 3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos

- Definición de anillo perimetral exterior (con carril bici adosado)  
URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (3.300.000 €)
- Anillo peatonal /ciclista interior (terrizos): Mejora y nuevo balizamiento de recorridos existentes  
URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (220.000 €)
- Anillo peatonal /ciclista interior (terrizos): caminos de nueva construcción  
URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (600.000 €)
- Recorridos en plataforma (tarima) sobre zonas de marjales  
URGENCIA: BAJA (2/5)  
COSTE ESTIMADO (300.000 €)

mente, la apertura de tramos que permitan acceder a zonas poco sensibles a la presencia humana o que posibiliten la continuidad de los recorridos.

- Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Los recorridos propuestos no presentan conflictos con el planeamiento municipal vigente.
- ### 2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:
- Los recorridos propuestos facilitarían el uso público, tanto recreativo como didáctico, del Parque Natural sin interferencias con la preservación de sus valores y recursos medioambientales.
  - Los recorridos propuestos facilitan la percepción visual de las lagunas de La Mata y Torrevieja, dos elementos que singularizan el paisaje del Campo de Salinas y que constituyen un recurso visual excepcional para orientar el desarrollo sostenible de la zona
  - Los recorridos propuestos otorgan funcionalidad a las conexiones territoriales del Parque con todo el frente litoral, el corredor del río Segura y la Dehesa de Campoamor.
  - La definición de itinerarios dentro de los recorridos propuestos (ver plano 2) facilita el desarrollo de actuaciones que atienden a características territoriales, salvando las limitaciones de los límites estructuralmente municipales.



plano pPG2.2: Definición de itinerarios sobre red de recorridos propuesta.

|                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Mejora y nuevo balizamiento de recorridos entre la laguna de La Mata y el alto del Moncayo                              |
| URGENCIA: BAJA (2/5)<br>COSTE ESTIMADO (150.000 €)                                                                        |
| • Apertura o mejora de recorridos a lo largo de la rambla de la Fayona y rambla de Garbanzuelo.                           |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>COSTE ESTIMADO (280.000€)                                                                        |
| • Apertura o mejora de recorridos entre el extremo sureste de la laguna de Torrevieja y la playa del Rocio y Cala Ferris. |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>(Presupuestado en programa nº12 (Parque agrario de la Cefñuela-Lo Ferris))                       |
| • Apertura y mejora de recorridos a lo largo del Canal de La Mata.                                                        |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>(Presupuestado en programa nº12 (Parque lineal del Canal de la Mata))                            |
| • Apertura y mejora de recorridos a lo largo del Acequión de Torrevieja.                                                  |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>(Presupuestado en programa nº12 (Parque lineal del Acequión de Torrevieja))                      |
| • Creación de sistema primario de carriles bici en el casco urbano de Torrevieja.                                         |
| URGENCIA: ALTA (4/5)<br>COSTE ESTIMADO (1.400.000 €)                                                                      |
| • Mejora en la sección y firme de la vía verde.                                                                           |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>COSTE ESTIMADO (900.000 €)                                                                       |
| • Creación de puntos de acceso + paradas de autobús                                                                       |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>COSTE ESTIMADO (720.000 €)                                                                       |
| • Apertura y Mejora de recorridos Alto de la Hoya y entre lagunas                                                         |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>COSTE ESTIMADO (670.000 €)                                                                       |
| • Apertura y Mejora de recorridos entre anillo exterior e interior (El Raso, Los Montesinos, Finca de la Marquesa etc...) |
| URGENCIA: MEDIA (3/5)<br>COSTE ESTIMADO (230.000 €)                                                                       |
| <b>COSTE ESTIMADO TOTAL (8.770.000 €)</b>                                                                                 |

| PPG03 RESTAURACIÓN DE ZONAS AFECTADAS POR MOVIMIENTOS DE TIERRAS | TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>                                    | <p><b>1.1. Ámbito de la actuación:</b></p> <p>El programa se aplicaría sobre aquellas zonas el ámbito del Estudio de Paisaje en las que se han desarrollado movimientos o acopios de tierra que inciden negativamente en la calidad visual del parque natural y su entorno. Dichas zonas (ver plano nº1) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de tratamiento de áridos al suroeste de la laguna de Torrevieja (1)</li> <li>• Nudo de acceso a sur a las Salinas de Torrevieja (2)</li> <li>• Talud al oeste de la depuradora de Torrevieja (3)</li> <li>• Taludes a lo largo de la carretera N332 (4)</li> <li>• Taludes en el entorno de la balsa situada junto a la Casa de los Gallutes (5)</li> <li>• Rambla de Garbanzuelo (6)</li> </ul> |



Plano PPG3.1: Restauración de zonas afectadas por movimientos de tierras

(\*) La codificación del plano hace referencia a las actuaciones propuestas en el apartado C del programa



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>de Torreveja.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recuperar la traza de la Rambla del Garbanzuelo como paso previo a la definición de un recorrido entre la laguna de Torreveja y la Sierra de Escalona /Dehesa de Campoamor.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b></p> <p><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.</li><li>• Adscripción a los Programas de Restauración Paisajística</li></ul> <p><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: El programa propone mantiene los usos del suelo previstos en el PORN...</li><li>• Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa no afecta a zonas incluidas dentro del ámbito del PRUG.</li><li>• Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Las actuaciones propuestas son compatibles con el planeamiento municipal vigente.</li></ul> <p><b>2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La integración de los taludes de las infraestructuras de transporte colindantes con el parque permitirá mejorar la calidad de vistas tanto para los visitantes del parque como para los usuarios de dichas infraestructuras.</li><li>• La inclusión de un mirador en la cara norte del actual depósito de áridos situado junto a la laguna de Torreveja facilitará su integración paisajística, proporcionará vistas excepcionales sobre la laguna y el delta de la rambla de la Fayona y, será compatible con el mantenimiento de la actividad productiva en la cara sur del depósito.</li><li>• La recuperación de la rambla del Garbanzuelo en su tramo final, permitirá mantener su efectiva función hidráulica y permitirá desarrollar el recorrido previsto entre la desembocadura de dicha rambla en la laguna de Torreveja y las estribaciones de Sierra Escalona.</li><li>• La intervención sobre la balsa de Los Gallutes permitirá disminuir el alto impacto actual de su topografía artificial.</li><li>• La intervención en el nudo de carretera en el acceso sur a las instalaciones salineras proporcionará un adecuado acceso a las mismas y mejorará la calidad de las vistas desde la carretera N332</li></ul> <p><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>URGENCIA:</b> ALTA (4/5). Las actuaciones descritas en el programa afectan a zonas altamente visibles. En el caso de la recuperación del tramo final de la rambla del Garbanzuelo, dicha recuperación se considera esencial para el adecuado y seguro funcionamiento hidrológico de la zona.</li><li>• <b>IMPORTANCIA:</b> ALTA (4/5): Motivos: la calidad del paisaje del Parque Natural y de su entorno, así como la de la carretera N332 se ve altamente afectada por la presencia de los elementos a los que se propone tratamiento en el presente programa.</li></ul> |
| <p><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b></p> <p><b>1.2.1. Procesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La ampliación o construcción de infraestructuras de transporte en el ámbito del Estudio ha ido acompañado de desmontes o aportes de tierra con taludes cuya pendiente dificulta su colonización natural o asistida por la vegetación.</li><li>• En las inmediaciones de las instalaciones salineras y grandes obras públicas de Torreveja se observa la existencia de zonas en las que la acumulación de escombros ha generado áreas altamente visibles y de muy baja calidad visual.</li><li>• La zona de acopio y tratamiento de áridos al suroeste de la laguna de Torreveja incide negativamente sobre la calidad de las vistas.</li><li>• La construcción de plataformas en las que se localizan equipamientos (depuradora de Torreveja) o balsas de riego (balsa situada junto a la Casa de los Gallutes) genera topografías artificiales que no se integran adecuadamente en el contexto</li><li>• La rambla del Garbanzuelo ha quedado obturada en sus 1200 metros finales como consecuencia de los movimientos de tierra realizados en las fincas agrícolas que atraviesa.</li></ul> <p><b>1.2.2. Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La este de la zona de acopio de áridos junto a la laguna de Torreveja puede constituirse en un excelente mirador y observatorio de aves</li><li>• La titularidad pública de gran parte de los terrenos en los que debe realizarse ajustes topográficos debería facilitar la realización de los mismos</li></ul> <p><b>1.2.3. Problemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los taludes de mayor altura en la carretera N332 son, por sus dimensiones, de difícil integración. Dada su escasa visibilidad se opta por no intervenir sobre ellos.</li><li>• Los taludes situados entorno a la balsa de Los Gallutes han quedado integrados en un sistema de bancales de cítricos, lo que implica que la actuación sobre éstos (tendido) supondría la pérdida de suelo privado productivo.</li><li>• Recuperar la continuidad de la rambla del Garbanzuelo de acuerdo a su traza original.</li></ul> <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección, Gestión y Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integrar paisajísticamente los taludes de infraestructuras y plataformas situadas en el interior o en la cuenca visual del ámbito del estudio. Dicha integración incluiría trabajos destinados a:<ul style="list-style-type: none"><li>o Suavizar la pendiente de los taludes (donde esto sea posible)</li><li>o Revegetar los taludes</li><li>o Romper mediante vegetación la linealidad de las coronaciones de elevaciones topográficas artificiales (caso de balsa de los Gallutes)</li></ul></li><li>• Integrar un mirador en la zona oeste del actual depósito de áridos situado al suroeste de la laguna</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos**

- Integración paisajística de la planta de tratamiento de áridos al suroeste de la laguna de Torrevieja (ver código 1 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (380.000 €)

Dicho intervención requeriría de:  
o Definición del perímetro de la parcela destinado a mirador y del sector de la parcela en el que mantendría su actividad actual.  
o Desarrollo de los trabajos de adecuación del mirador (ajuste topográfico, apertura de recorridos, plantaciones, etc)

- Restauración paisajística del nudo de acceso a sur a las Salinas de Torrevieja (ver código 2 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (200.000 €)

Dicha restauración incluiría:  
o Regularización de niveles  
o Posible enterrado de línea eléctrica aérea  
o Mejora edáfica y realización de plantaciones (saladar y agrupaciones arbustivo herbáceas de pinar/lentiscar)

- Tratamiento del talud al oeste de la depuradora de Torrevieja (ver código 3 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (40.000 €)

Dicho tratamiento incluiría:  
o Tendido de los taludes  
o Plantación herbácea-arbustiva con formaciones vegetales acordes al lugar de intervención

- Tratamiento de taludes a lo largo de la carretera N332 (ver código 4 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (120.000 €)

Dicho tratamiento incluiría:  
o Tendido de los taludes  
o Plantación herbácea-arbustiva con formaciones vegetales acordes al lugar de intervención

- Tratamiento de taludes en el entorno de la balsa situada junto a la Casa de los Gallutes (ver código 5 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (170.000 €)

Dicho tratamiento incluiría:  
o Plantaciones arbóreo arbustivas en la base  
o Plantaciones arbóreo arbustivas en la coronación (con el objeto de romper su linealidad)  
o Plantaciones arbóreo arbustivas en las terrazas intermedias.

- Recuperación del tramo final de la Rambla de Garbanzuelo (ver código 6 en plano 1 de ficha de programa)

Dicha recuperación incluiría:  
o Restitución del antiguo cauce  
o Tratamiento vegetal del Dominio público hidráulico.

URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO (160.000 €)

**COSTE ESTIMADO TOTAL (1.070.000 €)**

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PPG04 INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE ZONAS URBANIZADAS</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>A. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.1. Ámbito de la actuación:</b>                          | <p>El programa se aplicaría sobre las zonas urbanizadas que inciden negativamente en la calidad de las vistas desde el parque natural y desde su área de amortiguación. En dichas zonas las intervenciones podrán darse en el perímetro y en el interior, siendo el segundo tipo de acción especialmente necesario en urbanizaciones en ladera o muy próximas al parque. Las zonas urbanizadas consideradas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Urbanización de Ciudad Quesada (borde e interior)</li><li>• La Urbanización El Raso (borde e interior)</li><li>• Las Urbanizaciones La Torreíta, El Limonar y San Luis (en su borde lindante con la laguna de Torrevieja así como en la Vía Verde y en el conjunto de vacíos urbanos susceptibles de conectar dicha vía con los límites del Parque Natural)</li><li>• La Urbanización Puertas del Mediterráneo (en su borde lindante con el Campico de Guardamar)</li><li>• Fachada Urbana de Torrevieja a lo largo de la carretera N332</li></ul> |



Plano PPG4.1: Integración paisajística en zonas urbanizadas

(\*) La codificación del plano hace referencia a las actuaciones propuestas en el apartado C del programa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b></p> <p><b>1.2.1. Procesos:</b></p> <p>Urbanización creciente del entorno del Parque Natural. Dichos procesos de urbanización se han venido dando en lugares de alta visibilidad y con patrones que dificultan su integración visual y que generan un paisaje interno de escasa calidad y baja habitabilidad del espacio público.</p> <p><b>1.2.2. Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La zonificación propuesta en el PORN del Sistema de Zonas Húmedas de Alicante prevé un sistema de zonas verdes en los encuentros de las urbanizaciones del Raso, Ciudad Quesada y futura urbanización en el alto de la Hoya con el parque natural. El desarrollo de dichas zonas de acuerdo a criterios paisajísticos y de integración permitiría amortiguar para del impacto de dichas urbanizaciones.</li><li>• El uso poco eficiente del viario de algunas urbanizaciones proporciona espacios de oportunidad para la introducción de una masa sustancial de arbolado dentro de las urbanizaciones, mejorando la habitabilidad de su espacio público y facilitando su integración paisajística, especialmente en las urbanizaciones en ladera.</li><li>• El interés manifestado por los residentes de las urbanizaciones en colaborar en la mejora paisajística del parque natural proporciona un apoyo fundamental para acometer los trabajos descritos en el presente programa</li></ul> <p><b>1.2.3. Problemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de intervenir en el interior de las urbanizaciones para realizar una integración paisajística efectiva</li><li>• Dificultades, incomodidades y coste de la modificación de las secciones del viario propuestas,</li><li>• Ausencia de espacios verdes o ubicación poco adecuada de las mismas en las urbanizaciones que rodean el Parque</li><li>• Presencia de edificaciones en zonas muy próximas al parque natural o en cotas altas muy visibles.</li><li>• Estrechez de la zona susceptible de intervención entre la carretera N332 y la fachada urbana de Torre Vieja.</li><li>• Estrechez de la zona susceptible de intervención entre las urbanizaciones La Torreña, San Luis y el Limonar y el Parque Natural</li><li>• Calidad deficiente y ausencia de carácter en la vía Verde a su paso por la urbanización La Torreña</li></ul> <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Disminuir la incidencia de la edificación en las vistas disponibles desde el Parque Natural y su zona de amortiguación. Para ello se proponen dos tipos de actuaciones:</b><ul style="list-style-type: none"><li>o Actuaciones sobre los bordes de las urbanizaciones lindantes con el Parque Natural. Dichas actuaciones podrán ser extensas (en caso de disponerse de suelo en el que se prevea la construcción de zonas verdes o de suelo susceptible de intervención pública) o actuaciones lineales (en caso de haber restricciones en la anchura de la sección sobre la que se interviene) (Ver secciones, plantas y bocetos ilustrativos)</li></ul></li></ul> | <p>Urbanizaciones del Chaparral:</p>  <p>Estado actual</p>  <p>Estado propuesto</p>  <p>Estado actual</p>  <p>Estado propuesto</p>  <p>Estado actual</p>  <p>Estado propuesto</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



● **Mejorar la calidad del paisaje urbano dentro de las Urbanizaciones colindantes con el Parque Natural. Dicho objetivo se concretaría del siguiente modo:**

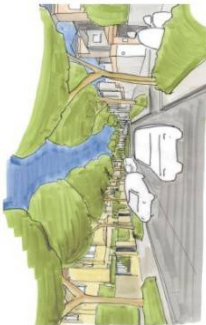
o En las urbanizaciones de Ciudad Quesada y El Raso: intervenciones integrales en el conjunto del viario:

- ☐ Aumento de anchura de aceras
- ☐ Inclusión de arbolado urbano
- ☐ Disminución (si procede) del nº de sentidos de circulación
- ☐ Disminución (si procede) del nº de carriles de aparcamiento. (Ver bocetos ilustrativos)

**En Urbanizaciones:**



Estado actual



Estado propuesto



Estado actual



Estado propuesto

o Actuaciones sobre el interior de las Urbanizaciones. Dichas actuaciones tendrán por fin mejorar la calidad del espacio público en el viario, aumentando la sección de aceras, el arbolado urbano, y realizando, si procede, los ajustes pertinentes en el sentido de circulación (pasando en muchos casos de 2 a 1) (Ve secciones y plantas ilustrativas)

**En Ciudad Quesada:**



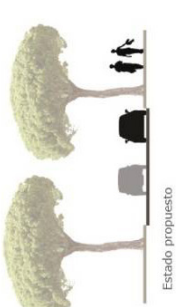
Estado actual



Estado propuesto



Estado actual



Estado propuesto

**En Urbanización "El Raso":**



Estado actual



Estado actual



B. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del  
Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)

- Mejora paisajística de los núcleos urbanos, las periferias y de las vías de acceso a los núcleos urbanos, así como la eliminación, reducción y traslado de los elementos, usos y actividades que las degradan.
- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.
- Elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.
- Fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.
- Adscripción a los Programas de Imagen Urbana

2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: La zonificación propuesta en el PORN del Sistema de Zonas Húmedas de Alicante prevé un sistema de zonas verdes en los encuentros de las urbanizaciones del Raso, Ciudad Quesada y futura urbanización en el alto de la Hoya con el Parque Natural. El desarrollo de dichas zonas de acuerdo a criterios paisajísticos y de integración permitiría amortiguar para del impacto de dichas urbanizaciones.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa no afecta a zonas incluidas dentro del ámbito del PRUG.
- Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Las actuaciones propuestas no presentan conflictos con el planeamiento municipal vigente.

2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:

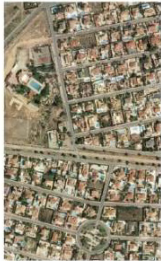
- Las acciones propuestas permitirían mejorar sensiblemente la incidencia visual de las urbanizaciones al generar pantallas o zonas verdes de transición entre el Parque Natural y las Urbanizaciones y
- Las actuaciones propuestas mejorarían la calidad del espacio público en las urbanizaciones de Ciudad Quesada y El Raso, tanto en lo referente a su calidad paisajística como a su habitabilidad, ambas deficientes en la actualidad debido fundamentalmente a un sobredimensionamiento de las calzadas.
- Las actuaciones propuestas mejorarían la funcionalidad y calidad visual de la Vía Verde a su paso por las urbanizaciones de la Torreta, el Limonar y San Luis, convirtiendo dicha vía en el eje articulador del precario sistema de zonas verdes en dichas urbanizaciones y promoviendo la conexión entre las lagunas de La Mata y Torrevieja a través del alto de La Hoya.

2.4. Urgencia e Importancia global del programa:

- URGENCIA: ALTA (4/5). Motivos: La pérdida de calidad del paisaje ocasionada por las urbanizaciones próximas al Parque Natural perjudica las perspectivas de crecimiento económico del Campo de Salinas
- IMPORTANCIA: MUY ALTA (5/5): Motivos: De acuerdo a la opinión expresada por la población y los expertos, la calidad del paisaje del Parque Natural se ve altamente perjudicada por la incidencia visual de las urbanizaciones colindantes. Dicho efecto negativo se produce principalmente en los bordes de encuentro, y en el caso de Ciudad Quesada y El Raso, también como consecuencia del deficiente tratamiento del espacio público interior.

o En la Urbanización de La Torreta: intervención en la vía Verde y conexión con otros espacios verdes y con el Parque Natural:

- ☐ Aumento de la sección de la vía dedicada a plantaciones y a circulación peatonal/ciclista.
- ☐ Modificación topográfica leve y nuevas plantaciones en el entorno de la vía Verde.
- ☐ Modificación de pavimentos en las zonas de circulación peatonal/ciclista de la Vía Verde (Ver secciones, plantas y bocetos ilustrativos)



Estado actual



Estado propuesto



Estado propuesto

Estado actual



Estado actual



Estado propuesto



Estado actual



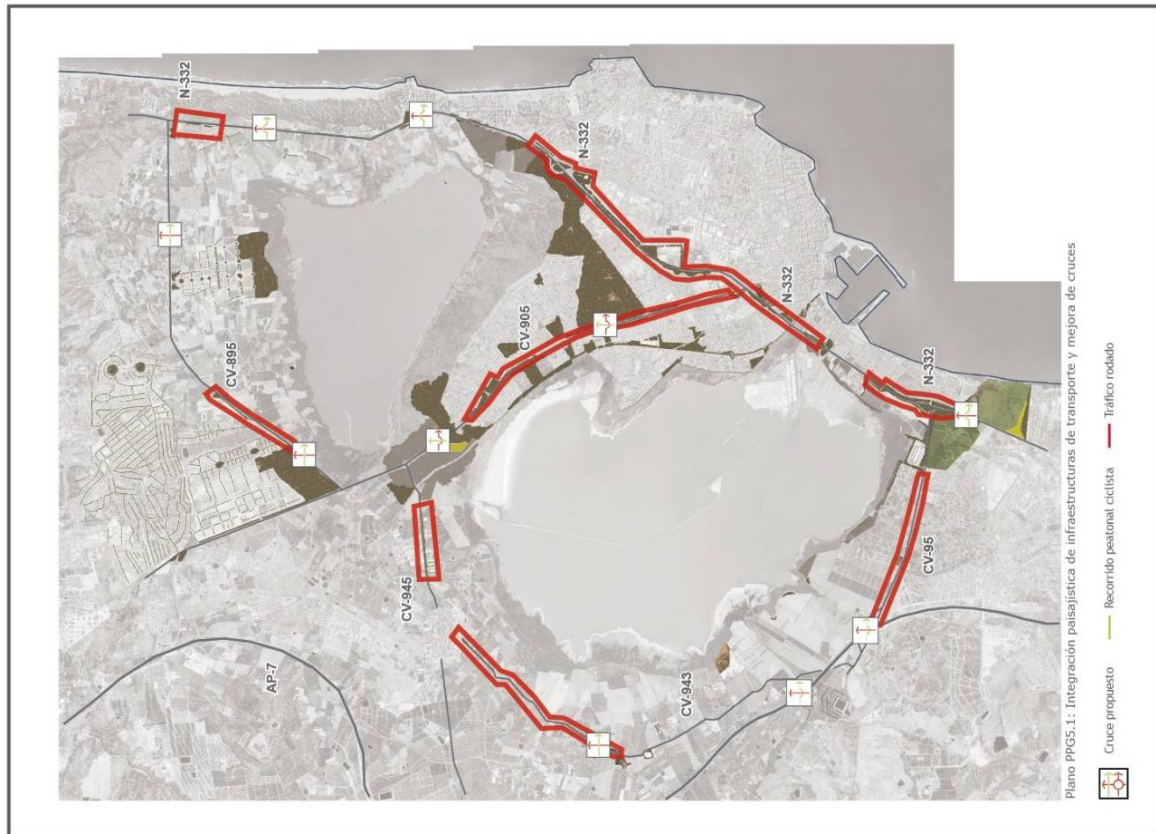
Estado propuesto

## C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos</b>                                                                                                                                           |  |
| • Plantaciones entre la carretera N332 y la fachada urbana de Torrevejeja. (ver código 1 en plano 1 de ficha de programa)                                                                                                                              |  |
| URGENCIA: MUY ALTA (5/5)                                                                                                                                                                                                                               |  |
| COSTE ESTIMADO (160.000 €)                                                                                                                                                                                                                             |  |
| • Zona Verde al Sur de Ciudad Quesada (superficie aproximada: 49,6 has, criterios de diseño: parque de carácter forestal-agrícola que integra la Rambla de Lo Marabú y la Casa de la Niña de lo Marabú) (ver código 2 en plano 1 de ficha de programa) |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| COSTE ESTIMADO (7.440.000 €)                                                                                                                                                                                                                           |  |
| • Zona Verde al Sur de la Urbanización El Raso (superficie aproximada: 38,2 has, criterios de diseño: parque de carácter forestal-agrícola que integra la Casa del Raso) (ver código 3 en plano 1 de ficha de programa)                                |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| COSTE ESTIMADO (7.640.000 €)                                                                                                                                                                                                                           |  |
| • Mejora paisajística del espacio urbano en Ciudad Quesada (obra civil y plantaciones) (ver código 4 en plano 1 de ficha de programa)                                                                                                                  |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| COSTE ESTIMADO (31.200.000 €)                                                                                                                                                                                                                          |  |
| • Mejora paisajística del espacio urbano en la Urbanización El Raso (obra civil y plantaciones) (ver código 5 en plano 1 de ficha de programa)                                                                                                         |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| COSTE ESTIMADO (2.930.000 €)                                                                                                                                                                                                                           |  |
| • Mejora de la Vía Verde y espacios verdes anexas a su paso por la Urbanización La Torre-ta (obra civil y plantaciones) (ver código 6 en plano 1 de ficha de programa). No se incluye actuación sobre el vial central presupuestado en programa 2.     |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| COSTE ESTIMADO (3.750.000 €)                                                                                                                                                                                                                           |  |

|                                                                                                                                                                                                         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| • Mejora paisajística de la franja de encuentro entre la urbanizaciones La Torre-ta, El Limonar y San Luis con el Parque Natural (laguna de Torrevejeja) (ver código 7 en plano 1 de ficha de programa) |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                    |  |
| COSTE ESTIMADO (450.000 €)                                                                                                                                                                              |  |
| • Mejora de la franja de encuentro entre la urbanización Ports del Mediterrani y el Campico de Guardamar. (ver código 8 en plano 1 de ficha de programa)                                                |  |
| URGENCIA: ALTA (4/5)                                                                                                                                                                                    |  |
| COSTE ESTIMADO (70.000 €)                                                                                                                                                                               |  |
| <b>COSTE ESTIMADO TOTAL (53.640.000 €)</b>                                                                                                                                                              |  |





**PPG05** INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MEJORA DE CRUCES

## TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y CONEXIÓN

## A. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1.1. Ámbito de la actuación:

El programa se aplicaría sobre las infraestructuras de transporte situadas en el ámbito estricto del Estudio de Paisaje (Ver plano nº 1)

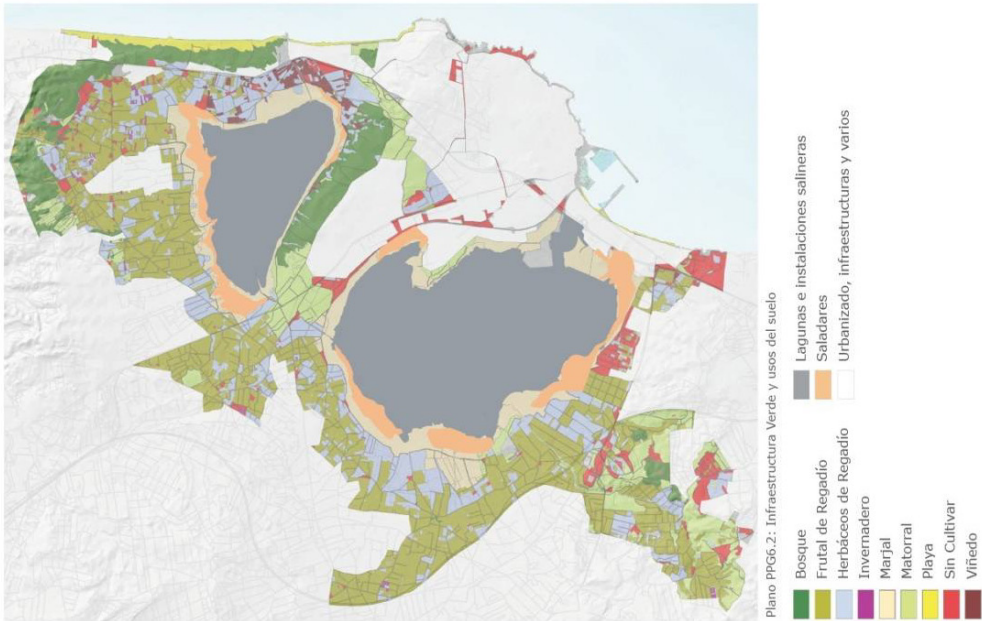
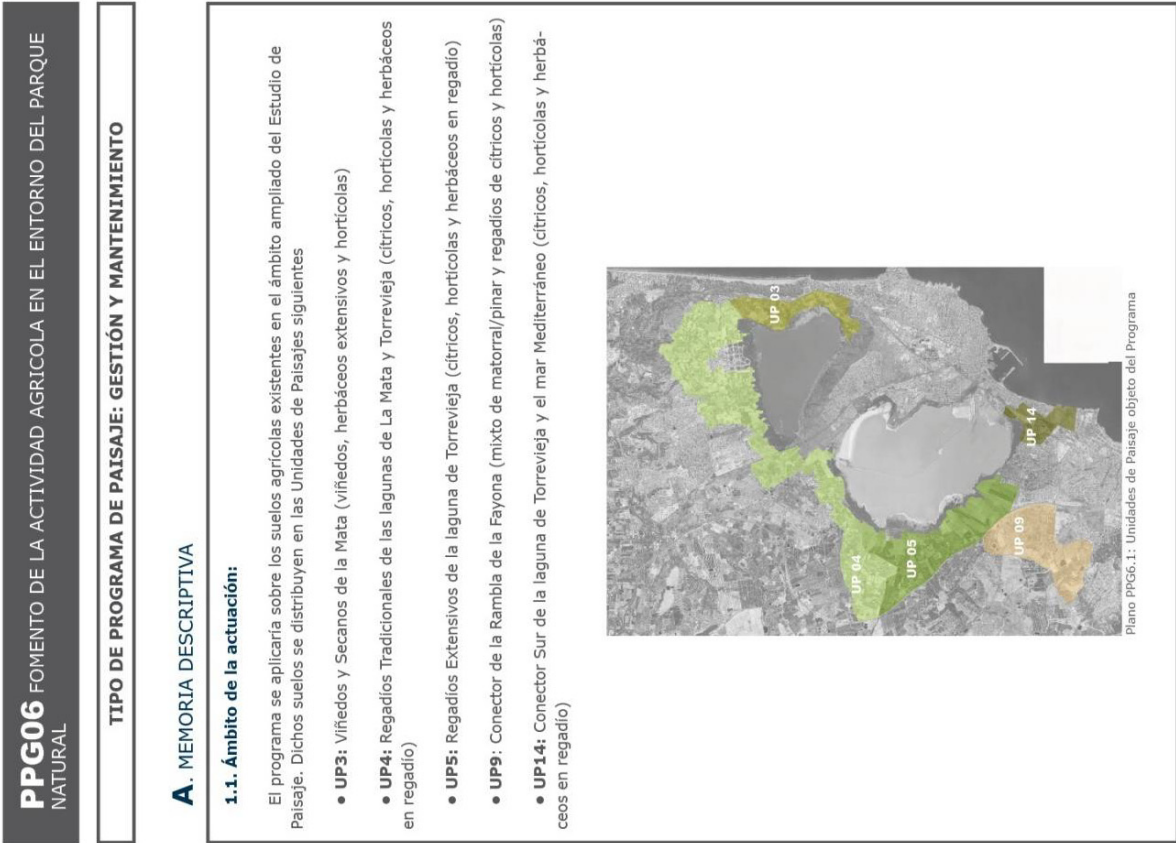
- Carretera CV 943. Se consideran las siguientes intervenciones:
  - o Plantaciones puntuales de pinos carrascos
  - o Mejora de Cerramientos agrícolas limitantes con la carretera
  - o Habitación de cruce peatonal junto a la finca de La Marquesa
  - o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)
- Carretera CV 945 (tramo comprendido entre el casco urbano de Los Montesinos y la carretera CV905). Se consideran las siguientes actuaciones:
  - o Plantaciones arbóreo-arbustivas
  - o Adecuación de fachadas, firmes y cerramientos
  - o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)
- Carretera CV905. Se incluyen las siguientes actuaciones
  - o Plantaciones arbóreo-arbustivas a lo largo de los tramos urbanos de la carretera CV905 y de las zonas verdes colindantes
  - o Construcción de túnel entre punto situado 200 metros al este de la rotonda de entronque de la CV945 y CV905 y el inicio de la urbanización San Luis (túnel de 400 metros de longitud).
  - o Construcción de túnel en tramo de la CV905 que discurre entre la ladera sur del alto de la Hoya y la urbanización La Torreta III (100 metros de longitud).
  - o Ajuste en plantaciones de taray en el tramo norte de la carretera CV905 a su paso junto a la Casa de la Máquina.
  - o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)
- Carretera CV895. Se incluyen las siguientes actuaciones
  - o Habitación de cruce peatonal/ciclista junto a la Rambla de lo Marabú
  - o Plantaciones arbóreo-arbustivas entre el futuro parque al sur de Ciudad Quesada y la urbanización el Plantió.
  - o Habitación de cruce peatonal/ciclista hacia el Alto del Moncayo
  - o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Carretera N332. Se incluyen las siguientes actuaciones</li><li>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista junto al parque lineal propuesto en el tramo urbano del Canal de La Mata</li><li>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista entre punto al sur de la urbanización Ports del Mediterrani y las Dunas de Guardamar.</li><li>o Mejoras para el uso peatonal/ciclista de los cruces siguientes sobre la N332:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Cruce en el nudo de la N332 junto a la Urbanización Torreblanca</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto al hospital San Jaime</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto a la zona polideportiva de Torreveja</li><li><input type="checkbox"/> Cruces bajo la N332 en el entorno del Acequión de Torreveja</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto al acceso sur a las Salinas</li></ul></li><li>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista entre la Finca de La Ceñuela y la finca Lo Ferris, en el Programa nº 4)</li><li>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la fachada urbana de Torreveja (ya consideradas en el Programa nº 4)</li><li>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de las urbanizaciones Ports del Mediterrani y El Moncayo</li><li>o Plantaciones arbóreo arbustivas entre la N332 y la Laguna de la Mata (estrictamente en zonas en las que no se disponga de vistas hacia la lámina de agua de la Laguna)</li><li>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la N332 entre la Urbanización Torreblanca y el Acequión de Torreveja (se incluye construcción de zonas verdes anexas y ajardinamiento de nudo junto al acceso sur a las salinas).</li><li>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la N332 entre el cementerio de Torreveja y la finca Lo Ferris (se incluye construcción de zonas verdes anexas, incluido el nudo al sureste de la desaladora de Torreveja)</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carretera CV95. Se incluyen las siguientes actuaciones</li><li>o Mejora de zonas ajardinadas a lo largo de la CV-95.</li><li>o Cambio de cerramiento junto a la finca La Coronela.</li><li>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estrechez de la sección entre infraestructuras de transporte y edificación.</li><li>• Coste de los túneles propuestos</li><li>• Coste de la ampliación de cruces bajo y sobre la carretera N332</li></ul> <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la relación visual entre las infraestructuras de transporte y su entorno tanto para los usuarios de las infraestructuras como para los observadores externos a éstas. Con dicho fin se considerarán los objetivos siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>o Establecer bandas arbóreo arbustivas entre las infraestructuras y las zonas urbanizadas</li><li>o Potenciar las vistas abiertas desde las infraestructuras hacia las lagunas de La Mata y Torreveja</li><li>o Integrar o eliminar los elementos que afectan negativamente a la calidad de las vistas desde las infraestructuras (el tratamiento de taludes no se incluye en el presente programa, al haber quedado incluido en el programa nº 4)</li></ul></li><li>• Facilitar los flujos transversales peatonales y ciclistas. Dichos flujos podrán darse:<ul style="list-style-type: none"><li>o A nivel (en caso de infraestructuras con poco tráfico)</li><li>o A distinto nivel (en caso de infraestructuras de alto tráfico):<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Mediante pasos elevados o túneles para peatones o ciclistas: opción poco aconsejable, pero adoptada en aquellos puntos en los que ya se dispone de este tipo de cruces o en los que existe dificultades técnicas para implantar otro tipo de soluciones</li><li><input type="checkbox"/> Mediante pasos elevados o túneles para el tráfico rodado: opción costosa pero sugerida en aquellos puntos en los que se considera prioritario favorecer el flujo de peatones, ciclistas o fauna.</li></ul></li></ul></li></ul> |
| <p><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b></p> <p><b>1.2.1. Procesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidación de anillos de circulación rodada en torno a las lagunas de La Mata y Torreveja.</li><li>• Urbanización creciente en los márgenes de las infraestructuras de transporte y ausencia de bandas verdes de anchura suficiente.</li></ul> <p><b>1.2.2. Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de carril bici en la ampliación de la carretera N332</li></ul> <p><b>1.2.3. Problemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fragilidad de cruces peatonales/ciclistas hacia el Parque Natural y entre las lagunas de La Mata y Torreveja</li><li>• Ausencia de espacios de transición entre zonas urbanizadas e infraestructuras de transporte</li><li>• Mantenimiento y tratamiento precario de cruces y nudos</li><li>• Presencia de elementos impactantes a lo largo de las infraestructuras de transporte</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b></p> <p><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora paisajística de los núcleos urbanos, las periferias y de las vías de acceso a los núcleos urbanos, así como la eliminación, reducción y traslado de los elementos, usos y actividades que las degradan.</li><li>• Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.</li><li>• Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.</li><li>• Elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.</li><li>• Adscripción a los Programas de Imagen Urbana</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

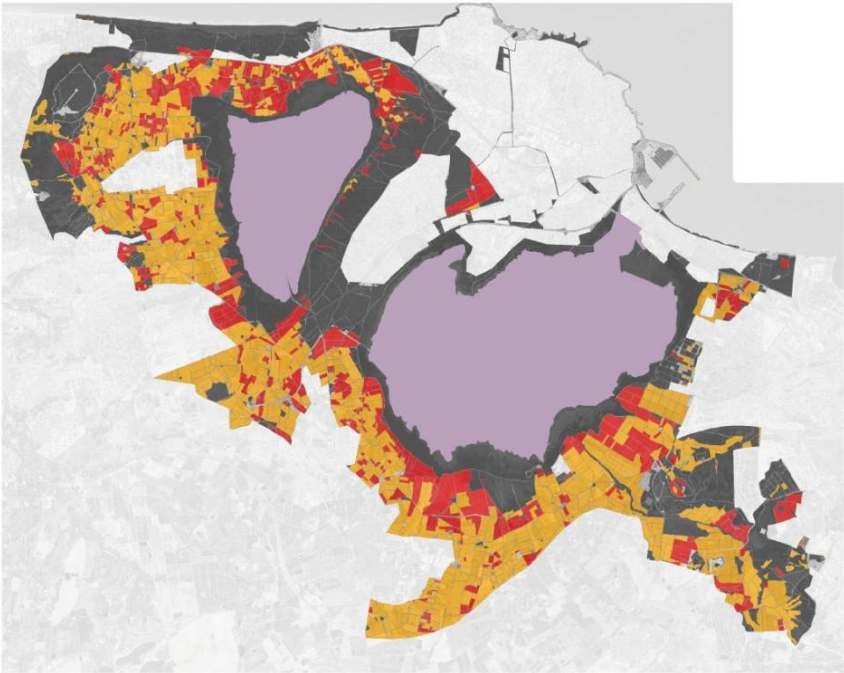


|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: El programa propone mantiene los usos del suelo previstos en el PORN..</li><li>• Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa no afecta a zonas incluidas dentro del ámbito del PRUG.</li><li>• Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Las actuaciones propuestas son compatibles con el planeamiento municipal vigente.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>• <b>Carretera CV 945 (tramo comprendido entre el casco urbano de Los Montesinos y la carretera CV905).</b></p> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b><br/><b>COSTE ESTIMADO (180.000 €)</b></p> <p>Se consideran las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Plantaciones arbóreo-arbustivas</li><li>o Adecuación de fachadas, firmes y cerramientos</li><li>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</li></ul> <p>• <b>Carretera CV905.</b></p> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b><br/><b>COSTE ESTIMADO (14.750.000 €)</b></p> <p>Se incluyen las siguientes actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Plantaciones arbóreo-arbustivas a lo largo de los tramos urbanos de la carretera CV905 y de zonas verdes colindantes</li><li>o Construcción de túnel entre punto situado 200 metros al este de la rotonda de entronque de la CV945 y CV905 y el inicio de la urbanización San Luis (túnel de 400 metros de longitud).</li><li>o Construcción de túnel en tramo de la CV905 que discurre entre la ladera sur del alto de la Hoya y la urbanización La Torreta III (100 metros de longitud).</li><li>o Ajuste en plantaciones de taray en el tramo norte de la carretera CV905 a su paso junto a la Casa de la Máquina.</li><li>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</li></ul> <p>• <b>Carretera CV895.</b></p> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b><br/><b>COSTE ESTIMADO (40.000 €)</b></p> <p>Se incluyen las siguientes actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Habilitación de cruce peatonal/ciclista junto a la Rambla de lo Marabú</li><li>o Plantaciones arbóreo-arbustivas entre el futuro parque al sur de Ciudad Quesada y la urbanización el Planto.</li><li>o Habilitación de cruce peatonal/ciclista hacia el alto del Moncayo</li><li>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</li></ul> <p>• <b>Carretera N332.</b></p> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b><br/><b>COSTE ESTIMADO (3.590.000 €)</b></p> <p>Se incluyen las siguientes actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista junto al parque lineal propuesto en el tramo urbano del Canal de La mata</li><li>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista entre punto al sur de la urbanización Ports del Mediterrani y las Dunas de Guardamar.</li><li>o Mejoras para el uso peatonal/ciclista de los cruces siguientes sobre la N332:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Cruce en el nudo de la N332 junto a la Urbanización Torreblanca</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto al hospital San Jaime</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto a la zona polideportiva de Torrevieja</li><li><input type="checkbox"/> Cruces bajo la N332 en el entorno del Acequión de Torrevieja</li><li><input type="checkbox"/> Cruce de la N332 junto al acceso sur a las Salinas</li><li><input type="checkbox"/> Construcción de paso elevado peatonal-ciclista entre la Finca de La Cefuela y la finca Lo Ferris.</li></ul></li></ul> |
| <p><b>2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las acciones propuestas mejorarán la calidad del paisaje percibido desde las infraestructuras de transporte.</li><li>• Las acciones propuestas mejorarían los cruces peatonales y ciclistas con las infraestructuras de transporte integrándolos a su vez en la red de recorridos propuestos en el presente Estudio.</li><li>• Las plantaciones propuestas en los márgenes de algunas carreteras contribuirán a establecer una mejor relación entre el parque natural, las infraestructuras y las zonas urbanizadas.</li></ul> <p><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>URGENCIA: ALTA (4/5).</b> Motivos: El desarrollo actual o futuro de obras de creación o ampliación de infraestructuras aporta una oportunidad única para poder desarrollar un plan integral de integración de infraestructuras en el Campo de Salinas. Dichas infraestructuras pueden convertirse en un excelente mirador al paisaje, siendo esencial en lo que afecta a sus zonas de afección propias, el adecuado tratamiento de los encuentros con zonas urbanizadas, agrícolas y forestales. Igualmente, la potenciación del uso y acceso público al parque debe de ir acompañada de la mejora de los accesos peatonales y ciclistas al mismo, acciones que indirectamente se insertan en las estrategias de conexión territorial del Parque y de promoción del uso de medios de transporte alternativos al vehículo privado en el Campo de Salinas</li><li>• <b>IMPORTANCIA: MUY ALTA (5/5):</b> Motivos: De acuerdo a la opinión expresada por la población y los expertos, la calidad del paisaje del Parque Natural se ve altamente perjudicada por la incidencia visual de las infraestructuras de transporte. De igual modo, entre los principales problemas y conflictos indicados por población y expertos se incluye la dificultad para acceder al Parque Natural.</li></ul> | <p><b>C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p><b>3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Carretera CV 943.</b> Se consideran las siguientes intervenciones</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5):</b><br/><b>COSTE ESTIMADO (80.000 €)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Plantaciones puntuales de pinos carrascos</li><li>o Mejora de Cerramientos agrícolas limitantes con la carretera</li><li>o Habilitación de cruce peatonal junto a la finca de La Marquesa</li><li>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la fachada urbana de Torrevejeja (ya consideradas en el Programa nº 4)</p> <p>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de las urbanizaciones Portics del Mediterrani y El Mon-cayo</p> <p>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la N332 entre la Urbanización Torreblanca y el Acequión de Torrevejeja (se incluye construcción de zonas verdes anexas y ajardinamiento de nudo junto al acceso sur a las salinas.</p> <p>o Plantaciones arbóreo arbustivas a lo largo de la N332 entre el cementerio de Torrevejeja y la finca Lo Ferris (se incluye construcción de zonas verdes anexas; incluido el nudo al sureste de la desala-dora de Torrevejeja)</p> |
| <p>• Carretera CV95.</p> <p>URGENCIA: MEDIA (3/5)</p> <p>COSTE ESTIMADO (100.000 €)</p> <p>Se incluyen las siguientes actuaciones</p> <p>o Mejora de zonas ajardinadas a lo largo de la CV-95.</p> <p>o Cambio de cerramiento junto a la finca La Coronela.</p> <p>o (no se incluye la construcción del carril bici propuesto en el programa nº 2)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>COSTE ESTIMADO TOTAL (18.750.000 €)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |







Plano PPG6.3: Infraestructura Verde y productividad del suelo

- Suelos económicamente improductivos
- Suelos con rendimiento económico bajo
- Suelos con rendimiento económico alto
- Suelos productivos salinos

1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:

1.2.1. Procesos:

- **UP3: Viñedos y Secanos de la Mata:** Abandono de la actividad agrícola. Disminución del cultivo de la variedad de vid Merseguera
- **UP4: Regadíos Tradicionales de las lagunas de La Mata y Torrevieja:** Abandono de la actividad agrícola, progresiva sustitución de hortalizas por cítricos (ahora estabilizados)
- **UP5: Regadíos Extensivos de la laguna de Torrevieja,** Progresiva sustitución de hortalizas por cítricos (ahora estabilizados). Implantación creciente de invernaderos
- **UP9: Conector de la Rambla de la Fayona** (mixto de matorral/pinar y regadíos de cítricos y hortalizas)
- **UP14: Conector Sur de la laguna de Torrevieja y el mar Mediterráneo,** Abandono de la actividad agrícola (Finca Lo Ferris); progresiva sustitución de hortalizas por cítricos (ahora estabilizados)

1.2.2. Oportunidades:

Interés creciente de población en productos AGRÍCOLAS ecológicos y locales

1.2.3. Problemas

- Parcelas generalmente reducidas
- Bajas rentas de la actividad agrícola (ver plano y tabla de productividad)
- Dificultades técnicas y sociales para mantener técnicas agrícolas y de riego tradicionales
- Creciente implantación de invernaderos
- Posibles robos como consecuencia del uso público (paso) de la zona agrícola
- Ausencia de normativa paisajística

Tabla 1: Infraestructura Verde y productividad del suelo

| Actividad        | Agricultura extensiva (hortícolas) | Agricultura intensiva (hortícolas) | Agricultura extensiva (cítricos) | Agricultura intensiva (cítricos) | Agricultura (viñedos moscatel) | Agricultura (viñedos merseguera) | Salinas (cifras estimativas) |
|------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Superficie (ha)  | 342,80                             | 833,63                             | 1115,49                          | 1165,90                          | 45,13                          | 19,32                            | 2452,00                      |
| Costes (€/ha)    | 15.000,00                          | 19.000,00                          | 6800,00                          | 7950,00                          | N. D.                          | N. D.                            | 6061,21                      |
| Ingresos (€/ha)  | 30.000,00                          | 30.000,00                          | 8800,00                          | 8800,00                          | 2160,00                        | 1600,00                          | 6839,66                      |
| Beneficio (€/ha) | 15.000,00                          | 11.000,00                          | 2000,00                          | 950,00                           | N. D.                          | N. D.                            | 778,45                       |

(\*) Fuentes de información agrícola: "Estudio técnico de-económico de los procesos de producción agrícola y de transformación de las principales orientaciones hortofrutícolas de la Región de Murcia" (Pedro Segura, Adán García, Benjamin Costantini). ANOPIA, 2006; "Informe del Sector agrícola valenciano, Generalitat Valenciana, 2006"; "Costes y Precios en Hortofruticultura" (P. Caballero, M. De Miguel, J. F. Julia), datos económicos viñedos facilitados por D. Eduardo Paredes, agricultor y Secretario de la Asociación de Agricultores de la Mata

(\*\*): Fuentes de información salinera: Cuentas de Resultados de la (Registro Mercantil, 2008, Madrid)



**B. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)**

- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes forestales, agropecuarios y rurales.
- Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.
- Mejora paisajística de los suelos forestales, entornos rurales y de las explotaciones agropecuarias

**2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:**

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante:

o El programa es acorde con la normativa general del PORN (ver artículo 44 (Cerramiento de Fin- cas); artículo 49 (conservación e elementos tradicionales del paisaje rural); artículo 50 (Caracterís- ticas estéticas de las edificaciones en medio rural); artículo 51 (Ordenación de actividades con incli- dencia sobre el paisaje); artículo 52 (Cultivo bajo plástico); artículo 53 (Protección y conservación del patrimonio cultural); artículo 54 (Vías pecuarias); artículo 56: (Construcciones e instalaciones relacionadas con las actividades agropecuarias); artículo 57 (Productos fitosanitarios); Artículo 58 (Estado e Importancia ecológica y modernización de las infraestructuras agrarias); Artículo 76 (Ur- banismo); Artículo 77 (edificaciones en el medio rural); Artículo 78 (Condiciones de las viviendas y edificaciones de nueva planta ligadas a determinadas actividades en el medio rural); Artículo 79 (Condiciones para las edificaciones y las reformas)

o El programa es acorde con la normativa particular para la zona II del PORN: Áreas de predominio agrícola A y Áreas de predominio agrícola B

- Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural: El programa apoya las líneas propuestas en los programas nº2 y nº3 del PRUG: "Restauración del medio natural y cultural (CMNC)" y "Conservación y mejora de infraestructuras (CMT)", en concreto la referente al Programa de fomento de buenas prácticas agroambientales. Y a la Instalación de cerramientos en zonas sensibles al acceso público"

**2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:**

- La preservación del carácter y valores culturales de los Viñedos y Secanos de la Mata y de los Re- gados Tradicionales de las lagunas de La Mata y Torrevejeja constituyen parte del capital del territorio del Campo de Salinas y un importante activo en su atractivo turístico.
- La permanencia de la actividad agrícola en los regados Extensivos de la laguna de Torrevejeja y el control en la construcción de edificios, estructuras temporales o cerramientos evitará perturbar las vistas hacia la laguna de Torrevejeja y alterar el carácter de la zona.
- La coexistencia de la actividad agrícola y de suelos forestales en el conector del Rambla de la Fayo- na facilitará:
- o La definición de un parque agrícola entre el sur de la laguna de Torrevejeja y la playa del Rocio / Cala Ferris permitirá conseguir los siguientes fines (ver programa específico):

- (1) facilitar la integración de las grandes dotaciones públicas incluidas en la unidad (EDAR, Hos- pital, Cementerio y desaladora)
- (2) Definir un conector y recorridos peatonales ciclistas entre la laguna de Torrevejeja y la Playa del Rocio - Cala Ferris

**1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:**

**1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:**

Gestión y Protección.

**1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:**

- UP3: Viñedos y Secanos de la Mata:
  - o Preservar el paisaje de viñedos, hortalizas y herbáceos extensivos, así como la profundidad de las vistas
  - o Compatibilizar el uso público y agrícola de la zona.
  - o Generar una normativa referente a cerramientos, caminos, construcciones y técnicas agrícolas
- UP4: Regadíos Tradicionales de las lagunas de La Mata y Torrevejeja:
  - o Potenciar los cultivos hortalizas y de herbáceos en regadío
  - o Preservar los caminos rurales, las infraestructuras de riego y las técnicas agrícolas tradicionales.
  - o Compatibilizar el uso público y agrícola de la zona.
  - o Generar una normativa referente a cerramientos, caminos, construcciones y técnicas agrícolas
- UP5: Regadíos extensivos de la laguna de Torrevejeja:
  - o Potenciar los cultivos hortalizas y de herbáceos en regadío
  - o Compatibilizar el uso público y agrícola de la zona.
  - o Generar una normativa referente a cerramientos, caminos, construcciones y técnicas agrícolas
- UP9: Conector de la Rambla de la Fayoña:
  - o Preservar los cultivos de secano existentes en la zona
  - o Compatibilizar el uso público y agrícola de la zona.
  - o Generar una normativa referente a cerramientos, caminos, construcciones y técnicas agrícolas
- UP14: Conector Sur de la laguna de Torrevejeja y el mar Mediterráneo:
  - o Estudiar la posible creación de un parque agrario con suelo privado y corredores de circulación pú- blica entre la laguna de Torrevejeja y la playa del Rocio / Cala Ferris.
  - o Preservar los cultivos de herbáceos y hortalizas existentes en la frica de Lo Ferris
  - o Generar una normativa referente a cerramientos, camino, construcciones y técnicas agrícolas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(3) Generar un espacio de alta calidad paisajística en el acceso sur a Torreveja y en el cruce de las carreteras N332 y CV905.</p> <p>(4) Evitar el cierre del continuo urbanizado entre el litoral de Torreveja y de Orihuela</p> <p><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>URGENCIA:</b> MUY ALTA (5/5). Motivos: Los procesos en curso en las zonas agrícolas (abandono, construcción de invernaderos, etc) pueden suponer una modificación muy sustancial del paisaje y de las condiciones ambientales entorno al parque.</li><li>• <b>IMPORTANCIA:</b> MUY ALTA (5/5). Motivos: El creciente abandono de la actividad agrícola en el entorno del Parque Natural privaría a éste de un paisaje cultural y productivo de alto valor y gran importancia para la calidad ambiental y paisajística del parque</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p><b>3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proyectos y programas de ayuda a la producción</b><br/><b>URGENCIA:</b> MUY ALTA (5/5):<ul style="list-style-type: none"><li>o Ayudas a la producción mediante técnicas tradicionales y ecológicas</li><li>o Ayudas al cultivo de hortalizas y herbáceos de regadío</li><li>o Ayudas al cultivo de variedades tradicionales de vid</li><li>o Ayudas a la restauración y uso de las infraestructuras tradicionales de riego</li><li>o Ayudas para la mejora de caminos rurales</li></ul></li><li>• <b>Proyectos y programas de ayuda a la Comercialización</b><br/><b>URGENCIA:</b> MUY ALTA (5/5)<ul style="list-style-type: none"><li>o Campañas de promoción de productos locales</li><li>o Desarrollo de marca de calidad (integrada en Proyecto de marcas propias de los Parques naturales de la Comunidad Valenciana)</li><li>o Desarrollo de mercados locales</li></ul></li><li>• <b>Proyectos de Protección de cultivos</b><br/><b>URGENCIA:</b> MUY ALTA (5/5)<ul style="list-style-type: none"><li>o Ayudas para la mejora de cerramientos y vallados (según normativa)</li><li>o Plan de compensaciones por pérdidas debidas al uso público del parque</li></ul></li></ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PPG07</b> POTENCIACIÓN DE RELACIÓN ENTRE ACTIVIDAD SALINERA Y PARQUE NATURAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                      |
| <b>TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
| <b>A. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                      |
| <b>1.1. Ámbito de la actuación:</b><br>El programa se aplicaría sobre las áreas ocupadas por las instalaciones salineras (ver plano PPG7.1) y presentaría dos vertientes de aplicación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora de los edificios e instalaciones salineras</li><li>• Vinculación de la actividad salinera a la oferta cultural y de servicios del Parque.</li></ul> |  <p>Plano PPG7.1: Zona de actividad salinera</p> |

**1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:**

**1.2.1. Procesos:**

- Deterioro visual de los edificios, instalaciones, cerramientos y espacios no edificados de las instalaciones salineras
- Desvinculación de la actividad salinera de la oferta cultural y de servicios del Parque natural.

**1.2.2. Oportunidades:**

- Interés público por el proceso de producción de sal (posibilidades de concertar visitas, comercializar productos, etc)
- Carácter singular de los edificios, instalaciones y acopios salineros

**1.2.3. Problemas**

- Coste de las actuaciones de mejora de los edificios, instalaciones, cerramientos y espacios no edificados en las instalaciones salineras.
- Dificultades logísticas en compatibilizar la actividad salinera y la presencia del público
- Posibles interferencias entre los recorridos del parque natural y las cintas transportadoras de sal

**1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:**

**1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:**

Protección y Gestión

**1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:**

- Mantener las fachadas y cubiertas de los edificios salineros (ver normativa propuesta al efecto)
- Mantener las estructuras, vallados, cintas transportadoras y resto de equipamientos salineros
- Integrar las instalaciones salineras en la oferta cultural y de servicios del parque (en la medida que dicha integración no interfiera con la seguridad y funcionalidad de la actividad salinera). Se proponen al efecto:

- o Visitas guiadas a las instalaciones salineras
- o Visitas a las lagunas de La Mata, Casa de la Maquina, Canal de la Mata, Acequión de Torrevieja y laguna de Torrevieja.
- o Venta de productos exclusivos de las Salinas (sal de distintos tipos, muestras de sal en distinto grado de tratamiento, recuerdos, etc)
- o Coordinar el posible desarrollo de nuevos usos industriales, de esparcimiento y deportivos en el Sector S-8 (Polígono Industrial Salinas) con las vistas hacia los edificios salineros y el carácter monindustrial de la zona.



**B. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)**

- Preservación de los paisajes que, por su carácter natural, visual o cultural, requieren intervenciones específicas e integradas.
- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.
- Adscripción a los Programas de Restauración Paisajística

**2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:**

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: El programa mantiene los usos del suelo previstos en el PORN (Artículos 140 y 141 (Definición y Normativa aplicable en Áreas de Interés Especial: Industria salinera), potenciando en particular los usos de esparcimiento y deportivo en el polígono Industrial Salinas (sector S-8) y evitando la interferencia de posibles nuevos edificios con las vistas hacia las instalaciones salineras y el carácter de la zona.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa no afecta a zonas incluidas dentro del ámbito del PRUG.
- Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Las actuaciones propuestas son compatibles con el planeamiento municipal vigente.

**2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:**

- Las salinas constituyen un referente cultural y visual de Torreveja escasamente utilizado y de altísima singularidad. Las acciones propuestas facilitarán su mejora visual y su adecuada apreciación tanto por los visitantes del parque como por los usuarios de las infraestructuras de transporte cercanas.
- El desarrollo de actividades comerciales y culturales vinculadas a las Salinas permitirá obtener ingresos que financien los trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones salineras

**2.4. Urgencia e Importancia global del programa:**

- URGENCIA: ALTA (4/5). Motivos: La alta visibilidad de las instalaciones recomienda el desarrollo urgente de las acciones de mejora paisajística propuestas en el programa.
- IMPORTANCIA: ALTA (4/5): Motivos: Las instalaciones salineras precisan de trabajos de mantenimiento, especialmente en lo referente a fachadas, cerramientos y la regeneración paisajística de zonas de contorno. Adicionalmente, la integración de actividades culturales y de servicios en las instalaciones salineras hará visitable uno de los espacios que suscitan más interés entre los visitantes del Parque Natural y del Campo de Salinas

**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos**

- **Mantenimiento periódico de las fachadas y cubiertas de los edificios salineros.**  
URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (90.000 €/ 5 años)
- **Mantenimiento visual de las estructuras, vallados, cintas transportadoras y resto de equipamientos salineros**  
URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (70.000 €/ 5 años)
- **Desarrollo de producto cultural vinculado a las Salinas**  
URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (30.000 €/año)
  - o Visitas guiadas a las instalaciones salineras
  - o Visitas a las lagunas de La Mata, Casa de la Máquina, Canal de la Mata, Acequión de Torreveja y laguna de Torreveja.
- **Desarrollo de productos comerciales y vinculados a las Salinas y de puntos de venta de productos exclusivos (sal de distintos tipos, muestras de sal en distinto grado de tratamiento, recuerdos, etc)**  
URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (40.000 €)



|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PPG08</b> PROMOCIÓN DEL PARQUE NATURAL Y DE SU USO RESPONSABLE | <b>TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                   | <div><b>A. MEMORIA DESCRIPTIVA</b><div><b>1.1. Ámbito de la actuación:</b><p>La campaña del Parque Natural y de su uso responsable se desarrollaría en los ámbitos siguientes:</p><ul style="list-style-type: none"><li>• Internacional y Nacional: mediante celebración de actividades científicas centradas en humedales costeros y en las salinas.</li><li>• Comunidad Valenciana: mediante promoción del parque dentro del marco de la red de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana</li><li>• Municipios con zonas afectadas por el Estudio de Paisaje (Torrevieja, Guardamar del Segura, Rojales, Los Montesinos, San Miguel de Salinas y Orihuela): mediante realización de campañas dirigidas a:<ul style="list-style-type: none"><li>o Promover visitas de grupos al Parque Natural y a las salinas</li><li>o Potenciar la visita y uso responsable del parque natural y de las zonas accesibles desde los conectores que parten de éste.</li><li>o Promover el consumo de productos agrícolas locales</li><li>o Promocionar los servicios que puedan surgir en el entorno del parque (hostelería, restauración, etc.)</li></ul></li></ul></div><div><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b><div><b>1.2.1.1. Procesos:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Desvinculación progresiva de la población del parque natural y de las zonas agrícolas colindantes</li><li>• Desconocimiento público de los valores medioambientales y culturales del Parque Natural y su entorno.</li><li>• Desconocimiento público de la agricultura local y de sus productos</li></ul></div><div><b>1.2.2. Oportunidades:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Creciente interés social por los valores medioambientales y culturales del territorio</li><li>• Creciente interés social por el uso responsable de los espacios naturales y por el mantenimiento de los espacios agrícolas</li><li>• Existencia de programas integrales y ayudas (Comunidad Valenciana, Unión Europea)</li></ul></div><div><b>1.2.3. Problemas</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de recorridos y accesos al parque</li><li>• Uso indebido del parque (suelta de perros, baños en la laguna de Torrevieja)</li><li>• Riesgo de incremento de los daños ocasionados por el uso público del parque si no se coordina la potenciación de su uso con programas de formación y la dotación de medios para la gestión y mantenimiento del parque.</li></ul></div></div></div> <div><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b><div><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b><div><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b><p>Protección y Gestión</p></div><div><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar el uso público y responsable de los recorridos y servicios propuestos para el Parque Natural</li><li>• Promover el conocimiento del Parque Natural y su entorno</li></ul></div></div><div><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b><p>Fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.</p></div><div><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Las acciones propuestas en el programa apoyan algunas de las acciones incluidas en el programa nº 3 del PORN: Uso público, educación y participación (UP).</li><li>• Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): Las acciones propuestas en el programa apoyan alguna de las acciones incluidas en el programa nº 4 del PRUG: Educación y Participación (EP).</li></ul></div><div><b>2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Las acciones propuestas potenciarán el correcto uso público del Parque sin perjuicio de sus valores medioambientales y culturales.</li><li>• El uso del Parque Natural justificará la asignación de recursos para su adecuada gestión y mantenimiento</li></ul></div><div><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• <b>URGENCIA:</b> ALTA (4/5). Motivos: La aplicación del conjunto de acciones recogidas en los programas de paisaje del presente Estudio están fundamentadas en la potenciación de la relación de la población del parque natural con su entorno y serán viables únicamente si desde las administraciones y desde la población se valoran positivamente las potencialidades de parque.</li><li>• <b>IMPORTANCIA:</b> ALTA (4/5). Motivos: El uso indebido y el desconocimiento del parque por la población residente y visitantes de la zona (estimada entre 500.000 y 700.000 personas) ha supuesto respectivamente la comisión de daños en zonas o elementos sensibles del parque y la pérdida de parte de su función social. El programa pretende incidir en ambos aspectos, formando y concienciando para el correcto uso del parque y facilitando su uso público en la medida que no sea en perjuicio de sus valores medioambientales y culturales.</li></ul></div></div> |

**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos**

- **Proyectos de promoción Internacional y Nacional: mediante celebración de actividades científicas centradas en humedales costeros y en las salinas.**

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (30.000 €/año)

- **Proyectos de Promoción en la Comunidad Valenciana: mediante promoción del parque dentro del marco de la red de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana**

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (Incluido en Programa conjunto de la Conselleria responsable)

- **Proyectos de promoción en Municipios con zonas afectadas por el Estudio de Paisaje Torrevieja, Guardamar del Segura, Rojales, Los Montesinos, San Miguel de Salinas y Orihuela):**

URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO (15.000 €/año)

Mediante realización de campañas dirigidas a:

1. Promover visitas de grupos al Parque Natural y a las salinas
2. Potenciar la visita y uso responsable del parque natural y de las zonas accesibles desde los conectores que parten de éste.
3. Promover el consumo de productos agrícolas locales
4. Promocionar los servicios que puedan surgir en el entorno del parque (hostelería, restauración, etc.)

**COSTE ESTIMADO TOTAL (45.000 €/año)**

## PPG09 VIGILANCIA Y SERVICIOS DISPONIBLES EN EL PARQUE NATURAL

### TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

#### A. MEMORIA DESCRIPTIVA

##### 1.1. Ámbito de la actuación:

El programa propone la dotación de medios y servicios para potenciar el uso y mantenimiento del Parque Natural y su área de amortiguación. Los servicios a potenciar serían los siguientes:

- Atención a los visitantes
- Vigilancia
- Mantenimiento del parque

##### 1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:

###### 1.2.1. Procesos:

- Accesos no controlados al parque y uso inadecuado del parque (suelta de perros, baños en la Laguna de Torrevejeja, etc)
- Desvinculación del Parque Natural de los municipios de Rojales, San Miguel de Salinas, Los Montesinos y Guardamar del Segura

###### 1.2.2. Oportunidades:

- Creciente interés social por los valores medioambientales y culturales del parque
- Creciente interés social por el uso responsable de los espacios naturales y por el mantenimiento de los espacios agrícolas
- Existencia de programas y ayudas (Comunidad Valenciana, Unión Europea)

###### 1.2.3. Problemas

- Necesidad de medios humanos y materiales que permitan un mayor y más extendido uso del Parque

##### 1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:

###### 1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:

Protección y Gestión

###### 1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:

- Controlar el uso público y responsable de los recorridos y servicios propuestos para el Parque Natural
- Coordinar una oferta de servicios que faciliten un mayor conocimiento y uso del Parque Natural y su entorno y que resulten compatibles con la preservación de sus valores ambientales y culturales

#### B. MEMORIA JUSTIFICATIVA

##### 2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)

- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes forestales, agropecuarios y rurales.
- Fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.

##### 2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Las acciones propuestas en el programa apoyan algunas de las acciones incluidas en el programa nº 3 del PORN: Uso público, educación y participación (UP).
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): Las acciones propuestas en el programa apoyan alguna de las acciones incluidas en los programas nº 4 y nº 5 del PRUG: "Educación y Participación (EP)" y "Planificación de la ordenación y la gestión del parque natural (OG)".

##### 2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:

- La asignación de recursos humanos y materiales facilitarán un adecuado y más intenso disfrute público del parque natural sin perjuicio de sus valores medioambientales y culturales, así como un mantenimiento y desarrollo de actividades científicas.
- Las particulares condiciones del Parque Natural de las lagunas de La Mata y Torrevejeja, rodeada por una población que estacionalmente puede alcanzar los 500.000 habitantes y de infraestructuras de transporte altamente usadas, sugiere la necesidad de incrementar los recursos disponibles para la gestión y mantenimiento del Parque

##### 2.4. Urgencia e Importancia global del programa:

- URGENCIA: MUY ALTA (5/5). Motivos: El conjunto de acciones propuestas en los programas de paisaje que afectan directamente al Parque natural y su área de amortiguación solo serían viables si se asignan los humanos y materiales necesarios
- IMPORTANCIA: MUY ALTA (4/5): Motivos: La apertura del Parque Natural al conjunto de municipios afectados por su PORN, la diversificación de servicios, la incentivación de su uso público y la preservación y mejora de sus valores medioambientales y culturales solo será posible si se cuenta con medios humanos y materiales que lo permitan.

**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos**

- Contratación de personal para realización de trabajos dirigidos a (1) Atención a los visitantes, (2) Vigilancia, (3) Mantenimiento del Parque Natural y zonas públicas de su entorno

URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO ANUAL (380.000 €/año)

- Adquisición de equipos materiales para la 1) Atención a los visitantes, (2) Vigilancia, (3) Mantenimiento del Parque Natural y zonas públicas de su entorno

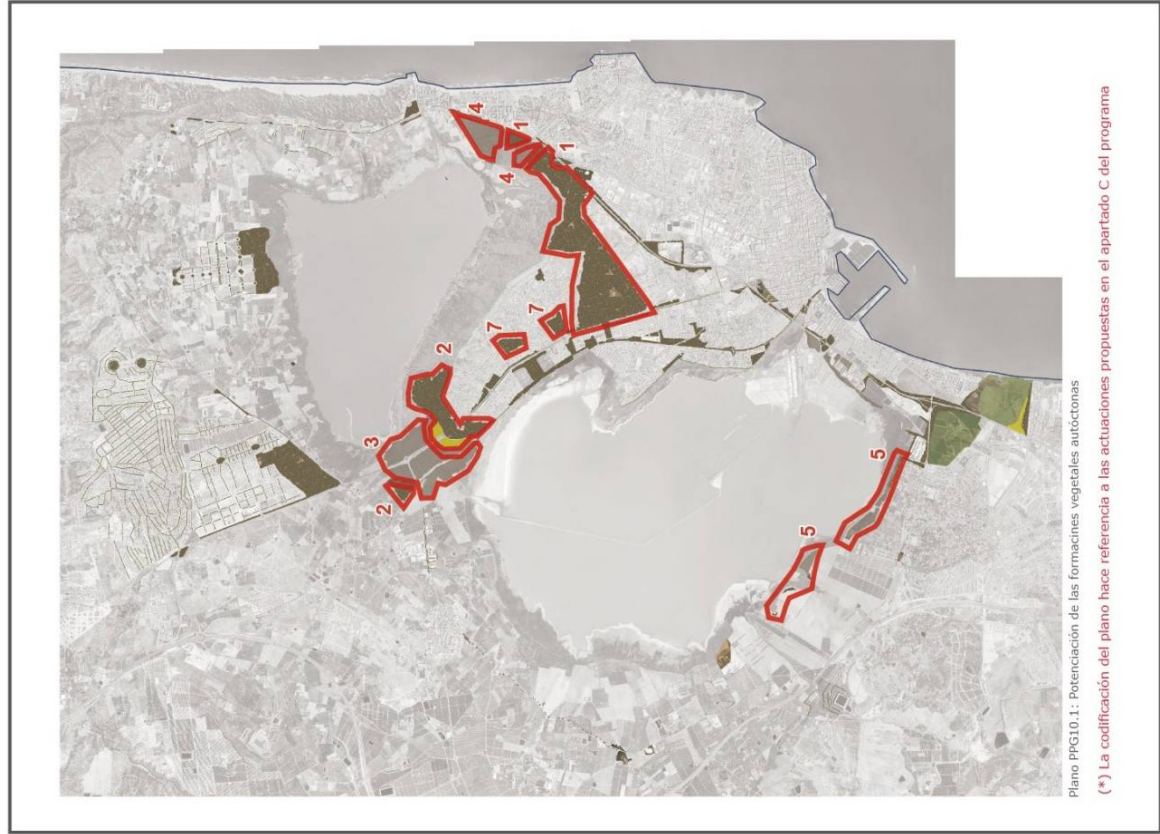
URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO ANUAL (40.000 €/año)

- (No se incluye la habilitación de zonas de acceso, ya que dicho concepto queda incluido en el programa nº 2)

**COSTE ESTIMADO TOTAL (420.000 €/año)**



|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PPG10</b> POTENCIACIÓN DE LAS FORMACIONES VEGETALES AUTOCTONAS        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: MEJORA DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>A. MEMORIA DESCRIPTIVA</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.1. Ámbito de la actuación:</b>                                      | <p>El programa se aplicaría sobre los espacios de carácter natural del ámbito del Estudio, apoyando y favoreciendo la implantación de las formaciones vegetales en ámbitos situados en el área de amortiguación del parque salvo en la franja de conexión oeste entre las lagunas de La Mata y Torrevieja, en la que se incide sobre la zona de protección paisajística del PRUG. Dichas zonas se recogen en el plano adjunto e incluyen fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Zonas de implantación de matorral termo mediterráneo (acompañado cuando el carácter del paisaje y la profundidad de vistas no lo desaconseje, de estrato arbóreo (<i>Pinus halepensis</i>) (zonas 1, 2 y 6 en plano PPG10.1)</li><li>• Zona de implantación y consolidación del saladar: en zonas a cotas bajas, con suelos altamente salinos y en los que no se quiera promover la implantación de matorral y bosque termomediterráneo. (zonas 3, 4 y 5 en plano PPG10.2)</li><li>• Zonas verdes pendientes de ejecución en la Urbanización del Chaparral (zona 6 en plano de vegetación)</li><li>• Bandas arbóreas arbustivas en líneas o puntos particulares de las zonas agrícolas próximas a las lagunas</li><li>• Zonas públicas próximas al parque con vegetación exótica invasora (sustitución por especies y formaciones autóctonas)</li></ul> |
| <b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.2.1. Procesos:</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Progresiva colonización por formaciones autóctonas de terrenos agrícolas abandonados (matorral en la zona del Chaparral, saladar en las zonas más bajas)</li><li>• Progresiva expansión del carrizal en zonas con aportes externos de agua dulce.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>1.2.2. Oportunidades:</b>                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• El abandono de algunas zonas agrícolas permitiría incrementar la superficie ocupada por formaciones vegetales autóctonas y escasas</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.2.3. Problemas</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• El estrato arbóreo de pinar no debe darse en zonas propias de saladar seco y debe ser evitado en zonas con vistas libres hacia las lagunas</li><li>• La potenciación de las formaciones de saladar debe perseguir su presencia en áreas extensas y continuas, evitando su presencia en bolsas fragmentadas.</li><li>• La conexión este entre las lagunas de La Mata y Torrevieja a través del alto de la Hoya debe darse en forma de una banda amplia de carácter natural. Dicho objetivo debería compatibilizarse con la posible urbanización parcial de la zona</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección y Gestión</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de las formaciones vegetales específicas de las distintas zonas naturales incluidas en el ámbito del Estudio de Paisaje</li> <li>• Potenciar la conexión entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja</li> <li>• Potenciar la presencia de bosque termo mediterráneo acompañado de sotobosque en las zonas altas y con suelos menos salinos, condicionando su presencia al mantenimiento de vistas a las lagunas desde las principales infraestructuras de transporte.</li> <li>• Preservar el carácter bidimensional de la cubierta vegetal en las zonas agrícolas y naturales (salada-res) en el entorno de las lagunas de La Mata y Torrevejeja</li> <li>• Mejorar la dotación de zonas verdes dentro de la urbanización del Chaparral</li> <li>• Corregir la presencia de vegetación invasora exótica en las inmediaciones del Parque Natural</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>o Zonas subestéticas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodieta</i> (*6220)</p> <p>o Complementariamente, se consideran comunidades de interés, en tanto que no se encuentren comprendidas en los apartados anteriores, las formaciones de <i>Pinus halepensis</i> o <i>Pinus pinea</i>.</p> <p>• Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): El programa afecta únicamente a la zona de protección paisajística situada en el conector oeste entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja, en las que se propone la potenciación de los saladares y del matorral y bosque termo-mediterráneo, estos últimos en las zonas más altas próximas a las urbanizaciones del Chaparral y San Luis. El programa apoya las líneas propuestas en el programa nº2 del PRUG: Restauración del medio natural y cultural (CMNC) • Planes Generales de Ordenación Urbana vigentes: Las actuaciones propuestas son compatibles con el planeamiento municipal vigente, debiendo ajustarse la potencia del conector oeste entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja a los ajustes en la clasificación del suelo en dicha zona.</p> <p><b>2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones propuestas promueven la presencia de vegetación natural en los dos conectores entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja, configurando un conector oeste con saladares y amplias vistas y un conector este sobre las laderas del alto de la Hoya con bosque y matorral termo mediterráneo</li> <li>• La potenciación del saladar mantendrá las vistas de las lagunas desde las principales infraestructuras de transporte, aumentando a su vez la presencia de una de las formaciones vegetales más características y valiosas del Parque Natural y de su entorno.</li> <li>• El control y sustitución de vegetación exótica invasora en zonas públicas próximas al parque evitará su posible entrada en el parque y contribuirá a mejorar la integración visual de las zonas urbanizadas.</li> <li>• La introducción de formaciones vegetales en las zonas verdes del Chaparral generará espacios de escaso mantenimiento y alta relación visual con el parque</li> </ul> <p><b>2.4. Urgencia e Importancia global del programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• URGENCIA: ALTA (4/5). Motivos: El abandono de suelos agrícolas y la importancia de vincular adecuadamente las lagunas de La Mata y Torrevejeja con espacios con vegetación consolidada sugieren la aplicación urgente del programa</li> <li>• IMPORTANCIA: ALTA (4/5): Motivos: La implementación de las acciones propuestas en el programa permitiría conseguir los siguientes objetivos fundamentales en la ordenación paisajística del parque natural y su entorno:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Potenciar la conexión entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja a través de espacios naturales</li> <li>o Potenciar la presencia de bosque termo mediterráneo acompañado de sotobosque en las zonas altas y con suelos menos salinos.</li> <li>o Preservar el carácter bidimensional de la cubierta vegetal en las zonas agrícolas y naturales (saladares) en el entorno de las lagunas de La Mata y Torrevejeja</li> <li>o Mejorar la dotación de zonas verdes dentro de la urbanización del Chaparral</li> <li>o Corregir la presencia de vegetación invasora exótica en las inmediaciones del Parque Natural</li> </ul> </li> </ul> |
| <p><b>B. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b></p> <p><b>2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes forestales, agropecuarios y rurales.</li> <li>• Mejora paisajística de los suelos forestales, entornos rurales y de las explotaciones agropecuarias</li> </ul> <p><b>2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:</b></p> <p>• Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Las acciones propuestas en el programa potencian fundamentalmente los saladares, matorral termomediterráneo y formaciones de <i>Pinus halepensis</i>. Dichas comunidades y hábitats se incluyen en el artículo 34 del PORN en el que se de interés en el ámbito de este PORN, de acuerdo con la clasificación de la Directiva 92/43/CEE, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Lagunas (*1150)</li> <li>o Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados (1210)</li> <li>o Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas (1310)</li> <li>o Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>) (1410)</li> <li>o Matorrales halófilos termomediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>) (1420)</li> <li>o Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) (1430)</li> <li>o Estepas salinas mediterráneas (<i>Limoniaetalia</i>) (*1510)</li> <li>o Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara sp.</i> (3140)</li> <li>o Lagos eutróficos naturales con vegetación de <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> (3150)</li> <li>o Matorrales termomediterráneos y preestepicos (5330)</li> <li>o Dunas móviles del litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas) (2120)</li> <li>o Dunas fijas del litoral del <i>Crucianellion maritima</i> (2210)</li> <li>o Dunas con céspedes de <i>Malcolmietalia</i> (2230)</li> <li>o Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i> (2260)</li> <li>o Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) (92D0)</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA

3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos

- Implantación de matorral y bosque termo mediterráneo en las laderas del alto de La Hoya y en el suelo no urbanizable al este de la urbanización El Chaparral. (ver código 1 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO (4.400.000 €)

- Implantación de matorral y bosque termo mediterráneo en al oeste de la Urbanización San Luis (ver código 2 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (1.600.000 €)

- Implantación y consolidación del saladar en el conector oeste entre las lagunas de La Mata y Torrevieja (ver código 3 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (2.100.000 €)

- Implantación y consolidación del saladar entre la carretera N332 y la laguna de La Mata (ver código 4 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: ALTA (4/5)  
COSTE ESTIMADO (660.000 €)

- Implantación y consolidación del saladar al norte de la Urbanización los Balcones (retirada de vegetación exótica y marjal) (ver código 6 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (800.000 €)

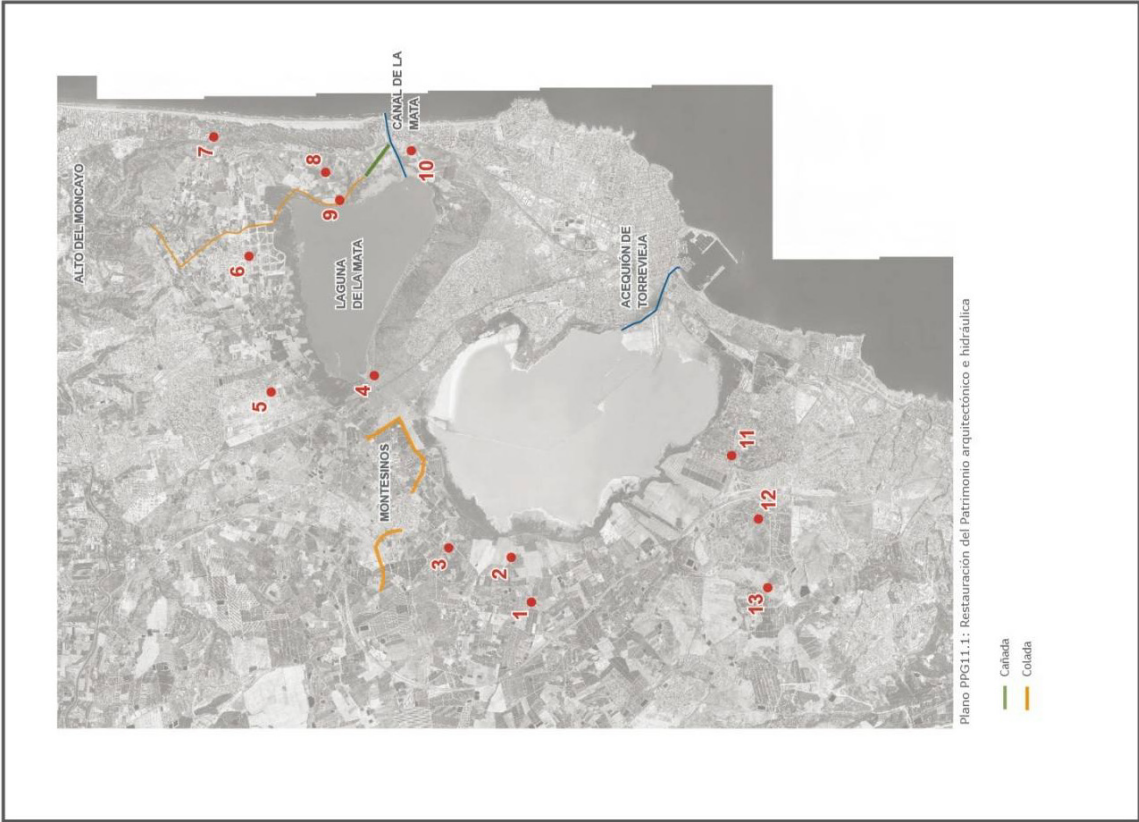
- Eliminación de vegetación exótica invasora de zonas públicas y sustitución por formaciones de vegetación autóctona

URGENCIA: MEDIA (3/5)

- Definición y ejecución de zonas verdes en la urbanización El Chaparral (ver código 7 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: MEDIA (3/5)  
COSTE ESTIMADO (2.580.000 €)

**COSTE ESTIMADO TOTAL (12.140.000 €)**



PPG11 RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO E HIDRÁULICO

TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL

A. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Ámbito de la actuación:

El programa afecta a los siguientes elementos de interés cultural incluidos dentro del Ámbitos del Estudio

- Patrimonio arquitectónico:

- ☐ Finca La Marquesa (1)
- ☐ Finca de Lo Reche (2)
- ☐ Casa de Los Diez (3)
- ☐ Casa de la Máquina (4)
- ☐ Casa de la Niña de Lo Marabú (5)
- ☐ Casa del Raso (6)
- ☐ Casa de Peones Camineros (7)
- ☐ Casa de Las Palmeras (8)
- ☐ Casa de Sala (9)
- ☐ Centro de la Laguna de La Mata (antigua Casa Forestal) (10)
- ☐ Casa de los Balcones (11)
- ☐ Casa del Garbanzuelo (12)
- ☐ Casa de las Majadas (13)
- ☐ Otras construcciones de interés patrimonial incluidas dentro del ámbito del Estudio (14)

• Patrimonio hidráulico:

- ☐ Aljibe de La Marquesa (1)
- ☐ Aljibe de Lo Reche (2)
- ☐ Infraestructuras Hidráulicas de la Casa de Los Diez (3)
- ☐ Infraestructuras Hidráulicas (acequias, balsas, etc.) Incluidas en las Unidades de Paisaje nº 3 (Viñedos y secanos de la Mata) y nº4 (Regadíos tradicionales de las lagunas de La Mata y Torreveja)
- ☐ (las actuaciones sobre el Canal de La Mata y el Acequión de Torreveja quedan incluidas en el programa nº 12: Conectores entre las lagunas y el frente litoral)

• Caminos Rurales y Vías pecuarias:

- ☐ Tramo de la Cañada del Mar en la laguna de La Mata
- ☐ Tramo de colada entre la laguna de la Mata y el alto del Moncayo
- ☐ Colada de Los Montesinos
- ☐ (el resto de caminos rurales quedan incluidos en las actuaciones previstas en el programa nº 2)



**1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:**

**1.2.1. Procesos:**

- Deterioro del patrimonio arquitectónico e hidráulico
- Ocupación de vías pecuarias por infraestructuras de transporte

**1.2.2. Oportunidades:**

- Integración de los edificios y infraestructuras restauradas en la oferta de servicios y recorridos del parque natural
- Creciente interés social por la preservación del patrimonio cultural

**1.2.3. Problemas**

- Definir nuevos usos a los edificios restaurados
- Definir estrategias de restauración en edificios de interés patrimonial
- Compatibilizar la funcionalidad de las infraestructuras hidráulicas actuales con posibles mejoras en las técnicas agrícolas.

**1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:**

**1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:**

Protección, Gestión y Ordenación

**1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:**

- Restaurar, asignar nuevos usos viables e integrar en oferta de servicios y recorridos el patrimonio arquitectónico
- Restaurar y mantener la funcionalidad de las infraestructuras hidráulicas.
- Deslinde, amojonamiento e integración de vías pecuarias en red de recorridos

**B. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**2.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)**

- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.
- Mejora paisajística de entornos históricos y arqueológicos
- Adscripción a los Programas de Imagen Urbana
- Adscripción a los Programas de Restauración Paisajística

**2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:**

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Las acciones propuestas en el programa apoyan algunas de las acciones incluidas en los programas nº 1 y nº 2 del PORN: "Protección de los recursos naturales y del dominio público (PR)" y "Ade-

cuación de actividades e infraestructuras". Igualmente, las acciones propuestas considerarán lo indicado en el artículo 79 del PORN "Condiciones para las edificaciones y las reformas", en el artículo 83 "Infraestructura hidráulica", artículo 89 "Actividades que requieren infraestructuras o edificaciones" y artículo 90 "Actividades de alojamiento, educación y restauración del medio rural"

- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): Las acciones propuestas en el programa apoyan alguna de las acciones incluidas en los programas nº 4 y nº5 del PRUG: "Educación y Participación (EP)".

**2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:**

- La restauración y asignación de nuevos usos viables a los elementos del patrimonio arquitectónico permitirá mejorar algunos de los elementos patrimoniales más valiosos del paisaje del Campo de Salinas y aumentar la oferta cultural y de servicios del Parque Natural.
- La restauración y mantenimiento en uso de las infraestructura hidráulicas en el ámbito del Estudio contribuirá a preservar las técnicas de riego tradicionales.

**2.4. Urgencia e Importancia global del programa:**

- URGENCIA: MUY ALTA (5/5). Motivos: El patrimonio arquitectónico e hidráulico del Parque Natural y de su área de influencia se encuentra en muchos casos en un elevado grado de deterioro, con riesgo de su pérdida irreversible
- IMPORTANCIA: MUY ALTA (5/5): Motivos: Los edificios e infraestructuras de riego incluidas en el programa, constituyen algunos de los elementos de mayor antigüedad y valor de patrimonial del Campo de Salinas y elementos fundamentales para potenciar la oferta cultural y el turismo sostenible dentro de dicho territorio.

**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos (Coste dependiente del estudio detallado del estado de las construcciones y los nuevos usos asignados)**

- Restauración de las construcciones, ermita y aljibe de la Finca de la Marquesa (posible uso como Museo agrícola, mercado agrícola regional, punto de información y acceso secundario al parque)

**URGENCIA: ALTA (4/5)**

- Restauración de las construcciones y aljibe de la Finca de Lo Reche (posible uso hostelería / restauración)

**URGENCIA: ALTA (4/5)**

- Restauración de las construcciones e instalaciones hidráulicas de la Casa de Los Diez (posible uso hostelería / restauración)

**URGENCIA: MEDIA (3/5)**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de las Infraestructuras Hidráulicas (acequias, balsas, etc.) Incluidas en las Unidades de Paisaje nº 3 (Viñedos y secanos de la Mata) y nº4 (Regadíos tradicionales de las lagunas de La Mata y Torre Vieja)</li></ul> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deslinde, amojonamiento de: Tramo de la Cañada del Mar en la laguna de La Mata, Tramo de colada entre la laguna de la Mata y el alto del Moncayo, Colada de Los Montesinos</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de la Máquina (uso actual como sala de máquinas + posible centro interpretativo)</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de la Niña de Lo Marabú (uso como museo etnográfico (posible casa - museo Carmen Jiménez Esteve, edificio de mantenimiento de zona verde, Centro Social Sur Ciudad Quesada, punto de información y acceso secundario al parque)</li></ul> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa del Raso (posible Centro Social El Raso, edificio de mantenimiento de zona verde, punto de información y acceso secundario al parque)</li></ul> <p><b>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de Peones Camineros (N332) (Centro de Interpretación Forestal, punto de información y acceso terciario al parque)</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de las Palmeras (Museo del Vino de La Mata, mercado agrícola regional)</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de Sala (uso hostelero y albergue)</li></ul> <p><b>URGENCIA: ALTA (3/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejoras en el Centro de Interpretación de la laguna de La Mata (mejoras en aparcamiento)</li></ul> <p><b>URGENCIA: MEDIA (3/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de los Balcones (posible uso hostelero / restauración) <b>URGENCIA:</b></li></ul> <p><b>MUY ALTA (5/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa del Garbanzuelo (posible casa rural)</li></ul> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Restauración de la Casa de las Majadas (posible casa rural, albergue y centro de hípica)</li></ul> <p><b>URGENCIA: ALTA (4/5)</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Plano PPG12.1: Conectores entre el Parque Natural y el frente litoral

**PPG12** CREACIÓN DE CONECTORES ENTRE EL PARQUE NATURAL Y EL FRENTE LITORAL

**TIPO DE PROGRAMA DE PAISAJE: CONEXIÓN Y DE USO**

**A. MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1.1. Ámbito de la actuación:**

El programa afecta a los siguientes tres conectores potenciales entre las lagunas de La Mata y Torre Vieja y el mar Mediterráneo, para los que se proponen las siguientes tres actuaciones

- Canal de la Mata: definición de un parque lineal estructurado a lo largo del Canal en el casco urbano de Torre Vieja y conectado mediante una pasarela peatonal ciclista al tramo del Canal situado en el parque natural.
- Acequión de Torre Vieja: definición de un parque lineal estructurado a lo largo del Acequión, con referencias formales y ecológicas a la vegetación del parque natural y con recorridos con continuidad baja la carretera nacional N332 y el tramo del Acequión situado junto a las instalaciones salineras.
- Parque agrario La Ceñuela-Lo Ferris: definición de un parque entre la laguna de Torre Vieja y la playa del Rocio-Cala Ferris apoyado en los espacios siguientes:
  - o Corredores públicos verdes en el entorno del hospital y la desaladora de Torre Vieja.
  - o Corredores públicos verdes en los márgenes de las fincas de La Ceñuela y Lo Ferris (condicionado a posible acuerdo o convenio con propietarios)
  - o Paso elevado de cruce sobre la carretera nacional N332

Estado actual\_Acequión de Torre Vieja

Estado propuesto\_Acequión de Torre Vieja

Estado actual\_Finca lo Ferris y la Ceñuela

Estado propuesto\_Finca lo Ferris y la Ceñuela



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.2. Procesos, Oportunidades y Problemas detectados:</b></p> <p><b>1.2.1. Procesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desconexión física entre las laguna de La Mata y Torrevejeja y el mar Mediterráneo</li><li>• Riesgo de urbanización de los vacíos remanentes entre la laguna de La Mata y Torrevejeja y el mar Mediterráneo</li><li>• Consolidación de un continuo urbanizado entre las Dunas de Guardamar y Pilar de la Horadada</li><li>• Deterioro, falta de acceso público y de puesta en valor del Canal de La Mata y del Acequión de Torrevejeja</li></ul> <p><b>1.2.2. Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso del Canal de La Mata y Acequión de Torrevejeja como ejes de conexión entre las lagunas de La Mata y Torrevejeja y el frente costero urbanizado de Torrevejeja</li><li>• Existencia de bolsas desueto no urbanizado a lo largo del canal de La Mata y el Acequión de Torrevejeja</li><li>• Existencia de un amplio conector no urbanizado, mayormente de propiedad pública (desaladora y hospital de Torrevejeja) o de un número reducido de propietarios (Fincas de la Cefuella y Lo Ferris) entre el sur de la laguna de Torrevejeja y la playa del Rocío Cala-Ferris (espacios de muy alta preferencia paisajística).</li></ul> <p><b>1.2.3. Problemas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conector del Canal de La Mata:<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de un cruce adecuado peatonal-ciclista en la intersección entre la carretera nacional N332 y el Canal de la Mata</li><li>o Cubrición parcial del tramo urbano oeste del Canal de La Mata</li><li>o Limitaciones en la anchura del posible parque lineal del Canal de la Mata en su zona central</li></ul></li><li>• Conector del Acequión de Torrevejeja:<ul style="list-style-type: none"><li>o Ausencia de un cruce adecuado peatonal-ciclista en la intersección entre la carretera nacional N332 y el Acequión de Torrevejeja</li><li>o Desvinculación funcional y visual del Acequión en la zona verde urbana por la que discurre.</li><li>o Ausencia de referentes al parque natural y a las salinas de la zona verde urbana por la que discurre el Acequión</li><li>o Desvinculación del Acequión del sistema de paseos marítimos y de la posible ruta perimetral peatonal ciclista que discurriría por el borde este de las instalaciones salineras.</li></ul></li><li>• Conector del parque agrario La Cefuella – Lo Ferris:<ul style="list-style-type: none"><li>o Creación del parque condicionada al desarrollo de acuerdos con propietarios públicos y privados afectados por la posible creación de corredores de uso público en los terrenos de su titularidad o propiedad</li><li>o Ausencia de un cruce adecuado peatonal-ciclista sobre la carretera nacional N332 (entre las Fincas de La Cefuella y Lo Ferris)</li></ul></li></ul> | <p><b>1.3. Objetivos de calidad paisajística propuestos:</b></p> <p><b>1.3.1. Objetivos de calidad paisajísticos genéricos:</b></p> <p>Protección, Gestión y Ordenación</p> <p><b>1.3.2. Objetivos de calidad paisajísticos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conector del Canal de La Mata:<ul style="list-style-type: none"><li>o Definir un parque lineal entre la carretera N332 y el Mar Mediterráneo estructurado a partir del Canal de La Mata</li><li>o Generar un amplio paso peatonal-ciclista sobre la carretera N332</li></ul></li><li>• Conector del Acequión de Torrevejeja:<ul style="list-style-type: none"><li>o Definir un parque lineal vertebrado por el Acequión de Torrevejeja entre las instalaciones salineras y el Mar Mediterráneo</li><li>o Dotar al parque de un carácter y de referentes botánicos asociados al Parque Natural y las salinas.</li><li>o Generar un cruce peatonal ciclista en la intersección del Acequión con la carretera N332</li></ul></li><li>• Conector del Parque agrario La Cefuella – Lo Ferris<ul style="list-style-type: none"><li>o Generar un conector peatonal-ciclista entre el sur de la Laguna de Torrevejeja y la Playa del Rocío-Cala Ferris</li><li>o Generar un parque público en el sur de Torrevejeja</li><li>o Mejorar la calidad visual del acceso sur a Torrevejeja mediante una actuación global que integre las infraestructuras convergente en la zona (CV95 y N332), los cruces entre éstas, el frente urbano de Torrevejeja y las grandes dotaciones públicas colindantes (hospital, desaladora, depuradora)</li><li>o Establecer un espacio abierto verde que evite la formación de un continuo urbanizado entre Torrevejeja y el frente litoral de Orihuela</li><li>o Generar un espacio con recorridos y con plantaciones que facilite la integración paisajística del Hospital, desaladora y depuradora de Torrevejeja en sus límites hacia el Parque Natural</li><li>o Definir un sistema de recorridos norte-sur apoyados por formaciones de vegetación autóctona entre:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Urbanización Los Balcones y Hospital de Torrevejeja</li><li><input type="checkbox"/> Hospital de Torrevejeja y Desaladora</li></ul></li><li>o Definir unos corredores de uso público en los perímetros de las fincas de la Cefuella y Lo Ferris. Dotar a dichos corredores de vegetación conformada por bosque termo-mediterráneo. Definir los elementos y medidas que garanticen la no interferencia del uso público de los corredores públicos con el uso agrícola de las Fincas de Lo Ferris y la Cefuella.</li><li>o Mantener la actividad agrícola en las Fincas de Lo Ferris y La Cefuella</li><li>o Generar un amplio cruce peatonal – ciclista sobre la carretera nacional N332</li></ul></li></ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**B. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**2.1.1. Justificación genérica (de acuerdo a objetivos marcados en artículos 62, 65 y 66 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana)**

- Preservación de los paisajes que, por su carácter natural, visual o cultural, requieren intervenciones específicas e integradas.
- Mejora paisajística de los núcleos urbanos, las periferias y de las vías de acceso a los núcleos urbanos, así como la eliminación, reducción y traslado de los elementos, usos y actividades que las degradan.
- Puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- Mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes forestales, agropecuarios y rurales.
- Articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural y entre los ámbitos terrestre y marino.
- Elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.
- Fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.
- Adquisición de suelo para incrementar el patrimonio público de suelo en las áreas que se consideren de interés para la gestión paisajística.
- Mejora paisajística de los suelos forestales, entornos rurales y de las explotaciones agropecuarias
- Adscripción a los Programas de Imagen Urbana

**2.2. Justificación de acuerdo a planeamiento de aplicación:**

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Las actuaciones propuestas son compatibles y apoyan las estrategias de conexión y de integración paisajística definidas en el PORN, afectando a las zonas siguientes incluidas en el ámbito del PORN:
  - o Canal de La Mata: definición de elemento de cruce sobre la carretera N332 y mejora del recorrido del Canal de La Mata dentro del Parque Natural
  - o Acequión de Torreveja: Gestión de las formaciones de saladar existentes en el entorno del recorrido a lo largo del tramo del Acequión situado dentro del ámbito del PORN. Creación de recorrido y definición de medidas para compatibilizar su presencia con el acceso limitado a las instalaciones salineras
  - o Parque agrario La Ceñuela – Lo Ferris: Acciones de mejora y gestión de la vegetación y de acondicionamiento de caminos en los terrenos colindantes con el Hospital y Desaladora.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural (PRUG): Las acciones propuestas no afectan directamente a suelos incluidos en el Parque Natural y en el ámbito de su PRUG
- Plan General de Ordenación Urbana de Torreveja: Las actuaciones propuestas están ajustadas a la clasificación del suelo definida en el PGOU de Torreveja vigente con las siguientes salvedades, para las que se propone un estudio detallado:
  - o Parque Lineal del Canal de La Mata: suelo no urbanizado situado al norte del tramo urbano del canal
  - o Parque Lineal del Acequión de Torreveja: suelo industrial al sur del parque lineal propuesto
  - o Parque agrario La Ceñuela – Lo Ferris: Suelo urbanizable al este de la carretera nacional N332

**2.3. Justificación según beneficios y mejoras esperadas:**

- Parque lineal de La Mata: establecer un conector entre la laguna de La Mata y el Mar Mediterráneo, utilizando para ello y poniendo en valor el Canal de La Mata
- Parque lineal de Torreveja: establecer un conector entre la laguna de Torreveja y el Mar Mediterráneo, utilizando para ello y poniendo en valor el Acequión de Torreveja. Paralelamente la actuación prevista pone permite intervenir sobre el entorno de las instalaciones salineras, potenciando su importancia como hito visual de Torreveja.
- Parque agrario de La Ceñuela-Lo Ferris. Los beneficios obtenibles son múltiples y de importancia regional y local:
  - o Generar una gran espacio abierto que permita evitar la consolidación de un continuo urbanizado entre Torreveja y el frente costero de Orhuela
  - o Aportar un espacio desde el que mejorar la calidad visual del acceso sur a Torreveja (carreteras CV95 y N332) y la integración de equipamientos de importancia regional (hospital, desaladora y depuradora).
  - o Dar soporte a recorridos peatonales y ciclistas entre la laguna de Torreveja y la playa del Rocio-Cala Ferris
  - o Garantizar las vistas a Cala Ferris desde la nacional N332 y el carácter no urbanizado de su entorno.

**2.4. Urgencia e importancia global del programa:**

- URGENCIA: MUY ALTA (5/5). Motivos: Las conexiones actuales entre los dos principales espacios abiertos del Ámbito del Estudio (el frente litoral y el parque natural de las lagunas de La Mata y Torreveja) son en la actualidad casi inexistentes, están seccionadas por la carretera nacional N332, están gravemente amenazadas por procesos de urbanización, han perdido su carácter (Canal de la Mata) o presentan diseños ajenos a sus principales elementos estructurantes (Acequión de Torreveja)
- IMPORTANCIA: MUY ALTA (5/5): Motivos: Las relación visual, medioambiental y paisajística entre los dos grandes espacios abiertos del Ámbito del estudio de Paisaje han quedado prácticamente eliminadas excepto en las tres áreas de actuación propuestas y en las Dunas de Guardamar. El mantenimiento de dichas conexiones tiene una importancia regional y local y permitiría dar soporte a recorridos fundamentales para dar una oferta cultural y recreativa conjunta del frente litoral y del parque natural.

**C. RELACIÓN DE PROYECTOS Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA**

**3.1. Relación de Proyectos que desarrollan el programa y grado relativo de prioridad de los proyectos**

- Creación del Parque Lineal del Canal de La Mata (ver código 1 en plano 1 de ficha de programa)

URGENCIA: MUY ALTA (5/5)  
COSTE ESTIMADO (3.750.000 €)

- o Recuperación de la sección abierta en el tramo urbano del Canal de La Mata
- o Desarrollo de proyecto de Parque lineal (incluyendo ajuste de la sección de calles afectadas)
- o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista sobre la carretera N332

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>• Creación del Parque Lineal del Acequión de Torrevejeja (ver código 2 en plano 1 de ficha de programa)</p> <p>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)<br/>COSTE ESTIMADO (4.800.000 €)</p> <p>o Desarrollo de proyecto de Parque lineal (incluyendo remodelación de zona con ajardinada actual)<br/>o Construcción de paso peatonal ciclista paralelo al Acequión bajo la carretera N332</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>• Creación del Parque agrario de La Ceñuela – Lo Ferris (ver código 3 en plano 1 de ficha de programa)</p> <p>URGENCIA: MUY ALTA (5/5)<br/>COSTE ESTIMADO (4.500.000 €)</p> <p>o Creación de ente gestor del Parque agrario La Ceñuela – Lo Ferris<br/>o Definición de contraprestaciones a propietarios privados por el uso público de parte de sus propiedades.<br/>o Desarrollo de bandas de conexión entre la laguna de Torrevejeja y la carretera CV95<br/>o Desarrollo de zonas de uso público en las fincas de La Ceñuela y Lo Ferris<br/>o Construcción de paso elevado peatonal-ciclista sobre la carretera N332<br/>o Acondicionamiento de accesos a la playa del Rocio y Cala Ferris.</p> |
| <p><b>COSTE ESTIMADO TOTAL (13.050.000 €)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**ANEXO VII**  
**NORMATIVA DE PAISAJE**  
**(RECOMENDACIONES Y NORMAS DERIVADAS DEL**  
**REGLAMENTO DE PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**O DEL PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN)**





## ÍNDICE

1. **Normas paisajísticas de aplicación directa**
2. **Normas de integración paisajística genéricas**
3. **Normas de integración paisajística específicas**
4. **Normas de integración paisajística del sistema de espacios abiertos**
5. **Normas de integración paisajística del sistema del catálogo de paisaje**

Dentro del tomo principal de la presente tesis se han incluidos exclusivamente las recomendaciones paisajísticas o las normas paisajísticas redactadas específicamente como parte del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata-Torrevieja. El presente anexo incluye adicionalmente las Normas del Planeamiento vigente con implicaciones paisajísticas dentro del ámbito del estudio así como las Normas estándar previstas por el Reglamento de Paisaje y de aplicación en el citado ámbito.

### 1. NORMAS PAISAJÍSTICAS DE APLICACIÓN DIRECTA:

Considerando las Normas de Aplicación Directa, recogidas en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se estiman de especial relevancia en el ámbito estricto del Estudio las siguientes:

- *No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.*
- *Las edificaciones en suelo no urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.*
- *Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización demanial y no represente un impacto paisajístico.*

### 2. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA GENÉRICAS:

Considerando las Normas de Integración Paisajísticas recogidas en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se estiman de especial relevancia en el ámbito estricto del Estudio las siguientes:

- *Las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.*
- *Se prohíben los crecimientos urbanísticos y construcciones sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno y bordes de acantilados salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de tales situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras equipamientos de utilidad pública que deban ocupar dichas localizaciones. En el caso de equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se pueden instalar frente a otras alternativas que supongan un menor impacto para el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.*
- *Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyecto, conservando y resaltando aquellos que favorezcan la formación de un paisaje de calidad proponiendo acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración serán coherentes con las características y el uso de los elementos topográficos artificiales, garantizando la reposición de dichos elementos cuando resultaren afectados por la ejecución de cualquier tipo de obra.*
- *Cualquier actuación con incidencia en el territorio:*
  - *Integrará la vegetación y el arbolado preexistente y, en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos*

- *Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de incendios.*
- *Utilizará especies adecuadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona y en general, que requieran un bajo mantenimiento.*
- *Los métodos de ordenación forestal y tratamientos silvícolas potenciarán la presencia de arbolado de dimensiones y vigor que reflejen la calidad real del territorio. Se evitarán tratamientos silvícolas que perpetúen masas forestales de baja calidad. Asimismo, en la apertura o repaso de caminos en suelo forestal se prestará una especial atención a la recuperación del paisaje tanto en su plataforma como en taludes.*
- *En general, se mantendrá el paisaje agropecuario tradicional y característico de los espacios rurales por su contribución a la variedad del paisaje e integración en él de las áreas urbanizables previstas, permitiendo aquellos cambios que garanticen su integración paisajística.*
- *Cualquier actuación con incidencia en el territorio mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje agrícola, rural o marítimo, de las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos históricos, típicos o tradicionales, y del entorno de recorridos escénicos conforme a la definición establecido en el artículo 36 del Reglamento de Paisaje, no admitiendo la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos cuya situación o dimensiones limiten el campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.*
- *Se preservarán los hitos y elevaciones topográficos naturales .tales como laderas, cerros, montañas, tierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.*
- *Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características. Los Estudios de Paisaje identificarán tales inmuebles en el inventario de recursos paisajísticos y delimitarán los entornos afectados.*
- *La planificación territorial y urbanística y los planes y proyectos de infraestructuras mantendrán las condiciones de visibilidad propias de cada uno de las diferentes Unidades de Paisaje identificables en su ámbito, tales como la linealidad de los valles, apertura de los espacios llanos, vistas panorámicas desde posiciones elevadas, percepción del relieve y de cualquier elemento topográfico significativo.*
- *Los Estudios de Paisaje que acompañen a los planes territoriales y urbanísticos establecerán puntos de observación .miradores u observatorios. incluyéndolos, siempre que sea posible, en itinerarios paisajístico-recreativos que contribuyan a la puesta en valor de los recursos paisajísticos, faciliten la contemplación del entorno territorial y de las vistas más significativas de cada lugar, y ayuden a conocer e interpretar su estructura espacial.*
- *Los planes a los que se refiere el párrafo anterior, incluirán los puntos de observación en su documentación con eficacia normativa y delimitarán zonas de afección paisajística en su entorno inmediato que impidan la formación de pantallas artificiales para las vistas más relevantes, quedando prohibida la posibilidad de edificar en dichas zonas.*
- *El planeamiento municipal a partir de los Estudios de Paisaje:*
  - *Propiciará una estructura urbana adecuada para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje que lo ordena, definiendo adecuadamente sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación.*
  - *Definirá las condiciones tipológicas justificándolas en las características morfológicas de cada núcleo. Igualmente, contendrá normas aplicables a los espacios públicos y al viario, para mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos valiosos del entorno en la escena urbana, así como las posibilidades de visualización desde los espacios contruidos.*
  - *Contendrá determinaciones que permitan el control de la escena urbana, especialmente sobre aquellos elementos que la puedan distorsionar como medianeras, retranqueos, vallados, publicidad, toldos y otros de naturaleza análoga.*

### 3. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA ESPECÍFICAS:

Las Normas de Integración Paisajística Específicas se aplicarían sobre ámbitos geográficos concretos (Unidades de Paisaje) o sobre sistemas o elementos territoriales tales como redes de infraestructuras o zonas con determinado tipo de vegetación.

Se incluyen las **NORMAS** con implicaciones paisajísticas incluidas en el Planeamiento del parque Natural y de su zona de amortiguación, extraídas respectivamente del Plan Rector de Usos y Gestión del Parque (PRUG) y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sistema de Zonas húmedas del sur de Alicante (PORN), así como **RECOMENDACIONES PAISAJÍSTICAS** específicamente desarrolladas dentro del Estudio de Paisaje que constituye la aplicación práctica de la presente tesis (ver TOMO 1).

#### 3.1. Zonas de Viñedos y Herbáceos de secano (Unidad de Paisaje nº3):

- **Vallas, Muros y Cerramientos:**

##### **NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 44 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Cerramientos de fincas... Se definen como vallas no penetrables aquellos cerramientos en red metálica o estructura metálica rígida abierta, y de obra de construcción con acabados enlucidos o lisos, que no puedan ser cruzados libremente por la fauna silvestre. Se definen como vallas penetrables los cerramientos vegetales, de madera, de piedra seca o obra de construcción escalables (en los dos últimos casos, cuando no tengan complementos metálicos o de vidrio no penetrables) que puedan ser cruzados libremente por la fauna silvestre. Las vallas penetrables se admiten en todo el ámbito de este PORN, sin perjuicio de las limitaciones específicas que se indiquen en las normas particulares o en los Planes Rectores de Uso y Gestión. Sólo podrán utilizarse vallas no penetrables destinadas a la protección de edificaciones o instalaciones cuando la superficie cerrada no sea superior a 1 hectárea. Para longitudes superiores deberán utilizarse vallados penetrables en un mínimo del 50% de la longitud total del cerramiento. Igualmente, y en aquellas zonas en que se considere autorizable en razón de la normativa particular, la instalación de vallados para el aprovechamiento ganadero extensivo, para la protección de cultivos o los necesarios para la actividad salinera que afecten a superficies superiores de 1 hectárea sólo se permitirá, con carácter excepcional, cuando el órgano competente en materia de espacios naturales considere admisible su impacto sobre el paisaje, la vegetación y la fauna silvestre. Para ello será necesario un informe favorable del mencionado órgano, con carácter previo a la licencia urbanística o autorización, si es necesaria. En cualquier caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar la colisión de las aves contra los vallados. En la franja de servidumbre pública de las vías de comunicación, y cuando esté justificado por el riesgo de atropello de la fauna, se admitirán las vallas no penetrables de cualquier longitud, en cuyo caso deberán incorporar medidas canalizadoras de la fauna hacia los pasos elevados o inferiores de estas vías de comunicación, de acuerdo con el artículo 60.4 de estas normas. Igualmente, se podrán admitir vallas no penetrables cuando la instalación de las mismas sea promovida por la Conselleria competente en espacios naturales protegidos y esté relacionada con la limitación de acceso público a zonas especialmente sensibles por albergar valores excepcionales."

##### **RECOMENDACIONES**

- Deberán ser de altura menor a 1 metro y de carácter no penetrable si se estima necesario para la adecuada protección de los cultivos (tanto en parcelas de superficie menor como mayor de 1 hectáreas). Los cerramientos no penetrables podrán incluir malla cinética acompañada de cañizo. Los cerramientos penetrables deberán tener una altura máxima de 1 metro y estarán contruidos preferentemente con postes de madera y elementos horizontales contruidos por elementos de madera, cuerda o cable.

- **Sistemas e Infraestructuras hidráulicas:**

##### **NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 49 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Conservación de los elementos tradicionales del paisaje rural: Se prohíbe el deterioro o alteración injustificada de cualquier construcción agraria tradicional, incluyendo los sistemas de conservación de suelos y los sistemas asociados al regadío. Cuando dicho deterioro pueda producirse por alguna obra o actuación considerada autorizable, deberá ponerse en conocimiento de la conselleria competente en medio ambiente, y obtener la correspondiente autorización con carácter previo a la ejecución de la obra"
- Se considerará lo indicado en el artículo 83 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Artículo 83. Infraestructuras hidráulicas: Se prohíbe, en el ámbito de la Zona I, la construcción de cualquier infraestructura hidráulica, excepto las específicamente previstas en la normativa particular del PORN y en los Planes Rectores de Uso y Gestión, así como las que puedan declararse de interés general. En estos casos las actuaciones deberán diseñarse de modo que se asegure su compatibilidad paisajística, ecológica e hidrológica. La realización de nuevas infraestructuras de distribución, acopio y evacuación de aguas que se promuevan para dotar a las instalaciones situadas en el ámbito del presente PORN deberán someterse a lo dispuesto en la normativa particular y en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión en cuanto a su localización y procedimiento de autorización, que requiere el sometimiento al procedimiento de

declaración de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental según los casos que se especifican en dicha normativa.

• **Cultivos:**

**NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 59 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Roturaciones y cambios de cultivo”
- Se considerará lo indicado en el artículo 36 del PRUG del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: Actividades agropecuarias: ... “Se considera prioritario el fomento de modalidades de cultivo ecológico en el ámbito del Parque Natural y su área de amortiguación de impactos, así como el cultivo asociado a la vid en aquellas áreas en que dicha actividad se ha venido desarrollando tradicionalmente. En este sentido, el órgano competente en materia de espacios naturales, en colaboración con la Conselleria competente en la actividad agrícola y con las distintas entidades agrarias, impulsará y fomentará el estudio, ensayo e implantación de técnicas agroambientales adecuadas al régimen de protección del parque y a las condiciones físicas y socioeconómicas locales. Dichas técnicas incorporarán procedimientos de producción integrada y de agricultura ecológica, aplicados conforme a la legislación sectorial vigente en la materia y atendiendo a las directrices de la Unión Europea.

**RECOMENDACIONES**

- Por motivos de carácter del paisaje y de mantenimiento del patrón de vistas abiertas, no se permitirá el cultivo de frutales o especies arbóreas.
- Se potenciará la presencia puntual de higueras en los lindes de caminos
- Se potenciará preferentemente el cultivo de la vid, en especial de la variedad Merseguera.
- Se potenciará el cultivo de herbáceos de secano y de especies hortícolas

• **Técnicas de Cultivo:**

**NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado en el artículo 57 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Productos fitosanitarios”

**RECOMENDACIONES:**

- No se realizarán cultivos bajo plástico ni en forma de invernaderos ni de túneles. Excepcionalmente, estos últimos podrían ser utilizados previa autorización de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje
- Los cultivos en la Unidad de Paisaje nº3 deberán realizarse en secano, salvo autorización expresa de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje, autorizando al introducción de riego localizado por motivos de aumento de la productividad del viñedo.

• **Caminos rurales:**

**NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado en el artículo 54 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: “Vías pecuarias: Las vías pecuarias existentes en el ámbito del PORN estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el reglamento que la desarrolle, y a las directrices establecidas en el presente documento. La Administración competente llevará a cabo el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes en el ámbito del PORN, debiendo velar por su mantenimiento como espacios de uso público.

**RECOMENDACIONES**

- Los caminos deberán presentar un acabado preferentemente en terrizo, salvo aquellos actualmente asfaltados.
- Los caminos presentarán un balizamiento indicativo del recorrido del sistema de itinerarios del Parque Natural del que forman parte.
- Los encuentros de los caminos con las parcelas agrícolas en cultivo deberán ser adecuadamente mantenidos, pudiendo encontrarse:
  - Ausencia de elementos de transición: las zonas de cultivo deberán mantenerse trabajadas y limpias hasta el encuentro con el camino
  - Presencia de cerramientos penetrables (ver recomendaciones desarrolladas al efecto)
  - Presencia de cerramientos no penetrables (ver recomendaciones desarrolladas al efecto)
  - Presencia de cordones de vegetación arbustiva y herbácea: la masa vegetal deberá incluir preferentemente especies autóctonas y deberá ser gestionada con el objeto de no impedir la actividad agrícola, no invadir los caminos ni superar los 1.5 metros de altura.
  - Presencia de muros: deberán estar realizados en piedra seca
  - Taludes: deberán estar acompañados de cordones de vegetación arbustiva y herbácea.

• **Construcciones en el medio agrícola:**

**NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado por los artículos 77 (Edificaciones en medio rural), 78 (Condiciones de las viviendas y edificaciones de nueva planta ligadas a determinadas actividades en el medio rural) y 79 (Condiciones para las edificaciones y las reformas) del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante:



- Se considerará lo indicado en el artículo 56 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Artículo 56. Construcciones e instalaciones relacionadas con las actividades agropecuarias
- Se considerará lo indicado en el artículo 50 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Características estéticas de las edificaciones en medio rural: Los elementos constructivos tradicionales o de valor histórico existentes en el ámbito del presente documento serán objeto de especial protección a fin de garantizar la conservación, y recuperación de los valores arquitectónicos y tipologías relacionadas con las actividades tradicionalmente desarrolladas en el territorio. Para su restauración, los particulares podrán recabar colaboración técnica y económica de la Administración competente, que la otorgará en función de los medios humanos y materiales de que disponga.
- Se considerará lo indicado en el artículo 51 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Ordenación de actividades con incidencia sobre el paisaje: ... Las obras de edificación o reforma para las que pueda solicitarse autorización en virtud de lo dispuesto en esta normativa y en la normativa particular deberán ajustarse a diseños y acabados que permitan una adecuada integración paisajística.

#### RECOMENDACIONES:

- No se admitirán, salvo autorización expresa de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje, nuevas construcciones en la Unidad de Paisaje nº 3
- Se promoverá la restauración de los edificios existentes a los que se les atribuya desde la Dirección del Parque Natural y Ayuntamientos afectados un valor arquitectónico, cultural o etnográfico.
- Los edificios podrán ir acompañados de vegetación autóctona de elevado porte que refuerce su presencia en el paisaje y que no bloquee completamente su vista desde las carreteras o principales caminos
- Independientemente de su uso residencial, agrícola o terciario de los edificios restaurados, se evitará la construcción de cerramientos perimetrales, tanto en obra como vegetales, que bloqueen la vista de los edificios desde los caminos colindantes.

#### • Otros elementos construidos:

##### NORMATIVA

- Se considerará lo indicado en el artículo 51 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Ordenación de actividades con incidencia sobre el paisaje:... Se prohíbe la instalación de carteles, paneles o cualquier otro elemento gráfico de naturaleza publicitaria, a excepción de la señalización e información necesaria para la gestión del uso público, que se instalará exclusivamente a iniciativa de la conselleria competente en medio ambiente o los ayuntamientos afectados y atendiendo a los criterios expuestos en la normativa particular. En caso de tratarse de una actividad de iniciativa privada, debidamente autorizada y acorde con la gestión del uso público que se regula en el presente documento y en los PRUG, se requerirá informe previo de la conselleria competente en medio ambiente para la instalación de los elementos necesarios para promocionar dicha actividad. En cualquier caso, éstos deberán ajustarse a las indicaciones del personal del Parque Natural y del órgano competente en materia de espacios naturales.

#### • Uso:

##### RECOMENDACIONES

- Se incluirá en el balizamiento de los caminos información referente a los cultivos y técnicas de cultivo propias de la zona así como indicaciones sobre la prohibición al público de acceder a las parcelas.

---

### 3.2 Zonas agrícolas de Regadío (Unidades de Paisaje nº 4 y 5):

#### • Vallas, Muros y Cerramientos:

##### NORMATIVA

- Se considerará lo indicado en el artículo 44 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Cerramientos de fincas

##### RECOMENDACIONES

- Se promoverá el adecuado mantenimiento de los muros de contención de tierras, especialmente aquellos situados entre parcelas y caminos. Los muros se construirán o restaurarán siguiendo las técnicas y materiales tradicionales.
- Las posibles vallas a construir deberán ser de altura menor a 1 metro y de carácter no penetrable si se estima necesario para la adecuada protección de los cultivos (tanto en parcelas de superficie menor como mayor de 1 hectáreas). Los cerramientos no penetrables podrán incluir malla cinagética acompañada de cañizo. Los cerramientos penetrables deberán tener una altura máxima de 1 metro y estarán contruidos preferentemente con postes de madera y elementos horizontales contruidos por elementos de madera, cuerda o cable.
- Se desincentivará la construcción de vallas de malla metálica de triple torsión y postes metálicos.
- No se permitirán muros ni cerramientos de carácter o materiales urbanos o propios del medio rural local.
- No se permitirá la construcción de vallas o pantallas de altura superior a 1,5 metros.

- **Sistemas e Infraestructuras hidráulicas:**

**NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 49 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Conservación de los elementos tradicionales del paisaje rural: Se prohíbe el deterioro o alteración injustificada de cualquier construcción agraria tradicional, incluyendo los sistemas de conservación de suelos y los sistemas asociados al regadío. Cuando dicho deterioro pueda producirse por alguna obra o actuación considerada autorizable, deberá ponerse en conocimiento de la conselleria competente en medio ambiente, y obtener la correspondiente autorización con carácter previo a la ejecución de la obra"
- Se considerará lo indicado en el artículo 83 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Artículo 83. Infraestructuras hidráulicas: Se prohíbe, en el ámbito de la Zona I, la construcción de cualquier infraestructura hidráulica, excepto las específicamente previstas en la normativa particular del PORN y en los Planes Rectores de Uso y Gestión, así como las que puedan declararse de interés general. En estos casos las actuaciones deberán diseñarse de modo que se asegure su compatibilidad paisajística, ecológica e hidrológica. La realización de nuevas infraestructuras de distribución, acopio y evacuación de aguas que se promuevan para dotar a las instalaciones situadas en el ámbito del presente PORN deberán someterse a lo dispuesto en la normativa particular y en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión en cuanto a su localización y procedimiento de autorización, que requiere el sometimiento al procedimiento de declaración de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental según los casos que se especifican en dicha normativa.

**RECOMENDACIONES**

- La potenciación del riego a manta deberá ir acompañada de la restauración de las infraestructuras de riego que lo posibilitan.
- El acabado y materiales a emplear en las acequias de riego deberán ser acordes con los propios de la agricultura local tradicional, prestándose un especial cuidado a los puntos de partición y embalsado de aguas.
- Se permitirá la presencia de vegetación herbácea y arbustiva en los márgenes de caminos e infraestructuras de riego en la medida que no perjudiquen su funcionalidad y percepción visual.

- **Cultivos:**

**NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 59 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Roturaciones y cambios de cultivo"
- Se considerará lo indicado en el artículo 36 del PRUG del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: Actividades agropecuarias: ... "Se considera prioritario el fomento de modalidades de cultivo ecológico en el ámbito del Parque Natural y su área de amortiguación de impactos, así como el cultivo asociado a la vid en aquellas áreas en que dicha actividad se ha venido desarrollando tradicionalmente. En este sentido, el órgano competente en materia de espacios naturales, en colaboración con la Conselleria competente en la actividad agrícola y con las distintas entidades agrarias, impulsará y fomentará el estudio, ensayo e implantación de técnicas agroambientales adecuadas al régimen de protección del parque y a las condiciones físicas y socioeconómicas locales. Dichas técnicas incorporarán procedimientos de producción integrada y de agricultura ecológica, aplicados conforme a la legislación sectorial vigente en la materia y atendiendo a las directrices de la Unión Europea.

**RECOMENDACIONES**

- Por motivos de carácter del paisaje y de mantenimiento del patrón de vistas abiertas, se potenciará el cultivo de hortalizas y herbáceas extensivas en regadío frente al cultivo de cítricos u otros frutales.
- Se promoverá la diversidad de cultivos, asociando dicha promoción a las estrategias de promoción del consumo local de productos agrícolas especializados.

- **Técnicas de Cultivo:**

**NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado en el artículo 57 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Productos fitosanitarios"

**RECOMENDACIONES:**

- Dada su incidencia sobre las vistas hacia las lagunas y sobre la escorrentía superficial, no se permitirá el cultivo en invernaderos.
- Se permitirá el cultivo bajo plástico en túneles de altura inferior a 0,5 metros previa autorización de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje
- Se promoverá el uso del riego a manta.
- Se permitirá el riego localizado y el riego por aspersión (en herbáceas extensivas) previa autorización expresa de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje.
- Las zonas regadas por riego localizado o aspersión deberán compartir en la medida de lo posible la red de distribución de agua y embalses que integran la red de riego tradicional.

- **Caminos rurales:**

- NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado en el artículo 54 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Vías pecuarias: Las vías pecuarias existentes en el ámbito del PORN estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el reglamento que la desarrolle, y a las directrices establecidas en el presente documento. La Administración competente llevará a cabo el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias existentes en el ámbito del PORN, debiendo velar por su mantenimiento como espacios de uso público.

- RECOMENDACIONES**

- Los caminos deberán presentar un acabado preferentemente en terrizo, salvo aquellos actualmente asfaltados o realizados en hormigón.
  - Los caminos presentarán un balizamiento indicativo del recorrido del sistema de itinerarios del Parque Natural del que forman parte.
  - Los encuentros de los caminos con las parcelas agrícolas en cultivo deberán ser adecuadamente mantenidos, pudiendo encontrarse:
    - i. Ausencia de elementos de transición: las zonas de cultivo deberán mantenerse trabajadas y limpias hasta el encuentro con el camino
    - ii. Presencia de cerramientos penetrables (ver recomendaciones desarrolladas al efecto)
    - iii. Presencia de cerramientos no penetrables (ver recomendaciones desarrolladas al efecto)
    - iv. Presencia de cordones de vegetación arbustiva y herbácea: la masa vegetal deberá incluir preferentemente especies autóctonas y deberá ser gestionada con el objeto de no impedir la actividad agrícola, no invadir los caminos ni superar los 1.5 metros de altura.
    - v. Presencia de muros: deberán estar realizados preferentemente en piedra seca.
    - vi. Taludes: deberán estar acompañados de cordones de vegetación arbustiva y herbácea.

- **Construcciones en el medio agrícola:**

- NORMATIVA:**

- Se considerará lo indicado por los artículos 77 (Edificaciones en medio rural), 78 (Condiciones de las viviendas y edificaciones de nueva planta ligadas a determinadas actividades en el medio rural) y 79 (Condiciones para las edificaciones y las reformas) del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante:
  - Se considerará lo indicado en el artículo 56 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Artículo 56. Construcciones e instalaciones relacionadas con las actividades agropecuarias
  - Se considerará lo indicado en el artículo 50 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Características estéticas de las edificaciones en medio rural: Los elementos constructivos tradicionales o de valor histórico existentes en el ámbito del presente documento serán objeto de especial protección a fin de garantizar la conservación, y recuperación de los valores arquitectónicos y tipologías relacionadas con las actividades tradicionalmente desarrolladas en el territorio. Para su restauración, los particulares podrán recabar colaboración técnica y económica de la Administración competente, que la otorgará en función de los medios humanos y materiales de que disponga.
  - Se considerará lo indicado en el artículo 51 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Ordenación de actividades con incidencia sobre el paisaje: ... Las obras de edificación o reforma para las que pueda solicitarse autorización en virtud de lo dispuesto en esta normativa y en la normativa particular deberán ajustarse a diseños y acabados que permitan una adecuada integración paisajística.

- RECOMENDACIONES:**

- No se admitirán, salvo autorización expresa de los órganos competentes en materia de Espacios Naturales y Paisaje, nuevas construcciones en las Unidades de Paisaje nº 4 y 5.
  - Se promoverá la restauración de los edificios existentes a los que se les atribuya desde la Dirección del Parque Natural y Ayuntamientos afectados un valor arquitectónico, cultural o etnográfico.
  - Los edificios podrán ir acompañados de vegetación autóctona de elevado porte que refuerce su presencia en el paisaje y que no bloquee completamente su vista desde las carreteras o principales caminos
  - Independientemente de su uso residencial, agrícola o terciario de los edificios restaurados, se evitará la construcción de cerramientos perimetrales, tanto en obra como vegetales, que bloqueen la vista de los edificios desde los caminos colindantes.

- **Otros elementos construidos:**

- NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 51 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Ordenación de actividades con incidencia sobre el paisaje:... Se prohíbe la instalación de carteles, paneles o cualquier otro elemento gráfico de naturaleza publicitaria, a excepción de la señalización e información necesaria para la gestión del uso público, que se instalará exclusivamente a iniciativa de la conselleria competente en medio ambiente o los ayuntamientos afectados y atendiendo a los criterios expuestos en la normativa particular. En caso de tratarse de una actividad de iniciativa privada, debidamente autorizada y acorde con la gestión del uso público que se regula en el presente documento y en los PRUG, se requerirá informe previo de la

conselleria competente en medio ambiente para la instalación de los elementos necesarios para promocionar dicha actividad. En cualquier caso, éstos deberán ajustarse a las indicaciones del personal del Parque Natural y del órgano competente en materia de espacios naturales.

- **Uso:**

- **RECOMENDACIONES**

- Se incluirá en el balizamiento de los caminos información referente a los cultivos y técnicas de cultivo propias de la zona así como indicaciones sobre la prohibición al público de acceder a las parcelas.
- 

### 3.3. Zona de Industria Salinera. (aplicable en Unidad Paisajística nº 2)

- **Uso y Actividad salinera:**

- **NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 141 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Áreas de Interés Especial. Industria Salinera: Normativa aplicable: Se considera como usos compatibles en esta área la conservación de los ecosistemas naturales y las instalaciones y procesos propios de la actividad salinera, siendo de aplicación las determinaciones vigentes al respecto en el planeamiento urbanístico municipal. Con carácter excepcional, se incluyen en esta área los terrenos considerados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja como Sector S-8 (Polígono Industrial Salinas), para el cual dicho PGOU prevé como usos fundamentales los industriales, de esparcimiento y deportivo. El eventual desarrollo de dicho sector a través del instrumento que corresponda, el cual deberá contar con declaración de impacto ambiental favorable previamente a su aprobación, tendrá explícitamente en cuenta la compatibilidad de los usos e instalaciones que en su caso se ubiquen en la zona con la conservación de los valores ambientales y con la actividad salinera. Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, cualquier nueva actuación que se desarrolle dentro del ámbito del Área de Interés Especial y que pueda representar una alteración de las características actualmente existentes en la misma deberá someterse a informe previo de la conselleria competente en medio ambiente, incluyendo las adecuaciones educativas o recreativas
    - Se considerará lo indicado en el artículo 74 del PRUG del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: Áreas de Compatibilidad Salinera: Con carácter general, se consideran como usos permitidos todos aquellos destinados al normal desarrollo de la actividad salinera, con las excepciones y limitaciones establecidas en el presente PRUG. Además de dichos usos, se consideran como compatibles el mantenimiento y gestión de las infraestructuras e instalaciones directamente relacionadas con la actividad salinera enclavadas en este ámbito, así como los usos y actuaciones destinados a mejorar las condiciones naturales y paisajísticas de estos espacios o a facilitar la realización de actividades científicas, didácticas y recreativo-naturalísticas.

- **RECOMENDACIÓN**

- Con el objeto de mantener las vistas hacia la laguna de Torrevieja y hacia las instalaciones salineras desde la carretera nacional N332 y los accesos a las salinas, se excluirán edificaciones de los suelos incluidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja como Sector S-8 (Polígono Industrial Salinas)
    - Las zonas que rodean las instalaciones salineras en dirección a la carretera nacional N332 deberán presentar un uso fundamentalmente como zona verde con vegetación compuesta fundamentalmente por formaciones vegetales autóctonas. En particular con una predominancia del saladar y masas puntuales arbóreo-arbustivas de carácter termo mediterráneo

- **Edificios, instalaciones y cerramientos del Área Salinera:**

- **RECOMENDACION**

- Emplear en los cerramientos de la zona de instalaciones salineras el vallado estándar del Parque Natural (postes de madera y mallazo) acompañando la valla de vegetación arbustiva / tarayal según características edafológicas del tramo concreto.
      - Mantener en un adecuado estado de conservación y acabado las fachadas, tejados y cubiertas de los edificios. Emplear preferentemente colores neutros / y o claros en las fachadas (blancos, grises) y unificar el tratamiento cromático en todos los edificios
      - Realizar un adecuado mantenimiento (limpieza y pintado) de las instalaciones y estructuras (grúas, cintas transportadoras, etc). Emplear colores preferentemente neutros
      - Mantener adecuadamente el estado de los firmes y de las zonas de acopio de materiales.
      - Evitar la acumulación incontrolada de escombros / áridos. Ubicar dichas zonas en áreas de escasa visibilidad y considerar la creación de barreras visuales blandas en su perímetro externo.
      - Potenciar el recorrido a lo largo del Acequión de Torrevieja como ruta interpretativa de la actividad salinera (desde la salina hasta los muelles salineros)
      - Promover la imagen de los depósitos de sal como representativa de Torrevieja.
-



### 3.4. Zonas Urbanas y Urbanizables. (aplicables a Unidades de Paisaje nº 10, 11, 12, 13 y 15, extensibles a UP8 y UP14 en caso de darse procesos de urbanización)

- **Ubicación y Adaptación a la Topografía:**

**NORMATIVA**

- Se atenderá a las Normas de Aplicación Directa y a las Normas de Integración paisajística incluidas en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana y de la presente Normativa.

**RECOMENDACIONES**

- Las nuevas zonas urbanas desarrollables en el ámbito estricto del Estudio deberán preservar sin urbanizar la Infraestructura Verde propuesta, con especial atención a los corredores entre las lagunas de La Mata y Torrevieja, el corredor al río Segura sobre el alto del Moncayo, los conectores entre el Parque Natural y el Mar Mediterráneo y el conector a la Dehesa de Campoamor.

- **Volumetrías y Tipologías edificatorias:**

**NORMATIVA**

- Se atenderá a las Normas de Aplicación Directa y a las Normas de Integración paisajística incluidas en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana y de la presente Normativa.

**RECOMENDACIONES**

- Las volumetrías de las nuevas zonas urbanizadas mantendrán las características de las propias de las zonas colindantes, procurando concentrar la edificabilidad con el fin de liberar suelo para las zonas públicas y zonas verdes y no rebasando (en el caso de urbanizaciones residenciales) las dos alturas y planta baja.
- Las tipologías y estilos arquitectónicos en las nuevas zonas urbanizadas no presentarán limitaciones en la medida que permitan cumplir las recomendaciones dadas en lo referente a volumetrías, adaptación a la topografía existente y a la creación de un sistema de espacios abiertos de calidad dentro de la urbanización.
- El tratamiento cromático de fachadas deberá realizarse en colores neutros y claros

- **Viario y Espacio público:**

**NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 31 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Protección del patrimonio florístico:... Se prohíbe la introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas en todo el ámbito territorial afectado por la presente normativa, salvo en los casos especiales que se consideren autorizables según lo dispuesto en las normas particulares. No se incluye en esta prohibición el uso de especies agrícolas y el de especies ornamentales no invasoras en las áreas ajardinadas privadas de las Áreas de Predominio Urbano de la Zona II, de Amortiguación de Impactos... La Conselleria competente en medio ambiente colaborará con los ayuntamientos implicados para que en las áreas urbanas incluidas en el ámbito del PORN dichas corporaciones adopten las disposiciones necesarias para favorecer la eliminación de ejemplares o poblaciones vegetales correspondientes a especies exóticas de las que se conozca su carácter invasor y que puedan poner en riesgo las comunidades vegetales naturales, así como la sustitución progresiva de dichas especies exóticas por variedades autóctonas. Para ello instará y colaborará en el desarrollo de iniciativas de formación y sensibilización entre la población general, y en caso necesario habilitará mecanismos que faciliten estas iniciativas (distribución de plantas, información técnica o líneas específicas de apoyo)".
- Se considerará lo indicado en el artículo 94 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Vía Verde: La vía verde Albaterra-Torrevieja, en el entorno del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, se considera un elemento esencial para la vertebración del uso público y el turismo sostenible en el ámbito del PORN situado bajo su influencia. 2. Los accesos de la vía verde a los núcleos urbanos, las vías de comunicación y otros circuitos cicloturistas existentes o proyectados en el ámbito del presente documento se ordenarán con especial atención para integrar adecuadamente el entorno urbano con la zona por la cual discurre principalmente su recorrido. Igualmente, se fomentará la creación de oferta lúdica y turística vinculada a la vía verde, incluida la apertura de quioscos y servicios de alquiler de bicicletas en los tramos urbanos de la misma.

**RECOMENDACIONES**

- El viario de las urbanizaciones deberá contar con aceras de anchura suficiente para incluir arbolado de alineación. Dicho arbolado incluirá fundamentalmente especies autóctonas y contará con un riego por goteo que garantice el adecuado suministro de agua durante los primeros años.
- La anchura de las calzadas y especialmente, los sentidos de circulación por calle, deberán ajustarse a la densidad e tráfico prevista.
- La dotación de plazas de aparcamiento deberá ajustarse a las necesidades reales de las urbanizaciones, considerando el uso de las plazas de aparcamiento privadas dentro de cada parcela así como la posibilidad de incluir pequeñas bolsas de aparcamiento que complementen la dotación total hasta cumplir los mínimos exigidos por la normativa de aplicación.
- El mobiliario urbano, elementos de alumbrado y pavimento de aceras deberá ser definido con el objetivo de generar un espacio público de calidad

- Aquellas urbanizaciones situadas entre espacios primarios del sistema de espacios abiertos asociado al parque natural (Laguna de La Mata, Laguna de Torrevieja, Alto del Moncayo, Río Segura, Dehesa de Campoamor y mar Mediterráneo) deberán de incluir corredores internos de conexión de anchura suficiente para integrar recorridos peatonales-ciclistas en un entorno definido por formaciones vegetales de carácter natural (principalmente bosque termo mediterráneo)

- **Tratamiento de bordes:**

**RECOMENDACIONES**

- Las urbanizaciones deberán disponer de unas franjas de transición de al menos 15 metros de anchura hacia las infraestructuras de transporte y hacia el parque natural. Dichas franjas deberán incluir bosque termo mediterráneo (con estrato arbóreo y arbustivo) salvo en las transiciones en zonas de saladar en las que se introducirá dicha formación acompañada de una banda arbóreo arbustiva próxima a la primera línea de edificios. Con el objeto de garantizar la supervivencia de las plantaciones termo mediterráneas en sus primeros años se deberá incluir en dichas zonas un sistema de riego de bajo consumo y uso estricto en periodos de alto déficit hídrico.
- Adicionalmente a las franjas antes indicadas se recomienda ubicar entre la primera línea de edificios y la infraestructura de transporte o parque natural un vial acompañado de carril bici. La circulación peatonal se apoyará en la acera exterior del vial o en un recorrido por la franja vegetal de transición antes descrita.

- **Zonas Verdes:**

**NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en el artículo 31 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Protección del patrimonio florístico:... Se prohíbe la introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas en todo el ámbito territorial afectado por la presente normativa, salvo en los casos especiales que se consideren autorizables según lo dispuesto en las normas particulares. No se incluye en esta prohibición el uso de especies agrícolas y el de especies ornamentales no invasoras en las áreas ajardinadas privadas de las Áreas de Predominio Urbano de la Zona II, de Amortiguación de Impactos... La Conselleria competente en medio ambiente colaborará con los ayuntamientos implicados para que en las áreas urbanas incluidas en el ámbito del PORN dichas corporaciones adopten las disposiciones necesarias para favorecer la eliminación de ejemplares o poblaciones vegetales correspondientes a especies exóticas de las que se conozca su carácter invasor y que puedan poner en riesgo las comunidades vegetales naturales, así como la sustitución progresiva de dichas especies exóticas por variedades autóctonas. Para ello instará y colaborará en el desarrollo de iniciativas de formación y sensibilización entre la población general, y en caso necesario habilitará mecanismos que faciliten estas iniciativas (distribución de plantas, información técnica o líneas específicas de apoyo)".
- Se considerará lo indicado en el artículo 94 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Vía Verde: La vía verde Albatera-Torrevieja, en el entorno del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, se considera un elemento esencial para la vertebración del uso público y el turismo sostenible en el ámbito del PORN situado bajo su influencia. 2. Los accesos de la vía verde a los núcleos urbanos, las vías de comunicación y otros circuitos cicloturistas existentes o proyectados en el ámbito del presente documento se ordenarán con especial atención para integrar adecuadamente el entorno urbano con la zona por la cual discurre principalmente su recorrido. Igualmente, se fomentará la creación de oferta lúdica y turística vinculada a la vía verde, incluida la apertura de quioscos y servicios de alquiler de bicicletas en los tramos urbanos de la misma.
- Se considerará lo en el Título II (Normas Generales); Capítulo 3 (Disposiciones específicas para las Áreas de Predominio Urbano); Sección 3ª (Áreas de Zona Verde) del PORN Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. En concreto se considerarán las implicaciones sobre la definición de zonas verdes contenidas en los artículos:
  - i. Artículo 123. "Actividades compatibles: 1. Sin perjuicio de lo que se indica en los apartados siguientes, en las zonas verdes clasificadas como tales en el planeamiento urbanístico vigente a la entrada en vigor del presente documento se consideran usos compatibles aquellos específicamente previstos en la norma que resulte de aplicación, así como la regeneración de ecosistemas naturales y el uso extensivo ligado al medio natural o rural. En forma transitoria, hasta la ejecución de las actuaciones previstas para la zona verde, se considerará como actividad compatible el uso agrícola preexistente a la entrada en vigor del documento, en las áreas afectadas.
  - ii. Artículo 124. "Actividades autorizables" Se consideran actividades autorizables en este ámbito, previa emisión de informe por parte de la conselleria competente en medio ambiente, las siguientes: a) Los proyectos de adecuación o habilitación para el uso público y educativo que resulten compatibles con las características de la zona y no requieran infraestructuras o construcciones permanentes. b) La regeneración asistida de ecosistemas naturales. c) Los proyectos de eliminación y restauración de instalaciones e infraestructuras que en su caso se hubieran desarrollado de forma irregular en dichas zonas. Se consideran autorizables en este ámbito, previa emisión de declaración de impacto ambiental favorable, aquellas edificaciones permanentes que, según la normativa urbanística que sea de aplicación, puedan considerarse como propias de una zona verde y adecuadas a los fines de la misma.
- Se considerará lo en el Título II (Normas Generales); Capítulo 3 (Disposiciones específicas para las Áreas de Predominio Urbano); Sección 4ª (Áreas Urbanizables) del PORN Sistema de Zonas

Húmedas del Sur de Alicante. En concreto se considerarán las indicaciones contenidas en el artículo 127 "Actividades autorizables:... Sin perjuicio de lo que se resulte de aplicación en base a la presente normativa, la eventual aprobación por parte de la Conselleria competente en medio ambiente de los instrumentos de ordenación que desarrollen, de forma conjunta o individualizada, los sectores incluidos en esta categoría de zonificación, quedará condicionada a que en dichos instrumentos se prevean al menos, desde el punto de vista de facilitar la integración entre las zonas urbanas y los espacios naturales protegidos situados en sus proximidades, los siguientes aspectos:

- i. a) Ubicación y características de los espacios libres propuestos desde el punto de vista de facilitar la integración entre zonas urbanas y naturales.
- ii. b) Características del alumbrado público proyectado, con indicación de las medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica.
- iii. c) Medidas de integración paisajística.
- iv. d) Medidas compensatorias propuestas, en especial aquellas que se refieran a conservación de hábitats y especies de interés en el ámbito de los espacios naturales protegidos y a instalaciones y adecuaciones relacionadas con el uso público, educativo y turístico de los mismos.

#### RECOMENDACIONES

- Las nuevas zonas verdes de las áreas urbanizadas situadas dentro del ámbito del estudio deben de incluir entre sus objetivos la escasa necesidad de recursos hídricos, el bajo mantenimiento y el uso de aquellas formaciones vegetales autóctonas que se ajusten a las características específicas del lugar.
- Las nuevas zonas verdes podrán incluir a su vez espacios vinculados a las zonas agrícolas colindantes o preexistentes, dotando a dichas zonas agrícolas de un uso público y de elementos que preserven la agricultura y técnicas agrícolas tradicionales.
- Los recorridos dentro de las zonas verdes deberán estar preferentemente tratados con materiales blandos y permeables.
- Las zonas verdes dispondrán de las instalaciones de riego necesarias para el adecuado mantenimiento de las plantaciones durante sus primeros años.

---

### 3.5. Infraestructuras de Transporte y Recorridos en el Parque y su entorno (aplicables a todas las Unidades de Paisaje).

- **Consideraciones Genéricas:**

#### NORMATIVA

- Se atenderá a las Normas de Aplicación Directa y a las Normas de Integración paisajística incluidas en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana y de la presente Normativa.
- Se considerará lo indicado en el artículo 44 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Cerramientos de fincas
- Se considerará lo indicado en el artículo 82 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: "Infraestructuras de transporte terrestre: ... En el ámbito del PORN, las actuaciones de mantenimiento y mejora de la red viaria que no supongan cambios de trazado o de anchura deberán ser objeto al menos de informe favorable emitido por la Conselleria competente en espacios naturales protegidos, conforme a lo establecido en la Normativa particular. Sin perjuicio de lo que se indica en el artículo 46.5, dichas actuaciones deberán prestar atención especial en su diseño y ejecución a los efectos actuales o potenciales sobre poblaciones de fauna"
- Se considerará lo indicado en el artículo 96 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: Infraestructuras de Uso Público: Para el conjunto del ámbito del PORN, la Conselleria de medio ambiente promoverá el desarrollo de una red suficiente de uso público que ofrezca una adecuada respuesta a la demanda existente, tanto en aspectos recreativos y de disfrute de la naturaleza, como, sobre todo, en la vertiente interpretativa y educativa. En esta red, que deberá concretarse en los correspondientes Planes Rectores de Uso y Gestión, reviste especial importancia el tratamiento de las áreas de la Zona II, de Amortiguación de Impactos, en las que los espacios naturales entran en contacto con las zonas urbanas colindantes. Igualmente, el diseño de esta red y de los materiales de información e interpretación tendrá en cuenta el acceso y disfrute del parque natural a todo tipo de personas discapacitadas, así como a los visitantes extranjeros. Dicha red podrá comprender todas o algunas de las siguientes actuaciones:
  - a) Centros de Interpretación
  - b) Casetas temporales de información
  - c) Áreas de descanso y áreas recreativas con sombra, con paelleros, mesas o zona de ocio
  - d) Puntos de estancia
  - e) Miradores
  - f) Zonas de aparcamiento
  - g) Campings y zonas de acampada
  - h) Servicios de hostelería y alojamiento con carácter de turismo rural y ecoturismo
  - i) Albergues y casas de colonias
  - j) Circuitos ciclistas y ecuestres
  - k) Promoción de caminos rurales para actividades recreativas y de interpretación del entorno

- l) Rutas culturales y de actividades tradicionales
  - m) Fiestas populares
- Se considerará lo indicado en el artículo 40 del PRUG del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: Normas Generales sobre Infraestructuras: ... “Todas las actuaciones de infraestructura que, por razón de su naturaleza, se consideren como autorizables en la presente normativa, así como aquellas destinadas al servicio del parque natural, actividad salinera, prevención de incendios, servicio de protección civil de la Comunidad autónoma o del estado y redes de prevención de riesgos naturales, deberán atender, además de la legislación sectorial correspondiente, a los requisitos siguientes:
  - i. Los trazados y/o emplazamientos deberán seleccionarse teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio, para evitar la creación de obstáculos en la libre circulación de la fauna y de las aguas, o rellenos de sedimentos, la degradación de la vegetación natural o los impactos paisajísticos.
  - ii. Durante la realización de las obras deberán adoptarse las precauciones necesarias para evitar la destrucción de la cubierta vegetal, debiéndose proceder, a la terminación de las obras, a la restauración del terreno y de la cubierta vegetal. Asimismo, se evitará la realización de obras en aquellos periodos establecidos por el PORN en qué puedan comportar alteraciones y riesgos para la fauna.
  - iii. ... En el supuesto de realizarse la estabilización del pavimento de caminos existentes, se efectuará con materiales sueltos adecuados al sustrato natural.
- **En carreteras:**  
**NORMATIVA**
  - Se atenderá a las Normas de Aplicación Directa y a las Normas de Integración paisajística incluidas en el Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana y de la presente Normativa
  - Se considerará lo indicado en el artículo 51 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante: “Ordenación de actividades con incidencia sobre el paisaje:.. Se prohíbe la instalación de carteles, paneles o cualquier otro elemento gráfico de naturaleza publicitaria, a excepción de la señalización e información necesaria para la gestión del uso público, que se instalará exclusivamente a iniciativa de la conselleria competente en medio ambiente o los ayuntamientos afectados y atendiendo a los criterios expuestos en la normativa particular. En caso de tratarse de una actividad de iniciativa privada, debidamente autorizada y acorde con la gestión del uso público que se regula en el presente documento y en los PRUG, se requerirá informe previo de la conselleria competente en medio ambiente para la instalación de los elementos necesarios para promocionar dicha actividad. En cualquier caso, éstos deberán ajustarse a las indicaciones del personal del Parque Natural y del órgano competente en materia de espacios naturales.

#### RECOMENDACIONES

- En las transiciones entre infraestructuras de transporte y zonas urbanizadas se definirán bandas tratadas con formaciones vegetales autóctonas (ver Recomendaciones incluidas en Zonas Urbanas y Urbanizables). Dichas bandas deberán ser incrementadas en anchura hasta los 25 metros en transiciones hacia posibles zonas industriales o con grandes dotaciones/servicios.
- Los taludes en tramos de las infraestructuras que discurran en trincheras de menos de 2 metros de altura, deberán tener una pendiente lo suficientemente baja para permitir su colonización por especies arbustivas y herbáceas y una coronación en la que decrezca progresivamente la pendiente (borde romo).
- En la medida que se cumpla la normativa de aplicación en carreteras, los elementos de delimitación en los márgenes de éstas deberán ser acordes con el paisaje circundante (urbano o rural).
- **En viales peatonales/ciclistas internos del Parque y de su entorno:**

#### RECOMENDACIONES

- En lo referente a vallados y elementos de límite se considerarán las recomendaciones dadas en los apartados de Zonas de Viñedo y Hortícolas de Secano y de Zonas agrícolas de Regios de la presente Normativa
- Los recorridos peatonales/ciclistas deberán realizarse en materiales blandos e irán acompañados de un balizamiento indicativo del itinerario del que forman parte.

---

### 3.6. Saladares secos y Zonas con matorral y bosque termo mediterráneo (aplicables a Unidades de Paisaje nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 14)

- **Consideraciones Genéricas:**

#### RECOMENDACIONES

- Las zonas de saladares secos deberán ser gestionadas de forma que se garantice su continuidad en superficies extensas así como las visuales extensas sobre las masas de vegetación (evitar la inclusión de arbustos o arbolado).
- En las zonas con vegetación termo mediterránea se potenciara la presencia de los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo, salvo en zonas en las que por condicionantes edafo climáticos el estrato arbóreo resulte poco viable.
- Se promoverá la colonización por formaciones vegetales autóctonas en zonas de cultivo de secano abandonadas



- Los caminos y sendas deberán tener sus márgenes adecuadamente mantenidos, limpios y, preferentemente sin cerramientos en las parcelas colindantes. En caso de ser dichos cerramientos necesarios, se realizarán preferentemente en alturas inferiores a 1,2 metros y con materiales blandos o piedra natural.

---

### 3.7. Ramblas y Acequión de Torrevieja (aplicables a Unidades de Paisaje nº 2 y 15):

- **Consideraciones Genéricas:**

- NORMATIVA**

- Se considerará lo indicado en los artículos 137 y 138 del PORN del Sistema de Zonas Húmedas del Sur para Áreas de Especial Interés Natural:
    - Artículo 137: Actividades compatibles: Se consideran actividades compatibles las siguientes: a) La conservación, investigación y regeneración no asistida de los ecosistemas de interés asociados a ríos y ramblas, zonas húmedas, vegetación halófila y dunas; b) Las actividades de cultivo en las áreas que presenten actualmente este uso y bajo las condiciones y características en que se llevan a cabo a la entrada en vigor del presente documento.
    - Artículo 138. Actividades autorizables: Se consideran actividades autorizables, previa la obtención de informe favorable emitido por la Conselleria competente en medio ambiente, las siguientes:
      1. Las instalaciones e infraestructuras directamente vinculadas a la actividad agrícola en las áreas que presenten este uso y que no se encuentren sometidas a estimación o declaración de impacto ambiental.
      2. Los almacenes directamente ligados a la actividad agrícola en las áreas que presenten este uso y según lo establecido en la normativa general respecto a las construcciones ligadas a la actividad agropecuaria.
      3. Las instalaciones y adecuaciones educativas o de uso público ligadas a los ecosistemas naturales.
      4. Los proyectos de regeneración asistida de los ecosistemas naturales.
      5. Las actuaciones en infraestructuras y equipamientos existentes en la zona que no impliquen ampliación o modificación de trazado, condiciones o características.
      6. Las nuevas infraestructuras y equipamientos de interés general cuyo trazado deba discurrir justificada e inexcusablemente por el ámbito comprendido por la presente categoría de zonificación, cuando no se encuentren sometidos a estimación o declaración de impacto ambiental en aplicación de la legislación sectorial específica.
      7. Las infraestructuras de servicio asociadas a las edificaciones e instalaciones ligadas al uso agrícola –redes eléctricas, telefónicas, suministro de agua potable, saneamiento, etc.—cuando no se encuentren sometidas a evaluación de impacto ambiental en función de la legislación sectorial vigente.
      8. La adecuación excepcional de edificaciones existentes para usos turísticos o recreativos, de acuerdo con lo especificado en la normativa general del presente documento.

- RECOMENDACIONES**

- Las Ramblas y el Acequión de Torrevieja deberán vertebrar recorridos de conexión del parque natural con otros espacios abiertos colindantes. Dichos recorridos se localizarán en lo referente a las ramblas en cotas seguras y podrán ir acompañados de recorridos secundarios en los lechos de los cauces.
  - La vegetación en los corredores de las ramblas y en el entorno del Acequión deberá estar conformada por las formaciones vegetales autóctonas propias los entornos que atraviesen. En el caso de las ramblas se potenciará la presencia de vegetación de ramblas en los lechos y de matorral termo mediterráneo con pinar o de saladar en los márgenes.

#### 4. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS:

Las normas de Integración Paisajística del Sistema de Espacios Abiertos, tienen por objeto regular el grado de protección y los usos en las distintas zonas del mismo.

A efectos de la definición de dichas normas se asumen como zonas del Sistema de Espacios Abiertos las dadas por su intersección con las Unidades de Paisaje (ver plano adjunto):

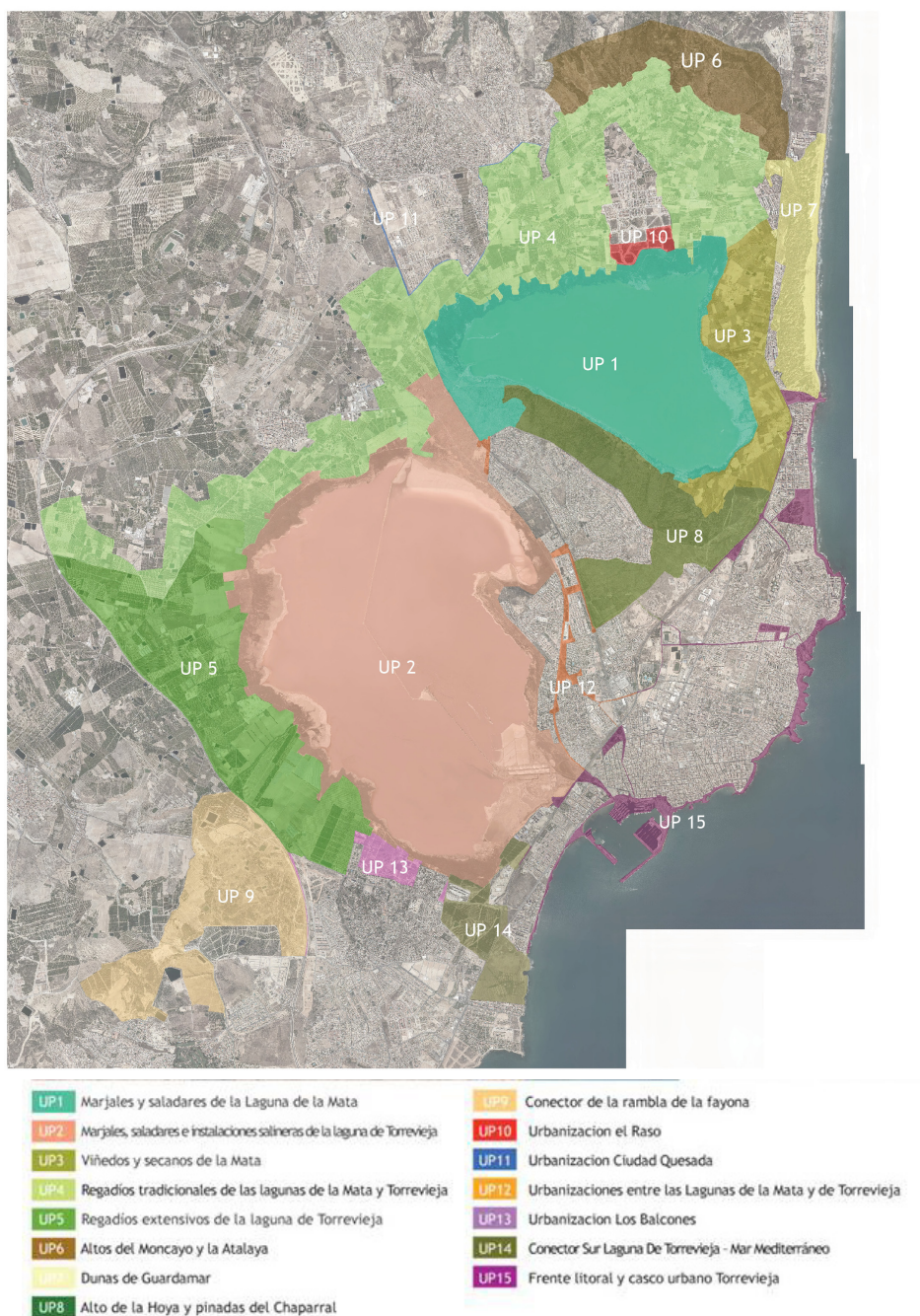


Figura 1: Unidades de Paisaje en el ámbito estricto del Estudio de Paisaje del parque Natural de las lagunas de La Mata y Torrevieja

#### 4.1. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP1: Laguna de La Mata:

- **Grado de Protección:** máximo (zona incluida dentro del Parque Natural)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan Rector de Usos y Gestión y en el Plan de Uso Público del Parque Natural

#### 4.2. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP2: Laguna de Torrevieja

- **Grado de Protección:** máximo (zona incluida dentro del Parque Natural)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan Rector de Usos y Gestión y en el Plan de Uso Público del Parque Natural

#### 4.3. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP3: Viñedos y Secanos de La Mata

- **Grado de Protección:** máximo (en las zonas incluidas dentro del Parque Natural y en el resto)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan Rector de Usos y Gestión y en el Plan de Uso Público del Parque Natural así como en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. (agrícola y puntalmente, servicios en edificios restaurados)

#### 4.4. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP4: Huertos tradicionales de La Mata y Torrevieja

- **Grado de Protección:** alto (zona parcialmente incluida en el área de amortiguación de impactos del Parque Natural)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. (agrícola y puntalmente, servicios en edificios restaurados)

#### 4.5. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP5: Regadíos Extensivos de la Laguna de Torrevieja

- **Grado de Protección:** alto (zona parcialmente incluida en el área de amortiguación de impactos del Parque Natural)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. (agrícola)

#### 4.6. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP6: Altos de la Atalaya y del Moncayo

- **Grado de Protección:** alto
- **Usos permitidos:** espacio natural, forestal, agrícola de secano, infraestructuras de telecomunicaciones/militar (antena existente y zona anexa) Se recomienda la potenciación del desarrollo de bosque termo-mediterráneo sobre suelos forestales o agrícolas en abandono. Se recomienda evitar los movimientos de tierras y abancalamiento, la construcción de balsas, los usos urbanísticos así como la ampliación del uso agrícola de cualquier tipo.

#### 4.7. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP7: Dunas de Guardamar

- **Grado de Protección:** máximo (zona incluida en la Red Natura 2000 y LIC)
- **Usos permitidos:** Espacio natural

#### 4.8. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP8: Alto de la Hoya y pinada del Chaparral:

- **Grado de Protección:** máximo (en las zonas incluidas dentro del Parque Natural y en su área de amortiguación de impactos)
- **Usos permitidos:** Los contemplados en el Plan Rector de Usos y Gestión y en el Plan de Uso Público del Parque Natural así como en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante. (espacio natural, agrícola de secano, dotaciones (únicamente admitidas las existentes: cementerio), centro de colombicultura). Se recomienda la potenciación del desarrollo de bosque termo-mediterráneo sobre suelos forestales o agrícolas en abandono. Se recomienda evitar los movimientos de tierras y abancalamientos, los usos urbanísticos, la construcción de balsas así como la ampliación del uso agrícola de cualquier tipo

#### 4.9. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP9: Conector de la Rambla de La Fayona:

- **Grado de Protección:** alto
- **Usos permitidos:** espacio natural, forestal, agrícola. Se recomienda la potenciación del desarrollo de bosque termo-mediterráneo sobre suelos forestales o agrícolas en abandono. Se recomienda la potenciación del desarrollo de bosque termo-mediterráneo sobre suelos forestales o agrícolas en abandono. Se recomienda evitar los movimientos de tierras y abancalamientos, los usos urbanísticos, la construcción de balsas así como la ampliación del uso agrícola de cualquier tipo

#### 4.10. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP10: Urbanización El Raso: corresponde a la zona verde entre la Urbanización del Raso y la laguna de La Mata

- **Grado de Protección:** alto (ver lo indicado en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante)
- **Usos permitidos:** Zona verde de uso recreativo extensivo y de carácter agrícola-natural (ver lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante)

#### 4.11. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP11: Urbanización Ciudad Quesada: No hay suelos incluidos en el Sistema de Espacios Abiertos

#### 4.12. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP12: Urbanizaciones entre las lagunas de La Mata y Torrevieja: corresponde a la Vía Verde y a vacíos que facilitan la conexión entre las lagunas de La Mata y de Torrevieja

- **Grado de Protección:** máximo
- **Usos permitidos:** Zonas verdes con formaciones vegetales autóctonas, preferentemente con un estrato arbóreo potente.

#### 4.13 Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP13: Urbanización Los Balcones: corresponde a una franja de suelo con edificaciones fuera de ordenación.

- **Grado de Protección:** máximo
- **Usos permitidos:** Zona verde de uso recreativo extensivo y de carácter agrícola-natural.



#### **4.14. Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP14: Conector Sur Laguna de Torrevieja – Mar Mediterráneo**

- **Grado de Protección:** alto
- **Usos permitidos:** Zona verde de uso mixto agrícola y recreativo extensivo. Se recomienda que en las superficies con uso recreativo extensivo se introduzcan formaciones vegetales autóctonas con un estrato arbóreo potente.

#### **4.15 Sistema de Espacios Abiertos incluido en la UP15: Frente Litoral y Casco Urbano de Torrevieja:** incorpora un sistema interconectado de viales y zonas verdes urbanas así como la totalidad del frente litoral de Torrevieja

- **Grado de Protección:** máximo
- **Usos permitidos:** Uso recreativo (zonas verdes y zona litoral), circulación (en viales urbanos) y servicios/portuario (en los tramos de costa urbanizados o destinados a uso portuario). Se recomienda que en las zonas verdes se introduzcan formaciones vegetales autóctonas con un estrato arbóreo potente y que en los viales urbanos se potencien los espacios peatonales, la circulación de bicicletas y la presencia de arbolado de sombra.

### **5. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL CATÁLOGO DE PAISAJE:**

La Normativa de Integración Paisajística que afecta a los espacios o elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje ha quedado definida en el caso de los espacios en las Normativas de Paisaje expuestas anteriormente. En el caso de los elementos puntuales será necesario un estudio pormenorizado de dichos elementos y de sus espacios de afección visual.



**ANEXO VIII**  
**CUESTIONARIOS**  
**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**





## ÍNDICE:

1. **Cuestionario FASE 1 del Plan de Participación Pública: Caracterización del Paisaje**
2. **Cuestionario FASE 2 del Plan de Participación Pública: Valoración del Paisaje**
3. **Cuestionario FASE 3 del Plan de Participación Pública: Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje**

### 1. **CUESTIONARIO FASE 1 DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE**

#### .- PRESENTACIÓN:

Le agradecemos en primer lugar su colaboración en el Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja, un Plan mediante el que, de acuerdo a la legislación Valenciana, se espera recoger la opinión de la población sobre la situación actual y futura evolución del citado parque y de su entorno.

El plan se estructura en 3 fases sucesivas en las que le animamos a participar y de la que le presentamos a continuación la FASE1: Caracterización del Paisaje.

2.- FASE 1 Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE:

El objetivo de la fase 1 del es recoger la opinión de expertos y de la población residente y visitante sobre los cuatro aspectos siguientes:

- Unidades de Paisajes existentes en el parque y áreas próximas
- Recursos Paisajísticos existentes en el parque y áreas próximas
- Principales tendencias y procesos en el parque y áreas próximas
- Principales conflictos existentes en el parque y áreas próximas

A efectos de cumplimentar el presente formulario se definen a continuación y de forma simplificada una serie de conceptos:

- **PAISAJE:** Cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones (Convenio Europeo del Paisaje, año 2000)
- **UNIDAD DE PAISAJE:** Área geográfica cuyos elementos naturales (vegetación, cursos de agua, topografía, etc.) o construidos (edificios, carreteras, caminos, muros, infraestructuras, etc.) configuran un espacio con una imagen diferenciada y que contrasta con otras unidades de paisaje contiguas.
- **RECURSO PAISAJÍSTICO:** Elementos puntuales, lineales o extensos singulares de un paisaje. De acuerdo al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se distingue entre:
  - Recursos paisajísticos ambientales: por ejemplo árboles o agrupaciones vegetales singulares, ríos, ramblas, formaciones geológicas o accidentes fisiográficos remarcables, zonas de interés para la fauna, etc.
  - Recursos paisajísticos culturales: por ejemplo edificios o construcciones de valor arqueológico, etnográfico o arquitectónico, conjuntos edificados de interés, sistemas de riego tradicionales, espacios relevantes para la memoria histórica de un lugar, etc.
  - Recursos paisajísticos visuales: Puntos o recorridos desde los que se puede disfrutar del paisaje, elementos que caracterizan visualmente el paisaje (por ejemplo: crestas de las montañas, edificios o estructuras prominentes y de interés), espacios que permiten observar desde la distancia vistas e interés (espacios naturales, fachadas urbanas valiosas, etc.).

- **TENDENCIAS Y PROCESOS:** Principales cambios detectados en las unidades de paisaje y recursos paisajísticos existentes.
- **CONFLICTOS:** Problemas detectados para el adecuado funcionamiento e interrelación de los espacios naturales, agrícolas, salineros y urbanos existentes en el Parque Natural y sus inmediaciones. Los conflictos pueden hacer referencia a aspectos visuales, sociales, de gestión económica del territorio, de acceso y conexión física, etc.





## FORMULARIO FASE1 (A Cumplimentar y enviar antes del 10 de junio de 2009)

**Edad**                      **Sexo**                      **Motivo de su presencia en la zona (residente, turista, etc)**

|    |    |    |
|----|----|----|
| XX | XX | XX |
|----|----|----|

**Ciudad y País de residencia habitual**                      **Profesión**                      **Ha visitado con anterioridad el Parque Natural**

|    |    |    |
|----|----|----|
| XX | XX | XX |
|----|----|----|

### a) UNIDADES DE PAISAJE:

Considerando el ámbito recogido en el plano previo, liste las Unidades de Paisaje que considera que se dan en el interior y entorno del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.

Recuerde que las unidades de paisaje se extienden por áreas perceptivamente homogéneas. A título orientativo se indica que no deberían de incluirse más de 10 unidades de paisaje y se muestran imágenes de algunos de los principales Tipos de Paisaje que podrían detectarse en el ámbito del estudio:



Urbanización\_alta\_densidad

Puerto

Urbanización\_baja\_media\_densidad

Industrial



Forestal\_Pinar

Agrícola\_Cítricos

Agrícola\_Viñedo

Agrícola\_hortícola



Litoral\_Playa

Saladar

Litoral\_roca

Marjal

## Unidades de Paisaje

RELLENAR



## b) RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES:

Considerando el ámbito recogido en el plano previo, liste los principales recursos paisajísticos ambientales que se dan en el interior y entorno del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.

A título orientativo se muestran imágenes de algunos de los principales Recursos ambientales que podrían detectarse en el ámbito del estudio:



### Recursos Paisajísticos ambientales

RELLENAR

### c) RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES:

A título orientativo se muestran imágenes de algunos de los principales Recursos Culturales que podrían detectarse en el ámbito del estudio:



#### Recursos Paisajísticos culturales

RELLENAR

**d) RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES:**

A título orientativo se muestran imágenes de algunos de los principales Recursos Visuales que podrían detectarse en el ámbito del estudio:



**Recursos Paisajísticos visuales**

RELLENAR

### e) TENDENCIAS y PROCESOS.

Liste los principales cambios actuales o previsibles en las unidades de paisaje y recursos paisajísticos del Parque Natural y de su entorno.

#### Tendencias y procesos

RELLENAR

### f) CONFLICTOS:

Considerando el ámbito recogido en el plano previo, liste los principales conflictos paisajísticos y de gestión del territorio que se dan en el interior y entorno del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.

A título orientativo se muestran imágenes de algunos de los principales Conflictos que podrían detectarse en el ámbito del estudio:





## Conflictos

**RELLENAR**

Agradecemos su participación y esperamos contar con su colaboración en la FASE 2 del plan de Participación Pública, en la que se mostrarán los resultados de la FASE1 y se plantearán cuestiones sobre el VALOR que la POBLACION otorga a las Unidades y Recursos paisajísticos.

## **2. CUESTIONARIO FASE 2 DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: VALORACIÓN DEL PAISAJE**

### **1) PRESENTACIÓN:**

Le agradecemos en primer lugar su colaboración en el Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja, un Plan mediante el que, de acuerdo a la legislación Valenciana, se espera recoger la opinión de la población sobre la situación actual del parque natural y sobre las estrategias que deberían orientar su evolución futura.

El plan se estructura en 3 fases sucesivas en las que le animamos a participar y de la que le presentamos a continuación la FASE2: **Valoración del Paisaje**.

### **2) OBJETIVO FASE 2 Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: VALORACIÓN DEL PAISAJE:**

El objetivo de la fase 2 del es recoger la VALORACIÓN de expertos y de la población residente y visitante sobre las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos del Parque Natural y de sus áreas próximas.

Tal y como se recoge en el documento con las Conclusiones de la FASE1 del Plan de Participación Pública, dichas Unidades y Recursos Paisajísticos fueron definidas mediante el trabajo conjunto del equipo redactor y las personas que participaron en la citada FASE1.

La valoración de las Unidades y Recursos Paisajísticos incluidos en el presente cuestionario permitirá que las propuestas y programas a desarrollar posteriormente en el presente Estudio de Paisaje consideren las preferencias de la población y las opiniones de técnicos y expertos

### **3) METODOLOGÍA:**

Para participar en la FASE 2 del Estudio de Paisaje del Parque Natural de la Mata - Torrevieja basta con que rellene y envíe por correo electrónico o fax el formulario incluido en este documento.

En dicho formulario se le pide que PUNTUE del 1 al 5 las imágenes que se incluyen en el documento CONCLUSIONES DE LA FASE1, en el que cada imagen se identifica con un código que se incluye a su vez en el formulario.

Para realizar la valoración de las imágenes debe de basarse en su primera impresión al observar cada imagen, puntuando de acuerdo al siguiente criterio:

- PUNTUACION **5** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de MUY ALTO VALOR)
- PUNTUACION **4** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de ALTO VALOR)
- PUNTUACION **3** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de VALOR MEDIO)
- PUNTUACION **2** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de ESCASO VALOR)
- PUNTUACION **1** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de MUY ESCASO VALOR)
- PUNTUACION **5** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de MUY ALTO VALOR)
- PUNTUACION **4** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de ALTO VALOR)
- PUNTUACION **3** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de VALOR MEDIO)
- PUNTUACION **2** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de ESCASO VALOR)

- PUNTUACION **1** (Unidad de Paisaje o Recurso Paisajístico de MUY ESCASO VALOR)

**FORMULARIO FASE2 (A Cumplimentar y enviar antes del 6 de julio de 2009)**

| Edad | Sexo | Motivo de su presencia en la zona (residente, turista, etc) |
|------|------|-------------------------------------------------------------|
| XX   | XX   | XX                                                          |

•

| Ciudad y País de residencia habitual | Profesión | Ha visitado con anterioridad el Parque Natural |
|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------|
| XX                                   | XX        | XX                                             |

**VALORACION UNIDADES de PAISAJE:** (rellene las casillas marcadas con XX)

Recursos Paisajísticos Ambientales (RPA): Valoración (del 1 al 5 (1: mínimo, 5: máximo))

|      |      |
|------|------|
| UP1  | : XX |
| UP2  | : XX |
| UP3  | : XX |
| UP4  | : XX |
| UP5  | : XX |
| UP6  | : XX |
| UP7  | : XX |
| UP8  | : XX |
| UP9  | : XX |
| UP10 | : XX |
| UP11 | : XX |
| UP12 | : XX |
| UP13 | : XX |
| UP14 | : XX |
| UP15 | : XX |

**VALORACION RECURSOS PAISAJISTICOS MEDIOAMBIENTALES** (rellene las casillas marcadas con **XX**)

Recursos Paisajísticos Ambientales (RPA): Valoración (del 1 al 5 (1: mínimo, 5: máximo))

|      |      |       |      |       |      |
|------|------|-------|------|-------|------|
| RPA1 | : XX | RPA10 | : XX | RPA19 | : XX |
| RPA2 | : XX | RPA11 | : XX | RPA20 | : XX |
| RPA3 | : XX | RPA12 | : XX | RPA21 | : XX |
| RPA4 | : XX | RPA13 | : XX | RPA22 | : XX |
| RPA5 | : XX | RPA14 | : XX | RPA23 | : XX |
| RPA6 | : XX | RPA15 | : XX | RPA24 | : XX |
| RPA7 | : XX | RPA16 | : XX | RPA25 | : XX |
| RPA8 | : XX | RPA17 | : XX | RPA26 | : XX |
| RPA9 | : XX | RPA18 | : XX | RPA27 | : XX |

**VALORACION RECURSOS PAISAJISTICOS CULTURALES** (rellene las casillas marcadas con **XX**)

Recursos Paisajísticos Culturales (RPC): Valoración (del 1 al 5 (1: mínimo, 5: máximo))

|       |      |        |      |       |      |
|-------|------|--------|------|-------|------|
| RPC1  | : XX | RPC12  | : XX | RPC22 | : XX |
| RPC2  | : XX | RPC13  | : XX | RPC23 | : XX |
| RPC3  | : XX | RPC14  | : XX | RPC24 | : XX |
| RPC4  | : XX | RPC15  | : XX | RPC25 | : XX |
| RPC5  | : XX | RPC16  | : XX | RPC26 | : XX |
| RPC6  | : XX | RPC17  | : XX | RPC27 | : XX |
| RPC7  | : XX | RPC18  | : XX | RPC28 | : XX |
| RPC8  | : XX | RPC19  | : XX | RPC29 | : XX |
| RPC9  | : XX | RPC20  | : XX | RPC30 | : XX |
| RPC10 | : XX | RPC20b | : XX |       |      |
| RPC11 | : XX | RPC21  | : XX |       |      |



**VALORACION RECURSOS PAISAJISTICOS VISUALES** (rellene las casillas  
 marcadas con **XX**)

Recursos Paisajísticos Visuales (RPV): Valoración (del 1 al 5 (1: mínimo, 5: máximo))

|       |      |        |      |       |      |
|-------|------|--------|------|-------|------|
| RPV1  | : XX | RPV31  | : XX | RPV60 | : XX |
| RPV2  | : XX | RPV32  | : XX | RPV61 | : XX |
| RPV3  | : XX | RPV33  | : XX | RPV62 | : XX |
| RPV4  | : XX | RPV34  | : XX | RPV63 | : XX |
| RPV5  | : XX | RPV35  | : XX | RPV64 | : XX |
| RPV6  | : XX | RPV36  | : XX | RPV65 | : XX |
| RPV7  | : XX | RPV37  | : XX | RPV66 | : XX |
| RPV8  | : XX | RPV38  | : XX | RPV67 | : XX |
| RPV9  | : XX | RPV39  | : XX | RPV68 | : XX |
| RPV10 | : XX | RPV40  | : XX | RPV69 | : XX |
| RPV11 | : XX | RPV41  | : XX | RPV70 | : XX |
| RPV12 | : XX | RPV42  | : XX | RPV71 | : XX |
| RPV13 | : XX | RPV43  | : XX | RPV72 | : XX |
| RPV14 | : XX | RPV44  | : XX | RPV73 | : XX |
| RPV15 | : XX | RPV45  | : XX | RPV74 | : XX |
| RPV16 | : XX | RPV46  | : XX | RPV75 | : XX |
| RPV17 | : XX | RPV47  | : XX | RPV76 | : XX |
| RPV18 | : XX | RPV48  | : XX | RPV77 | : XX |
| RPV19 | : XX | RPV49  | : XX | RPV78 | : XX |
| RPV20 | : XX | RPV50  | : XX | RPV79 | : XX |
| RPV21 | : XX | RPV51  | : XX | RPV80 | : XX |
| RPV22 | : XX | RPV52  | : XX | RPV81 | : XX |
| RPV23 | : XX | RPV52b | : XX | RPV82 | : XX |
| RPV24 | : XX | RPV53  | : XX | RPV83 | : XX |
| RPV25 | : XX | RPV54  | : XX | RPV84 | : XX |
| RPV26 | : XX | RPV55  | : XX | RPV85 | : XX |
| RPV27 | : XX | RPV56  | : XX | RPV86 | : XX |
| RPV28 | : XX | RPV57  | : XX |       |      |
| RPV29 | : XX | RPV58  | : XX |       |      |
| RPV30 | : XX | RPV59  | : XX |       |      |

### **3. CUESTIONARIO FASE 3 DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE**

#### **1) PRESENTACIÓN:**

Le agradecemos en primer lugar su colaboración en el Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja, un Plan mediante el que, de acuerdo a la legislación Valenciana, se espera recoger la opinión de la población sobre la situación actual del parque natural y sobre las estrategias que deberían orientar su evolución futura.

El plan se estructura en 3 fases sucesivas en las que le animamos a participar y de la que le presentamos a continuación su ULTIMA FASE: FASE3: **Propuestas de Paisaje**.

#### **2) OBJETIVO FASE 3 Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja: PROPUESTAS DE PAISAJE:**

El objetivo de la FASE 3 del Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja es recoger las sugerencias de expertos y población residente y visitante sobre los aspectos a corregir, mejorar o potenciar en el paisaje de los ámbitos siguientes:

##### **AMBITOS GENERICOS:**

- Parque Natural de la Mata – Torrevieja
- Entorno del Parque Natural de La Mata – Torrevieja

##### **AMBITOS ESPECÍFICOS:**

- Unidades de Paisaje
- Recursos Paisajísticos ambientales
- Recursos Paisajísticos culturales
- Recursos Paisajísticos visuales

Tal y como se recoge en los documentos correspondientes a las Conclusiones de la FASE1 y FASE2 del Plan de Participación Pública, dichas Unidades y Recursos Paisajísticos han sido definidas y valoradas mediante el trabajo conjunto del equipo redactor y la consulta a expertos y a la población interesada o afectada.

Las Propuestas de intervención y gestión del paisaje a recoger mediante el presente Cuestionario serán consideradas en la parte propositiva del presente Estudio mediante el que se pretende orientar los aspectos siguientes:

- Contribuir desde la perspectiva del paisaje a definir recorridos, miradores y espacios públicos en el parque Natural y su entorno, facilitando su uso y disfrute público sin perjuicio para los valores medioambientales, culturales y productivos del parque.
- Proponer medidas y estrategias para la integración paisajística de infraestructuras y zonas urbanizadas próximas.
- Proporcionar recomendaciones paisajísticas para los distintos espacios productivos que se dan dentro del Parque (agrícolas, salineros, etc)
- Orientar la creación de conectores del Parque Natural con la infraestructura verde del Sur de Alicante

### 3) METODOLOGÍA:

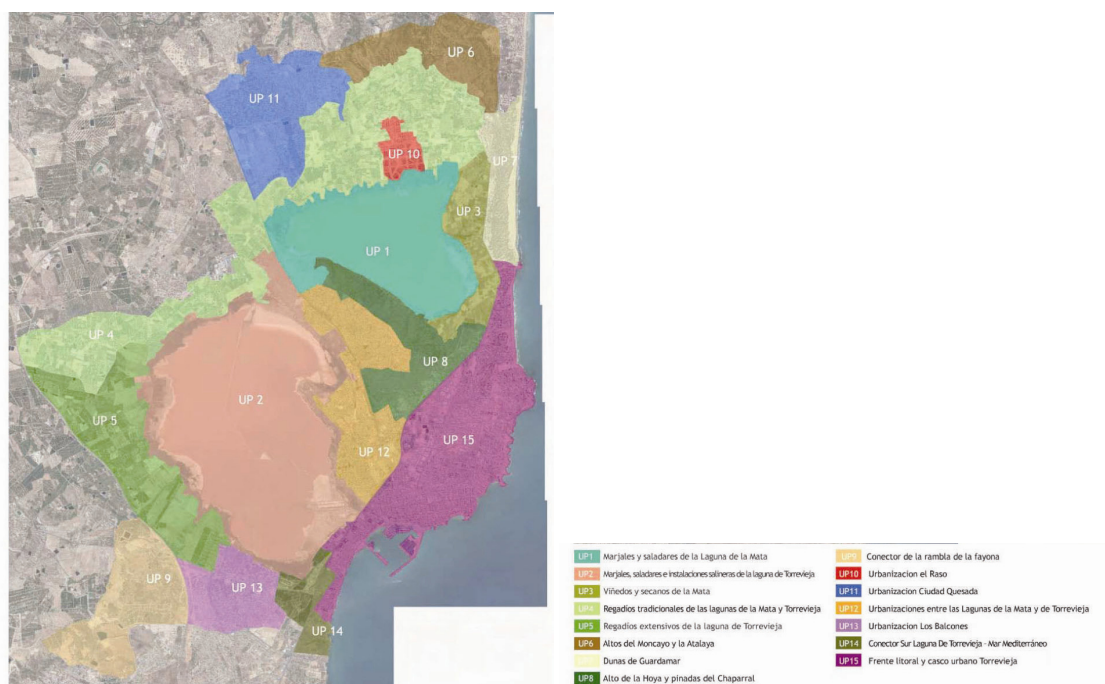
Para contribuir en la FASE 3 del Estudio de Paisaje del Parque Natural de la Mata - Torrevieja basta con que rellene y envíe por correo electrónico o fax el formulario incluido en este documento antes del 4 de agosto de 2009 a la dirección de correo electrónico o nº de fax que aparecen en el pie de página del presente documento.

### 4) INFORMACIÓN INTRODUCTORIA:

#### 4.1. Ámbito estricto del Estudio y Unidades de Paisaje:

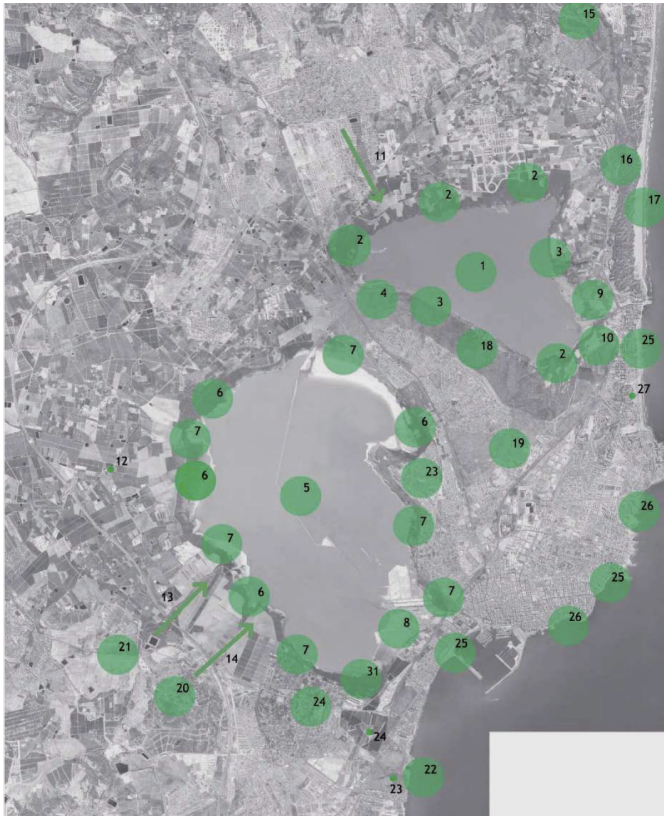


#### 4.2. Unidades de Paisaje:



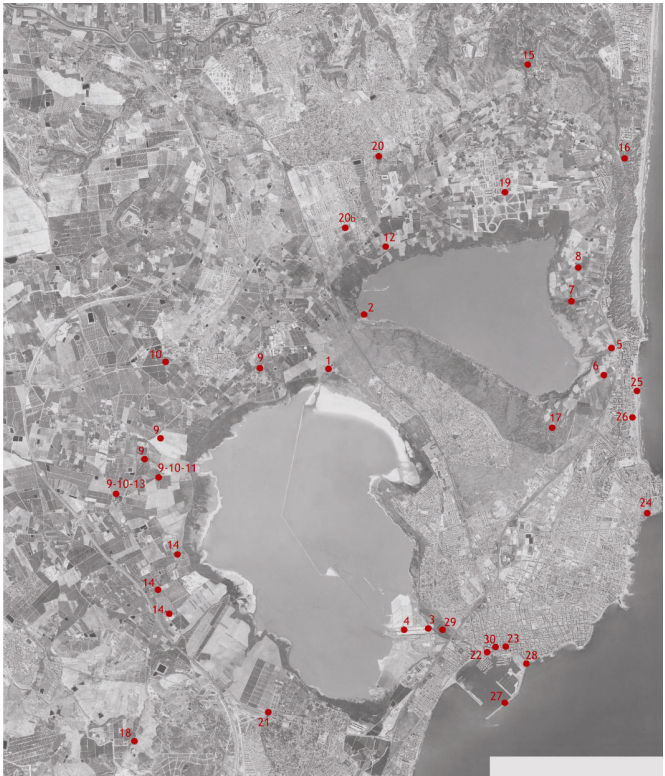


4.3. Recursos Paisajísticos Ambientales:



| Código | Descripción          |
|--------|----------------------|
| RPA1   | Laguna Mata          |
| RPA2   | Marjales mata        |
| RPA3   | Saladares Mata       |
| RPA4   | Microreserva         |
| RPA5   | Laguna Torrevieja    |
| RPA6   | Marjales Torrevieja  |
| RPA7   | Saladares Torrevieja |
| RPA8   | Cubetas salinas      |
| RPA9   | Viñedos de La Mata   |
| RPA10  | Carrizales Hondo     |
| RPA11  | Rambla de lo Marabú  |
| RPA12  | Pinos CV943          |
| RPA13  | Rambla Fayona        |
| RPA14  | Rambla Garbanzuelo   |
| RPA15  | Pinares Moncayo      |
| RPA16  | Pinadas dunas Guard  |
| RPA17  | Playas dunas Guard   |
| RPA18  | Pinadas Chaparral    |
| RPA19  | Pastizales La Hoya   |
| RPA20  | Pinadas Fayona       |
| RPA21  | Almendros            |
| RPA22  | Palmeral Lo Ferris   |
| RPA23  | Cala Ferris          |
| RPA24  | Arbolado La Cefuella |
| RPA25  | Playas arena Torrev  |
| RPA26  | Playas roca Torrev   |
| RPA27  | Parque Molino Agua   |

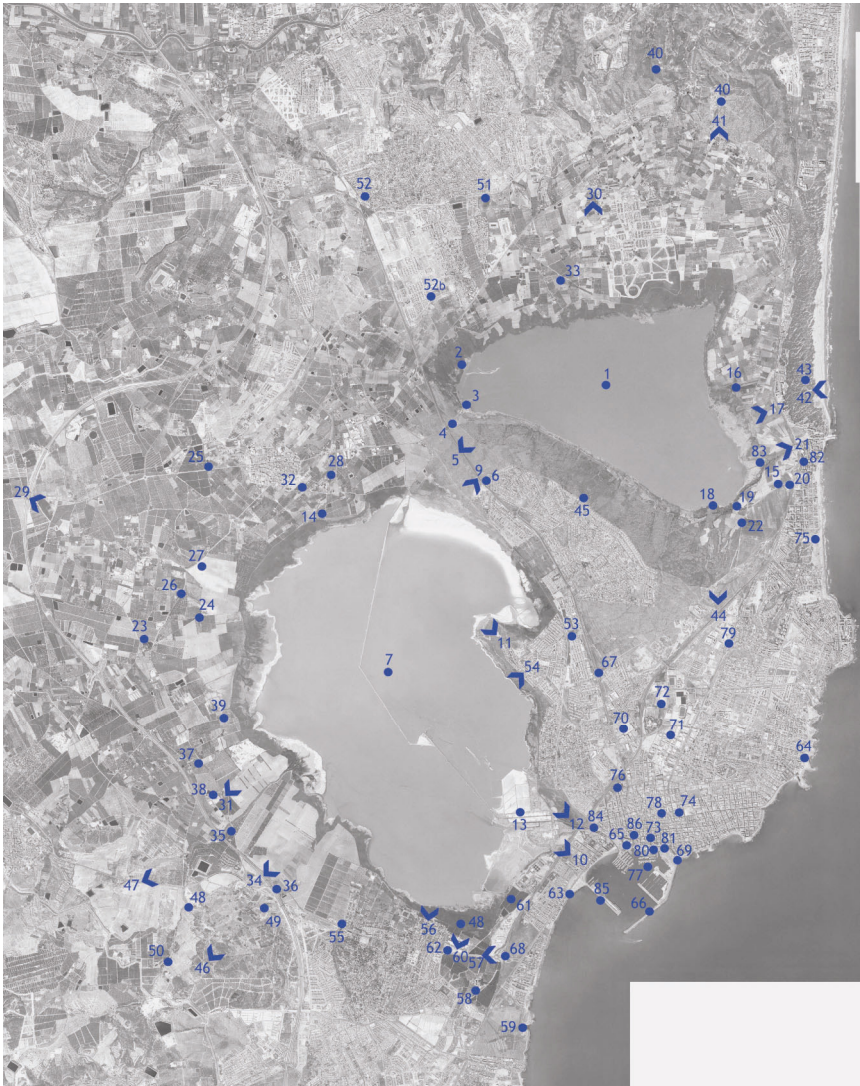
4.4. Recursos Paisajísticos Culturales:



| Código | Descripción              |
|--------|--------------------------|
| RPC1   | Canal Salinas            |
| RPC2   | Arq tradicional Laguna   |
| RPC3   | Acequión                 |
| RPC4   | Inst. Salineras          |
| RPC5   | Canal Mata               |
| RPC6   | Casa Forestal            |
| RPC7   | Arq tradicional viñedos  |
| RPC8   | Siega y empacado         |
| RPC9   | Arq tradicional Huertos  |
| RPC10  | Aljibes                  |
| RPC11  | Conjuntos hidráulicos    |
| RPC12  | Técnicas y acequias      |
| RPC13  | Romería                  |
| RPC14  | Arq Trad regadíos exten. |
| RPC15  | Caminos Dos/Ratero       |
| RPC16  | Casa Peones Camineros    |
| RPC17  | Palomeros                |
| RPC18  | Arq Tradic. Fayona       |
| RPC19  | Casa Fiasco              |
| RPC20  | Canal Riegos Levante     |
| RPC21  | Casa Balcones            |
| RPC22  | Eras de la Sal           |
| RPC23  | Iglesia Rosario          |
| RPC24  | Torre del Moro           |
| RPC25  | Torre de la Sal          |
| RPC26  | Parque Molino Agua       |
| RPC27  | Rompeolas y Faro         |
| RPC28  | Paseo Juan Aparicio      |
| RPC29  | Centro Salinero          |
| RPC30  | Casino Torrevieja        |



4.5. Recursos Paisajísticos Visuales:



| RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| RPV1                            | Laguna Mata                                            |
| RPV2                            | Marjales y saladares Torrev                            |
| RPV3                            | Casa Maquina                                           |
| RPV4                            | Vistas desde observatorio Mata                         |
| RPV5                            | Vistas Mata CV905                                      |
| RPV6                            | Via verde                                              |
| RPV7                            | Laguna _Torrevieja                                     |
| RPV8                            | Marjales y saladares Torrev                            |
| RPV9                            | Vistas Lag. Torrev CV905                               |
| RPV10                           | Vistas Lag. Torrev N332                                |
| RPV11                           | Vistas punta Vibora                                    |
| RPV12                           | Vistas eje acequion                                    |
| RPV13                           | Instalaciones. Salineras                               |
| RPV14                           | Observatorio Ruta Salada                               |
| RPV15                           | Casa Forestal                                          |
| RPV16                           | Casa Sala /Palmeres                                    |
| RPV17                           | Vista laguna sobre viñedos                             |
| RPV18                           | Masas eucaliptos                                       |
| RPV19                           | Recorridos centro visitantes                           |
| RPV20                           | Aparcamientos                                          |
| RPV21                           | Vistas eje Mata                                        |
| RPV22                           | Cementerio Torrelamata                                 |
| RPV23                           | Finca Marquesa                                         |
| RPV24                           | Casa Lo Reche                                          |
| RPV25                           | Casa Lo Vigo                                           |
| RPV26                           | Casa Morales                                           |
| RPV27                           | Casa Cisterna                                          |
| RPV28                           | Casa Relej                                             |
| RPV29                           | Vistas CV945                                           |
| RPV30                           | Vistas CV895                                           |
| RPV31                           | Vistas CV943                                           |
| RPV32                           | Recorridos Ruta salada                                 |
| RPV33                           | Recorridos. huertos norte Mata                         |
| RPV34                           | Vistas CV95 y AP7                                      |
| RPV35                           | Rambla Fayona                                          |
| RPV36                           | Rambla Garbanzuelo                                     |
| RPV37                           | Casa Lo Timor                                          |
| RPV38                           | Casa Grande                                            |
| RPV39                           | Casa Purgatorio                                        |
| RPV40                           | Alto Moncayo                                           |
| RPV41                           | Vistas desde Moncayo                                   |
| RPV42                           | Vistas al mar dunas Guard                              |
| RPV43                           | Recorridos dunas Guard.                                |
| RPV44                           | Vistas alto La Hoya                                    |
| RPV45                           | Recorridos Urb-Chaparral                               |
| RPV46                           | Vistas alto Majadas                                    |
| RPV47                           | Vistas CV95 San Miguel                                 |
| RPV48                           | Recorridos Fayona                                      |
| RPV49                           | Recorrido Garbanzuelo                                  |
| RPV50                           | Casa Majadas                                           |
| RPV51                           | Canal Riegos Levante                                   |
| RPV52                           | Entrada Ciudad Quesada                                 |
| RPV53                           | Via Verde urbanizaciones                               |
| RPV54                           | Vistas laguna Torrev desde urbanizaciones el Chaparral |
| RPV55                           | Casa Balcones                                          |
| RPV56                           | Vistas marjales desde Balcones                         |
| RPV57                           | Vistas acceso sur Torrevieja                           |
| RPV58                           | Finca La Ceñuela                                       |
| RPV59                           | Cala Ferris                                            |
| RPV60                           | Vistas desde hospital Torrevieja                       |
| RPV61                           | Vistas desde depuradora                                |
| RPV62                           | Hospital Torrevieja                                    |
| RPV63                           | Playas arena Torrevieja                                |
| RPV64                           | Playas roca Torrevieja                                 |
| RPV65                           | Eras de la Sal                                         |
| RPV66                           | Rompeolas y Faro                                       |
| RPV67                           | Rotonda acceso Torrevieja. CV905                       |
| RPV68                           | Rotonda acceso Torrevieja. N332                        |
| RPV69                           | Paseo Juan Aparicio                                    |
| RPV70                           | Área Comercial                                         |
| RPV71                           | Área Industrial                                        |
| RPV72                           | Área deportiva                                         |
| RPV73                           | Plaza Constitución                                     |
| RPV74                           | Estación buses                                         |
| RPV75                           | Parque Molino Agua                                     |
| RPV76                           | Parque Naciones                                        |
| RPV77                           | Puerto                                                 |
| RPV78                           | Calle Antonio Machado                                  |
| RPV79                           | Avenida Arbolada Torrevieja                            |
| RPV80                           | Paseo Vistalagre                                       |
| RPV81                           | Mercadillo Torrevieja                                  |
| RPV82                           | Rotonda acceso Centro Visitantes                       |
| RPV83                           | Canal Mata-Torrevieja                                  |
| RPV84                           | Acequion Torrevieja                                    |
| RPV85                           | Muelle carga sal                                       |
| RPV86                           | Sociedad Cultural Casino Torrevieja                    |

## 5) CUESTIONARIO FASE3 Plan de Participación Pública (Estudio de Paisaje Parque Natural de La Mata – Torrevieja)

| Edad | Sexo | Motivo de su presencia en la zona (residente, turista, etc) |
|------|------|-------------------------------------------------------------|
| XX   | XX   | XX                                                          |

| Ciudad y País de residencia habitual | Profesión | Ha visitado con anterioridad el Parque Natural |
|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------|
| XX                                   | XX        | XX                                             |

### 5.1. ÁMBITOS GENÉRICOS:

#### 5.1.a. Parque Natural de La Mata – Torrevieja:

- Cuestión 1: Indique qué actuaciones estima necesarias dentro del Parque Natural para mejorar su uso:
- Cuestión 2: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje dentro del Parque Natural
- Cuestión 3: Indique que actuaciones estima necesarias para mejorar la relación visual (por ejemplo vistas) y la relación funcional (por ejemplo conexiones físicas) del Parque con su entorno:

#### 5.1.b. Entorno del Parque Natural de La Mata - Torrevieja:

- Cuestión 4: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje en el entorno del Parque Natural

### 5.2. ÁMBITOS ESPECÍFICOS:

#### 5.2.1. Unidad de Paisaje 1: Laguna de La Mata:

- Cuestión 5: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional de la Unidad de Paisaje de la Laguna de La Mata

#### 5.2.2. Unidad de Paisaje21: Laguna de Torrevieja:

- Cuestión 6: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional de la Unidad de Paisaje de la Laguna de Torrevieja

### **5.2.3. Unidad de Paisaje 3: Viñedos y Secanos de La Mata:**

- Cuestión 7: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional de la Unidad de Paisaje “Viñedos y Secanos de La Mata”.
- 

### **5.2.4. Unidad de Paisaje 4: Regadíos tradicionales de las lagunas de La Mata y Torrevieja:**

- Cuestión 8: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Regadíos tradicionales de las lagunas de La Mata y Torrevieja”
- 

### **5.2.5. Unidad de Paisaje 5: Regadíos extensivos de la laguna de Torrevieja:**

- Cuestión 9: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Regadíos extensivos de la laguna de Torrevieja”.
- 

### **5.2.6. Unidad de Paisaje 6: Altos de la Atalaya y del Moncayo:**

- Cuestión 10: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Altos de la Atalaya y del Moncayo”.
- 

### **5.2.7. Unidad de Paisaje 7: Dunas de Guardamar:**

- Cuestión 11: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Dunas de Guardamar”.
- 

### **5.2.8. Unidad de Paisaje 8: Alto de la Hoya y Pinadas del Chaparral:**

- Cuestión 12: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional de la Unidad de Paisaje “Alto de la Hoya y Pinadas del Chaparral”.
- 

### **5.2.9. Unidad de Paisaje 9: Conector del Rambla de La Fayona:**

- Cuestión 13: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Conector del Rambla de La Fayona”.
- 

### **5.2.10. Unidad de Paisaje 10: Urbanización El Raso:**

- Cuestión 14: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Urbanización El Raso”.

#### **5.2.11. Unidad de Paisaje 11: Urbanización Ciudad Quesada:**

- Cuestión 15: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Urbanización Ciudad Quesada”.
- 

#### **5.2.12. Unidad de Paisaje 12: Urbanizaciones entre las lagunas de la Mata y Torrevieja (El Chaparral, San Luis, El Limonar, La Torre II):**

- Cuestión 16: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Urbanizaciones entre las lagunas de la Mata y Torrevieja (El Chaparral, San Luis, El Limonar, La Torre II)”.
- 

#### **5.2.13. Unidad de Paisaje 13: Urbanización Los Balcones:**

- Cuestión 17: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Urbanización Los Balcones”.
- 

#### **5.2.14. Unidad de Paisaje 14: Conector Sur de la Laguna de Torrevieja con el mar Mediterráneo:**

- Cuestión 18: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural de la Unidad de Paisaje “Conector Sur de la Laguna de Torrevieja con el mar Mediterráneo”.
- 

#### **5.2.15. Unidad de Paisaje 15: Frente Litoral y Casco Urbano de Torrevieja:**

- Cuestión 19: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural del Frente Litoral de Torrevieja
  - Cuestión 20: Indique qué actuaciones estima necesarias para mejorar la calidad del paisaje y la conexión visual y funcional con el Parque Natural del Casco Urbano de Torrevieja
- 

#### **5.2.16. Recursos Paisajísticos Ambientales del Parque Natural y su entorno:**

- Cuestión 21: Considerando los Recursos Paisajísticos Ambientales mostrados en el Apartado 4 del presente cuestionario, indique por favor qué recursos considera usted que precisan de intervenciones urgentes para su preservación o mejora y sugiera las posibles actuaciones para conseguir dichos fines:
-



#### **5.2.17. Recursos Paisajísticos Culturales del Parque Natural y su entorno:**

- Cuestión 22: Considerando los Recursos Paisajísticos Culturales mostrados en el Apartado 4 del presente cuestionario, indique por favor qué recursos considera usted que precisan de intervenciones urgentes para su preservación o mejora y sugiera las posibles actuaciones para conseguir dichos fines:
- 

#### **5.2.18. Recursos Paisajísticos Visuales del Parque Natural y su entorno:**

- Cuestión 23: Considerando los Recursos Paisajísticos Visuales mostrados en el Apartado 4 del presente cuestionario, indique por favor qué recursos considera usted que precisan de intervenciones urgentes para su preservación o mejora y sugiera las posibles actuaciones para conseguir dichos fines:

